

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXIX
Tomo 358

Montevideo, martes 14 de marzo de 1995 - Nº 24.254

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

3

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

6

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	2621	
Apertura de Sucesiones	2621	2673
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	2632	2674
Dirección de Necrópolis	2633	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	2633	2675
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	2638	
Emplazamientos	2639	2675
Expropiaciones	2639	
Incapacidades	2639	2675
Informaciones de Vida y Costumbres	2641	2676
Licitaciones Públicas	2643	2676
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	2643	2676

	PUBLICADOS	DEL DIA
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	2645	2677
Propiedad Literaria y Artística	2648	2677
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	2649	2677
Remates	2651	2678
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		2679
Trámites de Marcas	2656	2680
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	2664	2681
Venta de Comercios	2665	
Varios	2666	2681
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	2672	2691
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1994 Y LA SEPARATA DEL CODIGO CIVIL Y SUS MODIFICACIONES

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1

Resolución 208/995. Dispónese la entrega de la Medalla de la República Oriental del Uruguay al Presidente de la República de Polonia LECH WALESA.
(507*R)

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 22 de febrero de 1995

Visto: lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y su correspondiente reglamento.

Considerando: I) la visita que realizará a la República el señor Presidente de la República de Polonia Lech Walesa el próximo día jueves 23 de febrero de 1995;

II) que el señor Presidente de la República de Polonia es una personalidad relevante a nivel mundial cuya gestión en la presente visita apunta a afirmar los vínculos existentes entre ambos países.

III) que el señor Presidente de la República será condecorado con la "Gran Cruz Orden al Mérito" de la República de Polonia y que por consiguiente procede aplicar el principio de reciprocidad protocolar.

Atento: a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 24/984 de fecha 17 de enero de 1984 y el artículo 287 de la ley 15.809 del 8 de abril de 1986.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Dispónese la entrega de la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor Presidente de la República de Polonia Lech Walesa.

2º.- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc. LACALLE HERRERA - SERGIO ABREU.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2

Decreto 95/995. Sustitúyese redacción de una disposición del decreto 152/989, referente al nuevo mecanismo aduanero de carácter selectivo y no sistemático tendiente a agilitar las operaciones de comercio exterior.
(495*R)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de febrero de 1995.

Visto: el planteamiento formulado por la Dirección Nacional de Comunicaciones con motivo de la implementación del nuevo procedimiento aduanero de verificación selectiva de las mercaderías, a la entrada, tránsito y salida del país y la instauración del documento único de importación, por Decretos 333/992 y 334/992 del 16 de julio de 1992.

Resultando: I) que la Dirección Nacional de Comunicaciones, autoridad competente en la intervención previa, prestación y control de toda actividad pública o privada vinculada a las radiocomunicaciones, reclama seguir supervisando el ingreso de equipos radioeléctricos al país; contralor que venía cumpliendo eficazmente, coordinando con el Banco de la República Oriental del Uruguay, en la forma articulada por el Decreto 152/989 de 11 de abril de 1989.

II) que los Decretos 333/992 y 334/992 del 16 de julio de 1992 derogan, tan solo el inciso 2do. del artículo 1ro. del Decreto 152/989 de 11 de abril de 1989, en tanto confiara al Banco de la República Oriental del Uruguay no tramitar denuncia de importación de los referidos equipos sin la constancia de intervención previa de la Dirección Nacional de Comunicaciones y le cometiera "coordinar" con esta "el sistema de contralor más adecuado".

III) que en todo lo demás, el articulado del Decreto 152/989 mencionado mantiene plena vigencia expresando que: "Todo importador de equipos para la utilización del espectro radioeléctrico deberá informar a la Dirección Nacional de Comunicaciones (como lo venía haciendo hasta la sanción de los Decretos del 16 de julio de 1992), la clase de mercadería, origen..." etcétera (artículo 1ro. inciso 1ro.). Asimismo "...queda obligado a informar a la Dirección Nacional de Comunicaciones el nombre y dirección del adquirente..." etcétera (artículo 2do.). Por último, la derogación de la obligación de presentar la denuncia de importación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay y el nuevo procedimiento de importación a través de un documento único, tampoco menoscaba la facultad de la Dirección Nacional de Comunicaciones de "inspeccionar las empresas aduaneras y comercializadoras de dichos equipos a los efectos de constatar la existencia de los mismos, así como la documentación que acredite la procedencia de ellos y la identificación de los distribuidores y compradores".

IV) que la supresión del requisito de la denuncia de importación mediante el Decreto 333/992 referido frustra la eficacia del procedimiento previsto por el inciso 2do. del Decreto 152/989 de 11 de abril de 1989, pero no menoscaba la vigencia de la obligación impuesta a quienes comercializan y distribuyen equipos radioeléctricos.

V) que los importadores o los distribuidores de equipos radioeléctricos de corto alcance, pueden -al amparo del artículo 11 del Decreto 153/993 de 30 de marzo de 1993- optar entre cumplir con las cargas impuestas por Decreto 152/989 o abonar por única vez las tasas T D6 y T D7 de la Dirección Nacional de Comunicaciones, liberando a los adquirentes de los equipos radioeléctricos del pago de las tarifas mensuales por utilizacion de frecuencia.

Considerando: I) que el nuevo mecanismo aduanero, de carácter selectivo y no sistemático, procura agilitar las operaciones de comercio exterior sin desmedro de la eficacia de otros procedimientos administrativos de contralor que continúan vigentes, como los confiados a la Dirección Nacional de Comunicaciones en orden al logro de una mejor administración, defensa y contralor del espectro radioeléctrico nacional.

II) que se ha entendido conveniente suprimir el requisito de la denuncia de importación, que no configuraba autorización para importar, sino simplemente una comunicación de realizar esta operación. En cambio, resulta conveniente mantener informacion en la Dirección Nacional de Comunicaciones acerca de los equipos radioeléctricos que se introducirán al país, a efectos de evitar distorsiones a la planificación del espectro radioeléctrico nacional.

III) que el artículo 13 del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 comete a la Dirección Nacional de Comunicaciones "la intervención previa, prestación y control de toda actividad vinculada a las radiocomunicaciones tanto públicas como privadas", lo cual reclama su intervención y contralor en cualquier tipo de negociación vinculada con el uso del espectro radioeléctrico y por ende de los equipos que puedan provocar perturbaciones significativas en los campos electromagnéticos.

IV) que la disposición del artículo 9 del Decreto 333/992 de que las certificaciones que en forma previa a la importación deban expedir diferentes organismos serán presentadas a las autoridades aduaneras conjuntamente con la documentación necesaria para el despacho de las mercaderías, exige articular nuevas vías de coordinación con la Dirección Nacional de Comunicaciones, que no atenten contra "la necesidad de agilitar las operaciones de comercio exterior", incluso de equipos radioeléctricos, ni supongan una desnaturalización del "documento único

de importación" creado por el artículo 1ro. del decreto 333/992 del 16 de julio de 1992.

V) que los adquirentes de estaciones radioeléctricas no denunciadas por sus importadores o distribuidores, podrían intentar transmitir sin autorización, tipificándose las faltas previstas por el artículo 3ro. del Decreto-Ley 14.670 del 23 de junio de 1977, aplicable a todas las emisoras radioeléctricas, afectadas o no al servicio de radiodifusión, mediante declaratoria del artículo 7mo. del Decreto 125/993 del 12 de marzo de 1993.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Aduanas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del Plan de Desregulación de Comercio Exterior y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por los Decretos 152/989 de 11 de abril de 1989, 125/993 de 12 de marzo de 1993, 333/992 y 334/992 de 16 de julio de 1992.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese la redacción dada al inciso 2do. del artículo 1ro. del Decreto 152/989 de 11 de abril de 1989 por el siguiente texto:
- "Las oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas no darán trámite a las operaciones de introducción de equipos radioeléctricos sin la constancia de la previa notificación del importador a la Dirección Nacional de Comunicaciones, practicada personalmente o a través de los servicios de fax que ésta le habilite al efecto y con por lo menos 48 horas de anticipación.
- La constancia de la previa notificación del importador a la Dirección Nacional de Comunicaciones, puede ser comunicada a la Dirección Nacional de Aduanas vía conexión informática, entre ambos organismos".

Art. 2º.- Agrégase el artículo 2do. del Decreto 152/989 de 11 de abril de 1989 como segundo inciso, el siguiente texto:
- "Tampoco podrá comercializarlos, distribuirlos, instalarlos u operarlos, los haya retirado o no del recinto aduanero, hasta tanto la Dirección Nacional de Comunicaciones no los inspeccione y homologue o transcurran más de diez días desde que se practicara la notificación prevista en el artículo precedente".

Art. 3º.- Agrégase al artículo 3ro. del Decreto 152/989 de 11 de abril de 1989, el siguiente texto:
- "Las Direcciones de Aduanas y Comunicaciones coordinarán procedimientos para agilizar las operaciones de comercio exterior sin desmedro de una adecuada administración, defensa y contralor del espectro radioeléctrico nacional.
- A partir de las notificaciones recibidas de operaciones de introducción de equipos radioeléctricos según lo establecido en el artículo 1ro. la Dirección Nacional de Comunicaciones podrá solicitar por motivos fundados - la suspensión de los procedimientos aduaneros hasta tanto pueda inspeccionarlos y homologarlos. Dicha suspensión podrá ser comunicada a la Direción Nacional de Aduanas por intermedio de interconexión informática.
- La Dirección Nacional de Aduanas remitirá periódicamente a la Dirección Nacional de Comunicaciones información completa acerca de todos los cumplidos de importación de equipos radioeléctricos".

Art. 4º.- Los importadores o distribuidores que incumplan lo dispuesto por este Decreto o el 152/989 de 11 de abril de 1989, responderán por las tasas que pudiere perder la Dirección Nacional de Comunicaciones, por concepto de utilización de frecuencia por parte de los adquirentes de los equipos radioeléctricos, pudiendo ser sancionados con multas equivalentes al importe de entre treinta y trescientas unidades reajustables, atendiendo a la gravedad de la falta, entidad del daño y antecedentes del infractor.

Art. 5º.- Sustitúyese la redacción dada al último párrafo del inciso 3ro. del artículo 11 del Decreto 153/993 de 30 de marzo de 1993, por la siguiente:
- "Respecto de nuevas importaciones, tal opción deberá ejercitarse en el momento en el que se practique la notificación a la Dirección Nacional de Comunicaciones, prevista en el inciso 2do. del artículo 1ro. del Decreto 152/989 de 11 de abril de 1989".

Art. 6º.- Comuníquese, publíquese y archívese. - **LACALLE HERRERA** - RODOLFO GONZALEZ RISSOTTO - DANIEL HUGO MARTINS.

---o---

3

Decreto 100/995. Establécese que los prestadores de servicios de televisión para abonados, que oferten canales para programas pornográficos, deberán transmitirlos utilizando tecnologías aptas.
(536*R)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 23 de febrero de 1995.

Visto: que por sucesivas resoluciones del Poder Ejecutivo se autorizó la prestación del servicio de televisión para abonados en diversas ciudades, localidades y sus zonas de influencia en el territorio de la República;

Resultando: que existen medios tecnológicos disponibles para poder operar los servicios adicionales al servicio básico ofrecido a los abonados -conocidos aquéllos como "pay channel" y "pay per view"-; que habilitan el suministro de programas especiales de canales codificados;

Considerando: I) que la diversidad de prestaciones que los adjudicátarios de las autorizaciones referidas en el Visto de este decreto han de llevar a cabo, en ejercicio de la libertad de comercio, pueden colidir con derechos, bienes y valores culturales y morales cuya preservación corresponde proteger;

II) en el cúmulo de los valores mencionados en el Considerando I se hallan aquéllos que conciernen a la moral y las buenas costumbres, así como la integridad de la familia y la formación de los menores;

III) la familia es la base de la sociedad y al Estado corresponde velar por su estabilidad moral, por expreso mandato constitucional y en virtud de solemnes y relevantes pactos internacionales que la República Oriental del Uruguay ha aprobado y ratificado;

IV) es menester que el Poder Público obre consecuentemente -sin imponer una censura previa prohibida por la Constitución de la República- adoptando las medidas que autoriza el régimen jurídico vigente, para la preservación de los bienes y valores constitutivos de la libertad cultural, la formación de las conciencias de los menores de edad;

Atento: a lo dispuesto por la Constitución de la República (artículos 7º, 40º, 41º y 72º); la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículos 12 y 16.3); Pacto de San José de Costa Rica o Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 17.1 y 19; el Decreto Ley Nº 14.670, de 23 de junio de 1977, artículo 3º numeral 4º y artículo 4º, que fue ratificado por la Ley Nº 15.738 de 13 de marzo de 1985, artículo 1º; Decreto734/978 de 20 de diciembre de 1978, artículo 28 literal 1; Decreto 350/986 de 8 de julio de 1986, artículo 1º; y Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990, artículo 29, literal A);

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Los prestadores de servicios de televisión para abonados, que en el desarrollo de su actividad comercial oferten uno o más canales para programas pornográficos, deberán transmitirlos utilizando tecnologías aptas para imposibilitar el acceso a los mismos de menores de edad, sin consentimiento de sus padres o tutores.

Art. 2º.- Cométese a la Dirección Nacional de Comunicaciones la determinación de los medios tecnológicos aplicables a los efectos dispuestos por el presente Decreto y la instrumentación de las medidas de contralor y sanciones que fueren legalmente pertinentes, en ejercicio de su competencia legal.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - RODOLFO GONZALEZ RISSOTTO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 210/995. Dispónese la intervención de la Institución de Asistencia Médica Colectiva "EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION".
(509*R)

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 22 de febrero de 1995

Visto: Estos antecedentes relacionados con la situación de la Institución de Asistencia Médica Colectiva "Asociación de Empleados Civiles de la Nación";

Resultando: I) que la Institución fue intervenida por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de marzo de 1994 y prorrogada la misma por resolución de fecha 23 de agosto de 1994;

II) que la Institución no ha logrado aún normalizar su funcionamiento en las distintas áreas en que actúa, particularmente en razón de su estado financiero;

III) que la intervención dispuesta impidió el agravamiento de la problemática situacion planteada al momento de dictarse la medida, originada por la existencia de las graves irregularidades, susceptibles de poner en riesgo el cumplimiento de sus fines y la existencia de la Institución;

IV) que las disposiciones del Decreto Ley Nº 15.181 del 21 de agosto de 1981, en especial su artículo Nº 12, no permiten extender la intervención más allá de los plazos estipulados en la misma norma;

Considerando: I) que la Comisión Interventora designada ha informado reiteradamente al Ministerio de Salud Pública de la comprometida situación económica financiera de la Asociación, así como de los factores que hacen imposible liberarla a una salida adecuada y viable para la misma;

II) que ha quedado plenamente comprobada la existencia de las dificultades mencionadas y su persistencia, al punto que, según expresa la Comisión Interventora en uno de sus informes"...el cese de la intervención pondría en riesgo la prestación de los servicios asistenciales, del patrimonio y de los bienes morales y materiales que se encuentran a cargo de la Institución";

III) que asimismo surge de los informes de la intervención la prescindencia absoluta que han demostrado las autoridades de la Institución por la situación de ésta, tanto por parte de sus directivos como por los integrantes de la Asamblea Representativa quien llamada a pronunciarse sobre cuestiones decisivas respecto al futuro de aquella, no llegó a reunir la cuarta parte de sus integrantes en la única demostración de interés a lo largo de todo un año.

IV) que, enterado de esta situación el Ministerio de Educación y Cultura, estima necesario proponer la intervención de la Institución con la finalidad de proteger el interés público y salvaguardar el patrimonio de la Institución;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Art. 3ro. del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Dispónese la intervención de la Institución de Asistencia Médica Colectiva "Empleados Civiles de la Nación";

2º.- Desígnase una Comisión Interventora integrada por: Cdor. Jorge OTTINO, Dr. Gustavo VARELA y Dr. Daniel BERVEJILLO.

3º.- La Comisión Interventora sustituirá a la totalidad de las autoridades de la Institución con las más amplias facultades, incluyendo la de suscribir convenios con otras Instituciones tendientes a asegurarle a sus afiliados una correcta atención médica y a sus empleados - en el mayor número posible - su continuidad laboral y regularizar las deficiencias y disponer la reestructura administrativa y de servicios asistenciales necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales, o proceder, en su caso, a su disolución y liquidación.

4º.- Para el cumplimiento de sus cometidos la Comisión Interventora contará con un plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la toma de posesión de su actividad, el que podrá prorrogarse por un término de ciento ochenta días (180) más, a solicitud fundada de la misma;

5º.- La remuneración de los integrantes de la Comisión Interventora estará a cargo de la "Asociación de Empleados Civiles de la Nación" y será de acuerdo al criterio establecido en el numeral 6to. de la Resolución del Poder Ejecutivo del 1º de marzo de 1994;

6º.- La Comisión Interventora se comunicará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura y deberá informar periódicamente sobre los resultados de su gestión y en todas las circunstancias que estime útiles para cumplir la tarea encomendada que no se hallen comprendidos en las facultades que se les acuerda;

7º.- Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA** - ANTONIO MERCADER - GUILLERMO GARCIA COSTA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Decreto 89/995. Adécuase la normativa en materia de seguridad e higiene para la Industria de la Construcción. (489*R)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 21 de febrero de 1995

Visto: La necesidad de adecuar la normativa en materia de seguridad e higiene para la industria de la construcción, de forma tal de adaptarla a los cambios técnicos.

Resultando: Que el art. 175 del decreto 111/990 prevé la creación y funcionamiento de una Comisión Tripartita a esos fines.

Considerando: I) Que resulta imprescindible la formulación y revisión periódica de las normas de seguridad e higiene laboral.

II) Que la referida Comisión elevó a consideración del Poder Ejecutivo, luego de un profundo análisis de las condiciones existentes en la Industria de la Construcción en la actualidad, un proyecto sustitutivo del decreto 111/990

Atento: A lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por el art. 1 de la ley 5032

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO I: AMBITO DE APLICACION

Artículo 1º.- La presente reglamentación se aplica a todas las actividades realizadas por contratistas, subcontratistas, propietarios que realicen obras por administración directa, con o sin la intervención de contratistas y/o subcontratistas, trabajadores por cuenta propia y trabajadores subordinados de la industria de la Construcción (que se definen en el art. 2), incluidos cualquier proceso, operación o transporte en las obras desde la iniciación de los trabajos hasta su finalización.

Art. 2º.- La expresión contrucción abarca:
2.1. Las obras de construcción del sector público o privado, tales como: edificios, carreteras, autopistas, puentes, ferrocarriles, muelles, puertos, canales, embalses, obras de protección contra las aguas fluviales o marítimas, túneles, viaductos y obras relacionadas con la prestación de servicios como: empresas que arrienden o instalen andamios y maquinarias, fabricación, montaje y reparación de galpones, comunicaciones, desagües, alcantarillados y suministro de agua y energía. Se incluyen en todos los casos, las excavaciones, las transformaciones estructurales, la renovación así como la reparación y el mantenimiento, incluidos cuando correspondan, los trabajos de limpieza y pintura y la demolición de todo tipo de edificios, obras y estructura como las mencionadas.
2.2 El montaje y desmontaje de edificios y estructuras en base de elementos prefabricados, así como la fabricación de dichos elementos en las obras.

CAPITULO II: CONDICIONES GENERALES DE BIENESTAR

Art. 3º.- Toda obra de construcción deberá desde su inicio poseer lugares adecuados con destino a servicios sanitarios, duchas, vestuarios y comedor que deberán estar levantados del terreno o construidos sobre una base bien seca en forma de no permitir la penetración ni el estancamiento

del agua así como reunir las condiciones que se detallan en los artículos siguientes. Mientras se construyen dichos servicios los mismos podrán ser de carácter precario, hasta por un plazo máximo de 30 jornadas efectivamente trabajadas. Se entenderán como precarias aquellas instalaciones construidas como mínimo con puntales y chapas impermeables a fin de garantizar la seguridad, salud y dignidad de los trabajadores.

SERVICIOS SANITARIOS

Art. 4º.- Toda obra deberá disponer de servicios sanitarios bien ventilados e iluminados y mantenidos en buenas condiciones de aseo, funcionamiento y conservación. Los usuarios serán responsables del buen uso y tratamiento de las instalaciones y materiales suministrados.

Art. 5º.- Los servicios higiénicos se establecerán debidamente independizados de los locales donde se trabaje, para lo cual cada sección de ellos, estará provista de una puerta que impida el contacto de ambos ambientes. Las medidas mínimas serán de 1m. de ancho por 1,20m. de largo por 2,2m. de altura.

Art. 6º.- Cuando la obra emplee personal de ambos sexos, deberá disponer de servicios higiénicos separados para cada sexo.

Art. 7º.- El número de gabinetes higiénicos, conteniendo inodoro pedestal o taza sanitaria, estará de acuerdo al número de trabajadores por turno y sexo en la siguiente forma:

7.1 Hasta 100 trabajadores: uno cada 15 trabajadores o fracción.

7.2 De 101 hasta 200: uno cada 20 trabajadores o fracción

7.3 De 201 a 300: uno cada 30 trabajadores o fracción

7.4 Más de 300: uno cada 30 trabajadores sin limitación.

En los servicios destinados a hombres podrá sustituirse la mitad de los inodoros o tazas sanitarias por urinales o mingitorios.

Están prohibidas las tazas turcas sin sifón y los asientos de fábrica. El empleador deberá suministrar, recipientes adecuados con tapa y bolsa de polietileno o similar para que no se arrojen desperdicios al suelo.

Lavar los baños diariamente con hipoclorito o algún desinfectante efectivo.

Art. 8º.- Tanto los lavabos como los artefactos sanitarios, inodoros, tazas sanitarias, mingitorios, deben ser de materiales adecuados como loza, gres vidriado, acero inoxidable (u otros). Se deberá utilizar lavabos y cuando sean colectivos, éstos podrán ser de portland lustrado.

Art. 9º.- Los inodoros, tazas, urinales o mingitorios, estarán provistos de la correspondiente descarga mecánica de agua y dispondrán de los sifones y ventilaciones adecuados.

Art. 10º.- Las paredes hasta un metro ochenta centímetros y los pisos deberán ser de portland lustrado u otros materiales similares que ofrezcan una superficie lisa, impermeable, resistente y fácilmente higienizable.

Art. 11º.- Toda obra fija con duración mayor de seis meses, deberá servirse de la red cloacal. De no ser posible, se cumplirá con el artículo siguiente.

Art. 12º.- Cuando la obra esté ubicada en zona urbana o centro poblado donde no existe red cloacal, se deberá utilizar pozo séptico, impermeable y ventilado construido de hormigón armado u otro material el que se desagotará mediante servicio de barométrica.

DUCHAS

Art. 13º.- Los servicios higiénicos deberán completarse con instalación de duchas. Hasta 5 trabajadores habrá una ducha común. Cuando existan más de 5 trabajadores habrá duchas separadas por sexo en razón al siguiente número de trabajadores por turno:

13.1 Hasta 20 trabajadores: 1 cada 5 trabajadores o fracción.

13.2 Por los siguientes 20 trabajadores: 1 cada 10 trabajadores o fracción.

13.3 Por los siguientes 60 trabajadores: 1 cada 20 trabajadores o fracción.

13.4 Para los que exceden los 100 trabajadores: 1 cada 30 trabajadores o fracción.

Art. 14º.- Las duchas contarán con suficiente agua potable, fría y caliente; estarán instaladas en locales ventilados, construidos de material y dispondrán de espacio suficiente que posibilite su uso.

Las paredes hasta 1 metro ochenta centímetros y los pisos deberán ser de portland lustrado o alisado u otros materiales similares que ofrezcan una superficie impermeable, resistente y fácilmente higienizable. Los pisos tendrán pendiente para evitar el estancamiento del agua.

Queda prohibido el uso de calentadores de agua a alcohol y rejillas. El local de duchas, contará con igual número de perchas por duchas.

VESTUARIOS

Art. 15º.- Las obras deberán tener locales separados por sexo, apropiados para que el personal efectúe el cambio de sus ropas y pueda guardar las mismas, así como sus efectos personales en forma higiénica y segura.

Art. 16º.- Los vestuarios deberán ubicarse cercanos o anexos a las duchas, ser aireados, iluminados y bien defendidos de la intemperie.

Deberán estar acordes con el número de usuarios para permitir el adecuado uso y desplazamiento dentro de los mismos.

Art. 17º.- Los vestuarios serán de material o madera y deberán contar con bancos y percheros en cantidad suficiente para todo el personal. Prohíbese el uso de clavos en sustitución de los percheros.

COMEDOR

Art. 18º.- Los trabajadores dispondrán de un lugar adecuado para comer, ventilado e iluminado, con mesas y asientos en cantidad suficiente. La mesa deberá tener superficie superior no absorbente, fácilmente higienizable. El comedor se utilizará sólo para este fin.

Art. 19º.- Deberá suministrarse a los trabajadores sin cargo alguno los elementos necesarios para calentar su comida y lavar los recipientes.

Art. 20º.- Se prohíbe el despacho y/o ingestión de vinos, cerveza y otras bebidas alcohólicas, tanto en los comedores como en cualquier lugar de la obra.

20.1 Cuando existan dudas de que un trabajador hubiere ingerido bebidas alcohólicas, la empresa podrá controlar con métodos de detección no invasivos (Espirometría o similar), la existencia de alcohol en el organismo.

20.2 Si del control realizado surge, la existencia de un nivel de alcohol superior a 0,8 gr. por litro, el operario será inmediatamente suspendido pudiendo ser sancionado de acuerdo al Art. 258 del presente Decreto.

20.3 Los valores máximos de alcohol en la sangre, podrán ser modificados por Resolución del Poder Ejecutivo en caso de consagrarse a nivel internacional nuevos valores modificativos del mencionado.

Art. 21º.- Queda prohibido que los trabajadores ingieran sus alimentos en las obras, fuera del lugar o lugares destinados por la empresa a comedor.

Art. 22º.- Cuando las obras requieran el traslado continuo del personal y sus instalaciones, los servicios higiénicos, duchas, vestuarios y comedor podrán ser de carácter móvil, portátil o similar, siempre que aseguren la dignidad y la salud de los trabajadores.

DORMITORIOS TEMPORARIOS

Art. 23º.- Cuando el trabajador debe pernoctar en el lugar de trabajo, el empleador tiene la obligación de proveerle albergue capaz de defenderlo eficazmente de los agentes atmosféricos.

Las construcciones para dormitorios deben responder a las siguientes condiciones:

23.1 Los ambientes para adultos serán separados por sexo y estarán separados de aquellos para niños, a menos que sean destinados exclusivamente a una sola familia.

23.2 Estarán levantados del terreno o sobre una base bien seca, en forma de no permitir la penetración de agua en las construcciones ni el estancamiento de la misma en una zona de por lo menos 10 metros alrededor.

23.3 Estarán construidas en forma de defender bien el ambiente interno de los agentes atmosféricos.

23.4 Dispondrán de aberturas suficientes para obtener una activa ventilación del ambiente provistas de buen cerramiento móvil, puertas y ventanas con protección contra insectos.

23.5 Estarán provistos de iluminación adecuada.

23.6 Tendrán una superficie no inferior a tres metros cuadrados por persona.

23.7 Cercanas a dicha construcción o haciendo cuerpo con ellas, deben existir locales apropiados de servicios higiénicos, cocina y comedor.

23.8 Cuando la duración de la obra sea inferior a quince días, los locales destinados a dormitorios podrán ser de madera, similares a carpas u otro tipo de construcción, con la condición de que sean secas y estén provistas de techos y cerramientos adecuados.

Art. 24º.- Los locales usados en carácter de dormitorios temporales deben ser fumigados una vez por año o cuando cambien sus ocupantes.

Art. 25º.- A cada persona le será destinada una cama, catre o cucheta con

colchón, almohada y una frazada, así como también asientos, perchas y repisas. Trabajador y empleador podrán acordar que el operario utilice sus propios enseres siendo de cargo de la empresa el transporte de los mismos.

Art. 26º.- Los pisos de los vestuarios, comedor, y dormitorios temporarios serán de superficie lisa y estable, pudiendo emplearse para ello materiales estabilizados con portland.

LOCALES DE RESGUARDO

Art. 27º.- En los trabajos que se desarrollen continuamente al aire libre tales como carreteras, tendido de líneas, saneamiento u otros similares deberán disponer de protección, donde los trabajadores puedan refugiarse de la intemperie en las horas de la comida y descanso.

PROVISION DE AGUA PARA USO HUMANO

Art. 28º.- En cada obra o en las inmediaciones de la misma, debe haber a disposición de los trabajadores, agua potable en cantidad suficiente tanto para beber como para su higiene personal.

Para la provisión, conservación, transporte y distribución del agua, deben observarse las normas higiénicas necesarias para evitar su alteración y para impedir la difusión de enfermedades.

La distribución del agua para lavarse debe ser efectuada mediante la instalación de cañerías y lavabos con grifo y desagüe, estando prohibido el uso de lavatorios o palanganas con agua estancada.

Si se provee de bebederos, éstos deberán mantenerse en estado de correcta higiene.

Art. 29º.- Toda obra ubicada en zona donde hay servicio público de agua corriente, deberá proveerse de ella, ser bebida y para ser utilizada en lavabos y duchas.

Art. 30º.- Las obras ubicadas en zonas donde no hay servicio público de agua, podrán recurrir para proveerse de ella a pozos perforados, procediendo a hacer analizar el agua para comprobar su potabilidad. Este control deberá repetirse periódicamente, al menos una vez al año. Podrá admitirse una fuente superficial de provisión de agua siempre que ésta sea sometida a un procedimiento de potabilización aprobado por las autoridades competentes. Dicho documento de potabilidad del agua deberá estar en obra.

Mientras dicho documento no se haya expedido, o de no hallarse en obra se aplica Art. 28 y 29.

Art. 31º.- Cuando se disponga de tanques de almacenamiento y distribución del agua, deberá cuidarse que ellos se mantengan en buenas condiciones de conservación, siempre tapados y sometidos a limpiezas periódicas, las que quedarán registradas. En estos casos, los controles de potabilidad de agua deberán hacerse sobre muestras obtenidas después de la salida del tanque, además de aquellos que correspondan efectuar sobre la fuente.

TALLERES DEL OBRADOR

Art. 32º.- Cuando la magnitud de la obra requiera la existencia de un obrador, el taller de éste, en el caso de existir, deberá tener una altura media de dos metros sesenta centímetros y una mínima de dos metros veinte centímetros, de un sexto y un décimo de la superficie del piso.

La intensidad mínima de iluminación sobre los puestos de trabajo, será de 200 lux, medidos a 0,80 metros del piso.

BOTIQUIN

Art. 33º.- En toda obra deberá existir en un lugar accesible, un botiquín de primeros auxilios, que pueda trasladarse dentro de la misma.

Debe contar con los siguientes elementos:

1 - gasa estéril
2 - algodón hidrófilo
3 - leucoplast
4 - vendas de lienzo
5 - agua oxigenada de 10 volúmenes
6 - solución antiséptica externa
7 - apósitos para quemaduras
8 - jabón neutro
9 - pomadas analgésicas musculares de uso externo.

Dichos elementos deberán encontrarse en cantidad suficiente en proporción al número de obreros empleados.

Cuando los operarios estén trabajando a una distancia de la obra superior a tres quilómetros, deberán tener consigo los elementos indicados en los numerales 1 a 6 para prestar auxilio de emergencia.

ORDEN Y LIMPIEZA DE LAS OBRAS

Art. 34º.- En toda obra y sus accesos deberán observarse el orden y la limpieza. Los lugares de paso deberán tener un ancho mínimo de 0,60 mts. y estarán limpios de clavos, herramientas y otros objetos procedentes de operaciones de construcción o demolición.

Art. 35º.- La madera después de usada en andamios, apuntalamientos y encofrados se limpiará y apilará convenientemente.

Las pilas de material a granel, en bolsas, deberán tener una forma y altura que garanticen su estabilidad. El retiro de los materiales estibados no deberá comprometer la seguridad de los trabajadores ni de la estiba.

CAPITULO III: ANDAMIOS

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 36º.- Los andamios deberán cumplir con los requisitos generales exigibles respecto a materiales, estabilidad, resistencia y seguridad en general en cada clase de ellos.

Las plataformas de trabajo tendrán un coeficiente de seguridad igual a cuatro relacionando todos los elementos que la sostienen.

36.1 Las dimensiones de las diversas piezas y elementos auxiliares (cables, alambres, tablones, machinales) serán las suficientes como para que las cargas de trabajo a las que se prevea que van a estar sometidos no sobrepasen las establecidas para cada material con sus correspondientes coeficientes de seguridad.

36.2 Para impedir descargas disruptivas en trabajos efectuados en la proximidad de partes no aisladas de instalaciones en servicio, se adoptarán las medidas necesarias para asegurar que entre cualquier punto de tensión y la parte más próxima del cuerpo del operario o de las herramientas no aisladas, por él utilizadas, bajo todas las circunstancias se mantengan las distancias mínimas siguientes:

TENSION EFICAZ	DISTANCIA
MINIMA EN METROS	
(corriente alterna)	
0 a 32 voltios	0,00
más de 32 volt. de 1 Kv	1,00
más de 1 Kv, a 6,6 Kv	3,00
más de 6,6 Kv	5,00

Art. 37º.- Cuerdas salvavidas. Para cada operario se colocará una cuerda salvavidas, suspendida independientemente del andamio, para fijar en ella el cinturón de seguridad. Esta cuerda podrá cubrir toda la altura de operación o partiendo del cinturón se fijará en un punto máximo de la construcción.

PLATAFORMAS DE TRABAJO

Art. 38º.- El ancho de la plataforma será el preciso para la fácil circulación de los obreros y para el adecuado almacenamiento de los útiles, herramientas y materiales imprescindibles para el trabajo a realizarse sobre la misma.

No deben hacerse plataformas de trabajo apoyadas sobre materiales de construcción tales como ladrillos, tanques, ticholos, bloques, escaleras de mano, bolsas de cemento u otros similares.

En las plataformas de trabajo no puede haber hueco ni discontinuidades y estarán constituidas por elementos resistentes, ensamblajes y uniones adecuadas.

ANDAMIOS

Art. 39º.- Desde su instalación y mientras se utilice un andamio de cualquier tipo, la empresa deberá presentar ante la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, y tener en obra la siguiente documentación: planos, memoria de cálculos y memoria descriptiva del andamio firmada por la empresa y un Técnico habilitado (Arquitecto o Ingeniero Civil).

Dicha documentación deberá estar a disposición de la Inspección General de Trabajo, cuando así la requieran.

Art. 40º.- En la documentación establecida en el art. 39 deberá constar:

40.1 Fecha
40.2 Razón social
40.3 R.U.C. de la empresa responsable por la instalación y uso del andamio.
40.4 Ubicación de la obra
40.5 Uso del andamio y descripción de todas sus partes.
40.6 Características del andamio (empalmes, arriostramientos, sujeciones, etc.)
40.7 Estudio de cargas.
40.8 Estudio de resistencia principalmente de las partes del edificio o de la estructura a la que estará unido el andamio.
40.9 Cálculo detallado de los diferentes elementos estructurales con especificación de los coeficientes de seguridad, contrapesos, ménsulas, grilletes, tablas, plataformas de trabajo.

40.10 Se indicará puntos y sistemas de sujeción para el cinturón de seguridad

40.11 Planos o croquis: en dicha documentación gráfica se detallará el dimensionado de todos los elementos estructurales resistentes para la sustentación del andamio así como el de la plataforma de trabajo y de sus barandas. Si el tipo de andamio proyectado lo requiere se especificarán en secuencia de montaje y/o desmontaje y/o condiciones especiales de utlización.

40.12 Sin perjuicio de que la memoria de calculo lo defina, se incorporará a los planos un detalle especial e independiente estableciendo las condiciones máximas de uso del andamio referidas a estabilidad y resistencia en función de las diferentes hipótesis de utilización previstas.

Art. 41º.- La documentación establecida en el Art. 40 será presentada con cinco días de anticipación a la fecha en que se comenzará a hacer uso de los andamios.

Art. 42º.- Si no hubiese copia de la Memoria Descriptiva en la obra o si efectuada una inspección se comprobase que los andamios no se ajustan a la Memoria exhibida se dispondrá de inmediato la clausura del andamio hasta tanto sea regularizada la situación.

Art. 43º.- Mientras dure la clausura del andamio la empresa dará trabajo acorde a su categoría laboral al personal afectado. En caso de no poder asignarse tareas propias de la categoría se encomendarán otras, aunque no se correspondan con la misma.

En este supuesto, así como de no ser posible la asignación de tareas, se seguirán abonando los jornales correspondientes a la categoría laboral de los trabajadores, mientras dure la clausura.

Art. 44º.- Para levantar la clausura la empresa comunicará por escrito y firmado por un Técnico a la Inspección General del Trabajo que el andamio ha sido regularizado, y esta Secretaría de Estado dispondrá de un plazo de 48 horas para efectuar el control pertinente, vencido el mismo se dará por levantada la clausura.

Art. 45º.- La responsabilidad del Técnico firmante del proyecto de andamio será limitada a ese carácter.

La responsabilidad de la empresa que lo utiliza y del Técnico responsable de la empresa será total por el buen uso del andamio.

En caso que el Técnico firmante del proyecto ejerciera la dirección de cualquier etapa del andamio que incluya desde su instalación, utilización y desarmado será co-responsable con la empresa por dichas etapas.

Art. 46º.- En caso de que los andamios sean arrendados por la empresa a personas o firmas arrendadoras de andamios, será de cargo del arrendador la presentación de la documentación establecida en el Art. 40 ante la Inspección General del Trabajo y será de su cargo la responsabilidad del estado de conservación del andamio, y que su construcción y armado en obra responda al proyecto y cálculo presentado.

El arrendatario será responsable del uso del andamio.

Art. 47º.- No deberá permitirse el acceso a los andamios a cualquier persona que declare ser epiléptico, alcohólico o sufrir de vértigo.

Art. 48º.- Las plataformas deberán ser adecuadas a su utilización; su ancho de trabajo no será inferior a 0,60 mts.

Si la misma es de madera los tablones serán de un espesor no menor de 4 cms. y deben estar unidas entre sí. Las flechas no diferirán en ningún punto, para cualquier combinación de cargas, más de 6 cms. Se prohíbe el apoyo de una plataforma en el volado de otra.

Art. 49º.- Cuando los tablones tengan tres apoyos sus extremos volarán 30 cms. como mínimo y si tuvieran dos apoyos, sus extremos volarán 50 cms. como mínimo. Cuando los tablones vayan solapados se deberán colocar tablas chaflanadas contra el extremo del tablón superior a efectos de evitar que los trabajadores tropiecen al caminar por el andamio. Se desecharán tablones con nudos que perjudiquen la resistencia de estos.

Art. 50º.- Acceso a los andamios. Los andamios deberán contar con medios seguros de acceso como escaleras o rampas. Las escaleras de mano deberán estar aseguradas de modo que se impida su flexión y los movimientos laterales.

Las rampas se colocarán con una inclinación máxima de 30 grados, con barandas en ambos lados de 0,70 y 1,40 mts. de altura y rodapié de 0,15 mts., con dos apoyos con una separación máxima de 3 mts., el ancho de la plataforma no será inferior a 0,60 mts. y las mismas estarán provistas de listones colocados en forma transversal como forma de facilitar los desplazamientos.

Art. 51º.- Los andamios nunca se usarán para la elaboración de materiales o mezclas y/o para soporte de máquinas pesadas prohibiéndose especialmente el uso en ellos de mecanismos que les transmitan vibraciones.

La presente prohibición no alcanza al uso de herramientas eléctricas portátiles.

Art. 52º.- La separacion máxima entre la plataforma de trabajo y la fachada será de 0,30 mts.

Art. 53º.- Las barandas constarán de dos tablas en buen estado de 2,5 cms. de grosor por 15 cms. de ancho o piezas de resistencia (tubos metálicos) de por lo menos 150 kg. por metro lineal en cualquier plano, colocadas las aristas superiores a 1,40 y a 0,70 mts. de la superficie de tránsito y trabajo. Se instalará además rodapié de 15 cms. de altura perfectamente adosado a la plataforma de trabajo y en todo su perímetro.

ANDAMIOS COLGANTES

Art. 54º.- Los andamios colgantes se ajustarán a las normas UNIT 465/77 y 527/78, salvo que la empresa haya diseñado sus propios andamios; en este caso los andamios podrán diferir lo establecido en dichas normas.

Aún en estos casos los hierros que conformen los andamios tipo escalerillas serán del tipo descripto en las normas citadas.

ANDAMIOS VOLADOS

Art. 55º.- Las ménsulas de los andamios volados si son de madera lo serán de una sola pieza, su estado será de madera verde, preferentemente Eucaliptos; su diámetro mínimo será de 0,12 mts. o una sección mínima de 0,12 x 0,12 mts.

En lo concerniente a la longitud, ésta deberá ser de 4 mts. aproximadamente y la parte suspendida no podrá ser mayor de 1,20 mts. ni menor a 0,60 y la parte apoyada en la estructura será dos veces la longitud suspendida. La separación máxima entre ejes de ménsulas no superará los 1,20 mts.

ANDAMIOS DE MADERA

Art. 56º.- Los pies derechos de los andamios no podrán estar colocados en ningún caso a distancia mayor de 4 mts. uno de otro. Cuando los pies derechos se apoyen en terreno no muy firme, estarán sólidamente empotrados en el suelo a una profundidad de 0,50 mts. a 1 mts. o descansarán sobre una tabla horizontal de ancho y largo suficiente. Los pies derechos deben quedar verticales o tener una ligera inclinación hacia la construcción. Su sección mínima será de 0,12 x 0,12 mts. para el primer piso y de 0,10 x 0,10 mts. para los siguientes.

Cuando deben formarse varias piezas se cuidará que cada una de ellas tengan la mayor longitud posible. Los empalmes de los pies derechos adyacentes no deben estar nunca a la misma altura.

Los pies derechos hay que anclarlos al edificio alternativamente y a distancias no mayores de dos pisos. La altura de los pies derechos debe superar por lo menos en 1,40 mts., la última plataforma o el palno del alero.

Los pies derechos han de unirse entre sí por medio de cruces de San Andrés en número suficiente.

Art. 57º.- Los machinales deberán tener una sección mínima de 7,5 cms. x 7,5 cms. o contar de dos tablas unidas de 2,5 cms. x 15 cms.; no deben estar entre sí a una distancia mayor de 1,4 mts. en lo vertical y deben estar sólidamente fijados a los pies derechos.

Art. 58º.- Para afianzar los pies derechos se deberá utilizar un larguero que se extienda horizontalmente de pie derecho a pie derecho en ángulo recto con los machinales. Las distancias, medidas en vertical, no deben superar los 2 mts., las uniones nunca deberán caer entre los pies derechos.

La sección mínima será de 0,12 x 0,12 mts.

ANDAMIOS SOBRE CABALLETES

Art. 59º.- Se exceptúa para este tipo de andamios las disposiciones establecidas en el Art. 40 respecto a la presentación de memorias, croquis, y cálculos.

Art. 60º.- La distancia entre 2 caballetes no excederá de 2,5 mts.

Art. 61º.- Se prohíbe usar andamios sobre caballetes superpuestos.

Art. 62º.- Las plataformas de los andamios sobre caballetes no deben superar los 2 mts. de altura.

Art. 63º.- Se colocarán las barandas reglamentarias y rodapié cubriendo la caída al vacío, cuando se trabaje en las proximidades de ventanas, balcones, huecos de ascensor, etc.

Art. 64º.- Los andamios estarán formados por un mínimo de 2 caballetes con la distancia anteriormente mencionada.

Art. 65º.- El machinal superior de los caballetes debe ser tal que constituya un apoyo suficientemente amplio para los tablones y estar en forma horizontal.

Los pies se deben asegurar con tirantes normales y diagonales (cruces de San Andrés).

Se mantendrá una justa proporción entre la altura y la dimensión de la base, o sea la base será la mitad de su altura.

ANDAMIOS TUBULARES

Art. 66º.- Cuando se apoyen sobre terreno no muy firme las bases de los andamios tubulares descansarán sobre tablas horizontales de ancho y largo suficiente, o bases de hormigón que repartan las cargas sobre una mayor superficie, y mantener la horizontalidad del conjunto. Dicha horizontalidad puede conseguirse mediante el uso de bases nivelables sobre tornillos sin fin.

En las bases se podrán realizar pequeños orificios para facilitar su fijación mediante clavos en las tablas de madera.

Art. 67º.- Los componentes del andamio tubular deberán disponer de arriostramiento del tipo "Cruz de San Andrés" por ambas caras, cuya cantidad y diseño será explicitada en la memoria descriptiva y croquis.

Art. 68º.- Los andamios tubulares se anclarán al edificio, o mantendrán su estabilidad mediante el uso de apuntalamientos laterales que aseguren su estabilidad en función de las cargas, altura y condiciones de uso para los que fue diseñado y calculado el andamio. Dichas condiciones estarán claramente establecidas en la Memoria Descriptiva del andamio.

Art. 69º.- Los extremos de los tubos deben ser lisos, sin rebarbas, y deben terminar con una superficie en ángulo recto con el eje.

Art. 70º.- Los pies derechos tubulares de una misma fila transversal se deben poner a una distancia no superior a 1,80 mts. entre eje y eje.

CAPITULO IV PROTECCIONES ESPECIALES

REDES PROTECTORAS

Art. 71º.- En las obras que se construyan con estructura, se colocará como medida de protección y seguridad una de las siguientes protecciones mínimas:

71.1 Una red metálica o de otro material de similar resistencia, de un ancho no menor de tres metros, la que se aplicará no más de 6 metros por debajo del piso en construcción. Dicha red será tendida sobre tirantes de un espesor mínimo de 0,12 x 0,12 mts., o piezas de similar resistencia y a una distancia entre sí de 3 mts., con una inclinación hacia dentro de 30 grados. La malla a utilizar será de tejido de alambre galvanizado, con aberturas no mayores de 7,5 x 7,5 cms. y estará afianzada a los tirantes que la sostienen.

71.2 Una red de fibra natural o sintética de tipo cortina vertical que cubra todo el perímetro exterior de la obra, debiendo estar sólidamente fijada a la estructura mediante pescantes en su parte superior y grampas en la inferior en cantidad suficiente. La parte inferior de la red deberá estar sujeta como máximo en el piso inferior al de trabajo.

Art. 72º.- Se debe controlar la repercusión que los factores atmosféricos tienen sobre la red, a efectos de sus revisiones periódicas e incluso de su sustitución.

Art. 73º.- Los objetos o materiales que caen normalmente sobre la red, deben ser retirados con la frecuencia que se requiera, según los casos, de forma que nunca impliquen un riesgo para las personas que pudieran caer, un daño a la propia red o una sobrecarga excesiva permanente sobre la misma.

ABERTURAS Y BARANDAS

Art. 74º.- Las aberturas o huecos en los pisos estarán siempre protegidos por resguardos, o barandas y rodapiés.

Art. 75º.- Las aberturas para escaleras y rampas estarán siempre protegidas en sus lados mediante barandas, a excepción del lado de acceso. Estas estarán a una altura de 0.70 y 1.40 metros del nivel del piso.

Art. 76º.- Las aberturas de las paredes que estén a menos de 0.90 mts. sobre la superficie, de tránsito y trabajo, y en las cuales haya peligro de caída desde más de 2 mts. de altura, estarán protegidas por barandas, rejas u otros resguardos.

ESCALERAS

Art. 77º.- El ascenso y descenso se realizará con las manos libres de forma que el trabajador pueda disponer de las mismas para agarrarse a los escalones.

Art. 78º.- Nunca se utilizará una escalera sobre apoyos de dudosa estabilidad tales como cajas, bolsas, tanques, etc. con el fin de ganar altura.

Art. 79º.- Se prestará especial atención a las zapatas antideslizantes reponiendo las deterioradas o extraviadas, obligando a su utilización. Estas zapatas podrán ser de cualquier material o elemento que impida el deslizamiento.

Art. 80º.- Las escaleras de mano ofrecerán siempre las necesarias garantías de solidez, estabilidad y seguridad.

Los largueros serán de una sola pieza y los peldaños estarán ensamblados y clavados.

No deberán protegerse con pinturas que oculten sus posibles defectos.

Se prohíbe el empalme de dos escaleras de mano a no ser que en su estructura cuenten con dispositivos especialmente preparados para ello.

Las escaleras de mano simples no deben salvar más de 5 mts., a menos de que estén reforzadas en su centro, quedando prohibido su uso a alturas superiores a 7 mts.

Siempre que un operario, utilizando una escalera manual, supere los 3 mts. de altura sobre el suelo, deberá utilizar cinturón de seguridad sujeto a puntos ajenos a la escalera.

Art. 81º.- En la utilización de las escaleras de mano se adoptarán las siguientes precauciones:

81.1 Su pie se apoyará en superficies horizontales, planas y sólidas, que eviten su deslizamiento por la base.

81.2 La distancia entre los pies y la vertical de su punto superior de apoyo será la cuarta parte de la longitud de la escalera hasta el punto de apoyo.

81.3 Las escaleras de tijera o dobles, estarán provistas de dispositivos que establezcan la abertura única a la que deben ser utilizadas y aseguren su estabilidad.

Art. 82º.- Toda escalera fija llevará una baranda o pasamanos con una altura de 0,90 mts. del lado del vacío.

Se iluminará con intensidad suficiente y uniformemente en toda su extensión las escaleras fijas por donde circulan trabajadores.

La iluminación en servicio será de 150 lux por lo menos.

Art. 83º.- Las escaleras deberán mantenerse siempre limpias y libres de obstáculos. Se deberá evitar la acumulación de materiales en los descansos así como el tendido de cables eléctricos sobre la escalera.

RIESGO ELECTRICO

Art. 84º.- Se colocarán en lugares apropiados, avisos que den instrucciones sobre el tratamiento y la reanimación de las personas que hayan sufrido un choque eléctrico.

Art. 85º.- Las instalaciones eléctricas deben hacerse de acuerdo con las exigencias de la autoridad competente, que fijará la calidad de los conductores, características de los tendidos a canalizaciones, dispositivos de corte y seguridad.

Art. 86º.- Cuando se trabaje con tensiones superiores a la de seguridad, que es de 32 voltios, deberán tomarse las medidas de prevención a fin de evitar el pasaje de corriente eléctrica por el cuerpo del trabajador, con intensidad que pueda resultar peligrosa. Se considera adecuado el uso de disyuntor diferencial.

Art. 87º.- Las máquinas eléctricas deberán tener dispositivos de corte de seccionamiento que impidan su funcionamiento intempestivo.

Art. 88º.- En las instalaciones y equipos eléctricos para la protección de las personas contra los contactos con partes habitualmente en tensión, se adoptarán algunas de las siguientes medidas:

88.1 Se alejarán las partes activas de la instalación, del lugar donde las personas habitualmente se encuentren o circulen.

88.2 Se interpondrán obstáculos que impidan todo contacto accidental con las partes activas de la instalación.

Art. 89º.- Las medidas de protección contra los contactos eléctricos indirectos, que se entienden son aquellos que se pueden producir con elementos que ocasionalmente estén en tensión, serán de los siguientes tipos:

89.1 Medidas consistentes en tomar disposiciones destinadas a suprimir el riesgo mismo haciendo que los contactos no sean peligrosos, o bien impidiendo los contactos simultáneos, entre las masas y elementos conductores en los cuales pueda aparecer una diferencia de potencial peligrosa.

89.2 Medidas consistentes en la puesta a tierra efectiva y debidamente mantenida de las masas.

Art. 90. Las masas de las máquinas eléctricas deberán estar unidas eléctricamente a una toma a tierra o a un conjunto de tomas a tierra interconectadas. El circuito de puesta a tierra deberá ser continuo, permanente, tener la capacidad de carga para conducir la corriente de falla y una resistencia adecuada acorde a las especificaciones del organismo oficial competente. Los valores de las resistencias de las puestas a tierra de las masas deberán estar de acuerdo con el umbral de tensión de seguridad y los dispositivos de corte deberán ser elegidos de modo de evitar llevar o mantener las masas a un potencial peligroso en relación a la tierra o a otra masa vecina.

INTERRUPTORES Y CORTACIRCUITOS DE BAJA TENSION

Art. 91º.- Los interruptores y cortacircuitos de baja tensión cumplirán las siguientes prescripciones:

91.1 Los fusibles o cortacircuitos no estarán al descubierto, a menos que estén montados de tal forma que no puedan producirse proyecciones ni arcos.

91.2 Los interruptores deberán ser de equipo completamente cerrado, que imposibilite, en cualquier caso, el contacto fortuito de personas o cosas.

92.3 Se prohíbe el uso de interruptores denominados "de palanca" o "de cuchilla" que no estén debidamente protegidos durante su accionamiento.

91.4 Los interruptores situados en locales de cáracter inflamable o explosivo se colocarán fuera de la zona de peligro. Cuando ello sea imposible, estarán cerrados en cajas antideflagrantes.

91.5 Los fusibles montados en tablero de distribución serán de construcción tal, que ningún elemento a tensión podrá tocarse involuntariamente.

TRABAJOS SIN TENSION

Art. 92º.- Para efectuar inspecciones o reparaciones en una instalación o máquina eléctrica, se deberá aislarla de toda fuente de tensión, mediante un dispositivo de corte, comprobar la ausencia de tensión y colocar la señalización que advierta la realización del trabajo, delimitando claramente la zona.

Art. 93º.- Para los trabajos en líneas aéreas y subterráneas deberán adoptarse todas las medidas tendientes a asegurar su separación de toda fuente de tensión, evitar el contacto accidental con líneas en tensión y prevenir el efecto de las condiciones climáticas. Para esto se deberá aterrar a ambos lados de la zona de trabajo.

Art. 94º.- Cuando el trabajo en líneas aéreas implique tareas en postes, deberán usarse casco protector, cinturón de seguridad y garfios trepadores o escaleras u otros dispositivos de elevación adecuados.

Art. 95º.- Para los trabajos en líneas subterráneas sin ventilación suficiente o en caso de riesgo de incendio, los operarios deberán estar provistos de máscara respiratoria con provisión de aire y cinturón de seguridad con cable de vida, que sujetará otro operario desde el exterior.

Art. 96º.- Para los trabajos en líneas aéreas y subterráneas se deberá contar con herramientas debidamente aisladas de acuerdo a la tensión en la cual se trabaja.

Art. 97º.- Cuando se realizan trabajos de instalación o reparación de líneas aéreas por encima o debajo de líneas aéreas con tensión, será obligatorio aislar éstas de posibles contactos con el operario.

TRABAJOS CON TENSION

Art. 98º.- Podrán realizarse trabajos sobre instalaciones o máquinas en tensión sólo cuando circunstancias especiales así lo requieran.

En ese caso, los trabajos serán ejecutados por personal especializado bajo directa vigilancia del supervisor, con todos los equipos y herramientas necesarias para prevenir accidentes.

Art. 99º.- Cuando se trabaja con instalaciones o máquinas en tensión, no está permitido el empleo de escaleras metálicas, cintas métricas, aceiteras u otros elementos de materiales conductores.

RIESGO ELECTRICO EN CANALIZACIONES

Art. 100º.- Para ejecutar canalizaciones subterráneas en vía pública, se requerirá de UTE, OSE y Compañía del Gas información exacta del tendido planialtimétrico de conductores eléctricos u otros.

Los Organismos podrán documentar dicha información mediante planos precisos o señalizaciones in situ de cruces u otros que pudieran interferir las canalizaciones.

En los puntos de interferencia señalados, la empresa recurrirá a procedimientos de canalización de avance controlado hasta su localización.

CAPITULO V: MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

GENERALIDADES

Art. 101º.- Se prohíbe la exposición, ventas, importación, arrendamiento, cesión a cualquier otro título o la utilización de máquinas, equipos y herramientas, que no estén provistos de dispositivos adecuados de protección según las previsiones del presente Decreto.

La remoción provisional de los dispositivos de protección para fines demostrativos no se considerará como infracción, a condición de que se adopten las precauciones apropiadas para proteger a las personas contra todo riesgo. Serán responsables del cumplimiento de las disposiciones que establecen las medidas de seguridad en las máquinas, equipos y herramientas: el importador, vendedor, arrendador, expositor, poseedor a cualquier título y empleador que los utilicen.

Art. 102º.- Para trabajar en cualquier máquina y herramienta, los operarios deberán poseer los conocimientos y el aprendizaje necesarios para su correcto funcionamiento en condiciones de seguridad, y no podrá encargarse trabajo alguno en ellos a personas que no cuenten con tal capacitación.

Art. 103º.- Los maquinistas no podrán alejarse de las máquinas en movimiento, cuando con ello puedan crear riesgos para el personal.

Art. 104º.- Toda máquina o herramienta deberá utilizarse para su fin específico, y todos sus componentes se ajustarán en forma adecuada.

Art. 105º.- Los equipos y herramientas eléctricas portátiles cumplirán las siguientes prescripciones:

105.1 La tensión de alimentación en las herramientas eléctricas portátiles de cualquier tipo no podrá exceder de 250 voltios con relación de la tierra. Si están provistas de motor tendrán dispositivo para unir las partes metálicas accesibles del mismo a un conductor de protección.

105.2 En los aparatos y herramientas eléctricas que no lleven dispositivos que permitan unir sus partes metálicas accesibles a un conductor de protección, su aislamiento corresponderá en todas sus partes a un doble aislamiento reforzado.

105.3 Cuando se empleen herramientas eléctricas portátiles en emplazamientos muy conductores, éstas estarán fabricadas para ese uso, o se protegerán con un disyuntor diferencial

105.4 Los cables de alimentación de las herramientas eléctricas portátiles estarán protegidos por material resistente que no se deteriore por roces o torsiones no forzadas.

105.5 Se evitará el empleo de cables de alimentación largos al utilizar herramientas eléctricas portátiles, instalando enchufes en puntos próximos.

105.6 Las herramientas portátiles de mano llevarán incorporado un interruptor debiendo responder a las siguientes prescripciones:

105.6.1 Deberán tener un dispositivo de conexión que exija que el operador lo tenga permanentemente accionado para que la herramienta se mantenga en marcha.

105.6.2. El interruptor estará situado de manera que se evite el riesgo de la puesta en marcha intempestiva de la herramienta cuando no sea utilizada.

105.7 Las lámparas eléctricas portátiles serán alimentadas con una tensión no mayor de 32 voltios, salvo que se utilice un disyuntor diferencial.

Art. 106º. -En caso de herramientas energizadas se seguirán las instrucciones del fabricante para su uso.

Art. 107º.- Cuando se trabaja con instalaciones o máquinas en tensión, no está permitido el empleo de escaleras metálicas, cintas métricas, aceiteras u otros elementos de materiales conductores.

Art. 108º.- El mantenimiento se realizará con razonable periodicidad de acuerdo a los requerimientos de cada máquina o herramienta en particular.

Art. 109º.- Las máquinas que tengan puntos o zonas de peligro debido a partes móviles y/o riesgo de proyección de partículas, deberán estar provistas de protecciones o dispositivos de seguridad apropiados, empleándose prioritariamente protectores fijos.

Art. 110º.- Después de realizar reparaciones o mantenimiento en los que deba quitarse la protección, se hará previo a su utilización, una revisión para asegurar que los dispositivos de seguridad han sido restablecidos a sus condiciones normales de trabajo.

Art. 111º.- No se podrá realizar trabajos de mantenimiento, reparación o limpieza con las máquinas en movimiento.

Art. 112º.- En los alrededores de las máquinas se deberá asegurar un adecuado orden y limpieza.

SOLDADURA ELECTRICA

Art. 113º.- Los aparatos destinados a la soldadura eléctrica cumplirán en su instalación y utilización las siguientes prescripciones:

113.1 Las masas de estos aparatos estarán puesta a tierra, debiéndose tener en cuenta estas dos situaciones:

113.1.1 PUESTO DE TRABAJO FIJO. La masa del equipo y la pinza pueden ser la misma, siempre que se garantice la equipotencialidad entre diversas masas accesibles, máquinas de soldar, mesa de trabajo, piezas a soldar, y que el dimensionado de los conductores de protección (de conexiones entre masas) esté diseñado para poder soportar las intensidades previstas para el circuito de soldeo sin calentamientos excesivos. El conjunto equipotencial debe conectarse a tierra.

113.1.2 PUESTO DE TRABAJO MOVIL. En este caso no debe realizarse la conexión de la pinza de soldeo a la masa del equipo de soldadura. La pinza deberá estar conectada directamente a la masa metálica que deba soldarse debiendo garantizar por todos los medios una perfecta conexión eléctrica.

113.2 Los bornes de conexión para circuitos de alimentación de los aparatos manuales de soldar estarán cuidadosamente aislados.

113.3 Cuando existan en los aparatos ranuras de ventilación estarán dispuestas de forma que no se pueda alcanzar partes interiores bajo tensión.

113.4 Las superficies exteriores de los porta-electrodos a mano estarán correctamente aisladas.

113.5 La tensión de vacío entre el electrodo y la pieza a soldar no superará los 32 V. Los equipos de soldadura deberán tener incorporados limitadores de tensión de vacío para conseguir esta tensión máxima. Cuando por razones técnicas sea necesario superar la tensión de 32 V se deberá adoptar precauciones adecuadas como por ejemplo, aislar al operario.

113.6 Cada aparato llevará incorporado un interruptor de corte que interrumpa el circuito de alimentación así como un dispositivo de protección contra sobrecargas, regulado, como máximo al 200 por 100 de la intensidad nominal de su alimentación, excepto en aquellos casos en que los conductores de este circuito estén protegidos por un dispositivo igualmente contra sobrecargas, regulado a la misma intensidad.

113.7 las personas que utilicen estos aparatos recibirán las instrucciones apropiadas para:

113.7.1 Hacer inaccesibles las partes bajo tensión de los porta-electrodos cuando no sean utilizados.

113.7.2 Evitar que los porta-electrodos entren en contacto con objetos metálicos.

113.7.3 Unir al conductor de retorno del circuito de soldeo las piezas metálicas que se encuentran en su proximidad inmediata.

HERRAMIENTAS MANUALES

Art. 114º.- Los trabajadores recibirán instrucciones precisas sobre el uso correcto de las herramientas que hayan de emplear, a fin de prevenir accidentes, sin que en ningún caso puedan utilizarse para fines distintos a los que están destinadas. Las herramientas manuales serán templadas, acondicionadas y reparadas únicamente en lugar adecuado y por personas debidamente calificadas.

Art. 115º.- Las herramientas manuales cumplirán las siguientes prescripciones:

115.1 La unión entre sus elementos será firme, para evitar cualquier rotura o proyección de los mismos.

115.2 Los mangos o empuñaduras serán de diseño y dimensiones adecuadas para facilitar la sujeción segura de la herramienta, no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y serán aislantes en caso necesario.

115.3 Las partes cortantes y punzantes se mantendrán debidamente afiladas.

115.4 Durante su uso deberán estar en condiciones adecuadas de limpieza.

Art. 116º.- Las herramientas portátiles accionadas por fuerza motriz cumplirán las siguientes prescripciones:

116.1 Estarán suficientemente protegidas para evitar proyecciones peligrosas.

116.2 Sus elementos cortantes, punzantes o lacerantes estarán cubiertos con aislamiento o protegidos con fundas o pantallas que, sin entorpecer las operaciones a realizar, determinen el máximo grado de seguridad compatibles con el trabajo.

Art. 117º.- Las herramientas neumáticas cumplirán las siguientes prescripciones:

117.1 Las válvulas cerrarán automáticamente al dejar de ser presionado el gatillo por el operario, y las mangueras y sus conexiones estarán firmemente unidas a los del aire a presión.

117.2 Las mangueras y conexiones usadas para conducir aire comprimido a las herramientas neumáticas portátiles estarán:

117.2.1 Diseñadas para la presión de servicio a que serán sometidas.

117.2.2 Unidas firmemente a los tubos de salida permanentes o unidas por medio de acoples de cierre rápido de calidad comprobada.

117.2.3 Mantenidas fuera de los pasillos y los pasajes a fin de reducir los riesgos de caídas y daños a la manguera.

117.3 Se prohíbe la práctica de expulsar la herramienta de trabajo con la presión del equipo neumático; deberán ser quitadas a mano.

117.4 Deberán cerrarse las válvulas alimentadoras de aire cuando sea necesario proceder al cambio de la "herramienta" del equipo neumático portátil o efectuar alguna tarea que no sea una operación regular.

117.5 Queda absolutamente prohibido el aseo del cuepro o de las ropas de trabajo con aire comprimido, así como del piso en presencia de operarios trabajando.

EQUIPOS DE ELEVACION Y TRANSPORTE
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 118º.- Queda prohibido el ascenso o descenso de personas en equipos de elevación no habiltiados a tal fin por las Intendencias Municipales o por aquellos organismos que se establezcan en futuras reformas reglamentarias.

Art. 119º.- Las tareas de armado y desarmado de las estructuras de los equipos de izar, serán realizadas bajo la responsabilidad de Técnico competente, y por personal idóneo y experiente.

Art. 120º.- Se deberá suministrar todo el equipo de protección personal requerido, así como prever los elementos para su correcta utilización (cinturones de seguridad y sus puntos de enganche efectivos). Los puntos de fijación y arriostramiento serán seleccionados de manera de asegurar la estabilidad del sistema de izar con un margen de seguridad que no ponga en peligro el sistema, en la eventualidad de una situación de razonable sobre requerimiento.

Art. 121º.- A partir de la vigencia del presente Decreto, los equipos de izar que se construyan o importen, tendrán indicadas la carga máxima y las condiciones especiales de instalación tales como contrapesos y fijación.

Art. 122º.- La elevación y descenso de las cargas se hará lentamente, evitando con elementos que amortigüen sus efectos toda arrancada o parada brusca y se hará siempre que sea posible, en sentido vertical para evitar el balanceo.

Cuando sea de absoluta necesidad la elevación de las cargas en sentido oblicuo, se tomarán las máximas precauciones de seguridad por parte del encargado del trabajo. La comunicación entre las personas involucradas en las operaciones de elevación y transporte de cargas, se efectuará mediante señales codificadas.

Cuando se trata de obras en lugares ruidosos y extensos, se podrá optar por comunicación visual o intercomunicadores.

Art. 123º.- Las personas encargadas del manejo de los aparatos elevadores y de dirigir las maniobras, serán adecuadamente instruidas debiendo conocer el código de señales convenido.

Art. 124º.- Cuando después de izada la carga se observe que no está correctamente asegurada, el maquinista hará sonar la señal de precaución y descenderá la carga para su arreglo.

Art. 125º.- No se dejarán los aparatos de izar con carga suspendida.

Art. 126º.- Se prohíbe viajar sobre cargas, ganchos o eslingas. Cuando sea necesario guiar las cargas se utilizarán cuerdas o ganchos.

Art. 127º.- Cuando el operador de un aparato de izar no tenga dentro de su campo visual las zonas por las que debe pasar la carga, se empleará uno o varios trabajadores para efectuar las señales adecuadas para la ejecución correcta de las operaciones.

Art. 128º.- Se prohíbe la permanencia y el pasaje de trabajadores en la vertical de las cargas.

Art. 129º.- Los ascensores y montacargas deberán cumplir con todos los requisitos que les sean aplicables de la presente reglamentación y especialmente los que a continuación se detallan.

129.1 Los recintos de los montacargas deberán estar protegidos por medios apropiados (tabiques rígidos, vallas, puertas u otros medios análogos):

129.1.1 En el nivel del suelo, por todos sus lados.

129.1.2 En todos los demás niveles a los que haya acceso.

La protección del recinto deberá consistir en tabiques rígidos o en un vallado adecuado y tener una altura mínima de 2 mts. por encima del suelo, excepto en los puntos de acceso, o cualquier otro lugar al que se haya previsto un acceso. El cerramiento del recinto preferentemente utilizado será de malla metálica; la luz de la malla no excederá de 2 cms. y el grueso del alambre no será inferior a 2 mm.

129.2 Todas las puertas exteriores, tanto de operación automática como manual, deberán contar con cerraduras electromagnéticas cuyo accionamiento deberá ser el siguiente:

129.2.1 La traba mecánica impedirá la apertura de la puerta cuando el ascensor o montacargas no está en el piso.

129.2.2 La traba eléctrica provocará la detención instantánea en caso de apertura de la puerta.

129.3 Todas las puertas interiores o de cabina, tanto de operación automática como manual, deberán poseer un contacto eléctrico que provoque la detención instantánea del ascensor o montacargas, en caso de que la puerta se abra más de 2,5 cms.

129.4 Todas las instalaciones con puertas automáticas, deberán contar con un mecanismo de apertura manual operable desde el exterior mediante una llave especial, para casos de emergencia.

129.5 Todos los ascensores y montacargas deberán contar con interruptores de límite de carrera que impidan que continúe un viaje después de los pisos extremos. Estos interruptores los detendrán instantáneamente a una distancia del piso tal, que puedan abrirse las puertas manualmente y salir normalmente.

129.6 Todos los ascensores y montacargas deberán tener sistemas que provoquen su detención instantánea y trabado contra las guías, en caso de que la cabina tome velocidad descendente con exceso de 40% o 50% de su velocidad normal, debido a fallas en el motor, corte de cables de tracción u otras causas.

129.7 En el interior de los ascensores y de los montacargas se deberá tener un dispositivo cuya operación provoque la detención instantánea de esos aparatos.

129.8 En todos los ascensores deberán indicarse en forma destacada fácilmente legible la carga máxima admisible.

En todos los montacargas deberá indicarse la carga máxima admisible y la prohibición de transportar personas.

129.9 En caso que los ascensores cuenten con célula fotoeléctrica para apertura automática de puertas, los circuitos de este sistema deberán impedir que éstas permanezcan abiertas indefinidamente en caso que se interponga humo entre el receptor y el emisor.

129.10 Los conductores eléctricos ajenos al funcionamiento no pueden pasar por el hueco del ascensor.

129.11 La sala de máquinas deberá estar libre de objetos almacenados debido al riesgo de incencios provocados por arcos voltaicos y dispondrá de extintor adecuado.

129.12 No deberá usarse ningún montacargas sin que antes lo haya examinado y probado una persona competente. El examen debe repetirse:

129.12.1 A intervalos regulares;

129.12.2 Después de toda modificación o reparación importante, así como también después de haber instalado un nuevo montacargas.

GUINCHES

Art. 130º.- Los sistemas de operación del equipo serán confiables y en especial los sistemas de frenos tendrán características de diseño y construcción que aseguren una respuesta segura en cualquier circunstancia de uso normal.

Deberán someterse a mantenimiento adecuado y permanente, y en caso de duda sobre su funcionamiento, serán inmediatamente puestos fuera de servicio y sometidos a las reparaciones necesarias.

Las lingas y cadenas de estos equipos serán también sometidas a especial atención y se tratarán con el criterio anterior.

Las lingas y cadenas tendrán un factor de seguridad de 10.

Art. 131º.- Las tareas de cambio de torreta piso a piso, que reviste condiciones particulares de riesgo, serán especialmente atendidas para minimizar los riesgos.

Art. 132º.- Se deberá proteger el tramo horizontal de la linga y los elementos móviles del motor.

Art. 133º.- Para los casos de carga y descarga en que se utilice guinche con plataforma de caída libre, las plataformas deberán estar equipadas con un dispositivo de seguridad capaz de sostenerla con su carga máxima en caso:

133.1 De ruptura del cable de suspensión.

133.2 De accionamiento involuntario por parte del guinchero.

Art. 134º.- El que recepciona el material utilizará en todo momento el cinturón de seguridad con la longitud de la cuerda de amarre necesaria para un correcto desempeño de sus labores, sin que pueda verse amenazada su seguridad. El lugar de enganche del cinturón será a un punto fijo del edificio que tenga suficiente resistencia.

Art. 135º.- Para la elevación de la carga se utilizarán recipientes adecuados; nunca se utilizará la carretilla de mano, pues existe peligro de desprendimiento o vuelco del material transportado si sus brazos golpean con los bordes del forjado o losa, salvo que la misma sea elevada dentro de una plataforma de elevación.

TORRES GRUAS

Art. 136º.- En la utilización de Torres-Grúas los operarios tendrán formación adecuada para un manejo correcto de las mismas. Por su parte el empleador proporcionará las instrucciones para una utilización segura. Estas instrucciones se ajustarán a lo establecido por el fabricante del equipo, en especial en lo que refiere a:

136.1 Evitar el desprendimiento o alteración de la posición de los materiales transportados.

136.2 Impedir la caída de objetos en el tambor de enrollamiento del cable de elevación.

136.3 Forma, peso, distribución y demás condiciones a que se deberán ajustar los lastres de bases y contrapluma.

Art. 137º.- En igual forma se aplicarán las instrucciones del fabricante, en todo lo relacionado con las grúas empotradas (macizos de anclaje y cuando corresponda, marcos de empotramiento y arriostramientos necesarios).

Art. 138º.- Se tendrán en cuenta las siguientes precauciones:

138.1 Las plataformas de trabajo deberán procurar una ubicación tal que el gruista pueda dominar visualmente toda el área de trabajo de la grúa.

138.2 La grúa no permanecerá por ningún motivo, con carga suspendida y cuando el operario abandone la torre-grúa, deberán retirarse las cargas del gancho, elevarse éste y cortarse la electricidad.

138.3 Cuando la grúa no esté en uso deberá preverse un anclaje adecuado con mordazas de sujeción de la torre al carril.

138.4 La grúa no debe estar en movimiento ni mantener carga suspendida cuando el viento pueda aparejar riesgos.

Vientos de 60 km/hora son indicadores de referencia para suspender las maniobras. Si los vientos adquieren una velocidad superior a los 80 km/hora, se debe detener inmediatamente la torre-grúa, colocándose en lugar donde ofrezca suficiente protección dejando en estos casos el paso libre para que la pluma pueda orientarse en favor del viento.

Para ello deberá instalarse en una posición elevada un dispositivo para medir la velocidad del viento, colocándose el indicador correspondiente en un lugar de fácil visibilidad y acceso.

138.5 Las distintas partes de las torre-grúas dispondrán de tomas de tierra. Estarán equipadas con dispositivos de señal sonora de accionar voluntario.

138.6 Para evitar la salida de la torre-grúa de la guía y su desplome se colocará en los extremos topes o parachoques y dispositivos limitadores automáticos de recorrido de la grúa, ajustados de tal forma que esta quede detenida como mínimo a un metro de los topes o parachoques.

138.7 La altura máxima de la torre-grúa no deberá superar los límites permisibles de seguridad contenidos en las instrucciones del fabricante o especificaciones de técnico responsable.

Art. 139º.- Cuando deban trabajar simultáneamente más de una torre-grúa en lugares próximos, se observarán en su ubicación y desplazamientos las precauciones necesarias para evitar toda posibilidad de choques de los equipos o sus cargas, con el empleo de limitadores de giro y maniobra.

Art. 140º.- Toda torre-grúa estará provista de un limitador de par y un seguro de carga máxima, ambos según las indicaciones del fabricante o técnico responsable.

Art. 141º.- Las vías se asentarán en terrenos firmes y horizontales tanto longitudinal como traansversalmente, sobre una base de arena y grava bien apisonada donde se apoyarán los durmientes.

Las juntas de los carriles coincidirán con las traviesas. En casos de curvas el radio de curvatura será constante. En caso de que en las inmediaciones de las vías se deban realizar pozos o zanjas, la dirección de

la obra preverá las medidas necesarias para evitar desmoronamientos o desplazamientos de las vías.

ESLINGAS

Art. 142º.- Todas las eslingas deben estar construidas con cadenas y cables de resistencia suficiente para soportar los esfuerzos a que serán sometidas, cumpliendo las siguientes prescripciones:

142.1. Al calcular una eslinga para soportar una carga determinada hay que tener en cuenta que, cuando los ramales no trabajan verticales, el esfuerzo que realiza cada ramal crece al aumentar el ángulo que los ramales forman entre sí.

Suponiendo que la carga se reparta de modo uniforme entre todos los ramales, el esfuerzo que deberá soportar cada uno de ellos se determinará mediante cálculo geométrico correspondiente al ángulo que forme.

En ningún caso se utilizarán eslingas cuyos ramales formen un ángulo superior a 90 grados.

142.2 Se emplearán separadores que garanticen que cuando las cargas se eslinguen en dos puntos no se produzca el corrimiento de éstos.

142.3 Cuando se utilicen eslingas múltiples se deberá distribuir la carga lo más uniformemente posible entre los distintos ramales.

142.4 Cuando se utilicen eslingas múltiples los extremos superiores de la misma deberán estar recogidos mediante un anillo o manguito, y no enganchadas separadamente en el gancho elevador.

142.5 Para las eslingas, cualquiera que sea el material, la carga de maniobra o trabajo será como máximo la quinta parte de su carga de rotura.

GANCHOS

Art. 143º.- Los ganchos cumplirán las siguientes prescripciones:

143.1 Los ganchos serán de acero o hierro forjado y estarán provistos de pestillo u otros dispositivos de seguridad para evitar que las cargas puedan soltarse.

143.2 Los ganchos deberán elegirse en función de la carga o del esfuerzo de tracción que tiene que trasmitir.

143.3.Las partes de los ganchos que puedan entrar en contacto con las eslingas no deben tener aristas vivas.

143.4 La carga de trabajo será como máximo la quinta parte de la carga de rotura.

CABLES

Art. 144º.- Los cables de los aparatos de izar serán de construcción y tamaño apropiado para las operaciones en que se hayan de emplear y cumplirán las siguientes prescripciones:

144.1 Los ajustes de ojales y los lazos para los ganchos, anillos o argollas estarán provistos de guardacabos resistentes.

144.2 Cuando se realice un terminal con abrazaderas, el número mínimo de éstas para asegurar el terminal se calculará dividiendo el diámetro del cable en milímetros por 6, tomando la cifra entera por exceso pero sin que sea nunca inferior a 2.

144.3 Entre las abrazaderas debe guardarse una distancia aproximadamente 6 veces el diámetro del cable.

Para la colocación de las abrazaderas, se recomienda poner el fondo de la "U" sobre el hilo muerto y las placas de ajuste sobre el hilo tirante con lo que se evitará comprimir la parte de cable sometida a la tensión de trabajo. Las tuercas deben apretarse sucesiva y gradualmente.

Se recomienda por su mayor seguridad la utilización de terminales con casquillo a presión o con metal fundido.

144.4 Los ojales y los lazos para los ganchos anillos y demás partes de los cables sometidos a esfuerzo de tensión directa, serán capaces de soportar una carga igual a la carga máxima admisible multiplicada por un factor igual a 6 como mínimo.

144.5 Los cables estarán siempre libres de nudos, sin torceduras permanentes u otros defectos.

144.6 Se controlará periódicamente el número de hilos rotos de cada conjunto o torón, desechándose aquellos cables que los poseen en más de diez por ciento, contados a lo largo de tramos del cableado, separados entre sí por una distancia inferior a ocho veces su su diámetro.

144.7 El diámetro de los tambores de los aparatos de izar, no será inferior a 30 veces el diámetro del cable.

CUERDAS

Art. 145º.- Las cuerdas de los aparatos de izar no se deslizarán sobre superficies ásperas o en contacto con tierra, arena o sobre ángulos o aristas cortantes, a no ser que se encuentren debidamente protegidas.

No se depositarán en locales donde estén expuestas a contacto con sustancias corrosivas.

POLEAS

Art. 146º.- Las gargantas de las poleas se acomodarán para el fácil desplazamiento y enrollado de los eslabones de las cadenas.

Cuando se utilicen cables o cuerdas, las gargantas serán de dimensiones adecuadas para que ellos puedan desplazarse libremente y su superficie será lisa y con bordes redondeados.

La carga de trabajo será como máximo la quinta parte de la carga de rotura.

CARRETILLA Y CARROS DE MANO

Art. 147º.- Las carretillas y carros de mano serán de material resistente en relación a las cargas que hayan de soportar.

Art. 148º.- Las ruedas serán de diseño y materiales que disminuyan el esfuerzo necesario para manejarlas.

MEDIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

Art. 149º.- Todos estos vehículos estarán provistos de luces, frenos, espejo retrovisor, dispositivos de aviso sonoros y tendrán indicación visible de su capacidad máxima a izar o transportar. En caso de detenerse en superficies inclinadas se bloquearán las ruedas.

Art. 150º.- En estos vechículos solo podrá viajar el conductor del mismo, salvo que estén especialmente diseñados para transporte de acompañantes.

Art. 151º.- Todos los vehículos deberán estar provistos de resguardos de protección para impedir que el operador sea aplastado por caída de materiales y protegerlos de las inclemencias del clima.

MARTILLO NEUMATICO

Art. 152º.- La manguera de aire debe situarse de forma que no se tropiece con ella, ni que pueda ser dañada por vehículos que pasen por encima.

Art. 153º.- Antes de desarmar un martillo, se ha de cortar el aire. Se prohíbe cortar el aire doblando la manguera.

Art. 154º.- Se deberán controlar las fugas de aire que puedan producirse por puntos, acoplamientos defectuosos, roturas de mangas o tubos.

PISTOLA CLAVADORA

Art. 155º.- Se deberá utilizar el protector adecuado para cada caso (angulares, superficies curvas).

Art. 156º.- Se elegirá cuidadosamente la carga en función de la naturaleza y espesor de la pared. Se seguirán las instrucciones del fabricante y en caso de duda se iniciará la fijación con la carga más débil.

Art. 157º.- El disparo se efectuará, cuando no haya persona detrás de la zona de tiro o próximo a ésta.

Art. 158º.- Sólo se deberá cargar la herramienta si se va a usar inmediatamente.

Art. 159º.- No se deberá clavar en recintos que puedan contener vapores explosivos o inflamables.

SIERRA CIRCULAR
PARA MADERA

Art. 160º.- Todas las sierras para madera poseerán cuchillo divisor; que actúe como una cuña e impida a la madera cerrarse sobre el disco; su espesor será ligeramente inferior al ancho de la traba y superior al espesor de la hoja debiendo tener un ancho mínimo de 5 mm y estará construido por una pieza metálica de superficie lisa, sólidamente fijada a la mesa. La distancia del cuchillo divisor al disco no debe exceder de 10 mm. y la altura sobre la mesa deberá acompañar al disco como mínimo hasta el fondo del diente que está en la cima del disco, sin perjuicio de otros elementos que impidan el retroceso de la tabla.

Art. 161º.- Tendrán carcaza que cubra el disco por su parte superior, que debe ser regulable, cubriendo en todo momento el disco e impidiendo aserrar piezas de espesor superior al disco en su máxima elevación sobre la mesa.

Art. 162º.- Se colocará resguardo inferior para conseguir la inaccesibilidad de la mano a la parte del disco que sobresale bajo la mesa así como a sus trasmisiones.

Art. 163º.- Deberán utilizarse dispositivos auxiliares tales como empujadores para pequeñas piezas, consola para piezas largas, mangos que permitan un más fácil traslado.

Art. 164º.- El interruptor eléctrico debe ser resistente al agua y estar al alcance del operario y situado lejos de las transmisiones.

Art. 165º.- Se deberá sustituir todo disco que presente fisuras, si faltare según diente o si estuviese rajado y cuando el diámetro original se hubiese reducido a 1/5.

PARA LADRILLOS

Art. 166º.- Las sierras para cortar ladrillos tendrán un resguardo protector de disco que impida la proyección de partículas en caso de ruptura del mismo.

Art. 167º.- Se colocará un resguardo inferior para conseguir la inaccesibilidad de la mano a la parte del disco que sobresale bajo la mesa así como a sus transmisiones.

Art. 168º.- El interruptor eléctrico debe ser resistente al agua, estar al alcance del operario y situado lejos de las transmisiones. Previo al corte, toda píeza a cortar deberá estar mojada.

Art. 169º.- Se deberá sustituir todo disco que presente fisuras o esté rajado.

HORMIGONERA

Art. 170º.- Las hormigoneras no se ubicarán a distancias inferiores a 3 mts. del borde de la excavación, zanja, vaciado y asimilables, para evitar el riesgo de caídas a otro nivel y desmoronamiento del terreno salvo que existan protecciones que eviten estos riesgos.

Art. 171º.- Deberá existir un camino de acceso a la hormigonera para las carretillas, libre de obstáculos y con un ancho mínimo de 0,60 mts.

Art. 172º.- Se establecerá una superficie mínima de 2 mts. de lado como base para el operador de la hormigonera, en prevención de los riesgos por trabajar en superficies irregulares.

Art. 173º.- Las hormigoneras eléctricas deberán disponer de una eficaz toma a tierra del motor, las carcazas y demás partes metálicas también deberán estar conectadas a tierra.

Art. 174º.- Las transmisiones por correa y poleas, volantes, engranajes, estarán protegidas con carcazas metálicas de protección evitando riesgos de atrapamientos.

Art. 175º.- En las máquinas con motor de explosión, si el sistema de arranque es de palanca, deberá asegurar que la misma se libere al producirse el arranque.

Art. 176º.- La botonera de mando eléctrico, lo será de accionamiento estanco o sea resistente al agua.

Art. 177º.- Deben estar dotadas de freno de basculamiento del bombo, para evitar sobre esfuerzos.

Art. 178º.- En las hormigoneras semifijas o de pala o cuchara se prohibirá a los trabajadores pasar por debajo de la cuchara o pala.

Art. 179º.- En las plantas de hormigonado será obligatorio proteger mediante rejillas, las tolvas en las que pudiera caer una persona.

CAPITULO VI DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES

DEMOLICIONES

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 180º.- Toda demolición tendrá en obra nota de la metodología a emplear y los equipos y elementos a utilizar, firmado por un técnico responsable (Arquitecto o Ingeniero). En caso contrario se clausurará dicha demolición.

Art. 181º.- Se solicitará el corte de los servicios que representen peligro (electricidad, agua, gas y vapor) y las indicaciones necesarias para evitar roturas en instalaciones exteriores o las que fueran necesarias mantener.

Art. 182º.- En toda demolición se instalarán vallas de una altura superior a los 2 mts. y avisos apropiados alrededor de la zona de peligro que circunde la construcción a demoler, a fin de impedir el acceso a la misma a personas no autorizadas.

Art. 183º.- Cuando se trate de demoler edificios de más de un piso, se hará progresivamente por piso, empezando por el superior, no permitiendo que se acumulen escombros u otros materiales en cantidad tal que peligre la estabilidad de la estructura.

Art. 184º.- Cuando el polvo producido sea excesivo, se regarán los escombros y paredes.

Art. 185º.- Se protegerán con barandas las aberturas que se abren en las lozas para evacuar escombros como también a las existentes.

Art. 186º.- Queda terminantemente prohibido arrojar hacia afuera del edificio material o escombros procedentes de las demoliciones.

Art. 187º.- Se deberá instalar una plataforma de protección o visera a lo largo de la parte exterior de los muros, que proteja de la caída de escombros. Deberá ser desplazada a medida que avance el trabajo de demolición, de modo que siempre se encuentre a no más de 3 mts. por debajo del nivel de trabajo.

Esta plataforma tendrá un ancho mínimo de 2,50 mts. y una superficie continua, con una inclinación de treinta grados hacia adentro.

En ningún caso se utilizará esta plataforma como pasaje o depósito de escombros y materiales debiendo cerrarse su acceso.

La plataforma de protección deberá ser calculada en función de la carga a soportar, por lo menos deberá soportar 600 kg. por m2.

Art. 188º.- Cuando se utilice para demolición de cualquier tipo de estructura, martillos neumáticos o similar, el mismo deberá estar sujeto mediante cuerdas u otros, en algún elemento fijo tal que la caída de éste no comprometa la estabilidad e integridad física de los trabajadores.

Art. 189º.- La demolición de los muros debe hacerse en forma gradual y bajándose todos los muros simultáneamente. En caso de tener que demoler una zona antes que otra, se dejarán los muros escalonados, pero nunca cortados a plomo.

Art. 190º.- Cuando los muros medianeros estén en condiciones precarias de estabilidad y se haga dificultoso su apuntalamiento, se dejarán los muros perpendiculares escalonados a manera de contrafuerte.

Art. 191º.- Cuando se trate de demoler techos de chapas de hierro, o fibrocemento, se procederá en el siguiente orden: primero se quitarán las chapas, luego las correas y por último las cerchas u otro elemento resistente. Para retirar las chapas se quitarán por hiladas, colocando tablones convenientemente apoyados y afirmados para el trabajo seguro del personal.

Para bajar manualmente las cerchas y correas se construirá el andamio necesario y se utilizarán aparejos, jamás se dejará caer desde lo alto. Este trabajo se efectuará siempre con cinturón de seguridad.

MUROS

Art. 192º.- En toda demolición de muros la distancia entre los niveles horizontales de los muros a demoler y/o su altura libre no deberá ser superior a 22 veces su espesor.

Art. 193º.- El punto de aplicación del empuje deberá ser elegido por encima del centro de gravedad de la pared a demoler.

Art. 194º.- La demolición total por tracción manual o mecánica, solamente se aplicará para alturas inferiores a 7 mts. Se mantendrán alejados a los trabajadores de la zona de vuelco a una distancia no inferior a una vez y media la altura del muro a demoler.

Art. 195º.- Será obligatorio el uso de cinturón de seguridad, el cual deberá sujetarse en forma independiente al sector de demolición. Para alturas superiores a los 6 m. se instalarán andamios. Se podrá trabajar a menos de 2 mts. de altura y más de 0,25 mts. de espesor, sobre el muro.

Art. 196º.- No deberá debilitarse los puntos de apoyo de las vigas, que sostienen los pisos mientras no se hayan terminado los trabajos que deban efectuarse encima de dichas vigas.

TECHOS

Art. 197º.- Cuando el piso que se trata de demoler es de los superiores, será preciso apuntalar también todos los inferiores que sean necesarios técnicamente.

ESCALERAS

Art. 198º.- Las escaleras fijas serán la última etapa a demoler por piso y deberán poseer pasamanos.

EXCAVACIONES
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 199º.- Toda excavación con profundidad mayor a 1,50m tendrá un plan de obra firmado por un técnico responsable en la materia.

Dicho plan contendrá las actividades y métodos de excavación y tipos de entibación o apuntalamiento que se emplearán, así como métodos de evacuación en caso de riesgos. En caso contrario se clausurarán dichos trabajos.

Art. 200º.- Antes de iniciar obras de excavación se deben cortar los servicios que representen peligro.

Art. 201º.- Se deben señalizar convenientemente todas las excavaciones con profundidad mayor a 1,30 metros.

PAREDES DE LA EXCAVACION

Art. 202º.- Se deben examinar las paredes de la excavación en los siguientes casos:

202.1 Después de una interrupción de trabajo de más de un día.
202.2 Después de un desprendimiento de tierras.
202.3 Después de sobrevenir daño al apuntalamiento.
202.4 Después de fuertes lluvias.
202.5 Cuando se encuentren suelos heterogéneos.

Art. 203º.- Se deben prever dos medios o vías de salida en toda excavación.

Art. 204º.- Cuando en la excavación se detecten capas fácilmente desmoronables, debe procederse a su remoción con las precauciones necesarias.

Art. 205º.- Se deberá evitar la presencia de agua en excavaciones o pozos. Por lo menos se tendrán 2 bombas de extracción de agua en obra, a efectos de asegurar que como mínimo una se encuentre en funcionamiento.

Art. 206º.- No se acumularán tierras de la excavación u otros materiales a una distancia inferior a dos veces la profundidad del corte, salvo que se adopten las medidas de entibamiento necesarias.

Art. 207º.- El entibado de las paredes se realizará como máximo cada 3 metros de profundidad.

Art. 208º.- Las rampas en sus lados libres mantendrán el talud natural del terreno.

Art. 209º.- Se prohíbe la excavación del terreno socavando el pie para provocar su derribo.

POZOS Y ZANJAS

Art. 210º.- En terrenos desmoronables se deben encofrar o revestir las paredes de pozos a medida que se profundizan de modo que entre el fondo del pozo y el borde inferior de encofrado no se sobrepase 1,50 metros.

Art. 211º.- Los pozos en terrenos inundados deben estar provistos de medios que permitan la extracción del trabajador sin acceder al mismo.

Art. 212º.- Ningún trabajador puede permanecer en el fondo de un pozo cuando simultáneamente se emplea mecanismo de extracción mecánica de tierra en el interior del mismo, que representen peligro para su integridad.

Art. 213º.- En terrenos desmoronables los pozos próximos a excavaciones en proceso no deberán ser rellenados, cuando el relleno suponga cargas horizontales que comprometan la estabilidad de dichas excavaciones.

Art. 214º.- En zonas próximas a pozos o excavaciones en los que se esté trabajando manualmente, no se permitirá el acceso de maquinaria pesada o de camiones y para ello se instalarán bloques de retención y/o barreras debidamente afianzadas a una distancia de seguridad.

Art. 215º.- En los pozos circulares esta entibación consistirá en un revestimiento de blindaje efectuado con tablas estrechas con piezas especiales que se adapten a la curva, mantenida verticalmente en su posición mediante una serie de arcos o aros de hierro extensibles y regulables por cualquier procedimiento mecánico o bien por medio de cuñas.

Art. 216º.- Las bocas de los pozos y las zanjas mayores de 1,30m de profundidad deberán ser protegidas mediante barandas a 0,70 y 1,40 metros de altura con rodapié a 0,15 metros.

Art. 217º.- Cuando en los trabajos subterráneos se emplee alumbrado eléctrico, se dispondrá otro complementario de seguridad que permita asegurar la evacuación del personal en caso de faltar corriente.

Art. 218º.- Está prohibido el uso de la entibación para el ascenso y descenso del personal.

Art. 219º.- Las zanjas de más de 1,30 metros de profundiad estarán provistas de escaleras preferentemente metálicas, que rebasen 1 metro sobre el nivel superior del corte, disponiendo una escalera por cada 30 metros de zanja abierta o fracción de este valor que deberá estar libre de obstrucción y correctamente arriostrada transversalmente.

Art. 220º.- Al finalizar la jornada o en interrupciones largas, se protegerán las bocas de los pozos de profundidad mayor de 1,30 metros con un tablero resistente, red o elemento equivalente.

CAPITULO VII - MEDIOS DE PROTECCION PERSONAL

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 221º.- En los trabajos en que se requiera medios de protección para defender la salud y seguridad del trabajador, estos serán de uso obligatorio y deberán ser provistos por el empleador, en forma gratuita, así como las instrucciones de uso y mantenimiento, debiendo proveer aquellos elementos necesarios para los mismos.

El tipo de protector y los materiales que se empleen en su confección, deberán ser adecuados al uso a que se les destina cuidando que no dificulten el trabajo ni perjudiquen al operario. Cuando estos medios de protección personal deben pasar de un trabajador a otro, deberán ser sometidos a una adecuada higiene o desinfección.

Art. 222º.- La protección personal no dispensa en ningún caso de la obligación de emplear los medios preventivos de carácter general, conforme a lo dispuesto por este Reglamento.

Art. 223º.- Los equipos de protección personal permitirán la realización del trabajo sin molestias exageradas para quien lo ejecuta ni entrañarán por sí mismo peligros.

Art. 224º.- El trabajador deberá cuidar, que los medios de protección se mantengan en condiciones satisfactorias de uso y buen funcionamiento siendo de cargo del empleador el mantenimiento, reparación o reposición de dichos elementos.

En caso de mal uso o extravío el empleador podrá exigir la reposición de los mismos. Luego del uso los elementos de protección personal deberán ser guardados limpios y protegidos.

Art. 225º.- Sin perjuicio de las sanciones disciplinarias establecidas por el art. 258, se prohíbe el ingreso y/o permanencia dentro de la obra, a todo trabajador que tenga afectada su capacidad normal para la realización de sus tareas por ingestión de alcohol y/o consumo de drogas. En tal caso la empresa podrá hacer uso de las facultades conferidas por el Art. 20 del presente Decreto.

Art. 226º.- Queda prohibido el ingreso de trabajadores a espacios confinados, tales como tanques, ductos, pozos negros, cloacas, etc. sin adoptar las medidas de prevención tales como comprobación de la inocuidad de la atmósfera, uso de equipo respiratorio autosuficiente o con líneas de aire limpio exterior, uso de cinturón de seguridad o arreos de rescate, etc. En estos casos deberá disponerse siempre de personal que desde lugar seguro, vigile al trabajador y pueda prestar servicios de rescate.

Art. 227º.- Se proporcionará al personal ropa impermeable de goma o similar en tareas bajo la lluvia que por sus características no puedan suspenderse.

Art. 228º.- Los trabajadores ocupados en la construcción o reparación de carreteras, caminos, calles, etc. en riesgo con el tráfico, deben estar provistos de chalecos señalizadores de alta visibilidad y protegidos de los vehículos mediante empalizadas, señales, luces, vigías u otros medios eficaces.

Art. 229º.- Los trabajadores ocupados en la construcción de muelles, puertos, canales, embalses, etc., con riesgo de caer al agua, deben estar provistos de chalecos salvavidas. En el caso de fuertes corrientes se preverán sistemas de enganches que aseguren que el trabajador en caso de caída no sea arrastrado por la corriente.

PROTECCION DE LA CABEZA

Art. 230º.- Será obligatorio durante el horario de trabajo el uso de casco de seguridad para toda persona que permanezca o transite por la obra.

PROTECCION DE LOS OJOS

Art. 231º.- En los trabajos en que puedan producirse lesiones en los ojos por proyección de partículas se utilizarán anteojos o pantallas transparentes de protección.

PROTECCION DE LOS OIDOS

Art. 232º.- Cuando el nivel sonoro supere los 85 DbA., será obligatorio adoptar las medidas necesarias a fin de eliminar o reducir el nivel sonoro. Cuando dichas medidas no logren reducirlo al valor máximo preindicado, será obligatorio proveer al trabajador de protectores auditivos que aseguren la necesaria atenuación.

PROTECCION RESPIRATORIA

Art. 233º.- Todo el personal que sea ocupado en la realización de trabajos en ambientes en los que existen contaminantes en el aire que puedan resultar lesivos para la salud tales como polvos, humos, niebla, aerosoles, vapores o gases, deberán ser provistos de medios de protección respiratoria adecuados a cada riesgo.

Art. 234º.- Las medidas de protección respiratoria serán necesariamente independientes del medio ambiente cuando:

234.1 Existan deficiencias en el nivel de concentración de oxígeno (por debajo del 18% de oxígeno en volumen).

234.2 Los niveles de contaminación del aire puedan aparejar riesgo inmediato para la vida.

Art. 235º.- Los protectores deberán evitar filtraciones y serán de material apropiado para evitar la irritación de la piel.

Deberán mantenerse en óptimo estado de conservación, cambiando los filtros mecánicos cada vez que la respiración sea dificultosa para el trabajador.

Los filtros químicos serán reemplazados después de cada uso, y si no fueran utilizados, como mínimo una vez al año.

PROTECCION DE LAS MANOS

Art. 236º.- Será obligatorio utilizar guantes o manoplas de cuero o similar, en las siguientes tareas: picados varios, traslado de materiales (cerámicas, piedras, baldosas y ladrillos) acarreo de hierro y al fundir plomo los sanitarios.

Art. 237º.- Será obligatorio utilizar guantes de goma por los operarios que tengan contacto directo con mezcla, hormigón fresco, asfalto (frío o caliente), o realicen las siguientes tareas: revoques, alisados con portland, colocación de pisos (monolíticos o calcáreos), revestimientos cerámicos y para los trabajadores sanitarios cuando encabecen caños de hormigón.

PROTECCION DE LOS PIES: CALZADO

Art. 238º.- Será obligatorio utilizar calzado impermeable de goma o similar con suela antideslizante en trabajos dentro del agua, barro, hormigón fresco o similares, a fin de evitar todo contacto con el agua.

Art. 239º.- Será obligatorio utilizar calzado de seguridad con puntera de acero por los operarios que trabajen en el banco de herrero.

Art. 240º.- Será obligatorio utilizar calzado de cuero cerrado con suela resistente a la perforación para aquellos operarios que trabajen en acarreos generales o limpiezas, cuando existan elementos punzantes que representen peligro y en desencofrados.

CINTURON DE SEGURIDAD

Art. 241º.- Es obligatorio el uso de cinturón de seguridad en aquellos trabajos realizados en condiciones tales, que el trabajador esté expuesto a caídas libres de 3 o más metros de altura y en aquellos realizados en excavaciones o espacios confinados en que pueda ser necesario izar al trabajador.

El empleador será responsable de que el número de cinturones de seguridad llene las necesidades de cada obra.

Art. 242º.- El cinturón de seguridad y la cuerda de amarre (cuerda que une el cinturón al punto de amarre), serán de fibra natural o sintética de suficiente resistencia, estando prohibido el cable metálico.

La cuerda de amarre será de largo tal que no permita una caída libre de más de 1,50 m. en andamios tipo colgantes móviles. En escalerillas se podrán utilizar cuerdas de amarre de forma horizontal enganchadas a dos puntos de la obra a nivel de la plataforma en la que se está trabajando.

Art. 243º.- Cuando sea obligatorio el uso de cinturón de seguridad, el empleador deberá proveer lugares de anclaje del mismo, que posean resistencia suficiente.

Se prohíbe el anclaje del cinturón de seguridad a partes del andamio.

CAPITULO VIII - SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Art. 244º.- Toda empresa que ejecute obras de construcción o realice etapas de las mismas, que ocupe 100 o más trabajadores en un centro de trabajo o en varios, o que ejecute obras o trabajos a más de 8 mts. de altura y/o excavaciones con una profundidad mayor a 1,50 mts, deberá contar con Servicios de Seguridad en el trabajo de carácter interno.

Art. 245º.- Toda empresa que ejecute obras de construcción o realice etapas de las mismas, que ocupe entre 5 y 99 trabajadores deberá contar con Servicios de Seguridad en el Trabajo que podrán adquirir la modalidad de externos o interempresas.

Art. 246º.- Sin perjuicio de lo previsto en el art. anterior podrá ser exigible la existencia de Servicios de Seguridad en el Trabajo internos cuando así lo disponga el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en base a la potencialidad de los riesgos existentes en la obra o en una etapa de la misma.

Art. 247º.- Se define como Servicio de Seguridad en el Trabajo Interno, el integrado en la estructura de la empresa, ubicado dentro de la misma, dirigido por los referidos en el Art. 248, con capacidad operativa suficiente en personal, instalaciones y medios para atender las misiones y funciones que la presente reglamentación le asigna.

Este servicio podrá extender su área de responsabilidad a todos los centros de trabajo y dependientes de una misma empresa.

247.1 Se define como Servicio de Seguridad en el Trabajo Externo el que es brindado por una empresa con capacidad operativa suficiente en personal, instalaciones y medios, que asume la responsabilidad establecida por la presente reglamentación para prestar servicios a empresas constructoras.

Art. 248º.- Los servicios de Seguridad en el Trabajo contarán como mínimo con un asesor en materia de Seguridad con título habilitante y registrado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual será el responsable del servicio.

En caso de contar con más de un asesor, uno de ellos deberá asumir la responsabililidad del servicio.

Art. 249º.- REGISTRO. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social creará en la órbita de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social un Registro de Asesores de Seguridad, a cuyos efectos dictará las reglamentaciones pertinentes.

No podrán ser responsables de los Servicios de Seguridad en el Trabajo creados por este Decreto quienes no estén incluidos en dicho Registro.

Art. 250º.- Sólo podrán ser responsables de los servicios de seguridad creados por este decreto los siguientes profesionales:

250.1 Técnicos Prevencionistas con título expedido u homologado por la UTU.

250.2 Egresados universitarios de las carreras de Ingeniería o Arquitectura que acrediten una experiencia laboral. no inferior a un año en seguridad e higiene y estudios específicos en la materia.

Art. 251º.- Los asesores en Seguridad que dirijan los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo serán responsables de las obligaciones fijadas por las leyes y decretos que regulan la materia, no excluyendo tal responsabilidad la que corresponda legalmente a las personas físicas o jurídicas propietarias de la empresa constructora o que la administren.

FUNCIONES DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Art. 252º.- Serán cometidos específicos de los servicios de seguridad e higiene los siguientes:

252.1 Impulsar una política de Seguridad e Higiene en el Trabajo acorde con la reglamentación vigente y desarrollar programas de prevención de accidentes de trabajo, mediante los procedimientos y acciones que correspondan.

252.2 Identificar y evaluar las condiciones que son causas de accidentes laborales y de la gravedad de los riesgos mediante.

252.2.1 Desarrollar métodos de investigación y de evaluación de riesgos.

252.2.2 Elaborar estadísticas de siniestralidad laboral.

252.3 Revisar sistemáticamente el desarrollo y el equipamiento tecnológico, con el fin de asesorar a la dirección de la empresa sobre los dispositivos y las técnicas idóneas para eliminar o disminuir al mínimo los riesgos laborales.

252.4 Determinar cuando existan riesgos específicos en la obra, los equipos de protección personal y colectivos que sean adecuados a los mismos.

Si con posterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto se reglamentase la homologación de Equipos de Protección Personal por parte de un Organismo Público, serán de uso obligatorios aquellos que cuenten con el sello del organismo homologador.

252.5 Asesorar sobre el cumplimiento de Leyes, Reglamentaciones o Normas aplicables.

252.6 Establecer un Programa de Acciones en materia de prevención de riesgos laborales con indicación expresa de: objetivos, medios disponibles, actividades a realizar y resultados concretos que se prevén alcanzar.

252.7 Impartir a todo trabajador instrucciones precisas sobre los riesgos generales de la empresa, los específicos de su puesto de trabajo y las medidas tendientes a prevenirlos.

252.8 El Técnico responsable de los servicios de Seguridad e Higiene deberá dejar constancia por escrito, bajo firma y en forma detallada en el Libro Unico de Trabajo de todas las medidas y acciones indicadas al empleador para alcanzar los fines previstos en este Capítulo.

Art. 253º.- En aquellos casos en que se demuestre fehacientemente en vía administrativa que el Técnico responsable del Servicio de Seguridad actuó con negligencia, impericia o dolo el Ministerio de Trabajo podrá suspenderlo o eliminarlo del Registro, tomando en consideración la gravedad de la infracción.

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

Art. 254º.- Los empleadores están obligados a:

254.1 Cumplir con lo dispuesto en esta reglamentación y demás normas que regulen las condiciones de Seguridad e Higiene Laboral, para garantizar plenamente la integridad física y la salud de los trabajadores.

254.2 Realizar todas las acciones necesarias para la prevención y el control de los riesgos laborales.

254.3 Investigar las causas de los accidentes de trabajo que se produzcan en la/s obra/s con el objeto de evitar su reiteración. En los casos de accidentes graves elaborará el informe de investigación teniendo en cuenta las conclusiones que sobre el hecho haya formulado el Servicio de Seguridad e Higiene y lo remitirá a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que ocurrió el accidente.

254.4 Hacer conocer a cada trabajador que ingresa a la empresa, o cambie de categoría laboral, los riesgos generales del trabajo en obra y las medidas tendientes a prevenirlos, mediante la entrega de cartillas informativas.

254.5 Proporcionar formación específica sobre prevención de riesgos laborales a los trabajadores, personal directivo, técnico y de supervisión adecuando sus contenidos y profundidad a las obligaciones que se determinen en los Programas que internamente se formulen.

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

Art. 255º.- Los trabajadores están obligados a:

255.1 Cumplir lo estipulado en esta Reglamentación y demás que regulen las condiciones de Seguridad e Higiene Laboral así como las normas internas de la empresa en la materia.

255.2 Recibir formación sobre prevención de riesgos laborales.

255.3 Usar correctamente los medios de protección personal y los resguardos de máquinas, equipos e instalaciones.

255.4 Comunicar a sus superiores los riesgos, averías y deficiencias que puedan ocasionar peligros en los lugares de trabajo.

255.5 Colaborar en casos de siniestros laborales en la ejecución de los planes de emergencia que establezca la empresa.

Art. 256º.- Las disposiciones del presente capítulo comenzarán a regir con posterioridad a los treinta días contados a partir de la fecha de instrumentación del registro previsto en el art. 249, y que este cuente con un número de profesionales inscriptos suficientes, a juicio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y previo pronunciamiento de la Comisión prevista en el art. 262 del presente decreto.

CAPITULO XI. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 257º.- Los capataces y en general, todos los que tengan bajo su dirección y vigilancia obreros, deberán advertir a éstos sobre los riesgos de las tareas diferentes de lo habitual a realizar y ejercer vigilancia sobre el trabajo de los mismos impartiendo órdenes precisas, a fin de que con su experiencia y prudencia puedan, en lo posible evitar accidentes de trabajo.

Art. 258º.- Los trabajadores deberán cumplir las medidas de Seguridad e Higiene establecidas en el presente Decreto, así como las órdenes que para tal efecto les sean dadas por sus superiores, estando especialmente obligados a no retirar las protecciones de las maquinarias, hacer un adecuado uso de las instalaciones de bienestar y a utilizar los equipos de protección personal que se les proporcionen sin retirarlos del lugar de trabajo. El incumplimiento los hará pasibles de sanciones disciplinarias de severidad progresiva tales como:

258.1 Observación (simple indicación verbal).

258.2 Apercibimiento y amonestación (puede ser por escrito).

258.3 Suspensiones (debe ser escrita, por un lapso no mayor a 15 días, sin goce de sueldo dejando lugar en dicha nota para los descargos que el trabajador quiera realizar).

258.4 Despido.

Art. 259º.- La empresa hará constar mediante acta firmada por un delegado electo por el personal, los servicios de bienestar entregados y la responsabilidad por el adecuado uso que de ellos haga el personal.

Art. 260º.- En las obras que intervengan simultáneamente empresas contratistas y subcontratistas, las empresas contratistas serán responsables por las condiciones generales en materia de Seguridad e Higiene y de las áreas de trabajo bajo su directa responsabilidad de ejecución y del personal a su cargo.

Las empresas subcontratistas serán responsables por el cumplimiento de todas las disposiciones y procedimientos en vigor en materia de Seguridad e Higiene que correspondan a su área de trabajo y refieran al personal a su cargo, y estarán obligadas a acatar puntualmente las instrucciones y órdenes que en dicha materia imparta la dirección de la empresa subcomitente a través de sus representantes en obra. En consecuencia, deberán controlar que su personal se abstenga de todo hecho que ponga en peligro la seguridad de los lugares de trabajo, de las personas que allí se encuentren por motivos de trabajo o por cualquier otro motivo; la empresa subcomitente en caso de incumplimiento a las respectivas obligaciones podrá disponer la suspensión de tareas y el retiro inmediato del personal que las incumple. Las advertencias y órdenes que disponga la empresa subcomitente deberán ser fehacientemente documentadas.

Art. 261º.- Las sanciones en los casos que actúen empresas contratistas y subcontratistas se regularán en función del grado de responsabilidad que a cada una corresponda por el incumplimiento a las disposiciones del presente Decreto.

Art. 262º.- Créase una Comisión Tripartita en el área de Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción, integrada por un delegado de la Cámara de la Construcción del Uruguay, un delegado del Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos y un delegado de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, con el cometido de interpretar el presente Decreto, proponer sus modificaciones, evacuar las consultas que se le realicen y recabar asesoramiento de otras entidades públicas y/o privadas.

Esta Comisión tomará sus resoluciones por consenso.

Art. 263º.- Las infracciones a las disposiciones del presente Decreto serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 289 de la Ley 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987.

Art. 264º.- A partir de la vigencia del presente Decreto quedan derogadas todas las disposiciones del Decreto 111/990.

A las actividades de la Industria de la Construcción definidas en el Art. 2, no se les aplicarán las disposiciones del Decreto 406/988 del 3 de junio de 1988. **LACALLE HERRERA - RICARDO REILLY.**

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

6

Instituto Nacional de Estadística. Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de enero de 1995. (586)

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE OCT - DIC 1984 = 100

INDICES	OCT 1994	NOV 1994	DIC 1994	ENE 1995
Indice de Salarios y Compensaciones Sector PrivTotal del País	35.206,8	36.210,7	37.973,8	39.111,5
Indice de Salarios y Compensaciones Sector PrivInterior	33.641,6	35.326,6	36.725,3	37.374,0
Indice de Salarios y Compensaciones Sector PrivMontevideo	35.625,3	36.447,0	38.307,6	39.576,1
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado Total del País	10.795,4	10.795,4	10.795,4	11.932,1
Indice Medio de Salarios del Sector Privado Total del País	32.402,4	33.291,0	34.851,5	35.989,1



24254

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS BRUSICH BERTRANNE, (Ficha 526/94).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13754 Mar 06- v Mar 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO RONCO BIDEGAIN, (Ficha S 531/94).
Montevideo, 19 de diciembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14065 Mar 03- v Mar 16

LUIS GOMEZ, (Ficha S 489/94).
Montevideo, 6 de diciembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14085 Mar 06- v Mar 17

BLANQUET PEREZ JULIO CESAR, (Ficha S 508/94).
Montevideo, 13 de diciembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14226 Mar 06- v Mar 17

SANGUINETTI ONETO, MARIA MATILDE o MARIA MATILDE GLADYS, (Ficha S/382/94).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14304 Mar 07- v Mar 20

ELIDA VALENTINA CARRERA D'FERRARI o FERRARI, (Ficha S 547/94).
Montevideo, 19 de diciembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14891 Mar 13- v Mar 24

SEGUNDO TURNO

SAUL SEQUEIRA y ALBA VIDAL GUTIERREZ, (Ficha S/607/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13991 Mar 03- v Mar 16

JUAN JORBA PUIGSUBIRA, (Ficha S/25/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14016 Mar 03- v Mar 16

NICOLINA CARUSO RUSSOMANO MALANGA y GERARDO MALANGA DE MASI, (Ficha S/490/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14074 Mar 03- v Mar 16

ABEL MARIA LOPEZ HERNANDEZ, (Ficha S/494/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14078 Mar 03- v Mar 16

EUGENIO ROMAN AREVALO y ELVIRA SEGREDO SEGREDO, (Ficha S/351/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14228 Mar 06- v Mar 17

MARIA DEL CARMEN CERDA SOUZA, (Ficha S/17/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14287 Mar 07- v Mar 20

CARMEN VILLAR CASTRO y JOSE LESTAYO LOPEZ, (Ficha S/539/94):
Montevideo, 1º de diciembre de 1994.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14397 Mar 08- v Mar 21

WILFREDO ONILO u OMILO BELTRAN GONZALEZ, (Ficha S/7/95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14515 Mar 08- v Mar 21

OROCIA u OROSIA AGUERRE DE LUENGO, (Ficha S 7/92).
Montevideo, 21 de abril de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14538 Mar 09- v Mar 22

MARI o MARY o MERI o MERY SARA EMILIA RAZETTI MAREXIANO o ROZETTI MAREXIANO o RAZETTI DE OLAVE, (Ficha S/57Bis/94).
Montevideo, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14736 Mar 10- v Mar 23

MARIA ESTHER QUINTEROS DE REVELLO, (Ficha S/596/94).
Montevideo, 14 de diciembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14760 Mar 10- v Mar 23

ANDRES MARIA SCHIAPPAPIETRA GAVARY e HILDA ROSAURA RODRIGUEZ GHISOLFO, (Ficha S/1/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14762 Mar 10- v Mar 23

MARIA HILDA PUÑALES DE BADARACCO, (Ficha S/35/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14876 Mar 13- v Mar 24

TERCER TURNO

REVELLO BALERIA o VALERIA o BALERIO o VALERIO MARGARITA, (Ficha F 575/94).
Montevideo, 20 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13588 Feb 24- v Mar 14

MARIA D'ANDREA y JUAN DE ROSAS, (Ficha F 530/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14389 Mar 08- v Mar 21

MARIA PATRICIA IGLESIAS SANZ, (Ficha F 516/94).
Montevideo, 25 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14509 Mar 08- v Mar 21

ISOLINA PROL GRILLE, (Ficha 557/94).
Montevideo, 9 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14566 Mar 09- v Mar 22

CELEDONIO SILVEIRA y MARIA ESTHER PERALTA ACOSTA, (Ficha 569/94).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14737 Mar 10- v Mar 23

ALFREDO GUILLERMO DOTI SIMALDONI, (Ficha 4/95).
Montevideo, 20 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14740 Mar 10- v Mar 23

CUARTO TURNO

MARIA RUPERTA LARRABURU LABORDE, (Ficha 582/94).
Montevideo, 9 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14194 Mar 06- v Mar 17

IRMA ADELMA RODRIGUEZ LOPEZ y BENJAMIN ABUT NAJUM, (Ficha 540/94).
Montevideo, 19 de diciembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14366 Mar 08- v Mar 21

MARIA TERESA COMELLI SEGATTI o SIGATTI y CARLO o CARLOS TODONE NIEMIZ, (Ficha 581/94).
Montevideo, 6 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14374 Mar 08- v Mar 21

EDITH ESOLK ROMERO y PEDRO NORBERTO BORDERRE GORTARY, (Ficha AN 2/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14392 Mar 08- v Mar 21

CATALINA CERULLO VIZZO, (Ficha 568/94).
Montevideo, febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14629 Mar 09- v Mar 22

JUAN BOZOGLAIAN y SIRVART KEHYAIAN, (Ficha E/505/94).
Montevideo, 29 de noviembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 500,00 10/pub 14652 Mar 09- v Mar 22

ELBIO MESSANO LANZI, (Ficha 578/94).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14734 Mar 10- v Mar 23

LUCRECIA CARMEN CONDE RODRIGUEZ DE CONTRERAS, FERNANDO ALFONSO FRANCISCO CONTRERAS CONDE y EUFEMIO BERNABE CONTRERAS CONDE, (Ficha 285/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14895 Mar 13- v Mar 24

QUINTO TURNO

WALTER FRANCISCO SOSA BRANDO, (Ficha F 635/1994).
Montevideo, 8 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13640 Feb 24- v Mar 14

OSCAR PEPE CARDILLO, (Ficha 616/94).
Montevideo, 8 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13679 Feb 24- v Mar 14

LUIS ALBERTO LAGO ROSA, (Ficha 640/94).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13753 Feb 24- v Mar 14

RAMONA BREIJO VALIÑO, (Ficha 619/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14286 Mar 07- v Mar 20

HECTOR JULIO o HECTOR JULIO MARIANO ZUNINO LIMONGI o LIMONGE, (Ficha F/7/95).
Montevideo, 16 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14328 Mar 07- v Mar 20

JUAN CARLOS BALDOIRA CARRARA, (Ficha F/422/94).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14347 Mar 08- v Mar 21

LEOPOLDO SILVINO PEREYRA, (Ficha F/543/94).
Montevideo, 23 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14385 Mar 08- v Mar 21

PEDRO ATANACIO ROSSI CASAL, (Ficha F/638/94).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14648 Mar 09- v Mar 22

MARIA DEOLINDA GUTIERREZ o MARIA DEOLINDA PINTOS DE MAINARD, (Ficha F/22/95).
Montevideo, 16 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14677 Mar 10- v Mar 23

HECTOR RUBEN MACCIO CARDONA, (Ficha 605/94).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14738 Mar 10- v Mar 23

SEXTO TURNO

JOSE PEDRO CARDONE PARODI, (Ficha 429/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14894 Mar 13- v Mar 24

SEPTIMO TURNO

MARIO ORLANDO PAGANO PESCE, (Ficha S 2/1995).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13637 Feb 24- v Mar 14

JULIO CESAR ROMAN BOZZOFFI, (Ficha S/25/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14152 Mar 06- v Mar 17

ADA BRUNET GALLO, (Ficha S/13/95).
Montevideo, 24 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14305 Mar 07- v Mar 20

GUALCONDA NUÑEZ PASCAL, (Ficha S/21/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14350 Mar 08- v Mar 21

CARLOS LOMIENTO PREZIOSO, (Ficha S 6/95).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14649 Mar 09- v Mar 22

MARIA ESTER o ESTHER JULIAN JEREZ, (Ficha 539/94).
Montevideo, 6 de diciembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14686 Mar 10- v Mar 23

LINARES OVIEDO DE ALBANO, MARIA LAURA, (Ficha S 305/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14694 Mar 10- v Mar 23

MARIA ELENA PETINGI NOCELLA, (Ficha S/35/95).
Montevideo, 3 de marzo de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14795 Mar 13- v Mar 24

DOLORES JOSEFA CONCEPCION FERRAROS BIAL y JUAN MIGUEL PIVERO RIGHI, (Ficha S 42/95).
Montevideo, 9 de marzo de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14890 Mar 13- v Mar 24

OCTAVO TURNO

ROMEO ARTURO LAYES SPERANZA, (Ficha S 7/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13774 Feb 24- v Mar 14

INES MARIA VICTORICA ROCA, (Ficha S/450/94).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13831 Mar 02- v Mar 15

ATALIA ZAIDA AZZARINI CABRAL, (Ficha S 542/94).
Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14027 Mar 03- v Mar 16

AURELIO MACCIO LEPRA, (Ficha S/598/

94).
Montevideo, 24 de febrero de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14539 Mar 09- v Mar 22

JUAN MARCHISIO o MARQUISIO CRUSE.
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14647 Mar 09- v Mar 22

NOVENO TURNO

MARCELINO AMICONI FURIATO, (Ficha S/551/94).
Montevideo, 14 de diciembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13787 Mar 02- v Mar 15

WALTER RUBEN RAMA MARTINEZ, (Ficha S/11/95).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14375 Mar 13- v Mar 24

JULIO CESAR VIANA SUAREZ, (Ficha S/613/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14513 Mar 08- v Mar 21

BARBEL MARKUS GEORGE, (Ficha S/598/94).
Montevideo, 14 de diciembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14565 Mar 09- v Mar 22

FEDERICO PEDRO FIORE o FIORI TASENDE, (Ficha S/494/94).
Montevideo, 1º de diciembre de 1994.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14631 Mar 09- v Mar 22

RICARDO PIUMA DE VICENTE, (Ficha S/599/94).
Montevideo, 14 de diciembre de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14721 Mar 10- v Mar 23

EVA DELIDA CUELLO PEREIRA, (Ficha S/3/95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14873 Mar 13- v Mar 24

DECIMO TURNO

SUSANA ESTELA CORDOBA GOMEZ, (Ficha 4/95).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13681 Feb 24- v Mar 14

JOSE ANNARUMMA DI LEONE, (Ficha 645/94).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14073 Mar 13- v Mar 24

JOSE HUGO CASANOVA DIAZ, (Ficha F 462/94).
Montevideo, 24 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14159 Mar 06- v Mar 17

FERNANDO JUAN o FERDYNAND JUAN o FERNANDO DZIADOSZ BUGIELSKI, (Ficha F 657/94).
Montevideo, 8 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14220 Mar 07- v Mar 20

ISABELINO ALFREDO LEIRIA PEREZ o LEIRIA PEREZ, (Ficha 669/94).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14443 Mar 08- v Mar 21

FLORENCIA ROCHA PATRON, (Ficha 681/1994).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14634 Mar 09- v Mar 22

VICENTE VELA ALEIX, (Ficha F 558/89).
Montevideo, 07 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14678 Mar 10- v Mar 23

DECIMOPRIMER TURNO

MARIO VICENTE LEMES LEMES, (Ficha A 409/94).
Montevideo, 9 de diciembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13680 Feb 24- v Mar 14

MURDOCH PERDOMO ROBERTO DOMINGO, (Ficha 622/94).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13862 Mar 02- v Mar 15

MARIA CELIA o CELIA MOSCOSO MACEIRA, (Ficha 536/94).
Montevideo, 7 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13889 Mar 02- v Mar 15

ADOLFO KAMINSKAS TUMALAVICIUTE, (Ficha 573/94).
Montevideo, 19 de diciembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13990 Mar 03- v Mar 16

LILIA FERNANDEZ ORTIZ DE MODERNELL, (Ficha 330/94).
Montevideo, 7 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14072 Mar 03- v Mar 16

DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES y MARIA SOFIA VILLAR FERNANDEZ o MARIA SOFIA ELSA VILLAR FERNANDEZ o ELSA VILLAR FERNANDEZ, (Ficha 3/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14348 Mar 08- v Mar 21

PEDRO ANASTACIO RONCO TARAMASCO, (Ficha 545/94).
Montevideo, 2 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14391 Mar 08- v Mar 21

LIDIA IDA ARRIERA SALINAS, (Ficha 592/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14512 Mar 08- v Mar 21

MATILDE MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha 620/94).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14657 Mar 09- v Mar 22

MARIA ESTHER o MARIA ESTER LEBORGNE FOSSEMALE, (Ficha 10/95).
Montevideo, 8 de marzo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14666 Mar 10- v Mar 23

TORRES RODRIGUEZ WASHINGTON, (Ficha A 11/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14794 Mar 13- v Mar 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE POLATIAN BURUNSUZIAN, (Ficha A/627/94).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13667 Feb 24- v Mar 14

ROSARIO NICOLAS DI BARTOLOMEO MANGONI, (Ficha Z/348/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13962 Mar 03- v Mar 16

BRUNA FOGAR ANDRIAN, (Ficha 500/94).
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14113 Mar 06- v Mar 17

ODILA NORMA CANTIERI DI MAGGIO y SANTIAGO LEONCIO LORENTE CABALLERO, (Ficha A 348/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14227 Mar 06- v Mar 17

SEVERINO GOMEZ GOMEZ, (Ficha A/543/94).
Montevideo, 21 de diciembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14306 Mar 07- v Mar 20

ARNOLDO THIEBAUT ZUBIETA, (Ficha 560/94).
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14388 Mar 08- v Mar 21

JOSE MARIA DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha A 21/95).
Montevideo, 6 de marzo de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14492 Mar 08- v Mar 21

ANGELA TRAVERSO GOMEZ, (Ficha 597/94).
Montevideo, 3 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14658 Mar 09- v Mar 22

TIBERIO o TIBOR WOLF ROTH, (Ficha 551/94).
Montevideo, 3 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14757 Mar 10- v Mar 23

ANGELA MONTEVERDE GARIBALDI, (Ficha 455/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14837 Mar 13- v Mar 24

DECIMOTERCER TURNO

ANGEL LANUS MARICHAL, (Ficha 576/94).
Montevideo, 7 de febrero de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13440 Mar 02- v Mar 15

SARA ISABEL CERBASI SEOANE o SARA ISABEL CERBASI DE ACUÑA, (Ficha 454/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14564 Mar 09- v Mar 22

ANGEL VENTURA MUSLERA MEDEROS y ESTELA MARIA PIÑA PRATS, (Ficha 373/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 500,00 10/pub 14882 Mar 13- v Mar 24

DECIMOCUARTO TURNO

COTELO TARIGO RAUL ENRIQUE, (Ficha 7/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14068 Mar 03- v Mar 16

MARIA ELENA BREA RIVAS, (Ficha S/521/94).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14518 Mar 08- v Mar 21

ALEJANDRO KELLNER SPISSAKOVA, (Ficha 515/94).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14661 Mar 09- v Mar 22

WALTER ALFREDO ETCHEVERRY PUCHET, (Ficha 23/95).
Montevideo, 3 de marzo de 1995.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14735 Mar 10- v Mar 23

ELEUTERIO CALIS o CALES o CARLES, (Ficha S 68/94).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14755 Mar 10- v Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

RODOLFO TOMAS HODEL GFELLER, (Ficha A 503/94).
Montevideo, 25 de noviembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13587 Feb 24- v Mar 14

INOCENCIA DIAZ o INOCENCIA SABINA GARCIA o INOCENCIA SABINA GARCIA DIAZ, (Ficha A 8/95).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13755 Feb 24- v Mar 14

MARIA CAROLINA SILVA LEAL, (Ficha A 600/94).
Montevideo, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13932 Mar 02- v Mar 15

MARGHERITA o MARGARITA DE VITA DE FERRI, (Ficha A 18/95).
Montevideo, 20 de febrero de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13933 Mar 02- v Mar 15

JUAN ANTONIO VARELA ARREGUI, (Ficha A 27/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14064 Mar 03- v Mar 16

CARLOS PEDRO GIACOSA VILLAGRAN, (Ficha A 547/94).
Montevideo, 16 de noviembre de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14580 Mar 09- v Mar 22

RUBEN HERIBERTO ROJA PORTES, (Ficha A 40/95).
Montevideo, 7 de marzo de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14843 Mar 13- v Mar 24

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA CORINA MENENDEZ GARIN, (Ficha A 569/94).
Montevideo, 20 de diciembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13791 Mar 02- v Mar 15

MARTA SAETTONE DUCE, (Ficha A 32/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14491 Mar 08- v Mar 21

JULIO MARIA AREVALO PASTORINO, (Ficha A 4/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14712 Mar 10- v Mar 23

LUIS ALBERTO VIÑOTTE SANCHEZ, (Ficha A 20/95).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14733 Mar 10- v Mar 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCO TEDESCO SICCA, JOSEFA BONEFUA MORALES y ROMEO FRANCISCO TEDESCO BONEFUA, (Ficha A 417/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13752 Feb 24- v Mar 14

MARIO AMADEO AMACORIA NUÑEZ, (Ficha A/557/94).
Montevideo, 21 de diciembre de 1994.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13863 Mar 02- v Mar 15

FRANCISCO JAVIER ESTABLE GONZALEZ, (Ficha A 27/95).
Montevideo, 2 de marzo de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14148 Mar 06- v Mar 17

ANGEL ALBERTO PADE CLAVERIE y ENRIQUETA CHIOCCONI PAGES, (Ficha A 572/94).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14394 Mar 08- v Mar 21

MARCOS GONZALEZ TOLEDO, (Ficha A/510/94).
Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14494 Mar 08- v Mar 21

PEDRO OYAMBURO BOSCATO, (Ficha A/353/94).
Montevideo, 1º de noviembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14687 Mar 10- v Mar 23

VARELA IGLESIAS MARIA AMABLE, (Ficha A/405/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14870 Mar 13- v Mar 24

MIGUEL ANGEL ACOSTA AGUINAGA, (Ficha A/574/94).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14872 Mar 13- v Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO SCIOSCIA DE LA FUENTE, (Ficha A/619/94).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13771 Feb 24- v Mar 14

PALMIRA APARICIO MEIGENGO, (Ficha A/587/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13806 Mar 02- v Mar 15

DANTE ELIAS RONZONI DUFFAU, (Ficha A/16/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14066 Mar 03- v Mar 16

GUILLERMO EDUARDO IRAZABAL CANE, (Ficha A /6/95).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14193 Mar 06- v Mar 17

HUGO GOMEZA CASANOVA, (Ficha A/608/94).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14506 Mar 08- v Mar 21

MARIA DOMINGUEZ FARO, (Ficha 40/95).
Montevideo, marzo de 1995.
Susana González, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14553 Mar 09- v Mar 22

ROSA MISAIL NACHARI, (Ficha A 427/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14632 Mar 09- v Mar 22

FELIX PEDRO GALLI GALLI y ANA JOSEFA PACILIO LACOIUS, (Ficha A 307/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.

Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14756 Mar 10- v Mar 23

DECIMONOVENO TURNO

CESAREO o CESARIO CANCELA POSE, (Ficha A 409/94).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13888 Mar 02- v Mar 15

ELIZONDO o ELICONDO MENDIA FRANCISCA, (Ficha A/568/94).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13931 Mar 02- v Mar 15

MARIA DEL ROSARIO FURTADO CAZES, (Ficha A 24/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14028 Mar 03- v Mar 16

MARIA CLAUDIA GREGORIO GOMENSORO, (Ficha A 32/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14510 Mar 08- v Mar 21

ENRIQUE PUERTO, (Ficha A 26/95).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14669 Mar 10- v Mar 23

VICENTE CERDA FORES, (Ficha A/258/94).
Montevideo, 7 de marzo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14836 Mar 13- v Mar 24

MILTON EDDIE KUSTER TACCINI, (Ficha A 30/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14892 Mar 13- v Mar 24

VIGESIMO TURNO

PEDRO SANZ, (Ficha A 16/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14067 Mar 03- v Mar 16

MARIA KEIMER FANCZ o FANZ o FANC, (Ficha A 21/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14151 Mar 06- v Mar 17

AIDA MACH ZUGMAN, (Ficha A 12/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14387 Mar 08- v Mar 21

BENJAMIN BLAS DEMINCO MOSCA, (Ficha A 14/95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14390 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANGELITA DIAZ MACHADO DE LECUNA, (Ficha S 562/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13777 Feb 24- v Mar 14

JOSE PEDRO SICA CATRUFO, (Ficha S 27/95).
Montevideo, 16 de febrero de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14087 Mar 06- v Mar 17

CARMEN BLANCO ALVITE, (Ficha S/43/95).
Montevideo, 24 de febrero de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14349 Mar 08- v Mar 21

MARIA MATILDE LUCRECIA FLANDINO PARRA o FLANDIÑO, (Ficha S/335/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14514 Mar 08- v Mar 21

DOMINGO TORRES, (Ficha S/515/94).
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14516 Mar 08- v Mar 21

PAULINO LORENZO CONDE, (Ficha S 3/95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14540 Mar 09- v Mar 22

RICARDO CEDRES, VICTORIA FRANCIA DE VITONTI y TERESA CEDRES DE VITONTI DE SOSA, (Ficha S 567/94).
Montevideo, 6 de febrero de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14679 Mar 10- v Mar 23

RAQUEL REAL DE AZUA DE AROCENA, (Ficha S 532/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14680 Mar 10- v Mar 23

ANGELA MARIA o MARIA ANGELICA MORENO RAMPONI DE FALCO, (Ficha S 565/94).
Montevideo, 6 de febrero de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14681 Mar 10- v Mar 23

NORA MILADI GONZALEZ LINARES, (Ficha S/30/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14705 Mar 10- v Mar 23

ROBERTO FELIX PISTONE BONIFACIO, (Ficha S 443/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14720 Mar 10- v Mar 23

ADA o HADA GALCERAN ROCA, (Ficha S/40/95).
Montevideo, 24 de febrero de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14758 Mar 10- v Mar 23

EDUARDO ALEJO GIRO SOTO, (Ficha S/42/95).
Montevideo, 24 de febrero de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14759 Mar 10- v Mar 23

MABEL FELICIANO MENDEZ, (Ficha S 280/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51141 Mar 13- v Mar 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CATALINA FALLA ETCHETO, (Ficha S 561/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13683 Feb 24- v Mar 14

JUAN JOSE TABARES o TABAREZ PEÑA, (Ficha S/407/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13776 Feb 24- v Mar 14

ALVARO RIVERA PINZAS, (Ficha S 456/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13830 Mar 02- v Mar 15

GLADYS MAKAREVICIUS KARNELA, (Ficha S 582/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13843 Mar 02- v Mar 15

LUIS ANTONIO COPELLO MONTEDONICO, (Ficha S 6/95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14086 Mar 06- v Mar 17

BRIGIDA RUSSO NICOLINI, (Ficha S 2/95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14114 Mar 06- v Mar 17

MARIA ISABEL AVERO o ABERO FARIAS, (Ficha S 1/95).
Montevideo, 6 de febrero de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14153 Mar 06- v Mar 17

GREGORIO GUEVARA BRAGA, (Ficha S 566/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14298 Mar 07- v Mar 20

MANUEL RODRIGUEZ LIZARRALDE, (Ficha 306/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14376 Mar 08- v Mar 21

ZULEMA CASTRO NEVES, (Ficha S 400/93).
Montevideo, 13 de abril de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14386 Mar 08- v Mar 21

SONIA ESTELA GUERRA VERA y DESIDERIO GUERRA LOPEZ, (Ficha S 598/94).
Montevideo, 2 de marzo de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14471 Mar 08- v Mar 21

CATALINA SOFIA DE LEON, (Ficha S/571/94).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14537 Mar 09- v Mar 22

MARIA PELUFFO AICARDI DE CADENASSO, (Ficha S/370/1994).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14810 Mar 13- v Mar 24

DIOSMA SEGOVIA ZAMORA, (Ficha S/5/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14877 Mar 13- v Mar 24

VIGESIMOTERCER TURNO

DOLORES ESTELA DE AREVALO o AREBALO, BENITO AREVALO ESTELA o AREBALO ESTELA, IRMA EMA AREVALO ESTELA o AREBALO ESTELA, (Ficha S/514/94).
Montevideo, 16 de noviembre de 1994.

Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13594 Feb 24- v Mar 14

VIVIAN BREUER MARBURG, (Ficha S/596/ 94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13682 Feb 24- v Mar 14

OMAR LINGERI GRIE, (Ficha S/10/95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13759 Feb 24- v Mar 14

CARLOS ENRIQUE ZARAZOLA POMMERENCK, (Ficha S/590/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13770 Feb 24- v Mar 14

ALBERTO o SIXTO ALBERTO VARELA CABRERA y DELIA IRMA ESPINOSA DE LOS SANTOS, (Ficha S/597/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13887 Mar 02- v Mar 15

JULIO WASHINGTON SILVEIRA BAMBARERA, (Ficha S/1/95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14015 Mar 03- v Mar 16

MARIA ELISA o ELISA SUAREZ SILVA o ELISA SUAREZ SILVA DE PINTOS, (Ficha S 598/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14088 Mar 06- v Mar 17

NANCY TERESITA APARIS GREISING, (Ficha S/6/95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14199 Mar 06- v Mar 17

IVONNE ROSAZZA REPETTO, (Ficha S/548/ 94).
Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14511 Mar 08- v Mar 21

JUAN FERNANDEZ RUBIO, (Ficha S/595/ 94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14630 Mar 09- v Mar 22

CARMEN MARTINIANA PEREZ BENTANCUR y MERCEDES ANTONIO PASTORINI o PASTORIN o PASTORINO SILVA, (Ficha S/583/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14633 Mar 09- v Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

UBERFIL ADHEMAR ZUGNONI BONTI, (Ficha S/3/95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13775 Feb 24- v Mar 14

ANTONIO FEIJOO CASAL, (Ficha S/596/94).
Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13778 Feb 24- v Mar 14

JORGE FRANCISCO ADOLFO MORIXE MORIXE, (Ficha S/100/94).
Montevideo, 25 de abril de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14070 Mar 03- v Mar 16

LILA JESUS ARBIZA RAMOS o LILA JESUSA ARBIZA RAMOS, (Ficha S/571/94).
Montevideo, 7 de diciembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14230 Mar 06- v Mar 17

CONRADO MARIA MENENDEZ ALMAGRO, (Ficha S/10/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14398 Mar 08- v Mar 21

MARIA ISABEL QUEIROLO MONESIGLIO, (Ficha S/23/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14839 Mar 13- v Mar 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

PASCUAL SARRACENO o SARACINO CAMMAROTTA e IRACEMA EUSTAQUIA HERNANDEZ FALERO DE SARRACENO, (Ficha S/570/94).
Montevideo, 22 de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13779 Feb 24- v Mar 14

ELBA AURORA DOMINE BELLO DE SUAREZ, (Ficha S 535/94).
Montevideo, 8 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13832 Mar 02- v Mar 15

JUAN ALBERTO DALL'ORTO LABOURDETTE, (Ficha S 27/94).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14012 Mar 03- v Mar 16

ALFREDO ROBERTO LECHA RINCON, (Ficha S 579/94).
Montevideo, 24 de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14160 Mar 06- v Mar 17

LORENZO BARRIOS LEGART, (Ficha S/18/ 95).
Montevideo, 16 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14507 Mar 08- v Mar 21

WALTER COZZANO PEDRIDO, (Ficha S 656/ 94).
Montevideo, 3 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14541 Mar 09- v Mar 22

ARLETTE MRAD CHAYO o SHAYO, (Ficha S 42/95).
Montevideo, 24 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14811 Mar 13- v Mar 24

MARIA JOSEFA MORENO TAMALLO, (Ficha S 11/95).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14874 Mar 13- v Mar 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

DAMASA GUTIERREZ y ARANZAZU GUTIERREZ, (Ficha S 490/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13639 Feb 24- v Mar 14

VENUS BEATRIZ GOMEZ VAZQUEZ, (Ficha S 475/94).
Montevideo, 4 de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13757 Feb 24- v Mar 14

NIBIO BETONIL BARRIOS NOGUEIRA o BARRIOS RIVERO, (Ficha S 569/94).
Montevideo, 20 de diciembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13890 Mar 02- v Mar 15

SARA ABIAD, (Ficha S 34/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14364 Mar 08- v Mar 21

ELMIRO TORRADO, (Ficha S 584/94).
Montevideo, 6 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14399 Mar 08- v Mar 21

ROSA o ROSALIA CONTRERA DORNELL o DORNEL, (Ficha S 562/94).
Montevideo, 15 de diciembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14400 Mar 08- v Mar 21

ORLANDO PEDRO ELOLA LAGUNA, (Ficha S 4/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14739 Mar 10- v Mar 23

ANGEL GANNUSO CICCIA o CISSIA o CICIA, (Ficha S 31/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14844 Mar 13- v Mar 24

MESROP HANDALIAN BABOUKHIAN, (Ficha S 435/94).
Montevideo, 17 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14875 Mar 13- v Mar 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA JOSEFINA o JOSEFINA LOPEZ TROITIÑO o TROTIÑO DE SOUTO, (Ficha S/ 616/94).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13636 Feb 24- v Mar 14

SARA ELENA MOLINA FUENTES, (Ficha S/ 601/94).
Montevideo, 7 de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13638 Feb 24- v Mar 14

RAFAEL PERRONE GARCIA, (Ficha S/289/ 93).
Montevideo, 3 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13641 Feb 24- v Mar 14

CARLOS JUSTINO PORTUGAL PEREZ, (Ficha S/637/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13773 Feb 24- v Mar 14

MARGARITA BLANCA ARIAS MARTINEZ, (Ficha S/547/94).
Montevideo, 29 de noviembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14011 Mar 03- v Mar 16

SAMUEL PEREDNIK, (Ficha S/13/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14495 Mar 08- v Mar 21

CARLOS ALBERTO RISO MAS, (Ficha S/30/95).
Montevideo, 20 de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14508 Mar 08- v Mar 21

BLANCA IRIS SANCHEZ, (Ficha S/318/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14713 Mar 10- v Mar 23

ANGELA DEL SOCORRO FIERRO PATRON DE RUGLIA, (Ficha S/605/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14871 Mar 13- v Mar 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

LEONEL ALCIDES JAURENA SIRIANI, (Ficha S/474/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14717 Mar 10- v Mar 23

MARIA DEL CARMEN ARIZTI FEO o MARIA DEL CARMEN ARIZTI DE RUGGIA, (Ficha S/13/95).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14812 Mar 13- v Mar 24

CARLOS GORFAIN CUSZNER o CUZSNER, (Ficha S/6/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14838 Mar 13- v Mar 24

MARIA ANGELICA MONGIARDINO TORRES, (Ficha S/20/95).
Montevideo, 20 de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14845 Mar 13- v Mar 24

EUSTAQUIA ARBELO GARCIA, (Ficha S/598/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14878 Mar 13- v Mar 24

VIGESIMONOVENO TURNO

PERLA CELESTE RODRIGUEZ ALVAREZ e IGNACIO ALBERTO MIRA, (Ficha S/512/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13591 Feb 24- v Mar 14

MARIA ELBIA SCAGLIA DE CABRERA, (Ficha S/560/94).
Montevideo, 6 de diciembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13665 Feb 24- v Mar 14

EDUARDO CARLOS MOSQUERA TELLECHEA, (Ficha S/7/95).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13668 Feb 24- v Mar 14

LILA o LILIA CATALINA FELITTI VOLPI, (Ficha S/541/94).
Montevideo, 20 de diciembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13772 Feb 24- v Mar 14

ALVARO PARDO LOPEZ, (Ficha S/17/95).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13886 Mar 02- v Mar 15

ANTONIO FERNANDEZ, (Ficha S 374/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14013 Mar 03- v Mar 16

MARIA ISABEL FURTADO EREDIA, (Ficha S 2/95).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14069 Mar 03- v Mar 16

FRANCISCO CUBILLA BRUSQUETTI, (Ficha S/631/94).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14150 Mar 06- v Mar 17

HERMENEGILDA ESTHER MARIÑO PICHERNO o ESTHER MARIÑO PICHERNO, (Ficha S/593/94).
Montevideo, 20 de diciembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14161 Mar 06- v Mar 17

ALBERTO GUILLERMO DOMINGUEZ RUPRECHT e INES ADELA RUPRECHT LERENA DE DOMINGUEZ, (Ficha 6/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14162 Mar 06- v Mar 17

ENRIQUE CARLOS HORTA FERNANDEZ, (Ficha S/634/94).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14229 Mar 06- v Mar 17

JULIO CESAR MUSSO GARIBOTTI, (Ficha S/567/94).
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14362 Mar 08- v Mar 21

MANUEL EDUARDO ROSE NEWTON, (Ficha S/636/94).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14367 Mar 08- v Mar 21

TERESA GIOVANNA GONELLA MELAGRANO, (Ficha 309/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14718 Mar 10- v Mar 23

DE TRIGESIMO TURNO

ABDON ZENON GONZALEZ VIGNOLO, (Ficha S/6/95).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13669 Feb 24- v Mar 14

MARCELA RENEE PEREZ ANDRADA, (Ficha S/583/94).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13758 Feb 24- v Mar 14

BASILIO STOROSZCZUK o STOROZCZUK RADAY, (Ficha S/542/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13934 Mar 02- v Mar 15

BERNARDINO AMPARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/79/93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13935 Mar 02- v Mar 15

NESTOR MARTINEZ RAMOS, (Ficha S/305/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14660 Mar 09- v Mar 22

ESPARTACO CIAN ZANELLO, (Ficha S/3/95).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14668 Mar 10- v Mar 23

MARIA ALCIRA GARATE ARISPE y ALCEO ADEMAR VALENTI GARATE, (Ficha S/592/94).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14896 Mar 13- v Mar 24

JUZGADO LETRADO DE QUINTO TURNO

WALTER JAIME MAIZTEGUI CANNING, (Ficha 363/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14014 Mar 08- v Mar 21

JOSE ENRIQUE MOAR SUEIRO, (Ficha F 27/95).
Montevideo, 3 de marzo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14893 Mar 13- v Mar 24

DE SEXTO TURNO

HERMOSINDA MARTINEZ ANTON, (Ficha 14/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14761 Mar 10- v Mar 23

DE OCTAVO TURNO

IGNACIO NOREIKA CHERNIAUSKAS, Ficha S/568/94.
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13590 Feb 24- v Mar 14

GUILLERMO SEGUNDO REYES FRANCHESCO o FRANCISCOVICH, (Ficha S/548/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actua Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13600 Feb 24- v Mar 14

DE DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISKA BLOYDO JOSEK DE CHUDECKI o FRANCISKA BLOYDO o FRANCISCA BLOIDO, (Ficha A 531/94).
Montevideo, 13 de diciembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14393 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMOTERCER TURNO

CELESTINA ROSAURA CHAGAS GONZALEZ, (Ficha 529/94).
Montevideo, 15 de diciembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 12810 Mar 10- v Mar 23

MARIA MARGARITA DELGADO SAN MARTIN, (Ficha 600/94).
Montevideo, 14 de febrero de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13592 Feb 24- v Mar 14

ANISETA SORIA CONSONI, (Ficha 493/94).

Montevideo, 21 de diciembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13756 Feb 24- v Mar 14

ARTURO RAYMUNDO PEREZ TURCONI, (Ficha 5/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13891 Mar 02- v Mar 15

ANIBA o ANIBAL ILMA CARABAJAL ORTEGAS u ORTEGA, (Ficha 11/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14146 Mar 06- v Mar 17

JOSEFA o JOSEFINA FILIPPINI GRILLI, (Ficha 580/94).
Montevideo, 3 de febrero de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14363 Mar 08- v Mar 21

IRMA ESTHER VAZQUEZ LUACEZ o LUACES, (Ficha 565/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14396 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMOCTAVO TURNO

RAFAELA SHISKOBCKI VIKENTIEWA, (Ficha A 18/95).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14395 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMONOVENO TURNO

CHRISTIANSEN CHACON DE FILPI MARIA ANGELICA, (Ficha A/576/94).
2 de diciembre de 1994
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14493 Mar 08- v Mar 21

DE VIGESIMO TURNO

ROSSI PARODI BLANCA MARIA TERESA, Ficha A/558/94.
21 de noviembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13589 Feb 24- v Mar 14

CARTER FREDERICK GEORGE, (Ficha A/589/94).
1º de febrero de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14659 Mar 09- v Mar 22

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

SOTO GOMEZ LUIS ARTIGAS y BARRETO DE SOTO VICTALINA o VITALINA, (Ficha B/219/94).
Artigas, 1º de febrero de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13984 Mar 03- v Mar 16

UNIVERSINDO RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha B 190/94).
Artigas, 2 de diciembre de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14358 Mar 08- v Mar 21

FERREIRA ANTONIÑO, (Ficha B/216/94).
Artigas, 1º de febrero de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14849 Mar 13- v Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LUIS ALBERTO GOMEZ BURGOS, (Ficha B 77/94).
Bella Unión, 1º de febrero de 1995.- Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 13604 Feb 24- v Mar 14

ROSA BENITEZ (Ficha B 25/94).
Bella Unión, 6 de diciembre de 1994.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14601 Mar 09- v Mar 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL MUÑOZ FAJIAN (Ficha Civil V 267/194).
- Canelones, 14 de diciembre de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13853 Mar 02- v Mar 15

AIDA ANGELICA CIRIGLIANO SENATRE (Ficha Civil V 219/1994).
- Canelones, 7 de octubre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13854 Mar 02- v Mar 15

SATURNINO ANTONIO RIOS LARRAÑAGA y BRIGIDA SOCA BARRETO DE RIOS (Ficha Civil V 297/1994).
- Canelones, 23 de diciembre de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13966 Mar 03- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

AGUSTINA FILOMENA TOMEO o AGUSTINA FILOMENA JULIA TOMEO TORTONA, (Ficha B 711/94).
Las Piedras, 8 de diciembre de 1994.
Margarita Bartaburu, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13794 Mar 02- v Mar 15

WASHINGTON NILO GARCIA LAFRATTRA y DEOLINDA MARIA BLANCA MARTIN SIVILOTTI, (Ficha B 209/94).
Las Piedras, 7 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13795 Mar 02- v Mar 15

SUAREZ IRMA DELIA y MARTINEZ MARIO (Ficha 9/95).
Las Piedras, 13 de febrero de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14010 Mar 03- v Mar 16

ESTEBAN RODRIGUEZ CARRIQUE, (Ficha: B 161/94).
Teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 20 de diciembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51004 Mar 02- v Mar 15

DE CUARTO TURNO

ADHEMAR CURUCHET ANDREGNETTE, (Ficha 821/94).
Las Piedras, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13796 Mar 02- v Mar 15

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DIAZ, (Ficha 740/94).
Las Piedras, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13797 Mar 02- v Mar 15

ABBONDIO ROBERTO BOLESO, (Ficha B 730/94).
Las Piedras, 2 de diciembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13798 Mar 02- v Mar 15

OMAR LEONEL RIVERO CAMEJO, (Ficha 774/94).
Las Piedras, 12 de diciembre de 1994.
Blanca Casaia.
01) $ 400,00 10/pub 13799 Mar 02- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

RODOLFO DOROTEO TRIAS, (Ficha V 236/70).
Las Piedras, 13 de enero de 1995.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13793 Mar 02- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA LUISA BOLOGNA MORA, (Ficha 1519/A/1994).
Pando, 21 de diciembre de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13842 Mar 02- v Mar 15

MARGARITA RUNDIE ALVARENGUEZ, (Ficha 1217/A/1994).
Pando, 11 de octubre de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13870 Mar 02- v Mar 15

ETELVINO FELIPE AMILIBIA o AMILIVIA ELIZALDE, (Ficha 71/A/1995).
Pando, 20 de febrero de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14467 Mar 08- v Mar 21

PEDRO PASTOR MIGUEL, NORBERTA PASTOR RODRIGUEZ y GILBERTO PASTOR PASTOR, (Ficha 1565/A/1994).
Pando, 24 de febrero de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14886 Mar 13- v Mar 24

CUARTO TURNO

RACEL ARNALDO PACHECO VARELA, (Ficha 742/A/1994).
Pando, 11 de agosto de 1994.
Esc. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13520 Mar 08- v Mar 21

CONSTANTINO FERNANDEZ DIOS y ROSA SENRA MARTINEZ, (Ficha 1568/A/1994).
Pando, 3 de noviembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14224 Mar 06- v Mar 17

RODOLFO BRAULIO ALVAREZ, (Ficha 64/A/1995).

Pando, 22 de febrero de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14468 Mar 08- v Mar 21

LORENZO ERNESTO MARTIRENA MEREGALLI, (Ficha 1886/A/1994).
Pando, 16 de diciembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14887 Mar 13- v Mar 24

ARTURO IGNACIO VIDAL PRADO, (Ficha 800/A/1994).
Pando, 8 de febrero de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51065 Mar 07- v Mar 20

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MARIA ISABEL DOLAGARAY AGUINAGA, (Ficha 8/95).
Melo, 13 de febrero de 1995.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14125 Mar 06- v Mar 17

DE CUARTO TURNO

TERESITA o TERESA ARAUJO PIÑEIRO, (Ficha 1/95).
Melo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14124 Mar 06- v Mar 17

FRANCISCA CIRILA LOPEZ MARQUEZ, (Ficha 135/94).
Melo, 29 de julio de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14127 Mar 06- v Mar 17

WALDEMAR RODRIGUES MENDONÇA o WALDEMAR MENDONÇA RODRIGUES o RODRIGUEZ, (Ficha 6/95).
Melo, 20 de febrero de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14840 Mar 13- v Mar 24

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ABOT ARRECHE o HATRRECHE CARLOS GUILLERMO, (Ficha B/137/1994).
Colonia, 15 de diciembre de 1994.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13896 Mar 02- v Mar 15

ZURBRIGG ELVIRA JOAQUINA, (Ficha B/10/1995).
Colonia, 20 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14529 Mar 08- v Mar 21

TORRES TORRES CEFERINA, (Ficha B/06/1995).
Colonia, 10 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14530 Mar 08- v Mar 21

MARFURT INGOLD EUGENIO RICARDO e INGOLD FALCON DE MARFURT NELIA LEOPOLDINA, (Ficha B/08/1995).
Colonia, 20 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14531 Mar 08- v Mar 21

FERNANDEZ VIEGA CANDELARIO NICOLAS, (Ficha B/14/1995).
Colonia, 23 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14532 Mar 08- v Mar 21

CUELLO GOÑI UBALDO TITO, MARTINEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN, (Ficha B/01/1995).
Colonia, 06 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14533 Mar 08- v Mar 21

LAUSAROT GONNET LUISA MARTA, (Ficha B/4/1995).
Colonia, 06 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14534 Mar 08- v Mar 21

BELOTTI DURZO DE LUCENA MARIA NIEVES, (Ficha B/3/1995).
Colonia, 06 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14535 Mar 08- v Mar 21

ROMANIELLO SILVA BENITO CASIMIRO y ROMANIELLO SILVA JUAN ANGEL o JUAN ANGEL ANSELMO, (Ficha B 09/95).
Colonia, 17 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14589 Mar 09- v Mar 22

GREISING GFELLER ALFONSO CARLOS, (Ficha B/2/1995).
Colonia, 06 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14590 Mar 09- v Mar 22

GOZZO GUILLERMO UMBERTO, (Ficha B/132/1994).
Colonia, 30 de noviembre de 1994.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14591 Mar 09- v Mar 22

RODRIGUEZ FLEITA o FLEITAS CECILIO y ESCOBAR JUANA y RODRIGUEZ ESCOBAR MANUEL CECILIO, (Ficha B 335/1993).
Colonia, 9 de febrero de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14692 Mar 10- v Mar 23

JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER GALLARDO PISANO y FRANCISCO BRUNO ANDRIOLI, (Ficha 399/B/94).
Carmelo, 7 de febrero de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.-
01) $ 400,00 10/pub 14123 Mar 06- v Mar 17

JUAN JOSE MARIA MARTINA CHIALVO y MARIA FLORENTINA VICO PISANO o PISSANO, (Ficha 380/B/94).
Carmelo, 30 de noviembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14616 Mar 09- v Mar 22

ROSA NELIDA DABE o DAVE JOLE, (Ficha 269/B/94).
Carmelo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylan, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14617 Mar 09- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

CLAUDINA CONCEPCION MARTINEZ INCHORBE y MARIA PURA MARTINEZ INCHORBE, (Ficha B 240/94).
Rosario, 1º de febrero de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14005 Mar 03- v Mar 16

ANA o ANITA ROSALIA KARLEN LEICHT, (Ficha B 231/94.
Rosario, 30 de noviembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14006 Mar 03- v Mar 16

CARLOS ANDRES MENY RABISCHUNG, (Ficha B 53/94).
Rosario, 23 de mayo de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14007 Mar 03- v Mar 16

MARIA MARGARITA CARBAJAL ARGUINARENA, (Ficha B/233/94).
Rosario, 7 de diciembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14008 Mar 03- v Mar 16

SALVADORA GARCIA GONZALEZ, Ficha B 226/94.
Rosario, 16 de noviembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14009 Mar 03- v Mar 16

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DEOLINDA o DIOLINDA ATINENCIA SEGREDO LEON, (Ficha B/299/94).
Durazno, 22 de diciembre de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13809 Mar 02- v Mar 15

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

FERMIN MARTINEZ LOPEZ, (Ficha B/152/94).
Trinidad, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14822 Mar 13- v Mar 24

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

VICENTE MARIA BRUNO GIANI, (Ficha B 443/1994).
~~Florida, 1º de febrero de 1995.~~
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14269 Mar 07- v Mar 20

ROBERTO BELTRAN REGINA GONZALEZ, (Ficha B 415/1994).
Florida, 16 de diciembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14270 Mar 07- v Mar 20

MAURICIO GORDANO o GORDAN BOTTA, (Ficha B 11/1995).
Florida, 17 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14272 Mar 07- v Mar 20

WALTER MARINO SEIJAS SCABINO, (Ficha B 9/1995).
Florida, 17 de febrero de 1995.

Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14273 Mar 07- v Mar 20

FELISBERTO HUGO BENTANCOR TREZZA, (Ficha B 444/1994).
Florida, 17 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14274 Mar 07- v Mar 20

FELIX ERASMO CASAVIEJA o CASAVIEJA MANSILLA, (Ficha B 8/1995).
Florida, 17 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14275 Mar 07- v Mar 20

LUIS BERNARDO DOGLIOTTI PALLEIRO, (Ficha B 410/1994).
Florida, 16 de diciembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14276 Mar 07- v Mar 20

DOMINGO ALEJO BOSQUE COLOMBO, (Ficha B 200/1994).
Florida, 19 de julio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14281 Mar 07- v Mar 20

ZENON LABANDERA MORUA e IGNACIA CORTADA PEREZ, (Ficha B 7/1995).
Florida, 17 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14798 Mar 13- v Mar 24

ANTONIA BENTANCUR o BENTANCOUR DE LEON o DE LEON, (Ficha B 306/1994).
Florida, 16 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14799 Mar 13- v Mar 24

MARIA DEBORA FERREIRA ALONSO, (Ficha B 16/1995).
Florida, 17 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14801 Mar 13- v Mar 24

CELESTINA BLANCHE MENDIBERRY, (Ficha B 421/1994).
Florida, 16 de diciembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14802 Mar 13- v Mar 24

DE TERCER TURNO

BLANCA IDA D'ELIA TEPERINO, (Ficha B 9/1995).
Florida, 17 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14268 Mar 07- v Mar 20

DELFINO FELICIANO GALVAN GUERRERO, (Ficha B 2/1995).
Florida, 20 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14271 Mar 07- v Mar 20

WASHINGTON SÎLVA FRAYGOLA, (Ficha B 435/1994).
Florida, 23 de noviembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14277 Mar 07- v Mar 20

JUAN ANTONIO FIORI FORTUNATO, (Ficha B 11/1995).
Florida, 20 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14803 Mar 13- v Mar 24

ZULEMA LEONOR GORDANO ALVAREZ, (Ficha B 335/1994).
Florida, 16 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 15800 Mar 13- v Mar 24

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NELIA RUIDIA OLIVERA, (Ficha 386/94).
Minas, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13847 Mar 02- v Mar 15

LUIS ALBERTO CANO LEZCANO y LUIS OLIVIO CANO TETTI, (Ficha 376/94).
Minas, 14 de diciembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 13848 Mar 02- v Mar 15

YOLANDA IGNACIA MATTOS UMPIERREZ DE VIDAL y ELIDA CLARA UMPIERREZ ALBERTO DE MATTOS, (Ficha 389/94).
Minas, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13849 Mar 02- v Mar 15

RODOLFO ROOSEVELT FILLINI MARTINEZ, (Ficha 309/94).
Minas, 24 de octubre de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13850 Mar 02- v Mar 15

AIDE, AIDé o HAYDEE CORREA PAIS, (Ficha 333/94).
Minas, 7 de noviembre de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13851 Mar 02- v Mar 15

PAULINA REGINA TELLECHEA BARRIOS DE CORREA, (Ficha 384/94).
Minas, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14556 Mar 09- v Mar 22

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JOSE ARON POLAKOF o POLAKOFF MONASTORENKA y LEW o LEV FAINSTEN, GITA; (Ficha B 14/95).
Maldonado, 13 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14134 Mar 06- v Mar 17

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

ROSAURO PRESENTACION BRINGA o BRINGAS, (Ficha 431/94).
Maldonado, 20 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13869 Mar 02- v Mar 15

ALBERTO ISAAC DOUER y REGINA BOMBALLI, (Ficha 25/95).
Maldonado, 15 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14130 Mar 06- v Mar 17

ELENA DEOGRACIA o ELENA DIOGRACIA DELGADO TORRES, (Ficha 683/94).
Maldonado, 13 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14461 Mar 08- v Mar 21

JUAN FEDERICO PAROLIN NASSETTA o NASETTA y MARIA ISABEL CEDRES FERNANDEZ, (Ficha 7/95).
Maldonado, 15 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14462 Mar 08- v Mar 21

ELSA JOSEFINA SANCHEZ GONZALEZ, (Ficha 45/95).
Maldonado, 16 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14463 Mar 08- v Mar 21

DE TERCER TURNO

LAURA NELIS SANCHEZ DE LEON DE CUADRADO, (Ficha 650/94).
Maldonado, 16 de diciembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13835 Mar 02- v Mar 15

JOSE ROGEL COLOMBO, (Ficha 612/94).
Maldonado, 25 de noviembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13836 Mar 02- v Mar 15

SEGUNDO MARTIN GROSSY DUTRA (Ficha 408/94).
Maldonado, 23 de diciembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13837 Mar 02- v Mar 15

SEGUNDO MARTIN GROSSY DUTRA, (Ficha 408/94).
Maldonado, 23 de diciembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13837 Mar 03- v Mar 16

JUSTO VICENTE PEREIRA ROBAINA, (Ficha 678/94).
Maldonado, 23 de diciembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14457 Mar 08- v Mar 21

ARTEMISA GAVA CHURCHY o CHOCHI, (Ficha 10/95).
Maldonado, 15 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14458 Mar 08- v Mar 21

NORBALINA URBANA GARCIA CRISTALDO, (Ficha 696/94).
Maldonado, 15 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14726 Mar 10- v Mar 23

JUAN LADISLAO CAJIGA SILVA, (Ficha 684/94).
Maldonado, 23 de diciembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14727 Mar 10- v Mar 23

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN DE OLIVERA DE FURTADO, (Ficha B 89/1989).
Paysandú, 26 de julio de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51106 Mar 09- v Mar 22

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE YOUNG

GORGALEZ VELICO NELSON, (Ficha B/50/1994).
Young, 10 de febrero de 1995. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta
01) $ 400,00 10/pub 14613 Mar 09- v Mar 22

ISABEL PEREIRA NUÑEZ DE TAURIZANO, (Ficha B/48/1994).
Young, 22 de diciembre de 1994. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta
01) $ 400,00 10/pub 14614 Mar 09- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JOSEVICH o JOSIEVICZ o JOSEWICH TOMCIK FRANCISCO, (Ficha B 149/1994).
Fray Bentos, 20 de febrero de 1995.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14355 Mar 08- v Mar 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

CELESTINO AREVALO CORNES y JOSEFINA FERREIRA AREVALO, (Ficha B/284/1994).
Rivera, 9 de febrero de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13720 Feb 24- v Mar 14

MATIAS RIVERO, (Ficha B/285/1994).
Rivera, 9 de febrero de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13721 Feb 24- v Mar 14

CUARTO TURNO

ERMANDINA RIBEIRO BARBOZA, (Ficha B 289/94).
Rivera, 16 de febrero de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.

01) $ 400,00 10/pub 13722 Feb 24- v Mar 14

LUISA ORTIZ, (Ficha B 10/95).
Rivera, 17 de febrero de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14214 Mar 06- v Mar 17

NESTOR ISRAEL DE SOUZA, (Ficha B 134/93).
Rivera, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14215 Mar 06- v Mar 17

TEODORA BUENO, (Ficha B 262/94).
Rivera, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14488 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

MARIA BLANCA MENDEZ, (Ficha B/4/1995).
Rivera, 17 de febrero de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13719 Feb 24- v Mar 14

ASUNCION ALVEZ DA COSTA ROMAN o ASUNCION ALVEZ DA COSTA o ASUNCION ALVES DA COSTA, (Ficha B/291/1994).
Rivera, 10 de febrero de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13723 Feb 24- v Mar 14

ALCIDES GOMEZ (Ficha B/293/1994).
Rivera, 10 de febrero de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13724 Feb 24- v Mar 14

EDUARDO ANTELMO BITTENCOURT HERNANDEZ, (Ficha B/292/1994).
Rivera, 10 de febrero de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13725 Feb 24- v Mar 14

NATIVIDAD FERREIRA, (Ficha B/255/94).
Rivera, 2 de diciembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13726 Feb 24- v Mar 14

ARCANGEL CHIEN LAUREIRO o LAVREIRO, (Ficha B/295/1994).
Rivera, 15 de febrero de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14216 Mar 06- v Mar 17

MELITA MORALES CALISTRO y FELICIANO VIERA, (Ficha B/12/1995).
Rivera, 24 de febrero de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14485 Mar 08- v Mar 21

JORGE CLEMENCEAU PALACIOS CASTRO o PALACIOS POSADA (Ficha B/283/1994).
Rivera, 09 de febrero de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14486 Mar 08- v Mar 21

MARY LUCY ALVAREZ LOPEZ (Ficha B/287/1994).
Rivera, 15 de febrero de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14487 Mar 08- v Mar 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

JULIO EDGARDO HIRSCH, (Ficha 247/94).
Rocha, 17 de agosto de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14116 Mar 06- v Mar 17

DE CUARTO TURNO

NICASIO VICTORIANO NIEVES BARRETO, (Ficha 388/94).
Rocha, 1º de febrero de 1995.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14115 Mar 06- v Mar 17

LEONTINO DA COSTA PEREZ y RUBEN DARIO DA COSTA RODRIGUEZ, (Ficha 372/94).
Rocha, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14117 Mar 06- v Mar 17

SILVINO FORTUNATO GUERRA TEJERA, (Ficha 394/94).
Rocha, 1º de febrero de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria:
01) $ 400,00 10/pub 14118 Mar 06- v Mar 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BALDEMAR PERDOMO, (Ficha B/261/94).
Salto, 1º de agosto de 1994..
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 13608 Feb 24- v Mar 14

MARIA ALBA ALPUY JAQUES o YAQUES, (Ficha B/393/93).
Salto, 3 de noviembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 13609 Feb 24- v Mar 14

DELMA IRIS BLANCO RODRIGUEZ, (Ficha B/473/94).
Salto, 9 de diciembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 13610 Feb 24- v Mar 14

BARTOLO ARDAIZ BRONDON, (Ficha B/279/94).
Salto, 22 de agosto de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14603 Mar 09- v Mar 22

BLANCA ISABEL ANDIARENA DE ALVAREZ, (Ficha B/477/94).
Salto, 22 de diciembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14604 Mar 09- v Mar 22

GALLOTTE o GALLOTE MARIA GRACIA o MARIA GRAZIA o MARIA ENGRACIA o MARIA GRACIA o GALLOTTA o GALIOTTA MARIA GRACIA o GALLOTTA MARIA GRACIA o GALOTTA MARIA GRACIA.
Salto, 22 de febrero de 1995.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14606 Mar 09- v Mar 22

WALTER HERIBERTO RADESCA VOLPI, (Ficha B/9/95).
Salto, 22 de febrero de 1995.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14607 Mar 09- v Mar 22

JULIO ELOLA ZUASNABAR, (Ficha B/475/94).
Salto, 6 de febrero de 1995.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14609 Mar 09- v Mar 22

DOROTEA ELEUTERIA ACEBEY DE PEREIRA.
Salto, 9 de diciembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 46486 Mar 03- v Mar 16

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

RICARDO AMERICO SOMA SANTELLAN, (Ficha B/358/94).
Salto, 21 de octubre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13601 Feb 24- v Mar 14

ANTONIO TURBAY TURBAY, (Ficha B/8/95).
Salto, 9 de febrero de 1995.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13602 Feb 24- v Mar 14

VICENTE ANASTACIO MARTINICORENA AUSAN, (Ficha B/12/95).
Salto, 9 de febrero de 1995.
José María Moller, Actuario Adjunto.

01) $ 400,00 10/pub 13603 Feb 24- v Mar 14

CLETO BERRETTA RODRIGUEZ, (Ficha B/346/94).
Salto, 14 de octubre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13605 Feb 24- v Mar 14

WALTER MARTINEZ ROMERO, (Ficha B/470/94).
Salto, 7 de febrero de 1995.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13606 Feb 24- v Mar 14

JORGE GOMEZ, (Ficha B/338/94).
Salto, 14 de octubre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13607 Feb 24- v Mar 14

PONFILIO o PANFILIO NUÑEZ PEREIRA, (Ficha B/458/94).
Salto, 14 de diciembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13611 Feb 24- v Mar 14

ELIDA DORA CASTELLINI, (Ficha B/460/94).
Salto, 20 de diciembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13612 Feb 24- v Mar 14

SIMON OBERTI, (Ficha B/468/94).
Salto, 23 de diciembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14600 Mar 09- v Mar 22

YODALDO CHAGAS o YODALDO CHAGAS TAVARES, (Ficha B/10/95).
Salto, 9 de febrero de 1995
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14602 Mar 09- v Mar 22

ANGEL WASHINGTON BENITEZ y NELLY NAIR o NELI NAIR FRANCHINI o FRANCHINI PIMIENTA, (Ficha B/350/94).
Salto, 14 de octubre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14605 Mar 09- v Mar 22

EDUARDO MARIANAVA, (Ficha B/16/95).
Salto, 16 de febrero de 1995.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14608 Mar 09- v Mar 22

JULIO CESAR TELLECHEA SILVA, (Ficha B/26/95).
Salto; 3 de marzo de 1995.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14744 Mar 10- v Mar 23

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

VIOLETA MARIA YASPEK RODRIGUEZ, (Ficha B/852/94).
San José, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13872 Mar 02- v Mar 15

ABEL GUERRA, (Ficha B/882/94).
San José, 1º de febrero de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13873 Mar 02- v Mar 15

JUAN FRANCISCO FLORIO FERNANDEZ, (Ficha B/600/94).
San José, 16 de noviembre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13876 Mar 02- v Mar 15

SATURNINO TERAN JAUREGUY, (Ficha B/914/94).
San José, 8 de febrero de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13878 Mar 02- v Mar 15

OLEGARIO FERNANDEZ RIOS, (Ficha B/856/94).
San José, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 13880 Mar 02- v Mar 15

JUAN MANUEL TUYA ANTOGNAZZA o ANTOÑASO o ANTOÑASA, (Ficha B/24/95).
San José, 22 de febrero de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14814 Mar 13- v Mar 24

DE TERCER TURNO

RAMONA LUISA GATTO DABOSIO de IBARRA, (Ficha B/609/93).
San José, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13874 Mar 02- v Mar 15

JUAN VALENTIN HERNANDEZ GARATEGUI, (Ficha B/1081/94).
San José, 8 de febrero de 1995.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13875 Mar 02- v Mar 15

ROSA MARIA DREYER ALMIRON, (Ficha B/1073/94).
San José, 8 de febrero de 1995.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13877 Mar 02- v Mar 15

MIRIAM LILIAN ACOSTA BONILLA, (Ficha B/1033/94).
San José, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13879 Mar 02- v Mar 15

VICENTE o VICENTE JUSTINO o JUSTINO VICENTE COPETE o COPETTE HERNANDEZ (Ficha B/953/94).
San José, 5 de diciembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13881 Mar 02- v Mar 15

JOSE COULLET ONGAY, (Ficha B/61/95).
San José, 6 de marzo de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14815 Mar 13- v Mar 24

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL OTARO REYNOSO, (Ficha 1038/1994).
Mercedes, 15 de diciembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 13828 Mar 02- v Mar 15

LAZARO MAYSONABA GOMEZ, (Ficha 1023/1994).
Mercedes, 5 de diciembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14100 Mar 06- v Mar 17

ANGEL FUNES o FUNEZ o FUNES VILLALBA y MARIA LAURA SILVA CASTROMAN, (Ficha 1032/1994).
Mercedes, 6 de diciembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14754 Mar 10- v Mar 23

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FUMERO NESTOR ASDRUBAL.
Paso de los Toros, 10 de febrero de 1995.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14562 Mar 09- v Mar 22

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EULALIA MORALES FRANCA, (Ficha B 1085/1994).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13658 Feb 24- v Mar 14

PEDRO JUVENAL MEDERO BONILLA, (Ficha B 1092/1994).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 13659 Feb 24- v Mar 14

AURORA PAREDES BRUN o DEBRUN, (Ficha B 1083/1994).
Treinta y Tres, 1º de febrero de rencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14251 Mar 07- v Mar 20

FLORENCIO TECHERA, (Ficha B 1096/1994).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14252 Mar 07- v Mar 20

JOSEFA EUFRONIA CARDOZO VIERA, (Ficha B 419/1994).
Treinta y Tres, 22 de junio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14253 Mar 07- v Mar 20

JUANA MORENO CARABALLO, (Ficha B 1/95).
Treinta y Tres, 8 de febrero de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14254 Mar 07- v Mar 20

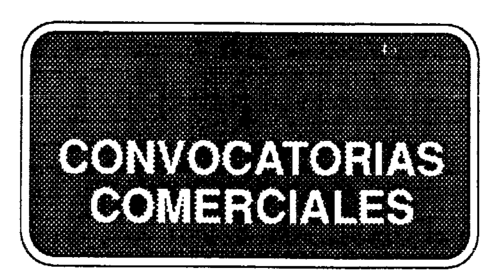
FELIPA SUAREZ CORREA y MARIA ISABEL BULGARELLI SUAREZ, (Ficha B 1006/1994).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14255 Mar 07- v Mar 20

EDOLFICO MARTINEZ, (Ficha B 280/1994).
Treinta y Tres, 24 de mayo de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14256 Mar 07- v Mar 20

EUSTAQUIO ESNAL GADEA, (Ficha B 1088/1994).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14257 Mar 07- v Mar 20

ESTEFANIA ZULUAGA ZULUAGA, (Ficha B 8/1995).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 1995.
Dra.Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14704 Mar 10- v Mar 23

EFRAIN SALVADOR COSSIO PIMIENTA, (Ficha B 1101/1994).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14706 Mar 10- v Mar 23



IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la

Asociación, para el 24 de marzo a las 19:30 horas, en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, con el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Considerar y Aprobar el Balance y Memoria del Ejercicio del año 1994.
3) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.
03) $ 276,00 3/pub 14667 Mar 10- v Mar 14

TUBACERO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 23 de Marzo de 1995, a las 18 horas, en su local social, calle Martín García 1238, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma.
2.- Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente de la Asamblea.
3.- Lectura del Acta anterior.
4.- Modificación del Art. 2 de los Estatutos Sociales.
5.- Nombramiento de Síndico, titular y suplente.
IMPORTANTE: Se previene al los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito previsto en el Art. 350 de la Ley 16.060, con anterioridad a la iniciación de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 552,00 3/pub 14673 Mar 10- v Mar 14

BARREIRO Y RAMOS

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de abril de 1995 a las 11 horas, en el local social, calle Juan Carlos Gómez 1436, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

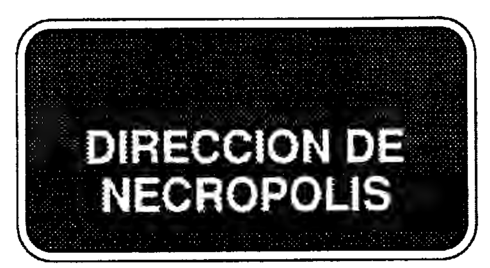
1º) Designación por el Presidente de dos Accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos (Art. 38 de los Estatutos).
2º) Considerar y aprobar la Memoria, Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Proyecto de Distribución de Utilidades y el Informe del Síndico, correspondiente al 70º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1994 (Art. 28 inc. b) y Art. 43 de los Estatutos).
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente (Art. 28, inc. b) y Art. 46 de los Estatutos).
4º) Fijar la remuneración del Síndico para el próximo Ejercicio (Art. 28 inc. d) de los Estatutos).
5º) Designación de los Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea (Art. 28 inc. e) de los Estatutos).
NOTA: Se previene a los Sres. Accionsitas que para formar parte de la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos Sociales) es indispensable haber depositado en la Secretaría de la Sociedad, con una antelación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión, las acciones o el certificado expedido por el Banco en que están depositadas. Montevideo, 8 de Marzo de 1995.
EL DIRECTORIO
03) $ 897,00 3/pub 14796 Mar 13- v Mar 15

JUAN BENZO S.A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de fecha 16 de Febrero de 1995, Acta Nº 961 el Directorio de Juan Benzo S.A. convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General ORDINARIA que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1995 a la hora 10:00, en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria en el local social de la calle Grito de Asencio Nº 1259 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.1994, informe del Síndico y Resoluciones pertinentes.
2) Elección del Directorio para el período 1995-1996.
3) Elección del Síndico para el período 1995-1996.
4) Designación de accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
03) $ 483,00 3/pub 14897 Mar 13- v Mar 15

ATIKI S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad a lo dispuesto por los arts. 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinria, que se realizará el 21 de marzo de 1995 a las nueve horas, en nuestras oficinas sociales de la calle Misiones 1481 P. 4 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de autoridades.
De acuerdo al art. 18 de los Estatutos Sociales los Sres. Accionsitas que deseen asistir a la Asamblea deberán registrar en el domicilio arriba citado y con una antelación de cuarenta y ocho horas a la reunión, las acciones o certificados de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país.
El Directorio.
03) $ 483,00 3/pub 14905 Mar 13- v Mar 15



CERRO LARGO

INTENDENCIA

BIEN FUNERARIO EN TRAMITE DE RETROVERSION

En el Cementerio de Melo, existe el Sepulcro Nº 9, que figura registrado a nombre de José Paredes. Se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el mismo con plazo de 60 días a que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento de procederse a su retroversión a favor de la Intendencia Municipal de Cerro Largo.
Se hace constar que en el referido sepulcro se encuentran depositados los restos de JOSE PAREDES según surge del libro 2, folio 104 del Libro de Defunciones.
Esc. Fernando G. Riet, Intendente Municipal
Ariel Rodríguez Reyes, Secretario General.
04) $ 1.380,00 10/pub 14126 Mar 06- v Mar 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUCAS VALLARINO y ANA MARIA MUÑIZ (Ficha: D/246/94).
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14361 Mar 08- v Mar 21

CABRERA DANIEL y VOLPE GRACIELA (Ficha: D 341/1994).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14650 Mar 09- v Mar 22

DONATO DANTE DI MARCO NOBILIO y LILIAN RAQUEL CHODIE GONZALEZ (Ficha: D/16/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14774 Mar 13- v Mar 24

SEGUNDO TURNO

FELICIA ROSA ALBERTI CARDOZO y ALFREDO CASTILLO ODERA, (Ficha: D/559/94).
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12099 Feb 10- v Mar 14

TERCER TURNO

MARIA o MARIE GISELLE FAURE LATASTE y ROBERTO GABRIEL MEYER (Ficha: E 84/94).
Montevideo, 12 de mayo de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12324 Feb 13- v Mar 15

JORGE ALBERTO CERIANI DEBERNARDI y SILVIA MARIA BALBIANI TABOAS (Ficha: 527/94).
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12416 Feb 14- v Mar 16

GUSTAVO JAVIER BALESTRA GATTO y GRACIELA LUJAN LOPEZ BELLIZZI (Ficha: E 450/94).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14523 Mar 08- v Mar 21

NORMA AIDA ABELDAÑO LAPORTA y

MARIO EDUARDO AULET SOSA (Ficha: E/ 547/94).
Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 50997 Mar 02- v Mar 15

CUARTO TURNO

FRANCISCA DEL NEGRO y JUAN CARLOS MAISSONAVE (Ficha: E 330/94).
Montevideo, 9 de febrero de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 13595 Feb 24- v Mar 14

RUBEN SVIRSKY STOLOVICH y NYDIA RICHERO FERNANDEZ (Ficha: E/603/85).
Montevideo, 15 de febrero de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14089 Mar 06- v Mar 17

ELIAS BELFER SZALIT y GRACIELA MAZAL JABIF (Ficha: E 999/88).
Montevideo, 31 de octubre de 1988.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14380 Mar 08- v Mar 21

GABRIELA BENTANCOR ACUÑA y GERARDO NOCETTI SINTES (Ficha: E/5/95).
Montevideo, 20 de febrero de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14383 Mar 08- v Mar 21

ANDRES GUILLERMO MOLL ESCANELLAS y CIVELIUS BEIROA FERNANDEZ (Ficha: 431/94).
Montevideo, 22 de noviembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14521 Mar 08- v Mar 21

QUINTO TURNO

MARIA ESTER CARRIZO CEBALLE y OLIMAR OMAR PAYAN CAPORALINI (Ficha: E/ 495/94)).
Montevideo, 15 de diciembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 13963 Mar 03- v Mar 16

RUBEN DANIEL MIRANDA PIÑEYRO y MARIA DE LOURDES PINTOS PINTOS (Ficha: 279/94).
Montevideo, 23 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14883 Mar 13- v Mar 24

SEXTO TURNO

IVONNE GRISEL DE LEON SALMANTOR y CARLOS MARIA DE MELLO MOLINS (Ficha: 305/94).
Montevideo, 17 de octubre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 13593 Feb 24- v Mar 14

PABLO MATEOS PEREZ y MARIA AIMEE SOTO CASTRO (Ficha: 600/94).
Montevideo, 8 de febrero de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 13684 Feb 24- v Mar 14

DIANA ALONSO y SILVIO OMAR ORTEGA (Ficha: 507/94).
Montevideo, 7 de febrero de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14197 Mar 06- v Mar 17

PEDRO KARLINER HIRSCHLER y YANETTE KORPUS RESETCOSKY (Ficha: 3/ 95).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14384 Mar 08- v Mar 21

JUAN CARLOS SILVA MARTINEZ y CATALINA DORA RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha: 103/ 94).
Montevideo, 17 de mayo de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14722 Mar 10- v Mar 23

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ y ELODIA SUSANA SENA (Ficha: 13/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14881 Mar 13- v Mar 24

SEPTIMO TURNO

RICHARD NOGUEIRA y ALMA PURA ZUNINO (Ficha: D 1/1995).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14147 Mar 06- v Mar 17

YIC CARLOS RIVERA y SEDARRI MARTA ALICIA (Ficha: 441/94).
Montevideo, 6 de diciembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14331 Mar 07- v Mar 20

OCTAVO TURNO

JOSE LUIS GARCIA BROTONS y CARMEN GARCIA DOMINGUEZ o CARMEN GARCIA MORALES DOMINGUEZ (Ficha: D 57/94).
Montevideo, 2 de febrero de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 13996 Mar 03- v Mar 16

NOVENO TURNO

DONATO CERES CARUSO y MARIA ANGELA o MARIANGELA SCATURCHIO CRUPI (Ficha: D/354/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12159 Feb 10- v Mar 14

NORMA PETRILLO y CARLOS RUBEN CISNEROS DOMINGUEZ (Ficha: D/530/94).
Montevideo, 7 de diciembre de 1994.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 13760 Feb 24- v Mar 14

RAUL OROSMAN RODRIGUEZ FONTORA y ELIZABETH LASSIY AGUILAR (Ficha: D/ 609/94).
Montevideo, 9 de febrero de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 10/pub 14792 Mar 13- v Mar 24

DECIMO TURNO

JUAN JOSE FERRAGUT RODRIGUEZ y ALCIRITA APARICIO HUERTAS (Ficha: E 618/ 94).
Montevideo, 19 de diciembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12304 Feb 13- v Mar 15

RAUL VENTURA COPPOLA y ALICIA OLGA CIUCCI CARRO (Ficha: E 301/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 13844 Mar 02- v Mar 15

DECIMOPRIMER TURNO

DANIEL EDGARDO PEREZ MONTERO y ADRIANA PATRICIA RIBEIRO RICCI (Ficha: E/586/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12305 Feb 13- v Mar 15

STELLA MARIS MENDOZA CARRERA y RUBENS DARIO BARRETO AGUILERA (Ficha: E/498/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14898 Mar 13- v Mar 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROGELIO GARCIA y MARIA SUSANA OLIVERA (Ficha: E/470/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12149 Feb 10- v Mar 14

JACK DAVINSON SILVERA ETCHEVERRY y ANA ROSARIO SUAREZ GERVASIO (Ficha: E/271/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12341 Feb 13- v Mar 15

CUENCA ARMSTRONG NOELIA ELSA y HEIDE LECOUR ERLING FRIDTJOF (Ficha: E 576/94).
Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 13993 Mar 03- v Mar 16

ENRIQUE LUIS SACHETTI BELTRAME y LILIAN DINORATH LAURENZO SILVEIRA (Ficha: E/445/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14071 Mar 03- v Mar 16

DECIMOTERCER TURNO

EDUARDO FRANCISCO DEAL e INES ROXANA DELGADO (Ficha: 486/94).
Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14570 Mar 09- v Mar 22

OSVALDO BURUZANGARAY IZTUETA o ISTUETA y NELLY LUBERTO SILVA (Ficha: 513/94).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14797 Mar 13- v Mar 24

DECIMOCUARTO TURNO

AMELIA PAN DE PIRIZ y UBERFIL W. PIRIZ CASTRO (Ficha: 366/88).
Montevideo, 18 de octubre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12415 Feb 14- v Mar 16

NESTOR SILVERA PASTORINI y MARIA CRISTINA SPATOLA SANJURJO (Ficha: D/ 147/93).
Montevideo, 20 de mayo de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 13865 Mar 02- v Mar 15

MARIA TERESA PEREZ GORGOROSO y JACOBO ALFREDO SASSON JABIF (Ficha: D/477/94).
Montevideo, 20 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14382 Mar 08- v Mar 21

DECIMOQUINTO TURNO

CASTO URIARTE PINTOS y ALICIA CARMEN BORGES PEREZ (Ficha: D/96/94).
Montevideo, 13 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12180 Feb 10- v Mar 14

FELIX CARLOS GUTIERREZ CHIAPPINI y MARIA OLGA FERNANDEZ PEREIRA (Ficha: D/4/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 13784 Feb 24- v Mar 14

CARLOS HERMINIO PACHECO BUSQUE y MARTA GLADYS RESTUCCIA DENEGRI (Ficha: D/26/95).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14158 Mar 06- v Mar 17

MARIA ISABEL ORCASBERRO GOMEZ DE FREITAS y PABLO CARLOS SIMETO BOVE (Ficha: D/9/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjun
05) $ 500,00 10/pub 14329 Mar 07- v Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO MELLO MOYANO y MARTHA BEATRIZ IRIARTE ROMAN (Ficha: D 548/94).
Montevideo, 9 de diciembre de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14045 Mar 03- v Mar 16

CARLOS RABUÑAL PAGUES y STELA MARIS AMUEDO (Ficha: D/276/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14090 Mar 06- v Mar 17

RODOLFO SILVEIRA GONZALEZ y ALICIA SERRANA MOLLER SOSA (Ficha: D/568/94).
Montevideo, 15 de diciembre de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14381 Mar 08- v Mar 21

MIRIAM MARLENE GAINETT BARCELO y ADRIANO CAZZOLLI CASTRO (Ficha: D/200/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14554 Mar 09- v Mar 22

ANIBAL ATILIO PAZ IRIGARAY y GRAZIELA MARTY DUHART (Ficha: D/49/94).
Montevideo, 26 de abril de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14662 Mar 09- v Mar 22

ELBIO MARCELO TOBLER SAAVEDRA y MARIELA ELIZABETH ROSAS RIERA (Ficha: D 439/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14742 Mar 10- v Mar 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

CHAJA TROSTCHANSKY y HEBE LYS VASCONCELLOS (Ficha: D 413/94).
Montevideo, 7 de diciembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.150,00 20/pub 10398 Feb 21- v Mar 23

MARTA DINA CANO y ALFREDO MALLADA FASSOLO (Ficha: D/65/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14018 Mar 03- v Mar 16

DE DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCA MARY PERLA IGLESIAS MENDEZ y SCHUBERT WASHINGTON PEREZ DENIS (Ficha: D 555/94).
Montevideo, 9 de febrero de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14154 Mar 06- v Mar 17

DECIMONOVENO TURNO

ROQUE NICOLAS BENICIO LAMAITA y LUZ MARIA SOCA POSADA (Ficha: D 646/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14763 Mar 10- v Mar 23

VIGESIMO TURNO

FELIPE JORGE FERNANDEZ RUSSO y ELDA MOREIRA SOSA (Ficha: D/634/94).
Montevideo, 15 de diciembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 13947 Mar 02- v Mar 15

FERNANDO ORCASBERRO GOMEZ DE FREITAS y MARIA SERRANA VARELA VIÑUELA (Ficha: D/2/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14330 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

RICARDO ARECHAVALETA ROVIRA y MARIA MERCEDES VILLA MARTIRENE (Ficha: D 374/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14029 Mar 03- v Mar 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIO MARCELO TORRES y MELBA MARGOTH SILVA (Ficha: D 540/92/1/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14451 Mar 08- v Mar 21

SANGUINETTI OSORIO ANA INES y AGUIRRE RISSO FERNANDO DELIO (Ficha: D 12/95).
Montevideo, 2 de marzo de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14522 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN EDUARDO MENDEZ TARRILLO y JULIETA GRACIELA BECERRA PATETTA (Ficha: D 473/94).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14196 Mar 06- v Mar 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO PRADERI GONZALEZ y MARIA TERESA FERREIRA GUERREIRO (Ficha: D 446/93).
Montevideo, 11 de febrero de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14195 Mar 06- v Mar 17

RICARDO GUILLERMO MOTTINI SENDRA y NORA ELENA D'OLIVEIRA FRIONI (Ficha: D 590/94).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14793 Mar 13- v Mar 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMILIO GAGO VILA y MARIA VICTORIA ESTRELLA MAGLIANO CENTENO (Ficha: D/585/94).
Montevideo, 5 de diciembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 1.000,00 20/pub 12878 Feb 17- v Mar 21

RENZO MENOTTI y CLAUDIA ARTURO (Ficha: D/599/94).
Montevideo, 7 de diciembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 10/pub 13671 Feb 24- v Mar 14

DIEGO FRANCISCO SUSENA VARELA y CAROLINA ORTEGA SANGUINETTI (Ficha: D/1/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 10/pub 14741 Mar 10- v Mar 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE RICARDO DE LEON y BLANCA MARGARITA GARCIA (Ficha: D/548/94).
Montevideo, 13 de diciembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 10/pub 13936 Mar 02- v Mar 15

DANIEL EDUARDO GARCIA y ELIDA MARIA FELIPPONE (Ficha: D/22/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14233 Mar 06- v Mar 17

SOLEDAD GAGO BENVENUTO y MARIO TARABAL COPPOLA (Ficha: D/26/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14695 Mar 10- v Mar 23

ANDREA CASTIGLIONI ETCHEVERRY y MARCELO EDUARDO PORTEIRO MAINETTO (Ficha: D/27/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14696 Mar 10- v Mar 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NILDA CELIA HERNANDEZ FUNES y HUGO ANTONIO ALVAREZ CHANGO (Ficha: D 23/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14232 Mar 06- v Mar 17

EDISON BENACEDO BALEIRON y ANA MARIA CLAVIJO SALEMINCO (Ficha: AN-D/5/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14651 Mar 09- v Mar 22

JUAN PEDRO PAZ MARTY e ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ (Ficha: D/68/94).
Montevideo, 16 de mayo de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14663 Mar 09- v Mar 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

DIEGO HORACIO AMORIN LORENZO y ELISA AMPARO SANCHEZ (Ficha: D/424/94).
Montevideo, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12185 Feb 10- v Mar 14

ARTEMIO RAMON CARABALLO RIVERO y NELY ECHEVARRIA GONZALEZ (Ficha: D/571/94).
Montevideo, 21 de diciembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12469 Feb 14- v Mar 16

MIGUEL ANGEL ARTIGAS PEREYRA y ALICIA NORMA ARAUJO TERRA (Ficha: D/8/95).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14082 Mar 06- v Mar 17

VIGESIMONOVENO TURNO

FERNANDO TABARE FIGUEROA MESIAS y MARIA ADRIANA TEJERA ODELLA (Ficha: D/326/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12237 Feb 13- v Mar 15

SERGIO LUIS D'OLIVEIRA MAILHE y ELDA LOURDES FRIONI TRINDADE, (Ficha D/576/94).
Montevideo, 14 de diciembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14198 Mar 06- v Mar 17

AMERICO VICENTE TEJERA RUIZ y ANA MARIA CAETANO MARTINEZ (Ficha: D/622/94).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14496 Mar 08- v Mar 21

TRIGESIMO TURNO

JULIO CESAR DAGUER PATALAGOITY y NADIA PRESA PUÑALES (Ficha: D/93/94).
Montevideo, 14 de junio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14346 Mar 08- v Mar 21

SANDRA CHIOSSONE FERNANDEZ y HEBERT ALBERTO BENTANCOR SANCHEZ (Ficha: D/2395).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14639 Mar 09- v Mar 22

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL VARGAS PAIVA y MARIA DEL LUJAN SIMON GOMEZ PORTO (Ficha: B/145/94).
Artigas, 28 de octubre de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12966 Feb 20- v Mar 22

MARIA DEL CARMEN FERREIRA y JOSE IGNACIO BORGES (Ficha: B/193/94).
Artigas, 2 de diciembre de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14359 Mar 08- v Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO

ORTIZ ALVAREZ DE RON PEDRO HUGO y HERRERA DECHIA NELBA NELICIA, Ficha Civil 320/94).
Canelones, 25 de noviembre de 1994.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 13067 Feb 20- v Mar 22

de ARMAS o DE ARMAS GUSTAVO CIPRIANO y TAPIA BATISTA SONIA MABEL, (Ficha Civil 347/94).
Canelones, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 13080 Feb 20- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

SERGIO ERNESTO BLANGERO y TERESA SUSANA VEGA LEDESMA (Ficha: B 161/85).
Las Piedras, 15 de noviembre de 1994.
Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
05) $ 1.000,00 20/pub 13081 Feb 20- v Mar 22

CUARTO TURNO

ANTONIO LUIS TESSORE y MARIA ANGELICA VIDAL (Fa.B 562Bis/94).
Las Piedras, 28 de octubre de 1994. Esc. Margarita Bartaburu.
Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12518 Feb 15- v Mar 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JORGE EDUARDO MOURGLIA IRIGOYEN y ANA MARGARITA PAYSAL GONZALVEZ MESQUITA (Ficha: B/275/94).
Melo, 5 de enero de 1995.
José Fernando Burgos Mayor, Actuario.
05) $ 1.000,00 20/pub 12399 Feb 14- v Mar 16

ADRIANA BEATRIZ QUINTELA y GUSTAVO ENRIQUE TORT (Ficha: 102/94).
Melo, 29 de junio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 1.000,00 20/pub 12401 Feb 14- v Mar 16

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS YARZA SANCHEZ y DIANA MARGARITA LUCAS NAVARRETE (Ficha: 149/94).
Melo, 24 de junio de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 1.000,00 20/pub 12989 Feb 20- v Mar 22

MARIA A. ALACON LUZARDO c/a IVO LORIBAL FERREIRA SILVERA (Ficha: 40/93).
Melo, 27 de diciembre de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51046 Mar 06- v Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL -RIO BRANCO

LUIS PEDRO DA SILVA y OLGA DINORA RODRIGUEZ, Ficha B 152/94.
Río Branco, 15 de diciembre de 1994.
Esc.Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12988 Feb 20- v Mar 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE ARANDA LOPEZ y ESTHER MERCEDES CUELLO DELGADO, (FichaRosario, 6 de diciembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 13354 Mar 02- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

URUGUAY MARIO CRISTOFORONE GONZALEZ y NORA LIDIA ARMAND UGON BRUNNER (Ficha: B 238/94).
Rosario, 14 de diciembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12470 Feb 14- v Mar 16

DOUGLAS CUADRADO GONZALEZ y OTILIA MARGONY BARRETO ROMERO (Ficha: B 208/94).
Rosario, 26 de octubre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12473 Feb 14- v Mar 15

OSCAR AMERICO PERDOMO PEREZ y MARIANA BEATRIZ HERNANDEZ ABREU (Ficha: B/138/93).
Rosario, 2 de agosto de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 13355 Mar 02- v Mar 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS FERNANDO VALENZUELA PIRIZ y MONICA DANIELLA MUÑOZ VIDAL (Ficha: B 324/94).
Durazno, 12 de diciembre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12384 Feb 14- v Mar 16

FERNANDO PABLO GELOS CAORSI y PAULA MAGDALENA PERCOVICH BRIGNONE (Ficha: B 10/95).
Durazno, 15 de febrero de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 13624 Feb 24- v Mar 14

DE TERCER TURNO

RICARDO SILVA MACHADO y ZULMA MIRIA AVILA FERREIRA (Ficha: A 35/94).
Durazno, 17 de junio de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12385 Feb 14- v Mar 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARY ISABEL MOLINA BONILLA y FELIZ MARIA GONZALEZ (Ficha: B 94/94).
Flores, 30 de agosto de 1994.
Ma. Soledad Tedesco, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 13475 Feb 23- v Mar 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER SINFOROSO FERREIRA VAIRO y MARTHA ELENA FAGUNDEZ GUERRA (Ficha: B 227/88).
Florida, 9 de agosto de 1988.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14279 Mar 07- v Mar 20

SEGUNDO TURNO

ROVER WALTER PEREZ CLAVIJO y MARIA ISABEL AMARO RUIZ (Ficha: A 440/1994).
Florida, 14 de diciembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14280 Mar 07- v Mar 20

GRACIELA BALZARETTI GUZMAN y HUGO DANIEL LUENGO ALONSO, (Ficha A 226/1993).
Florida, 28 de setiembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
05) $ 500,00 10/pub 46388 Mar 03- v Mar 16

MIRIAM ISABEL FLEITAS ROMERO y ABEL ESTEBAN MACHADO (Ficha: A 313/1994).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 11 de octubre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50690 Feb 14- v Mar 16

ESTELA BEATRIZ COSTA ROSALES y GERARDO JORGE PEREZ NUÑEZ (Ficha: A 241/ 1994).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 6 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50931 Feb 21- v Mar 23

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO CALZADA BARREIRO y ANGELA MARIA DE LA CONCEPCION BUENO (Ficha: A 309/1994).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 15 de febrero de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51057 Mar 07- v Mar 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

WILSON ENRIQUE ESTEVEZ y MARIA ESTHER GANDOLFO (Ficha: 332/1994).
Lavalleja, 16 de noviembre de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12659 Feb 16- v Mar 20

MARIA MAGDALENA SAUCEDO CABRERA y CARLOS MARIA LOPEZ TABAREZ (Ficha: B 251/1994).
Minas, 29 de noviembre de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14558 Mar 09- v Mar 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAQUEL FURTADO HERNANDEZ y HECTOR EDUARDO BONILLA (Ficha: 628/94).
Maldonado, 12 de diciembre de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 500,00 10/pub 14773 Mar 13- v Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

GLADYS RAMONA DELGADO MEDINA y HONORIO BENITO BATISTA OLIVERA, (Ficha 599/94).
Maldonado, 25 de noviembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14128 Mar 06- v Mar 17

JUAN CARLOS TAMBURINI FABBRI y SONIA CRUZADO PEREZ, (Ficha 15/95).
Maldonado, 15 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14129 Mar 06- v Mar 17

CARLOS PATRI y MARIA EDHIT CHIESSA, (Ficha 41/95).
Maldonado, 15 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14465 Mar 08- v Mar 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OFELIA ALCIRA CLAVERI CHICO y NELSON LINE CALLORDA TORRES (Ficha: B/ 490/94).
Paysandú, 23 de noviembre de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 13134 Feb 21- v Mar 23

CARLOS FRANCISCO PERERA y MARIA RAQUEL URTEAGA (Ficha: B/102/93).
Paysandú, 3 de mayo de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 13985 Mar 03- v Mar 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

GLORIA LIBERTAD GUTIERIO JULIO MEDINA (Ficha: A/3/1995).
Young, 14 de febrero de 1995.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14615 Mar 09- v Mar 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

HECTOR LUCAS BANFI CERIZOLA y MARTA MABEL VIQUE SARAIBE (Ficha: B 244/94).
Rivera, 14 de noviembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 13729 Feb 24- v Mar 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLENDA MOREIRA ROCHA y HUGO CABRERA RAMIREZ (Ficha: 297/94).
Por auto Nº 6319 de fecha 6/10/94 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Rocha, 14 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50704 Feb 15- v Mar 17

CUARTO TURNO

MIRTA ESTHER GARCIA y LUIS RUBEN PEREZ (Ficha: 2/95).
Rocha, 9 de febrero de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14120 Mar 06- v Mar 17

GABRIEL QUINTANA LARROSA y ALCANTARA NORMA PAEZ RODRIGUEZ (Ficha: 110/94).
Por auto Nº 6002 del 27/9/94 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Rocha, 14 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50705 Feb 15- v Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

RUBEN RODRIGUEZ y ROSA BLANCA MONTES, (Ficha: C 264/94).
Chuy, 21 de diciembre de 1994.

Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 14119 Mar 06- v Mar 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE RICARDO HENDERSON y SANDRA EVELYN LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha: A/89/ 94).
Salto, 6 de diciembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 1.000,00 20/pub 12537 Feb 15- v Mar 17

JORGE GUSTAVO ARANDA MANEYRO y MARTHA ETHEL MORI ALFONSO (Ficha: B/361/94).
Salto, 1º de noviembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 500,00 10/pub 14611 Mar 09- v Mar 22

TERCER TURNO

HECTOR OMAR SENATTORE CRESCIONINI y BLANCA ELISA BENIA ELOLA (Ficha: B/314/94).
Salto, 5 de octubre de 1994.
Esc.Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 13616 Feb 24- v Mar 14

DARIO CONSTANTINO MENONI y MARIA ELENA SILVESTRI (Ficha: B/14/95).
Salto, 10 de febrero de 1995.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 10/pub 13617 Feb 24- v Mar 14

SMILES CARACCIOLO y NILZA KRAMER (Ficha: A/88/94).
Salto, 1º de diciembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 10/pub 14610 Mar 09- v Mar 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO NELSON PEREZ MENDEZ y NELDA MABEL SELLANES VARELA (Ficha: B/54/ 1995).
San José, 23 de febrero de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 10/pub 14818 Mar 13- v Mar 24

RICARDO OMAR DOMINGUEZ URRUTIA y MONICA JACQUELINE GONZALEZ CASTRO (Ficha: B/824/94).
San José, 19 de diciembre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 400,00 10/pub 14819 Mar 13- v Mar 24

TERCER TURNO

FEDERICO CARLOS GUERRA y MARIA ISABEL FERRA (Ficha: B/997/94).
San José, 13 de febrero de 1995.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 13882 Mar 02- v Mar 15

MARIA ESTHER RODRIGUEZ MARTIN y ROBERTO RIOS VERA (Ficha: B/445/94).
San José, 8 de febrero de 1995.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50682 Feb 13- v Mar 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

JOSE GERVASIO SANCHEZ FABRA y MON-

ICA JAQUELINE RODRIGUEZ LEIVA, (Ficha: 938/1994).
Mercedes, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12390 Feb 14- v Mar 16

RUBEN JULIAN ROA y ROSA MABEL MENDEZ DUARTE, (Ficha 883/1994).
Mercedes, 31 de octubre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 12666 Feb 16- v Mar 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO DIONIRIS COSTA PIÑEYRO y GRACIELA CARBONE OIS (Ficha: B 966/1994).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.000,00 20/pub 12579 Feb 15- v Mar 17

ANTONIO JUAN MAGALLANES SANSONE y ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA (Ficha: B 839/1993).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
05) $ 500,00 10/pub 14703 Mar 10- v Mar 23



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: LEZAMA, Jorge c/VARIN, María del Carmen. Divorcio separación de Hecho". Ficha E Nº 506/1994, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DEL CARMEN VARIN, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Montevideo, 14 de febrero de 1995.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.
07) $ 400,00 10/pub 13807 Mar 02- v Mar 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ACHEVERRIAGA, María c/ CORDERO, Rafael. Divorcio Sep. de Hecho" Ficha E Nº 212/1994, se cita, llama y emplaza a RAFAEL AUGUSTO CORDERO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de O Pobreza. Montevideo, 20 de febrero de 1995.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51124 Mar 10- v Mar 23

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: "DENIS, Jaime c/ DE LEON, Marta . Divorcio, Sep. de Hecho", Ficha E Nº 188 de 1994, se cita, llama y emplaza a Sra. MARTA RAQUEL DE LEON, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Se halla auxiliado de pobreza. Montevideo, 20 de febrero de 1995.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51002 Mar 02- v Mar 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12 Turno dictada en los autos caratulados: "SUAREZ, OTILIA LALIZ C/ MARQUEZ, ISIDORO RAUL", Divorcio. Aux. de Pobreza, Ficha Bº E/279/93, se cita, llama y emplaza a Isidoro Raúl Marquez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 1º de febrero de 1995.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50974 Feb 24- v Mar 14

DE DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Quinto Turno, en autos caratulados: "FERRARI FAINA MIRTA C/ PEREZ ADRIAN CECILIO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO. FA. D/533/94", se cita, llama y emplaza al Sr. Adrián Cecilio Pérez, a que comparezca a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Actúa con auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 15 de diciembre de 1994.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51021 Mar 03- v Mar 16

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Sexto Turno, en autos caratulados: "ARBALLO VALIENTE WILMA CON SANCHEZ NESTOR WALTER. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS. FICHA D 469/94", se cita, llama y emplaza al Sr. NESTOR WALTER SANCHEZ, a que comparezca a estar a Derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Actúa con Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 16 de febrero de 1995.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51058 Mar 07- v Mar 20

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ, MARTHA ELIS C/ ACUÑA, LUIS ALBERTO - DIVORCIO" D 517/94, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO ACUÑA a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en el término de 90 días. Montevideo, 6 de diciembre de 1994. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) $ 400,00 10/pub 14296 Mar 07- v Mar 20

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dictada en los autos caratulados: COLETTO Luis Alberto c/ Yolanda Raquel CUPO. Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza. D 452/94, se cita, llama y emplaza a: Yolanda Raquel Cupo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).
Montevideo, 21 de diciembre de 1994.
Por auto 5818 del 25/11/94 se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, eximiéndose de publicar en otro periódico no oficial. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50964 Feb 24- v Mar 14

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: "Claverie, Amalia c/ Acosta, Juan Carlos. Divorcio por causal. D/538/94, se cita, llama y emplaza a: JUAN CARLOS ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51097 Mar 08- v Mar 21

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "DA SILVA Nolberto c/ FERNANDEZ María Sul - DIVORCIO. (Ficha A-212/93), por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Auxiliado de Pobreza (Ficha B/186/93).
Artigas, 6 de febrero de 1995. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51032 Mar 03- v Mar 16

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "CABALGANTE, Nelly Teresa c/ José Pedro VARELA. DIVORCIO POR CAUSAL. F.A. 387/1994", se cita llama y emplaza al Sr. José Pedro VARELA, para que dentro del plazo de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 3 de febrero de 1995.- Teresira Etcheverry de Taranto, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51055 Mar 07- v Mar 20

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

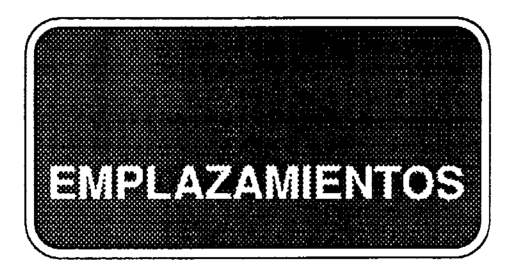
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "Melogno, Delia Esther c/ Benítezcur,. Div. por causal y auxiliatoria de pobreza, F. A/168/94", se cita, llama y emplaza al Sr. BENTANCUR BENITEZ, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 3 de febrero de 1995.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51025 Mar 03- v Mar 16

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "SEGOVIA

PINTOS Celina c/Héctor MEDINA MIERES. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. Ficha B 828/1994", se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor MEDINA MIERES cuyo domicilio se desconoce a estar a derecho en estos obrados, por el PLAZO de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- A los efectos de estas publicaciones se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Treinta y Tres, 13 de febrero de 1995.- Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51054 Mar 07- v Mar 20



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 91-6458, habilitado en Cuareim 1274, ap. 102, deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

08) $ 138,00 30/pub 13859 Mar 02- v Abr 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 54.81.63 habitilitado en Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 138,00 3/pub 14688 Mar 10- v Mar 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 601761 habilitado en San Nicolás 1368, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 138,00 3/pub 14860 Mar 13- v Mar 15



MONTEVIDEO

ENTES

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

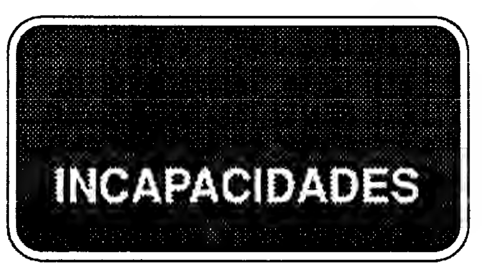
EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 17 de enero de 1995, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesario para el Pozo de Bombeo, obra de alcantarillado en la ciudad de Rocha, empadronada con el Nº 8749 de la 1a. Sección Judicial de Rocha, propiedad de María Silvia Fuentes de Pizarro, y que de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Carlos Arboleya tiene un área de 253 m2 40. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 26 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos propios o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 21 de febrero de 1995.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 51017 Mar 03- v Mar 14

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECC. JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO:-
San José.
EXPEDIENTE: 210-6-93.
PADRON: 9666.
AREA: 2 Hás. 1540 m.c.
PROPIETARIO: Olegario Guerra y otros.
RUTA: 1
TRAMO: Santiago Vázquez - Libertad.
UBICACION: 8a. SECC. JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO: SAN JOSE.
EXPEDIENTE: 571-6-90.
PADRON: 1542.
AREA: 935 m.c. 94.
PROPIETARIO: PARK S.A.
RUTA: 5 ACCESOS A MONTEVIDEO.
TRAMO:
UBICACION: 17A. SECC. JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO: CANELONES.
EXPEDIENTE: 1212-6-75. (91-6-94).
PADRON: 4815 (P).
AREA: 2 Hás. 8117 m.c.
PROPIETARIO: HUGO GASTELUMENDI RIVARA Y JUAN ERNESTO GASTELUMENDI.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 51109 Mar 09- v Mar 20



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Ldo. de Flia. de 7º Turno Dra. Alicia LOPEZ, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a ROSANA ELIZABETH PERSEL, designándose curador definitivo a Ema Nilda PINTADO (Ficha V/19/93). Este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51110 Mar 09- v Mar 22

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "YOLANDA LUISA CANALE PALUMBO. Incapacidad. FICHA C/646/92, se hace saber que por Resolución Nº 27 del 1º de febrero de 1994, se ha declarado en estado de incapacidad a YOLANDA LUISA CANALE PALUMBO, designándose curadora a la Sra. Graciela Haydée Canale Palumbo, quien aceptó el cargo el día 4/4/94, domiciliándose la incapaz en la calle 21 de Setiembre 2799 Apartamento 201.- Montevideo, 29 de setiembre de 1994.- Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

10) $ 500,00 10/pub 14665 Mar 09- v Mar 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos: "CARRANZA GONZALO. INCAPACIDAD. (Ficha V/56/94), se hace saber que por auto Nº 5340 de fecha 28 de octubre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO CARRANZA y se designó curadora propietaria a LYDIA EDITH MARSHALL. Esc. Maris Rivoira, Actuaria. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

10) $ 500,00 10/pub 14903 Mar 13- v Mar 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16 Turno, dictada en autos: "PEREIRA VIRGINIA CAROLINA. INCAP. (Ficha C/91-94), se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1873 de fecha 8-9-94 se declaró en estado de incapacidad a Virginia Carolina Pereira Mollica, designándose curado propietario a Ana María Mollica quién aceptó el cargo el día 3 de octubre 1994. Montevideo, diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) $ 400,00 10/pub 14379 Mar 08- v Mar 21

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados: "DEAMBROSIS, RODOLFO. INCAPACIDAD. FICHA C 334/94", se hace saber a sus efectos que: por providencia Nº 186, de fecha 16 de febrero de 1995, se declaró en estado de incapacidad a RODOLFO HECTOR DEAMBROSIS MARTINS, designándose curador propietario a Jorge Deambrosis, quien aceptó el cargo el día 20 de febrero de 1995. Montevideo, 22 de febrero de 1995. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

10) $ 400,00 10/pub 14288 Mar 07- v Mar 20

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ VIDAL, MONICA - SOLICITANTE: GRACIELA NUÑEZ VIDAL" - INCAPACIDAD. Ficha: V 18/94 se hace saber que se designó curadora interina de la presunta incapaz Sra. MONICA NUÑEZ VIDAL a la Sra.

GRACIELA NUÑEZ VIDAL. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 28 de octubre de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50973 Feb 24- v Mar 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "DIAZ, GLADYS MIRIAM por ROMERO DIAZ, CARLOS WASHINGTON. INCAPACIDAD" FICHA: V 232/92, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CARLOS WASHINGTON ROMERO DIAZ, designándose curadora propietaria a la interina GLADYS DIAZ. Montevideo, 4 de marzo de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51095 Mar 08- v Mar 21

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "BLANCO VIERA MARCELO GUSTAVO - INCAPACIDAD". Ficha V 5/92, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARCELO GUSTAVO BLANCO VIERA. Designándose curadora propietaria a su madre legítima HAYDEE VIERA. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 15 de octubre de 1993.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50996 Mar 02- v Mar 15

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LUQUEZ NIS, JAIME ROBERTO - Incapacidad. F.C.V. 231/92", se declaró en estado de incapacidad a JAIME ROBERTO, LUQUEZ NIS designándose curadora del mismo a doña MIREYA MABEL, NIS RODRIGUEZ.
Canelones, 6 de octubre de 1994.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
10) $ 400,00 10/pub 13855 Mar 02- v Mar 15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos caratulados "FALERO PAIS, OSCAR CESAR - Incapacidad F/C.V. 75/90 y por resolución Nº 2430 de fecha 4 de setiembre de 1992, se declaró en estado de incapacidad a la persona OSCAR CESAR, FALERO PAIS, designándose curador del mismo a su padre GERARDO FALERO HERNANDEZ, quién quedó discernido del cargo con fecha 16 de julio de 1993 el cual aceptó con fecha 23 de diciembre de 1993.
Canelones, 6 de junio de 1994. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
10) $ 400,00 10/pub 13856 Mar 02- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "DELGADO, BLANCA ROSA. INCAPACIDAD". Ficha B 387/90, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4239 de fecha 4 de diciembre de 1990 la incapacidad de Blanca Rosa Delgado Gaggero o Gallero designándose curadora a Norma Delgado quien aceptó el cargo con fecha 10 de diciembre de 1990. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 10 de noviembre de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51005 Mar 02- v Mar 15

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno dictada en los autos: "PEREZ, MARCELO MARTIN y CLAUDIA FABIANA. INCAPACIDAD" (Ficha B 354/93), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2964 de fecha 23 de mayo de 1994 la incapacidad de Marcelo Martín y Claudia Fabiana Pérez, designándose curadora a Elvira Pérez quien aceptó el cargo con fecha 14 de junio de 1994. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, doce de diciembre de 1994.- Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51006 Mar 02- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos: "Díaz, Walter Leonardo. INCAPACIDAD", Ficha 1547/A/1993, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Walter Leonardo Díaz, habiéndose designado curador a su madre Mirtha Díaz. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 6 de febrero de 1995.- Enrique Malel, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51066 Mar 07- v Mar 20

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GOMEZ GONZALEZ, MIRTA - INCAPACIDAD. Fa. 153/94, por auto Nº 3158 de fecha 28 de octubre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a Mirta Gómez González, habiéndose designado curadora a Zulma González Duarte. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 15 de diciembre de 1994. FERNANDO TORRES BRAYER, Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51049 Mar 06- v Mar 17

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno, Colonia en autos caratulados: "PERDOMO MARTIARENA, María José. INCAPACIDAD", Ficha B/1/1994, se hace saber que por decreto Nº 7437 del 30 de noviembre 1994, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA JOSE PERDOMO MARTIARENA, designándosele curadora a STELLA MARIS MARTIARENA LUACES, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento.
Colonia, 08 de diciembre de 1994.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
10) $ 400,00 10/pub 13895 Mar 02- v Mar 15

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, dictada en estos autos: "Tabeira Chaparro José Luis.- Incapacidad.- Fa. 336/93" se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 5/9/94 se declaró el estado de incapacidad de José Luis Tabeira Chaparro designándose curador del mismo a Gabriel Luis Tabeira. Minas, octubre 14 de 1994. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
10) $ 400,00 10/pub 14557 Mar 09- v Mar 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, en autos: "NELCIS ZAPATA, EDUARDO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACION DE INCAPACIDAD", Fa. B/11/1993, se hace saber que por auto Nº 7745 del 17/11/1994 se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO CELESTINO NELCIS ZAPATA, designándose curadora a Elida Esther Zapata, quien aceptó el cargo conferido el 28/11/1994. Paysandú, 2 de diciembre de 1994. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51107 Mar 09- v Mar 22

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Larrosa, Fanny Raquel. Incapacidad. F. B/276/92", se hace saber que por auto Nº 6140 del 14-9-94 se declaró en estado de incapacidad a FANNY RAQUEL LARROSA, habiéndose designado curadora a la Sra. IRMA DORA LARROSA, quien aceptó el cargo conferido. ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 10 de Febrero de 1995.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51026 Mar 03- v Mar 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dávila, Alfredo Eduardo. Incapacidad y aux. de pobreza. F/352/93", se hace saber que por auto Nº 7332 del 19-10-94 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ALFREDO EDUARDO DAVILA, habiéndose designado curadora a María Susana Curbelo, quien aceptó el cargo conferido. Está auxiliada de pobreza.- Paysandú, 2 de febrero de 1995.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51027 Mar 03- v Mar 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "BUZZO JUAN LORENZO. Incapacidad y auxiliatoria de pobreza, F. B/524/92", se hace saber que por auto Nº 9136 del 9-12-94 se declaró en estado de incapacidad a el Sr. JUAN LORENZO BUZZO, habiéndose designado curadora a la Sra. MARTA BUZZO, quien aceptó el cargo. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 9 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51108 Mar 09- v Mar 22

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3517 del 16/12/94 se declaró en estado de incapacidad a IRIAN ADAN LIMA (B. 117/94), habiéndose designado curador del mismo a ADELAIDE LOPEZ FREITAS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 9 de febrero de 1995.- Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51003 Mar 02- v Mar 15

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "GALLINO BEGONI, Lidia Margarita. Incapacidad. Fa. B/32/87, se hace saber que por Res. Nº 1176 de fecha 1º de junio de 1987, se decretó en estado de incapacidad a Lidia Margarita Gallino Begoni y por Res. Nº 401 de fecha 17 de febrero de 1993, se designó curador al Sr. Jorge Claro Gallino Begoni, quién prestó juramentada aceptación del cargo el día 25 de febrero de 1993, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento.- Salto, 16 de diciembre de 1994.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) $ 500,00 10/pub 13618 Feb 24- v Mar 14

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "STABILE, Nancy Roxana. Incapacidad. Fa. B/151/94, se hace saber que por Res. Nº 5445 de fecha 5 de octubre de 1994, se decretó en estado de incapacidad a Nancy Roxana Stabile, designándose curadora propietaria a Marlene Beatriz Carballo, quién prestó juramentada aceptación del cargo el día 10 de octubre de 1994, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Res. Nº 20/5/55 Ley Nº 13209). A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 7 de noviembre de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51111 Mar 09- v Mar 22

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "GOMEZ MARIN, Adolfo Inocencio. Incapacidad". Fa. B/229/93, se hace saber que por Res. Nº 7045 de fecha 22 de noviembre de 1993, se decretó en estado de incapacidadio Gómez Marin, designándose curadora del mismo a la Sra. Angela Marin de Gómez, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 25 de noviembre de 1993, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Res. Nº 20/4/55 de Ley Nº 13209). A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 26 de mayo de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51112 Mar 09- v Mar 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "ALAYON CABALLERO MARIA SANDRA. INCAPACIDAD". Fa. B/148/94, se hace saber que por auto Nº 5378 del 29/8/94, ha sido declarada en estado de incapacidad a MARIA SANDRA ALAYON CABALLERO, designándose curadora a MARIA DEL CARMEN CABALLERO REYES.- San José, 22 de febrero de 1995. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51136 Mar 13- v Mar 24

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "CASAS MORALES RUBEN DARIO - INCAPACIDAD". Fa. B/11/1992, se hace saber que por auto Nº 2938 del 2/5/91, ha sido declarado en estado de incapacidad a RUBEN DARIO CASAS MORALES y por auto Nº 7213, ha sido designado como curador a SANDRA CASAS MORALES. San José, 21 de diciembre de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

10) $ 400,00 10/pub 13883 Mar 02- v Mar 15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "BUGANI LOPEZ ANTONIO DANIEL. INCAPACIDAD". Fa. B/195/94, se hace saber que por auto Nº 5255 del 26/8/94, ha sido declarado en estado de incapacidad a ANTONIO DANIEL BUGANI LOPEZ, designándose curadora a JUANA PAULA LOPEZ ACCINELLI: San José, 7 de febrero de 1995. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51137 Mar 13- v Mar 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "BRAVO GONZALEZ JOSE MARIA. INCAPACIDAD". Fa. B/229/94, se hace saber que por auto Nº 5401 del 1/9/94, ha sido declarado en estado de incapacidad a JOSE MARIA BRAVO GONZALEZ, designándose curadora a JUANA ERLINDA NIETO POSSE. San José, 16 de febrero de 1995. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51138 Mar 13- v Mar 24

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "LACAZETA BICA, Shirley Arasí". Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. (Ficha B 49/94), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a: SHIRLEY ARASI LACAZETA BICA, designándose curadora interina a: Arasí Bica Andrade, luego de acreditadas las publicaciones, téngasele a la designada por curadora definitiva. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 21 de diciembre de 1994. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51085 Mar 08- v Mar 21

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "FERREIRA FERREIRA NERY y NAIR. INCAPACIDADES, Ficha B/129/94, se hacesaber que se ha decretado por Resolución Nº 1538 de fecha 17/8/94 la Incapacidad de NERY FERREIRA y NAIR FERREIRA FERREIRA, designándose curadora a Nilda Ferreira a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó, 22 de diciembre de 1994.
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51083 Mar 08- v Mar 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "COLLARES, SANDRA NOHEMI. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha B/642/92, se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 2061 de fecha 23/9/93 la Incapacidad de SANDRA NOHEMI COLLARES, designándose curadora a ELSA CRISTINA COLLARES a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó, febrero 20 de 1995.
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51084 Mar 08- v Mar 21



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL
DE TRIGESIMOSEPTIMO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 37º Tunro se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Andrea Cristina Betancor Chiappe, (Ficha Nº 1334, año 1994), quien optando por el título de Escribana Pública, ofrece la información de los testigos Matilde Sención Palombo y Silvana Gabriela Sena, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 17 de febrero de 1995. Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 13761 Feb 24- v Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos caratulados: "VIAÑO CANCELA, ANA MERCEDES - Información de vida y costumbres", Ficha 1181/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Mercedes Viaño Cancela, quien optando al título de Escribana Pública, ofreció la declaración de los siguientes testigos: María Lourdes Cáceres y Celia Susana Fernández Serón, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 20 de febrero de 1995. Esc. Silvia L. Vence Perin

11) $ 500,00 10/pub 14234 Mar 06- v Mar 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos (Ficha 5/95), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ROSANA FERNANDEZ MENDEZ, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece las declaraciones de Myriam Carballo Recalde y María Cristina Quinteiro Justo sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 6 de marzo de 1995.- Esc. Lucía María Carballa, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14869 Mar 13- v Mar 24

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "Gibelli Valdés, Rafael. Información de vida y costumbres", Ficha V/956/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó Rafael Gibelli Valdés, optando por el título de PROCURADOR, ofreciendo la declaración de los testigos Javier García Zeballos, Marcelino Ruiz Medero y Federico Ramponi Uría, acerca de su vida y costumbres. - Montevideo, a los cinco días del mes de dciembre de 1994.- Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

11) $ 500,00 10/pub 13783 Feb 24- v Mar 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ma. Elena JAUNARENA LOPEZ, Ficha V 281/93, optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Osvaldo Buruzangaray y Carlos Custodio, acerca de su vida y costumbre.- Montevideo, 22 de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 13792 Mar 02- v Mar 15

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. MARIA ISABEL COLL JIMENEZ Ficha 35/95, optando por los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA PUBLICA ofreciendo las declaraciones de Alicia Mabel Cazabán Casal y de Lil María Salaberriborda Rotta sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 17 de febrero de 1995.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 13596 Feb 24- v Mar 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SIMONE NADINE SEIJA PASEYRO, (Ficha 1061/94), optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Rita Vieitez y Angela Mañes. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 14809 Mar 13- v Mar 24

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 10º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA ABRAHAM RODRIGUEZ Ficha 244/94, quien optando a los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA, ofreció la declaración de Rocío Anahy Carbajal Martínez y María Noel Pereira Carzoglio sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 19 de diciembre de 1994.- Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14517 Mar 08- v Mar 21

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cecilia Ubilla Sartori, Ficha 1226/94, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de María del Carmen Solaro y Amalia Román sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 1 de febrero de 1995.- Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14764 Mar 10- v Mar 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARISOL SIERRA, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES, FICHA 4/95, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece las declaraciones de DIEGO SILVA y ANDREA CANABAL. Montevideo, 6/3/95.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14747 Mar 10- v Mar 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 13er. Turno subrogante, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA ETHEL SOSA RODRIGUEZ, ficha 878/93, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de BEATRIZ ELIZABETH BERALDO BERMUDEZ y JULIO CESAR DIAZ GARCIA sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 9 de febrero de 1995. Esc. C. Oronoz, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 13995 Mar 03- v Mar 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 23 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bruno Santin Cagnoli en los autos caratulados: "SANTIN CAGNOLI, Bruno. Información de Vida y Costumbres, Ficha: V D 1478/94, optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Juan Scaffo y Jorge Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 2 de marzo de 1995. Esc,. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14332 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA MABEL CAZABAN CASAL, Ficha 35/95, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de MARIA ISABEL COLL JIMENEZ y CARLOS JOSE GARCIA SUSVIELLA sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 22 de febrero de 1995.- Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14378 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados: "SILVERA HARTL ADRIANA TERESA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" (Ficha 1225, AÑO 1994), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Silvera, quien optando al título de Procuradora y Escribana, ofreció la declaración de los testigos: Nancy Herrera, Carla Ferreira y Jorge Montefiori, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 21 de febrero de 1995.- Esc. Reina Garibaldi Nole, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 13864 Mar 02- v Mar 15

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 30º Turno, se hace saber que se presentó CECILIA BEATRIZ PERRONE BORCA en los autos caratulados PERRONE BORCA, CECILIA BEATRIZ. Información de Vida y Costumbres. Ficha 962/94", quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreció las declaraciones de MARIO FRANCISCO SUPPARO ESCUDERO, GERALDINE PINHEIRO GOMEZ y MONICA PUENTE SALILLAS.- Montevideo, 23 de noviembre de 1994.- Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14498 Mar 08- v Mar 21

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fausto Miguel PEREIRA CASTRO, Ficha 1304/94, optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Federico Terra Y Gabriel Eduardo Arbe. Montevideo, 21 de diciembre de 1994.- Dra. Karen Yardian, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 13829 Mar 02- v Mar 15

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juliana García Felippone, Ficha V.D. 1286/94, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Amanda Melo y Aída Bernadou sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 16 de febrero de 1995.- Dra. Karen Yandian, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14049 Mar 03- v Mar 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE MASNER OLIVERA, en el expediente Ficha Va 1/95, optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofreciendo las declaraciones de Luján Cabrera y Alba Villanueva, sobre su vida y costumbres. Las Piedras, 8 de febrero de 1995. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.

11) $ 400,00 10/pub 13802 Mar 02- v Mar 15

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición del Sr Juez de Paz Dptal.de Lavalleja, se hace saber que ante esta sede, se presentó, Javier González Ferrada en los autos: GONZALEZ FERRADA JAVIER (Información de Vida y Costumbres) *Fa. No. 642/94, optando por el título de Procurador y ofreciendo la declaración de los testigos: Julio César Bernaschina Guadalupe y Ana Montero Acosta y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Minas 23 de Diciembre de 1994. Dr: Pedro Salazar Delgado Juez de Paz Dptal de Lavalleja.

11) $ 500,00 10/pub 14559 Mar 09- v Mar 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó

María Cristina BARRIOS BORDA (Ficha 214/95) "Vida y Costumbres", optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Graciela Bernadet Bottai y María Ercilia Lazo Balta sobre vida y costumbres. Maldonado, 23 de febrero de 1995. Dr. Gerardo Siri Prieto. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado (Subrogante).

11) $ 400,00 10/pub 14728 Mar 10- v Mar 23

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en autos caratulados: "BUSNADIEGO ZANONI MARIELLA LAURA. INF. DE VIDA Y COSTUMBRES". Ficha 1267/94, se hace saber que se presentó ante esta sede Mariella Laura Busnadiego Zanoni, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo la declaración de testigos: Adriana Delia Pezzolo Mora y José Luis Caballero Bonilla, sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno. Maldonado, 14 de febrero de 1995.

11) $ 400,00 10/pub 14138 Mar 06- v Mar 17



MONTEVIDEO

"SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS"

LICITACION ABREVIADA Nº 1/95

OBJETO: Adquisición de 1 (un) automóvil.
PLIEGOS: Retirar en Av. Uruguay Nº 885 1er. piso (Proveeduría) de 08:00 a 12:00 hs. (días hábiles).
APERTURA DE PROPUESTAS: 31 de marzo de 1995 - hora 10.
LUGAR: Uruguay Nº 885 (4ro. Piso).
El Contador del S.R.P.FF.AA.
Cr. (Eq. Tte. Cnel.) Artigas M. Velazco.

12) $ 184,00 2/pub 14821 Mar 13- v Mar 14



Montevideo, marzo 13 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS JAVIER DRAGICHEVICH, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 4011 y ANA CAROLINA DELLA MEA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Gaceta 1276/2.

JAVIER AMARAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2235 C y LOURDES NURY MAYA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo C H 72, Block 55/1 Casavalle.

ROMAN MARCELO ALCALDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2940 y MARIA FERNANDA SILVEIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3326.

NESTOR ROLANDO AGUILAR, 22 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado en Burgues 4532 y TERESA PATRICIA LAZAGA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. Hortiguera 3719/7.

OFICINA No. 2

RONALD KUNIN, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2820/702 y LUCY ANNE COHEN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Scoseria 2940/401.

FELICIANO BURGOA, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Millán 3012/203 y INES ALVAREZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Evaristo Ciganda 1066/P. 7.

JUAN JOSE BANCHERO, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Nicaragua 2142/1 y BLANCA RITA VERDE, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Nicaragua 2142/1.

JOSE LUIS BIURRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Fortet 2061 bis y PAOLA MARGARET MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Fortet 2093.

FERNANDO ECHEVARRIA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Zum Felde 1418/804 y GABRIELA FITIPALDO, 26 años, soltera, laboratorista dental, oriental, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1403/104.

OFICINA No. 3

WALTER ALBERTO CAVIGLIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 - 5712 Cruz de Carrasco y NANCY SUSANA ALVEZ, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Exodo 5712.

PABLO VICENTE CABRERA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pje. F 5932 y ALISON PILAR RUBIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Albania 3786.

HECTOR CESAR CALONE, 22 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Calle 3 Nº 50 Bº. Maracaná y ANDREA MONICA MADRIAGA, 19 años, soltera, estudiante, uruguaya C/N, domiciliada en Calle 3 Nº 50 Bº Maracaná.

CARLOS JUSTINO CACERES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cte. Braga 2677-2 y GABRIELA SOLEDAD GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espinillo 1386-303.

OFICINA No. 4

MAURO ELBIO LIMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Of. 1 3209 Bis y ANA CLAUDIA PERAZA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Of. 1 3209 bis.

RICHARD WILSON FERNANDEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guazucua 189 y MARIA EMA ORONOZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guazucua 696.

ALFREDO MARIA FERNANDEZ, 43 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Teodoro Fels 5343 y MARIS ISABEL PEREZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Teodoro Fels 5343.

EDINSON GUSTAVO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 455 y GABRIELA REGINA ROCHA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salustio 3946.

VICTOR HUGO FERNANDEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San José 1018/204 y SILVANA ELIZABETH TURREIRO, 33 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada en San José 1018/204.

JULIAN LATORRE, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en J. Requena 974 A y PATRICIA SUSANA JAUREGUI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Blandengues 1717/206.

OFICINA No. 5

SERGIO DANIEL GARCIA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Colorado 2210 bis 1 y CLAUDIA KARINA PEREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hudson 5292.

FERNANDO GENTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4345-405 y ANA LUZ PROTESONI, 31 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Verdi 4345-405.

GERARDO LUIS HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Aguirre 4147-2 y DANIELA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Smidel 3189-2.

CARLOS RAUL GODOY, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Peatonal 2 5318 e IRIS MABEL PIRIZ, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Peatonal 2 5318.

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL PIÑEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernando Otorgués 1276 y VALERIA ELIZABETH

NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 1386 apto. 1002.

ANDRES CARLOS PRATTO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Aconcagua 5374 y GABRIELA VIEITES, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Grecia 3811.

YAMANDU PICON, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 1346 apto. 1002 y ANDREA PATRICIA ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1074.

OFICINA No. 8

LUIS ALBERTO REGUEIRA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3629 y MARIA DANIELA PUCHERELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 3629.

MARCELO DANIEL RUIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 1era. al Norte 2572 y VALERIA RAQUEL CLAVIJO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 1era. al Norte 2572.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 3586 y MARIA ALEJANDRA REYES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2483.

OFICINA No. 9

CLEMENTINO SCOTTO, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3472 y ELIDA FAGUNDEZ, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 3472.

OFICINA No. 10

ANGEL VILLAR, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Benito Riqué 158 y FANNY SANTANA, 66 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Benito Riqué 158.

EDUARDO LUIS VINDROLA, 35 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1765 Casa 2 y MONICA MARIA CHIRICO SILVA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 3166/401.

MARCOS AURELIO OLIVERA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1636 y MARIELA TERESA ALFARO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 1890.

MARIO CESAR VOLPI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fomento 1683 Bis y ANA ROSA DAVID, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Luis Lamas 1430.

JUAN CARLOS ORTIZ, 23 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado en LANCASTER 4278 y CLAUDIA KARINA OLIVERA BERNERA, 21 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Hum 3833.

140 $ 68,00 3/pub.

Montevideo, marzo 10 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL MODESTO DI LEONE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1545/206 y NANCY MABEL CAWEN, 29 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1545/206.

JUAN PEDRO DE LISA, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cartagena 1583 y MARIA LAURA MAESO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cartagena 1583.

ALEJANDRO ROQUE AGUERRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3528 C/305 y RITA MABEL ALONSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1327/101.

OFICINA No. 3

DAVID CASTRO, 29 años, soltero, corredor inmobiliario, español, domiciliado en Asamblea 4525 y FLAVIANA POY VAZQUEZ, 25 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada en Alfredo Navarro 3126.

JUAN JOSE CACHES, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gütemberg 6185 y ANDREA CECILIA MONTAÑO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arquímedes 1164.

CRISTIAN PAULO CARUSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Congreso de Mercedes 2838 y SILVIA DORIS RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 192.

ALEJANDRO ALLAEN CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2337 y ESTELA CAROLINA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2337.

MARCELO JAVIER COSTAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3314 y SABRINA ESPERANZA ACEVEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Gestido 2560.

OFICINA No. 4

EDUARDO WILSON LARROSA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canstatt 3052/203 y GRACIELA ESTHER LEMES, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Canstatt 3075/5.

ANGEL FERNANDO LEDESMA, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Garzón 228/401 y MONICA NAIR DAMIANI, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Mateo 4136.

RUFINO LOPEZ, 54 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2956 y SULIS IVONES OTEN, 37 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2956.

OFICINA No. 5

CARLOS RAFAEL IGLESIAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos 2017 y CARLA VALERIA PEREIRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bogotá 4382.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ramírez 3444 y BETTY YOLANDA BURGUEÑO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2268.

CARLOS ALBERTO GUASCH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermano Damascenos 1810 y MARIA RENEE FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hermano Damascenos 1810.

DANIEL GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3, 7878 y DANIELA TERESITA TASENDE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caramburú 5540.

OFICINA No. 6

HECTOR DANIEL MEDINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabobá 4284 y PAOLA FERRARI, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Orleans 2480/2.

JOSE LUIS MACIEL, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1423 y NILDA FAGUNDEZ, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Castellanos 1423.

JORGE DANIEL MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1375/3 y NARA MARLENE OLIVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 5031.

JULIO CESAR MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 3042/1 y CINTYA LIL COITINHO, 28 años, soltera, pract. de medicina, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 3042/1.

OFICINA No. 7

PASCUAL PERRONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5098 y DANIELA FABIANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3156.

OFICINA No. 8

GUALBERTO PEDRO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2836/801 y MARIA PIA ARANCIBIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Luis Alberto de Herrera 1042/1003.

GUSTAVO ROJAS, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guayabo 1694/306 y SILVIA BETTINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guayabo 1694/301.

ROBERT JOHNNY REYNOLDS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Perla 4317 y PATRICIA SUAREZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Perla 4317.

OFICINA No. 9

DANIEL GUILLERMO SABELLI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fiol de Pereda 1124-7 y EMA MIREL BASTIE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fiol de Pereda 1124-7.

MARCELO SANTIN, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Lúcar 1564 y ROSANA SILVIA KOZLOVIZ, 30 años, soltera, hotelera, oriental, domiciliada en Barreiro 3258-102.

JUAN CARLOS SORIA, 61 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4281-1 y NELLY MABEL ROMAN, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4281-1.

SERGIO SEGOVIA, 30 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 3393 y MARTA SUSANA SILVEIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 3393.

SERGIO IVAN SOTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Nicola Reyes 4980 y LILIANA LORELEY OLIVERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Nicola Reyes 4939.

OFICINA No. 10

JUAN FRANCISCO TORRES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Varela Fuentes 5684 y KARINA LORELEY SARAVIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Varela Fuentes 5684.

JOSE RICARDO VILA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1363 Apto. 5 y ANA GRACIELA CATICHA CARDINI, 24 años, soltera, técnico médico, oriental, domiciliada en Asencio 1363 Apto. 5.

GUZMAN ENRIQUE VELAZQUEZ, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1334 y BLANCA ESTER GUERRERO GARCIA, 60 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1608 Apto. 2.

14) $ 68,00 3/pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados: "MATIAS CLEMENTE SOSA CASTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. 261/92), se hace saber que ante esta Sede se ha/n presentado MATIAS CLEMENTE SOSA CASTRO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble sito en la 13a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 190.283 segregado del 37.292 en mayor área designado con el Nº 7 en el plano del Agr. Roberto URUEÑA CORBO de diciembre de 1950, registrado el 04.01.1952 con el Nº 25.000 en la Dirección General de Catastro Nacional según el cual tiene un área de 523,17 mts.2 que se deslinda así: 32,12 mts. al NE de frente a la calle Curuzú; 11,32 mts. al SE que por ser esquina dan frente a la calle Montero Vidaurreta uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. orientada al E.; 35,65 mts. al SO con el solar 6, padrón Nº 190.282; y 14.85 mts. al NO con parte del solar 1, Padrón Nº 190.284.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a aquellos que se consideren con derechos al inmueble de referencia y especialmente a los sucesores de Cupertina Tellechea de Negro para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el 27 de junio de 1994. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

16) $ 1.400,00 10/pub 13762 Mar 03- v Mar 16

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos "LORENZO SILVERA, Walter Luis - Prescripción Treintenaria", Ficha 231/93, se hace saber que ante esta Sede se presentó Walter Luis Lorenzo Silvera promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble padrón Nº 37.808, sito en la 14º Sección Judicial de Montevideo, Paraje Pueblo Victoria, zona urbana, que según plano del Agrimensor Eduardo Sierra de enero de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 22.322, tiene una superficie de 580 m. 50 dm. con 13 ms. 74 cms. de frente al Suroeste a la calle Elbio Fernández Nº 4064, distando el punto medio 9 ms. 41 cms. de la esquina formada con accesos de Montevideo-Colector; 42 ms. 95 cms. al Noroeste con parte del padrón 37.809; 12 ms. 69 cms. al Noreste lindando con padrón 37.806; y al Sureste línea quebrada compuesta de tres rectas que miden 9 ms. 63 cms., 1 m. 05 cms., y 33ms. 35 cm. lindando las dos primeras con padrón 198.629 y la última con padrón 37.807. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre este bien, a sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de febrero de 1995. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.

16) $ 1.400,00 10/pub 14499 Mar 10- v Mar 23

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "ANDERE MARON, MIGUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha: 9/183/94, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los interesados sobre el bien inmueble padrón Nº 89.785, sito en la 17a. Sección Judicial del Depto. de Montevideo, el que cuenta con una superficie de 330 Mts., 75 dcms., con 10 mts. de frente al número 4127 de la calle Teniente Rinaldi, entre Cabari y José Belloni, a que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José Nº 1132 Pº 4º de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 1994. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

16) $ 800,00 10/pub 14689 Mar 10- v Mar 23

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en los autos caratulados: "POSADAS, Blanca Zulema. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 17o./304/91", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Blanca Zulema POSADAS promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el inmueble ubicado en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 76.806, el que según plano del Ing. Agr. Eduardo Fernández Tuneu de noviembre de 1991, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 20.338 con fecha 20.11.1991, se compone de una superficie de 223 mts. 30 cm. con 8 mts. 74 de frente al NE a la Calle Hum, donde la puerta se señala con el Nº 3393, distando el punto medio de su frente 17m. 33 de la esquina con la calle Manuel Meléndez; 25m. 77 al S.E. linda con el Padrón Nº 76807; 8m 59 al SO linda con Padrón Nº 76831; y 25 m. 77 al NO linda con Padrones Nos. 76805, 168895 y 168896.
EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimieneto de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de noviembre de 1994. Esc. Juan A. da Misa. Actuario Adscripto.

16) $ 1.200,00 10/pub 14235 Mar 06- v Mar 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ IRIS Y MARTINEZ RAMON. PRESCRIPCION TREINTENARIA". "AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha: 186/92, SE CITA Y EMPLAZA por el término de 90 d todos aquellos que se creyere"n asistidos de derechos sobre "el bien inmueble que se descri"be as í: Un terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 110.183, que consta de una superficie de 2.000 (dos mil) metros cuadrados que se deslindan de la siguiente forma: 20 metros de frente al Sur al Camino al Paso de la Boyada; por 100 metros de fondo al Norte; 20 metros al Este; estando cortado su ángulo N.E. en una extensión de mts. 3,92 por la "Rama A" de los Accesos a Montevideo por las Rutas Nº 1 y Nº 5 (en el tramo intercambiador de colector y Ruta Nº 1 y 20 metros al Oeste; estando señalada su puerta de acceso con el Nº 1810, según el plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara del 16/12/1922, inscripto el 18 de los mismos en la Dirección de Topografía.- Asismismo se cita y EMPLAZA en los mismos términos a los actuales titulares y/o sucesores de los padrones linderos Nos. 42.579 (fracción 46 b, con 444,12 metros cuadrados de superficie) y No. 42.583 (fracción 48 b, con 698,47 metros cuadrados de superficie), durante el término de 90 días y respecto del bien descripto. Los emplazamientos contenidos en el presente edicto son bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar de que por decreto Nº 2248 se decretó a los actores Auxiliados de Pobreza para litigar. Montevideo, 22 de febrero de 1995. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
Sede del Juzgado: San José 1132 Piso. 4º.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 51123 Mar 10- v Mar 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24o. Turno, en Autos caratulados: "González Gallo, Nelson, Prescripción adquisitiva Treintenal" Ficha No. 1442/94, se hace saber que ante este juzgado se presentó Nelson González Gallo, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras que le acceden ubicado en la 12a. sec. jud. de Montevideo, empadronado con el No. 112.120, señalado con el No. 22 en el plano del Ing.Agrimensor Andrés F. Rius de setiembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el día 30 de octubre de 1924, con una superficie de 329 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 10 mts. de frente al Oeste a la calle Congo, con número de puerta 3668, 10 mts. al Este, con solar 17 de Carlos Ferreri e hijo; 32 mts. 94 cmts. al Norte, con el solar 23 de Amelio Dos Reis e igual dimensión al Sur, con el solar 21.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido y especialmente a los vecinos linderos antes nombrados, o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 21 de febrero de 1995.

Ma. Teresa Ribas Rebollo.

Actuaria.

16) $ 1.200,00 10/pub 14640 Mar 09- v Mar 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Pando 1er. Turno Dr. Luis A. Delfino Vivo en autos caratulados: JULIA BRIGIDA MONTAÑO Y OTROS C/JUAN JOSE PAREDES ARRIVE Y OTRA Y SUS SUCESORES.- Prescripción Adquisitiva Ficha 13/95, se hace saber que ante esta Sede se han presentado: JULIA BRIGIDA MONTAÑO, JULIO CESAR FRANCESCHINI MONTAÑO, CARLOS ALBERTO FRANCESHINI MONTAÑO y JUAN ANTONIO FRANCESHINI MONTAÑO solicitando Prescripción Adquisitva Treintenaria sobre el inmueble Unidad de Propiedad Horizontal, empadronada individualmente con el No. 872/002 que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751, en el terreno ubicado en la 7a. Sec. Jud. de Canelones, zona urbana, de la Ciudad de Pando, Padrón Matriz No. 872 (manzana 73, solar 4, carpeta catastral 29), según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Fernando Ospitaleche Agriel de octubre de 1993, inscritpo en la Dirección Gral. de Catastro Nacional (Oficina Dptal. de Catastro de Pando) el 18 de noviembre de 1994, con el No. 7079, consta de un área total de 353 mts. 78 dms y da frente al Noroeste a calle Independencia. De acuerdo al citado plano la unidad 002 se ubica en planta baja, nivel +0,10, tiene una superficie individual de 76,49 metros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Porch E, Patio F y Garage G y se identifica con el No. 1090 de frente a calle Independencia. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Emplazándose en Especial a: JUAN JOSE ALFREDO PAREDES ARRIVE, CLARA ESTHER RODRIGUEZ así como a los linderos del mismo: MIGUEL ANGEL PICA, ROMULO PEREZ, HORACIO BONELLO, WALTER ANDRES ALONSO. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando el día 15/2/95.-Dr. Luis A.Delfino Vivo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.600,00 10/pub 14888 Mar 13- v Mar 24

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando 2do. Turno Dra. Mónica Pereira Andrade en autos caratulados: JUAN PEDRO GONZALEZ Y OTROS. Prescripción Adquisitiva. Ficha 790/94 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; JUAN PEDRO GONZALEZ, SUSANA CHARQUERO y ANGELICA SUSANA GONZALEZ solicitando Prescripción Adquisitiva sobre el bien inmueble; un solar de terreno con mejoras sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, Paraje Pando, zona urbana, empadronado actualmente con el Nº 988, ubicado en la manzana 081, solar 14, con una superficie de 922 mts. y 90 dms., con un área edificada de 93 mts. y que deslinda; al987, al NE Padrón 3106 y al E Padrón 993, al SE Padrón 992 y al mismo punto Padrón 8927, al S Padrón 8930 y al O calle Piedras, según plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo. Dicha posesión la tienen los comparecientes de su madre Rosaura González de González, y ella a su vez de su madre Felipa González, ella ocupó el referido bien inmueble aproximadamente en el año 1930. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado, emplazándose en Especial a, RUFINO Y DOLORES BUSTILLO, sus herederos o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando, el primero de febrero de 1995. Dra. Mónica Pereira Andrade, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.200,00 10/pub 14771 Mar 10- v Mar 23

JUZGADO DE PAZ

DE LA VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones, en autos "CANAPARO SAURIA, JOSE FRUCTUOSO. PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE. FICHA 194/94" tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó José Fructuoso Canaparo Sauria promoviendo prescripción sobre una moto marca YAMAHA, modelo YB50, empadronada con el Nº 82.867 y matriculada en 1990 con el Nº A 83.764, hoy 1720 en el Departamento de Canelones, motor F5B636233K del año 1977 con una potencia fiscal de 50 HP y de un cilindro, adquirida el 28/6/90 de Juan Carlos Suárez.

La libreta de circulación está a nombre de Eliseo Amadeo Lima Cruz, desconociéndose su domicilio a los efectos de hacer la transferencia, por lo que se le cita a éste o sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado para que comparezcan a estar a derecho emplzándoseles por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Capitán Juan Antonio Artigas, 20 de diciembre de 1994.

Dra. Amparo Tort, Juez de Paz.

16) $ 900,00 10/pub 14225 Mar 06- v Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "SOSA, GLADYS Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha A369/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó Rúben Walter Pino González, promoviendo acción respectivo del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con mejoras y construcciones sito en la 4a. Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón 4620, manzana F solar 12, que linda con los solares 6, 7, 11 y 13 y consta de una superficie de 400 metros cuadrados. El padrón referido con el solar 3 de la manzana 377 de la Dirección de Catastro. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y especialmente a los sucesores de Margarita Haim de Cohen: Lionel, Gladys y Osvaldo Cohen Haim, y a Juan Risotto y Marta Griselda Giménez, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.200,00 10/pub 13804 Mar 03- v Mar 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. María del Carmen Corujo Milán, dictada en autos caratuldos: "PEREZ HERNANDEZ, MARIO CESAR.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 401/93", se hace saber que ante esta Sede se presentó Mario César PEREZ HERNANDEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien vehículo camioneta doble cabina PEUGEOT, modelo 403, motor 2970357, año 1961, empadronada en Colonia con el No. 9762, matrícula LA 1484.- El vehículo está titulado a nombre de Juan Gervasio Bentancour inscripción número 6558, folio 10394, libro 21 del Registro General de Vehículos Automotores de Montevideo. El vehículo es propiedad de Mario César PEREZ HERNANDEZ, desde el 3 de enero de 1981. Lo adquirió a Rodolfo Benzano López, por documento privado. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en especial a Juan Gervasio BENTANCOUR, a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio art. 89, 123, 127,1 y 127,3 del C.G.P.- con quien se prosiguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Colonia, marzo 8 de 1994.- MABEL BERRIEL DE ENEBU. JUEZ DE PAZ ENGDA.

16) $ 1.000,00 10/pub 14592 Mar 09- v Mar 22

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos "GONZALEZ CABEZA, Horacio C/BRIGNONE, Luis o Sucesores.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha C. 295/94) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Horacio GONZALEZ CABEZA promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre inmueble padrón Nº 3209, urbano, sito en la manzana Nº 148 de la Primera Sección Judicial

de Durazno compuesto de una superficie de 730 m2 85 dm2 que deslinda de la siguiente manera: Al Norte 32 m 72 con padrón 3208 de Inés L.D'Alía Fernández, al Oeste 22m 14 con padrón 3207 de Paula E. Pereira, al Sur 33 m 04 con padrón 7553 de Raúl Santana y padrón 5810 de René Bernardo Cal y al Este frente de 22 m 35 sobre calle Dámaso A. Larrañaga. Surge que dicho inmueble fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional en el Cotejo y Registro de Planos con el Nº 5240 el 6 de Agosto de 1987 según lo acredita el plano del Ing. Agrim. Ruben Hamilton González Gordillo.- Por lo que se llama, cita y emplaza a Luis Brignone o sus sucesores y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto anteriormente a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio dentro del plazo legal.
Durazno, 26 de Octubre de 1994.
Dra. Marta Angélica Rocca.
Juez de Paz.

16) $ 1.200,00 10/pub 14466 Mar 08- v Mar 21

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS:

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: Frachia, Gladys Nilda - Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Fa. 435/94) se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Gladys Nilda Frachia, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 8434, solar 17 de la manzana cinco (Solar) zona urbana de la 1ra. Sec. Judicial de Lavalleja, según plano del Agrimensor Cavallo inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de marzo de 1941 con el Nº 22, que tiene un área de cuatrocientos ochenta y cinco metros noventa y cinco decímetros y se deslinda así: 11 m. 30 cm. de frente al Oeste a la calle Pública; 42m. 85cm: al Norte con el padrón 11062, 11m. 40cm. al Este con padrón 1529 y 42m. 78 cm. al Sur con remanente del padrón 1529.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al referido bien, especialmente a Sucesores de Angel Ugarte, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, octubre 27 de 1994. Dr. Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

16) $ 935,00 10/pub 13852 Mar 03- v Mar 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Subrogante de la Sexta Sección de Maldonado, en autos caratulados: AGRIEL SOSA, Sandra; NOGUEZ GONZALEZ, Darío y NOGUEZ GONZALEZ, Magdalena. Prescripción Adquisitiva Treintenal", Fa. C/1/94, se ha dispuesto hacer saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto sobre el bien inmueble, padrón Nº 443, sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario "La Juanita", señalado como solar Nº 38 en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de marzo de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el Nº 2358 el 2 de diciembre de 1960, con una superficie de 594 mts. 6350 dms. y linda: con el padrón Nº 442, solar 37, del cual no se conoce propietario, y con el padrón Nº 406, solar 1, propiedad de María Elena Vallejo Villalba, con domicilio desconocido.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el citado inmueble y en especial a María Elena Vallejo Villalba, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. José Ignacio, 17 de junio de 1994. Dr. Néstor E. Sosa Silvera, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 1.200,00 10/pub 14723 Mar 10- v Mar 23

DE LA QUINTA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Maldonado, dictada en autos: "CORREA CORREA, Pascacio Justino. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa.C.181/94 se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien inmueble solar de terreno y sus construcciones sito en la ciudad de Piriápolis, 5a. Sección Judicial de Maldonado, 3era. Sección Catastral, empadronado con el N& 490, de frente a la calle Tucumán 662, de un área de 400 metros cuadrados, manzana 577, según plano del Agr. Julio César Costa de enero de 1989, con el Nº 5666. Lindando: al N.O. con padrón Nº 489, al N.E. padrón Nº 4482 y al S.E. padrón Nº 491. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien de autos, en especial a los herederos del Sr. Alejandro Neceré o Nácero, como asimismo a los linderos y al Sr. Tomás R. Giménez, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos.- Piriápolis, 20 de diciembre de 1994.- Dra. MONICA BORTOLI DE MOISO. JUEZ DE PAZ.

16) $ 1.000,00 10/pub 14841 Mar 13- v Mar 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictado en autos caratulados: "Quintana Fajardo, Hugo. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 1344/94, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Quintana Fajardo promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del padrón 4.128, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado compuesto de un área de 8 hás. 9794 mts. que linda al NORNOROESTE 253 MTS. CON PADRON 4.965; NORESTE 355 mts. 40 cmts. con Ruta 9; SURESTE 492 mts. conpadrón 4.125 y OESTE SUROESTE 230 mts. 10 cmts. con A.F.E. El proceso dominial del bien de referencia ha sido el siguiente: el 21 de julio de 1955 Donato Leopoldo Acosta lo cedió a Victorio Buda La Cruz por cesión de derechos hereditarios y posesorios; el 19 de noviembre de 1986 Victorio Buda La Cruz lo vende a Jorge Freddy De Leon; y el 6 de abril de 1988 Jorge Freddy De Leon lo vende a Hugo Eduardo Quintana. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien citado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos, siendo el término del emplazamiento de noventa días. Maldonado, dos de febrero de 1995. Dr. Dardo Nievas Soria. Juez de Paz Departamental. Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.300,00 10/pub 14459 Mar 08- v Mar 21

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

CERTIFICO: Que con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos de un mismo tenor.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos caratulados: "Bentancourt Biglieri, Dany Graciela. Acción de Prescripción adquisitiva Sexanal" (Ficha: 488/1994), se promovió acción de Prescripción Adquisitiva respecto a la camioneta marca Studebaker, matrícula y padrón de Pdú. Nº 53.420, motor Nº IR 95774, a nafta, de 23 HP. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial al Sr. Luis Antonio Alberto Baeten Verachtert y/o a sus sucesores a cualquier título, dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Paysandú, 12 de diciembre de 1994. Dra. Magela Otero Zabaleta, Juez.

16) $ 700,00 10/pub 13810 Mar 03- v Mar 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SONIA NOEMI OLIVERA ROLIM, MARIA CRISTINA OLIVERA ROLIM y ESTHER ROLIM (Ficha A/284 bis/94), iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Padrón 7041 (anterior en mayor área 5786) que según plano del Agrimensor Mario A. Silveira de 7 de mayo de 1994 tiene una superficie de 335 hectáreas 2.553 m2 y se deslinda así: al SUR con padrón 5815, al OESTE con Padrones 5804 y 8022, al NORTE con Padrones 8023, 8024 y 8020, al ESTE con Padrón 2669 y Padrón 5813. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con interés sobre el inmueble de autos y en especial al Sr. Pablo Catalayud o sus sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducir sus Derechos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 03 de febrero de 1995. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.

16) $ 1.000,00 10/pub 13730 Feb 24- v Mar 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "CALIGARIS CRUZ, Olga y otros. Prescripción adquisitiva", ficha: 415/94, se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de campo sito en el Paraje Valizas, séptima sección judicial (antes décima) empadronada con el Nº 6608 con una superficie de 27 hectáreas 6561 metros, y muy especialmente a los linderos Manuel Caligaris (padrón 6535), Pedro Luciano Caligaris (padrón 7137) y José Caligaris (padrón 7139), a sus sucesores a título

universal y/o singular y también a Wilfredo Molina y a sus sucesores a título universal y/o singular, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con el que se seguirá este proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 14 de febrero de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
16) $ 800,00 10/pub 14121 Mar 06- v Mar 17

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de 2o. Turno de Salto, en autos "Sequeira Morales Ramón María. Prescripción adquisitiva. Fa. 750/94", se hace saber que se presentó ante esta Sede Ramón María Sequeira Morales solicitando la prescripción adquistiva del siguiente vehículo automotor marca AUSTIN, motor a gasoil No. 22 D 1818 año 1957 de 4 cilindros y 2 kilogramos de peso, 17 HP, matriculado en Salto con el No.H 20.022. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho en el vehículo objeto de esta prescripción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de desingárseles Defensor de oficio.
Salto, 15 de noviembre de 1994.
Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental 2o. Turno.
16) $ 700,00 10/pub 14612 Mar 09- v Mar 22

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, se hace saber que se presentó LUIS ALBERTO SANDRLICH, Ficha 812/94 a iniciar acción de Prescripción adquisitiva del siguiente bien un automóvil marca Fiat modelo 147L año 1981 tipo sedan motor Nº 1038058, cilindros 04, HP 57, a nafta, peso 1100 kg. matrícula de Salto HA 903 (antes 64525), en consecuencia se cita y emplaza a María Isabel Mesta y Juan Rogelio Cano y/o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Salto a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.
16) $ 700,00 10/pub 13620 Feb 24- v Mar 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos: SANSONE, Angélica Lidia. Prescripción adquisitiva", Fa. 724/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angélica Lidia Sansone solicitando prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: terreno ubicado en la 1a. sección judicial, Barrio Progreso, calle 25 de Mayo Nº 591, que figura en el plano del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall Comas con el Padrón Nº 739ana catastral Nº 537 y municipal Nº 198 de la ciudad de Salto; que al norte tiene 36 metros de fondo, lindando con el lote Nº 41, hoy padrón Nº 7396, al sur tiene 36 metros de fondo lindando con el lote Nº 43 hoy padrón Nº 7385, al este tiene diez metros de contrafrente, lindando con el lote Nº 39, hoy padrón Nº 7386 y al oeste tiene diez metros de frente a la calle 25 de Mayo, abarcando un área superficial de trescientos sesenta metros cuadrados. Cítese y emplácese mediante edictos y por el término de 90 días a todo aquel que se considere con derechos sobre el padrón denunciado para que comparezca a deducirlo en legal forma. Salto nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 50972 Feb 24- v Mar 14

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de San José de 2do. Turno, Dra. VEIGAN G. EULA, en autos caratulados: MORALES FIGUEROA DANIEL - PRESCRIPCION - FICHA C/598/94, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de San José de 2do. Turno, se hace saber que se presentó ante esta Sede, el Sr. DANIEL MORALES FIGUEROA, solicitando la prescripción de tres fracciones de terrenos: padrones Nos. 1483, 10377 y 10378, antes m/á 1483, solares 2, 3 y 4 respectivamente, ubicados en la 1a. Sección Judicial de San José, zona urbana, que constan en total de 783 m.c., según plano del Agrimensor Julio Francisco Teijeiro y que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro de San José, con el Nº 5807, el 9 de marzo de 1982, con las siguientes áreas y deslindes: FRACCION DOS: con un área de 368 mc. 79dc. que linda 17,05 mts. de frente a calle 18 de Julio; 21,18 mts. al Suroeste con calle Florida; 17,21 mts. al Noroeste con fracción 1 y 21,26 mts. al Noreste con fracción 3. FRACCION TRES: con un área de 205 mc. 36dc. que linda: 8,50 mts. de frente a calle 18 de Julio; 24,11 mts. al Suroeste con fracciones 2 y 1; 8,50 mts. al Noroeste también con solar 1 y 24,21 mts. al Noreste con fracción 4. FRACCION CUATRO: con un área de 209 mc. 11dc. que linda: 9,55 mts. al Sureste con calle 18 de Julio, 24,21 mts. al Suroeste con fracción 3, 7,71 mts. al Noroeste con fracción 1 y 24,31 mts. al Noreste con padrón 1482.
Por lo expuesto, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL DE 90 DIAS, a todos los que se consideren con derechos sobre las fracciones de terreno mencionadas, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designáseles Defensor de Oficio que les represente y en especial a Sixto y Petrona Vázquez y/o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Sres. Eduardo Lamaison e Israel García González y/o sus sucesores a cualquier título. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXTIENDE EL PRESENTE EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 1994. Dra. Veigan G. Eula, Juez de Paz.
16) $ 1.900,00 10/pub 13884 Mar 03- v Mar 16

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO - MERCEDES

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2do. Turno, en los autos Baes Ramona Flora, Josefa Baes, Antonia Baes, Dante Edmundo Baes Hansen, Pedro Gabino Baes y Walter Omar Baes, Fa. 408/94, se hace saber que ante esta Sede se presentaron, Ramona Flora Baes, Josefa Baes y Walter Omar Baes, Antonia Baes, Dante Edmundo Baes Hansen y Pedro Gabino Baes, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del inmueble urbano padrón Nº 4862, manzana Nº 395 de la Ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, que según plano de mensura realizado por el Ing. Agrimensor Carlos A. Magano Ferro e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, oficina Dptal. de Catastro de Soriano con el Nº 7479 el día 1/11/1994, posee una superficie de 590 mc. 40 dc. y se deslinda de la siguiente manera: 21m 62 cm. al Norte sobre calle Treinta y Tres; 27m. 30cm. al Oeste sobre calle Zapicán; 22m. 10 cm. al Sur divisorios con el padrón Nº 7946 propiedad de Manuel Careaga y Juan Leonardo Lacerot y 26 m. 75cm. al Este divisorio con el Padrón Nº 6401, propiedad de Esther Ivonne Gandolfo Mezquida. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a aquellos que se consideren con derecho sobre el bien, y especialmente a los sucesores de Pedro Báez o Baes y de María Sánchez Albarenque o Albarinque, especialmente a Víctor, Felipe, José, Mercedes y Saturnina Espinosa Sánchez o Albarenque y a cualquier interesado, así como a los linderos del inmueble Padrón Nº 4862 a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos nombrándoseles defensor de oficio, (art. 89, 123 y 127 C.G.P.). Mercedes, 6 de febrero de 1995. Dra. Ana Gabriela Rivas. Juez de Paz.
16) $ 1.700,00 10/pub 13598 Feb 24- v Mar 14

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres dictada en autos: "FIGUEREDO VAZQUEZ Lauro Ramón. PRESCRIPCION". Fa. A 696/94 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Lauro Ramón FIGUEREDO VAZQUEZ iniciando acción de PRESCRIPCION del bien inmueble ubicado en la primera sección judicial del departamento de TREINTA Y TRES, zona URBANA, PADRON Nº 1051 y que según PLANO del Agr. Juan Bonia del 26 de agosto de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 26 de agosto/60 con el Nº 1535, con un AREA de 922 mts. 1365 cta. y se DESLINDA: al NOR-OESTE frente a calle Pantaleón Artigas casi calle Manuel Freire; al NOR-ESTE lindando con los padrones 1052 y 5783; al SUR-ESTE lindando con los padrones 1056 y 1057; y al SUR-OESTE con los padrones 4895, 4920 y 1050. EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA y A a todos los que se consideren con derechos en el citado bien y especialmente a los linderos, por el término de 90 días, a que comparezcan en tiempo a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará Defensor de Oficio con quién se seguirá este proceso. Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1994. Dra. M. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
16) $ 1.100,00 10/pub 14259 Mar 07- v Mar 20



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGUSTIN MAYER POR RHONE-POULENC

RORER S.A. solicita la inscripción de: 1) "MANUAL DE ENTRENAMIENTO ODONTOLOGIA" y 2) CARATULA DEL MANUAL "IMAGEN", de los que se declara propietaria y editora.
Montevideo, 24 de febrero de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General
17) $ 345,00 10/pub 14619 Mar 09- v Mar 22

ALBERTO DANIEL ARTEAGA GONZALEZ y CESAR ALBERTO BANCHERO solicitan la inscripción de la obra titulada "Y POR DENTRO UN TANGO" (Guión cinematrográfico), del cual se declaran autores.
Montevideo, 24 de febrero de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 14004 Mar 03- v Mar 16

ANA ALLIAUME y ANA BEATRIZ AZPARREN solicitan la inscripción de la obra titulada "BUSINESS CORRESPONDENCE IN URUGUAY", de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 13841 Mar 02- v Mar 15

BREOGAN GONDA VAZQUEZ por ARTECH INTERNATIONAL S.A. solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "GENEXUS 5.O", del cual se declara editora y propietaria la mandante, y del que son autores Breogán Gonda Vázquez y Juan Nicolás Jodal Matteo.
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 460,00 10/pub 14034 Mar 03- v Mar 16

CARLA ANDREA CALCE YANNOTTI solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL ECOLOGICO", de la cual se declaró autora.
Montevideo, 3 de marzo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 14750 Mar 10- v Mar 23

CARLOS PACINI AIRES DA SILVA FILHO solicita la inscripción de la canción titulada "FINALMENTE - TEMA Nº 7 - NUEVE DE COPAS", de la cual se declaró autor.
Montevideo, 2 de marzo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 14222 Mar 06- v Mar 17

CARLOS PACINI AIRES DA SILVA solicita la inscripción del album de canciones titulado "FINALMENTE" y el dibujo denominado "NUEVE DE COPAS", de los cuales se declaró autor.
Montevideo, 2 de marzo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 14221 Mar 06- v Mar 17

Gabriela González por sí y por Eduardo Barros Martín solicita la inscripción de la obra titulada "Hijos de quién" (autora obra literaria: G. González, autor de las ilustraciones: E. Barros); de la cual se declaran autores según consta ut supra".
Montevideo, 6 de marzo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 14480 Mar 08- v Mar 21

JULIO CESAR SILVA FERREIRA solicita la inscripción de 19 fotografías de Carlos Gardel, numeradas del Nº 3 al 21 inclusive, de los cuales se declaró autor.
Montevideo, 3 de marzo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 14245 Mar 07- v Mar 20

MARITA PERDOMO solicita la inscripción de la obra "ALBUM DE CANCIONES Nº 2", del cual se declaró autora.
Montevideo, 9 de marzo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 14889 Mar 13- v Mar 24

María Alejandra Lemes Bonilla solicita la inscripción de la obra titulada "GOTAS DE SOL Y NAVES DEL ESPACIO INTERIOR - POESIAS Y RELATOS LUMINOSOS" de la cual se declara autora.
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 20/pub 12550 Feb 15- v Mar 17

ODILA BAROFFIO BURASTERO solicita la inscripción de la obra titulada "REFLEJOS" (Poemas), de la cual se declaró autora.
Montevideo, 6 de marzo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 14547 Mar 09- v Mar 22

OLGA MARTINIANA BERRETTA ASSANDRI solicita la inscripción de la obra "YO JUEGO Y APRENDO" (Con Separata), de la cual se declaró autora.
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 13664 Feb 24- v Mar 14

Oscar Pablo Romero Albano solicita la inscripción de la obra titulada "Una realidad del fútbol"; de la cual se declara autor.
Montevideo, 7 de marzo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 14642 Mar 09- v Mar 22

PABLO DANIEL VERA ROSO solicita la inscripción del Album musical titulado "LA ULTIMA NOCHE SOLOS" del cual se declara autor.
Montevideo; 9 de diciembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 14335 Mar 07- v Mar 20

RODOLFO ROMULO MIGUEZ FUENTES solicita la inscripción del album de canciones titulado "-VAMOS HERMANO ADELANTE!", del cual se declaró autor.
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 13625 Feb 24- v Mar 14

SILVANA ARRARTE CARRIQUIRY solicita la inscripción del video titulado "POLITICA DE EMPLEO", del cual se declaró autora.
Montevideo, 3 de marzo de 1995.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 14334 Mar 07- v Mar 20



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados "Galli Silva Ledesma Marcelo Gabriel. Rectificación de partida Fa A/506/94 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Gabriel Galli Silva del 12.4.72 Oficina 6 del Dpto. de Montevideo, acta Nº 450 en el sentido que donde dice Silva debe decir Silva Ledesma por así corresponder. Montevideo 13.2.95. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51096 Mar 08- v Mar 21

DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos caratulados: "NORBIS GRATTAROLA HORACIO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA 403/94" se hace saber que se solicito la rectificación del acta de nacimiento Nº 836 de fecha 3 de agosto de 1944 inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del departamento de Paysandú en el sentido que donde dice "oriental, de CUARENTA AÑOS" debe decir "CUARENTA Y UN AÑOS" por así corresponder.
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Ma. Elisa Giudice de Mouro.
Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51086 Mar 08- v Mar 21

DE NOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MACHADO LAURA ALEJANDRA y DESPAUX LUIS ORLANDO, Rectif. de partida y Aux. de Pobreza, V/286/91", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dayan Denisse registrada el 31 de diciembre de 1990 ante la Oficina Nº 11 de Montevideo (Acta Nº 6976), haciéndose constar en ella que donde figura el nombre "Rodrigo" debe decir "Dayan Denisse" y donde dice "Sexo masculino" debe decir "Sexo femenino" por así corresponder. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 9 de marzo de 1992. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50989 Mar 02- v Mar 15

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "BENTANCOR PEREZ, Sol.: BORGES, Adriana. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION". Ficha A-557/94; se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de defunción de Juan Alberto Bentancor Pérez. Acta Nº 378 del 30 de junio de 1994, Oficina Nº 13, en el sentido que donde dice casado debe decir "soltero" y se omitió el segundo nombre "Alberto" por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51128 Mar 10- v Mar 23

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16to. Turno, en autos caratulados: "MOMBRU PIAZZE, CAROLINA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha A/412/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, inscripto el 18 de setiembre de 1985, Oficina Nº 6, Acta Nº 1391, en el sentido que donde dice: "hija legítima del declarante y de Graciela Haydée Piazze" debe decir: "hija legítima del declarante y de Gabriela Haydée Piazze". A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo 16 de diciembre de 1994. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50967 Feb 24- v Mar 14

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Favrin Nussia, María Amalia; Larrondo Favrin, Elina Angela y Lydia

Josefa.- Rectificación de partidas de matrimonio y nacimiento", Ficha A 175/94, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de María Amalia Favrin Nussia, extendida el día 3 de octubre de 1934, acta Nº 144, en la 13a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido de establecer que donde figura como María Amelia Fabrin debe decir "María Amalia Favrin", por así corresponder; y donde figura como hija de don Florindo Fabrin debe decir hija de don "Florindo Favrin", por así corresponder; así como cuando figura como hija de Angela Musío debe decir de "Angela Nussia", por así corresponder; 2) de nacimiento de Lydia Josefa Larrondo Favrin, extendida el día 8 de febrero de 1937, Acta Nº 48, en la 13a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido de establecer que donde figura como hija de María A. Febril debe decir de "María A. Favrin", por así corresponder; y cuando figura como nieta por línea materna de don Florindo Fabril debe decir "Florindo Favrin", por así corresponder; y cuando figura como nieta por línea materna de Angela Nusio debe decir de "Angela Nussia", por así corresponder; 3) de nacimiento de Elina Angela Larrondo Favrin, extendida el día 23 de julio de 1935, Acta Nº 250, en la 13a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido de establecer que donde figura como hija de doña María A. Fabris debe decir hija de "María A. Favrin", por así corresponder, y donde figura como nieta por línea materna de don Florindo Fabris o Fabrit debe decir "Florindo Favrin", por así corresponder; así como cuando figura como nieta por línea materna de doña Angela Musio debe decir de "Angela Nussia", por así corresponder. Montevideo, veinte de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Adela Saavedra, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51023 Mar 13- v Mar 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16 Turno se hace saber que, en los autos caratulados "De Souza, Miguel Angel. Rectificación de Partida de Nacimiento", Ficha A 413/93 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel De Souza extendida el día 24 de octubre de 1957, Acta Nº 278 de la 3a. Sección del Departamento de Colonia en el sentido de establecer donde figura en el margen y en el texto "Brazil de Souza, Miguel Angel" debe decir "de Sousa Salaberry, Miguel Angel" por así corresponder.
Se hace saber que se ha concedido auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51130 Mar 13- v Mar 24

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en los autos caratulados: "CORTIÑAS GOMEZ FRANCISCO Y CUÑA ARIAS EVA MIRIAM. REC TIFICACION DE PARTIDAS. (Fa. S/615/94), por lo ordenado por auto 170 del 7 de febrero de 1995, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Francisco Cortinas y Eva Miriam Cuña celebrado el 22 de octubre de 1982, ante el Oficial de la Oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 781, en el sentido que donde dice "CORTINAS" como apellido paterno debe decir "CORTIÑAS" por así corresponder. Así cmo la rectificación de la partida de nacimiento: de FRANCISCO CARLOS, nacido el 9 de diciembre de 1977 e inscripto el día 19 de diciembre de 1977, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 7788; de NICOLAS CORTINAS CUÑA, nacido el día 19 de abril de 1983 e inscripto el día 27 de abril de 1983 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 653 y la de PAULA CORTINAS CUÑA, NACIDA el día 3 de mayo de 1984 e inscripta el día 4 de mayo de 1984 en Montevideo, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 13 de Montevideo, Acta Nº 322, en el sentido que donde dice "CORTINAS" como apellido paterno debe decir "CORTIÑAS" como apellido paterno por así corresponder. Montevideo, 20 de febrero de 1995. Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51024 Mar 03- v Mar 16

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: GASTAMBIDE NORBIS MARIO FEDERICO Y GASTAMBIDE, NORBIS MARIA VICTORIA, RECTIFICACION DE PARTIDA". (Fa: S/434/94), atento a lo dispuesto por auto Nº 2663 del 26 de setiembre de 1994, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de Partidas de nacimiento de: MARIO FEDERICO GASTAMBIDE NORBIS, nacido el 3 de octubre de 1974, en Montevideo, 1a. Sec. Jud. Acta Nº 29 e inscripto el día 7 de octubre de 1974, en el sentido que donde dice hijo de María Elena Norbis de veintitrés, debe decir "veinticuatro" y de MARIA VICTORIA GASTAMBIDE NORBIS, nacida el 26 de mayo de 1978, en Montevideo, e inscripta el día 2 de junio de 1978 en la Oficina Nº 5, Acta Nº º 1071, en el sentido que donde dice hija de María Elena Norbis, veintiocho años, debe decir "veintisiete años". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51087 Mar 08- v Mar 21

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno y en autos caratuladso y tramitados ante esta Sede: "SORIA, HECTOR - Rectificación de Partidas de Nacimiento y de Defunción - F.C.V. 202/94", en la que se solicitó la rectificación de las partidas de Nacimiento y de Defunción de HECTOR SORIA en el sentido donde dice: "MARTIRENA" debe decir: "SORIA" por así corresponder. Canelones, 19 de diciembre de 1994. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51126 Mar 10- v Mar 23

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "MARA REGINA CRUZ. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B/102/94", se hace saber que ante esta Sede se presentó Mara Regina Cruz solicitando la rectificación de la partida de matrimonio (acaecido en Río Branco, Dpto. de C. Largo, el día 8 de setiembre de 1979, Acta Nº 49 fs. 25) y de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Gabriela Rocío y Paula Erenise Carballo Cruz (acaecidos en Melo el día 20 de octubre de 1989 y en Río Branco el 4 de setiembre de 1982, Actas Nros. 1188, fs. 2 y 165 fs. 83 respectivamente), en el sentido donde dice María Regina, debe decir MARA REGINA, por así corresponder. Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51094 Mar 08- v Mar 21

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 1er. turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "MOLINARI, Laura - Rectificación de partidas - B/325/94". Se hace saber que ha comparecido ANA LAURA MOLINARI, promoviendo acción de rectificación de partidas, en cuanto en la partida de matrimonio celebrado entre Luis Fernando Cano y Ana Laura Molinari, realizado el día 25 de noviembre de 1982 en la 1ra. sección Judicial de Paysandú -acta Nro. 92-, en donde se expresa "por ante mi Luis Fernando Cano", debe decir por ser lo correcto "ante mi Gregorio T. Sosa",y donde consta hijo de Luis Cano, de estado "fallecido", debe decir por ser lo correcto de estado "casado", y en la partida de nacimiento de Renzo Francisco Cano Molinari nacido del 23 de noviembre de 1987,- acta Nro. 1897 - de la 1ra. sección Judicial de Paysandú, en donde se expresa al margen de la misma "Renzo Federico", debe decir por ser lo correcto "Renzo Francisco".
Paysandú, 23 de febrero de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51103 Mar 09- v Mar 22

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Coco, Petrona Isidora. Rec. de partida. F. B/460/94", se hace sabr que se solicitó rectificación de partida de matrimonio (Acta Nº 3 de la 8a. Sec. Jud. Pdú.) entre HECTOR PAULINO RITO y PETRONA COCCO,n ella, tanto en el margen como en el cuerpo de la misma, como apellido "COCCO", debiendo decir "COCO", por ser lo correcto.
Paysandú, 3 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51028 Mar 03- v Mar 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Paradizo, Eduardo Jorge. Rectificación de partida de defunción. F. B/580/94", se hace saber que se solicitó rectificación de partida de defunción del Sr. EDUARDO JORGE PARADIZO, en el sentido de que, donde dice en el cuerpo de la partida "era de estado civil divorciado", debió decir por ser lo correcto: "era de estado civil casado". Paysandú, 16 de febrero de 1995.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51029 Mar 03- v Mar 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, ELOISA AMELIA. Rect. de partida. F. B/494/94", se hace saber que se solicitó rectificación de partida de nacimiento de ANA VIRGINIA MARTINEZ MARTINEZ (Acta Nº 1304) en el sentido que donde se consignó el nombre de ELISA AURELIA debió decir por ser lo correcto "ELOISA AMELIA".
Paysandú, 3 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51030 Mar 03- v Mar 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, en autos: "Rondán Prats, Erika Paola. Rectificación de partida. F. B/564/94" se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ERIKA PAOLA RONDAN PRATS, partida Nº 1112 de la 1era. Sec. Jud. Pdú, por figurar en ella como apellido paterno "ROLDAN", debiendo decir: "RONDAN" por ser lo correcto. Paysandú, 2 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51031 Mar 03- v Mar 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Brasesco Costa, Carlos Alberto. Rectificación de partidas. F:B/532/94", se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: a) partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BRASESCO COSTA (Acta Nro. 243 de la 1ra. Sec. Jud.Pdú), por figurar en ella: "como hijo de CARLOS MARIA BRASESCO", debiendo decir: "como hijo de CARLOS HUGO MARIO BRASESCO", por ser con respecto a CARLOS HUGO MARIO BRASESCO lo correcto, y donde dice: "nacionalidad oriental", debió decir: "nacionalidad italiano", por ser lo correcto, b) Partida de matrimonio de: CARLOS ALBERTO BRASESCO-LAURA CABRERA, Acta No.6 de la 2a. Sec.Jud.Pdú. por figurar en ella: "como hijo de CARLOS HUGO MARIO BRASESCO" por ser lo correcto y donde dice:"nacionalidad oriental", con respecto al Sr. CARLOS HUGO MARIO BRASESCO, debió decir:" nacionalidad italiano", por ser lo correcto, c) Partida de matrimonio de: CARLOS MARIA BRASESCO-EMILIA COSTA, Acta Nro. 330 de la 10a. Sec. Jud. de Montevideo, donde dice en el cuerpo y al margen: "CARLOS MARIA BRASESCO", debió decir: "CARLOS HUGO MARIO BRASESCO" por ser lo correcto, d) Partidas de nacimiento de SILVANA MARIA BRASESCO, acta Nro. 38 de la 12a. Sec. Jud. Pdú. y de CARLOS BRUNO BRASESCO, Acta No. 1913 de la 1era. Sec. Jud. Pdú. por figurar en ellas: "como nieto por línea paterna de CARLOS HUGO MARIA BRASESCO", debiendo decir: "CARLOS HUGO MARIO BRASESCO", por ser lo correcto, e) Partida de nacimiento de VERONICA LAURA BRASESCO, Acta No. 1844 de la 1era. Sec. Jud. Pdú., donde dice: "que es nieta por línea paterna de CARLOS BRASESCO", debió decir: CARLOS HUGO MARIO BRASESCO, ITALIANO" por ser lo correcto. Paysandú, 6 de Febrero de 1995.
Esc. Alicia Damini.
Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51104 Mar 09- v Mar 22

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en autos: "FREDES JUAN ANDRES-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- Ficha Letra B No. 140/1994", se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Juan Andrés Fredes; que al margen de la misma se omitió incluir el apellido paterno, luciendo solamente el materno. Por lo que dónde dice: Centurión Juan Andrés" debió decir: "Fredes Centurión Juan Andrés", que es el correcto y el que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Fray Bentos, febrero 1ero. de 1995.
Esc. Carlos M. Mazzilli.
Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51082 Mar 08- v Mar 21

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera se comunica que se ha iniciado en esta Sede la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de PABLO LEONARDO PALLARES, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "Primero de setiembre de 1980", debe decir: "Primero de setiembre de 1982". Fa. B-257/94. Rivera, 22 de setiembre de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50999 Mar 02- v Mar 15

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JORGE WILLAMS PERUCHENA (B. 282/94), en el siguiente sentido, donde dice en el cuerpo del acta "...hijo natural de desconocido y Estela Peruchena de Gomes, Oriental...", debe decir "...hijo natural de desconocido y Estela Peruchena de Gomes, Brasileña...". Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de febrero de 1995. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51053 Mar 07- v Mar 20

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

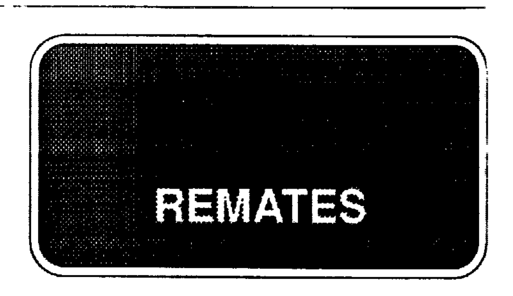
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de PrimInstancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos caratulados: "ALBERNIZ ABREU, Nelson Eduardo. Rectificación de Partida y Auxiliatoria Pobreza. Fa. B/129/94, se presentó Nelson Eduardo Albernaz Abreu solicitando la rectificación de partida de Nelson Eduardo Albernaz Abreu Acta Nº 13 de la 2da. Sección Judicial de Salto, de fecha 21 de enero de 1966 en el sentido de que donde dice que es nieto por línea materna se omitió debiendo decir: "que es nieto por línea materna de Dionisio Abreu e Ismaela Morales", por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. (Res. Nº 20/4/55 Ley Nº 13209). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 8 de diciembre de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50971 Feb 24- v Mar 14

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "PEREZ FAJARDO JUAN FRANCISCO y DEL ROSARIO DELIA RITA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/680/94, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN PEREZ DEL ROSARIO, en el sentido que donde dice el apellido paterno: "PORLEY" y el apellido de casada de Delia Rita del Rosario: "PORLEY", debe decir, ambos casos: "PEREZ". San José, 8 de diciembre de 1994. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51135 Mar 13- v Mar 24



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
OCTAVO TURNO
LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia del Trabajo de 8vo. Turno, en autos caratulados: "Julio VERA C/ CENTRAL COOPERATIVA DE CARNES" FICHA 420/91, se hace saber que el próximo 14 de Marzo del corriente a la hora 15:00, en el local de la calle Pando Nº 12582 por intermedio del martillero LUCAS DE ARMAS, matrícula 5064, RUC 212674690016, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta con la base de $U 1.225 (pesos uruguayos mil doscientos veinticinco), que corresponde a la mitad de la tasación de una computadora completa integrada por procesador "Tutter", monitor "Goldstar", impresora "Panasonic" y el correspondiente teclado.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que será de cargo del comprador el pago del 15.40% del precio del remate por concepto de comisión del martillero e impuestos legales. 3º) Que será de cargo del demandado (expediente) la comisión del rematador e impuestos que ascienden a 2,76% del precio resultante.4º) El plazo para pagar el saldo y retirar la mercadería es de 48 horas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de marzo de 1995. Esc. Ana María Portas, Actuaria Adjunta.

20) $ 240,00 2/pub 14772 Mar 13- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2 Turno, dictada en autos caratulados: "Bruno Reyes Mariella María y Otros C/ SILVA FERREIRA YAMANDU Y OTROS" Ejecución Hipotecaria-Ficha:Nº123/94, se hace saber que el día 21 de marzo del corriente a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Corredores y Rematadores, calle Zabala Nº1328, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula 4563, R.U.C. 212220320019, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº002, empadronada con el Nº107.121/002, la cual según plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Eduardo Coppetti de enero de 1976, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 30 de enero de 1976, e inscripta en dicha Dirección en igual fecha con

el Nº79.826, se desarrolla parte en Planta Baja, a cota más 0.21 m, con una superficie de 35 mts 91 cm; y parte en Planta Alta, a cota más 2,55 mts, con una superficie de 4 mts 74 dm. Superficie total: 40 mts 65 dm. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes, patio "K", azotea "D 1" y azotea y pretiles "G 2". La unidad descripta forma marte del edificio construído en el terreno ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº107.121, con una superficie de 276 mts 27dm, con 10,02 mts al SE, de frente a la calle Bartolito Mitre Nº.2819, entre las calles Guayaquí y Ramón Masini, distando el punto medio de dicho frente 45,01 de la esquina formada con la calle Guayaquí.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y demás gastos que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.99%, más el 2% a las ejecuciones forzosas.III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.33%.IV) Se desconoce la existencia o no de deudas por gastos comunes e impuestos municipales, así como la situación de las construcciones por concepto de aportes al BPS, situaciones que serán de cargo del comprador, asimismo, que no surge del expediente si el inmueble se encuentra libre de ocupantes y/o cosas.VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 8 de marzo de 1995. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.200,00 5/pub 14729 Mar 10- v Mar 16

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos "BENTOS PEREIRA EDUARDO PABLO Y OTROS c/EGUREN MACHADO MIRIAM TERESA Y OTRO" - Cesación de Condominio - (84/88), se hace saber que el próximo 28 de Marzo de 1995, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación $ 20.000,-, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 16a Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nro. 88.738, señalado con el Nro. 19 de la manzana 16 en el plano del Ing. Aquiles Monzani de marzo de 1888, del que copia suscrita por el Agr. Carlos Macazaga en junio de 1952, inscripto en la D.G. de Catastro con el Nro. 25.641 el 2 del mismo mes y año, con una superficie de 619 mc. 82 dmc. con 10 mts. 308 mm. de frente al Suroeste a la calle Nápoles. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que el bien se encuentra ocupado en virtud de contrato de arrendamiento vigente. 5) Que se desconoce la situación del mismo frente al B.P.S. e I.M.M. en relación a tributos domiciliarios, situación que deberá tomar a su cargo el mejor postor. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de marzo de 1995. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) $ 650,00 5/pub 14645 Mar 09- v Mar 15

DE NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/NIGAL S.A Y OTROS" Ficha Nº 9/68/92, se hace saber que el día 20 de marzo del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Cochabamba Nº 2927, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C 211283440013 , a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien : a) Camión marca Fargo, año 1953, matrícula de Montevideo 511.962, padrón Nº 161.316 b) Camión marca Ford, modelo 700, año 1971, matrícula de Maldonado B1-0643, padrón 0643 c) Camión marca Ford, modelo D 700, año 1968, matrícula B3.0133 del departamento de Maldonado, padrón 0133, d) Camión marca Ford, modelo 1010, a gas-oil, año 1973, empadronado en el departamento de Canelones, Suarez, con el Nº 83.090, matrículado con el Nº A- 1621123.-
SE PREVIENE: I)Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, II)Que será de cargo del comprador los gastos que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión en impuestos del Rematador o sea 13.4%, impuesto a las ejecuciones forzosas o sea el 2%. III)Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 2.76%. IV).-Que el camión descripto en letra"C"está desarmado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 24 de febrero de 1995.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
20) $ 420,00 3/pub 14682 Mar 10- v Mar 14

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno en autos "CILMEL S.A. c/ADAMA S.A." - Ejec. de Hipoteca - (757/89), se hace saber que el próximo 27 de Marzo de 1995, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: fracción de campo con sus edificaciones y demás mejoras compuesta de 2 lotes situados en la 5a Sección Judicial del Departamento de Canelones en paraje Cuchilla de la Sierra que se determinan así: 1) Padrón Nº 5.079, señalado como solar Nº 3 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis de setiembre de 1936, inscripto en la D.G. de Avalúos con el Nº 192 el 23 de Setiembre siguiente con una superficie de 1 há. 2.506 mc. 80 dmc. con 126 mts. 60 cm. al sureste de frente a Camino Vecinal. 2) Padrón Nº 22.067, señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis de Abril de 1946, inscripto en la D.G. de Catastro el 23 de Mayo siguiente con una superficie de 2 Hás., 5.355 mc. 80 dmc., con 80 mts. al sureste de frente a Camino Vecinal. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 3% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria: Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de Marzo de 1995. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.
20) $ 700,00 5/pub 14751 Mar 10- v Mar 16

DE DECIMOPRIMER TURNO

Juan O. Mauad
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ AIREVER S.A. Y OTROS. Ejecución de Hipoteca" Fa. 1199/82 se hace saber que el próximo 15 de Marzo a las 14hs. en la A.N.R.C.I. Zabala Nro.1328, asistido del Sr.Alguacil de la Sede, el Rematador Juan O.Mauad, mat.150 RUC 211385220012, sacará a la venta en remate Público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:I)Unidad 003, Padrón Nro.100.549/003 ,planta baja, cota 70 cms. área 137 mts. 8 dms, según plano del Agrimensor Alberto Darre inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 86.867 el 14/9/ 1978.II)Unidad 101 Padrón Nro.100.549/ 101,planta baja y planta alta, cota 70 cms. en planta baja y 4 mts. 20 cms. en planta alta ,área 23 mts. 27 dms en planta baja y 137 mts. 8 dms. en planta alta ,ambas unidades construídas en propiedad horizontal Padrón Matriz Nro.100.549, sito en la 14 a.Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, frente a Ruy Barbosa y Joaquin Suarez por ser esquina Nro. de puerta 1266/1268 que según plano del Agrimensor ALberto Darre inscripto en la Dirección de Catastro con el Nro. 86.867 el 14/9/1978 consta de un área de 521 mts. 84 dms.(503 mts. 14 dms. según título), con 37 mts. 5 cms. al Norte frente a Ruy Barbosa y 9 mts. 62 cms frente al Oeste sobre Avda.Joaquin Suarez.-SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión, impuestos e I.V.A. del rematador o sea el 5,99% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.- 3) Que seran de su cargo los gastos de escrituración,impuestos y demás que la ley pone a su cargo.-4) Que serán de cargo del demandado la comisión, impuesto e IVA del rematador o sea el 1,33% del precio obtenido.-5) Se desconoce la existencia o no de deudas por concepto de gastos comunes,impuestos municipales o con el Banco de Previsión Social.-6) No surge del expediente si los bienes se encuentran ocupados o no.-7) No se conoce la situación de las construcciones.-8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523.Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo. 2 de Marzo de 1995.- María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.300,00 5/pub 14369 Mar 08- v Mar 14

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay C/ AGROPAL S.A Y OTROS- Juicio Ejecutivo" Ficha:C/1287/80, se saber que el día 24 de marzo del corriente a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C 211283440013, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ; de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de te-

rreno, baldíos, situados en la primera Sección Judicial de Maldonado, zona San Rafael, balneario Punta del Este, empadronados antes en mayor área con el Nº3.742, actualmente con los Nºs. 5.419 y 5.420, que según plano del Agrimensor Carlos Baccino, aprobado por el Municipio de Maldonado el 6/7/960 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.357, el 2/12/60, donde están señalados respectivamente con los Nºs. 20 y 21, tienen una superficie de 1.000 mts. cada uno y se deslindan así:PADRON Nº 5.419: 20m 76cm de frente al SO a calle Nº 1, 48 m 17cm al NO con solar Nº 21, hoy padrón Nº 5.420, 20m 76cm al NE, lindando con padrón 3.739 y 48 m 17 cm al SO con solares 18 y 19 del mismo plano. (BASE:$49.178) PADRON Nº5.420: 20 m 76cm de frente al SO a calle Nº 1, 48 m 17 cm al NO con solar Nº 22, 20 m 76 cm al NE con padrón 3.739 y 48 m 17 cm al SE con solar 20 todos del mismo plano (BASE:$49.178).
SE PREVIENE: I)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, II)Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, los que la ley ponga a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea 3.99%, impuesto a las ejecuciones del 2% y el impuesto departamental 3%, III)Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 1,33%.IV) El remate se hace en base a la fotocopia certificada del título de propiedad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 8 de marzo de 1995.- Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria Adjunta.-
20) $ 950,00 5/pub 14690 Mar 10- v Mar 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 20o Turno, en autos caratulados "Potrie Casal Eduardo c/Cadar S.R.L. Ficha 143/90" se hace saber, que el 20 de Marzo de 1995, a las 14,30 horas en Sarandí 464, se procederá por el martillero Ruben Benech, matrícula 253 R.U.C.210295570016 asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, quién presidirá a la venta en remate público con la base de $ 91.34 el siguiente bien inmueble: Padrón 2404 antes en mayor área Nº1441 de la 5ta Sección Judicial del Dto. de Rocha, Ciudad de Chuy, Solar uno Manzana uno en el plano del Agrimensor Carlos Arboleya inscripto con el Nº3547 el 29 de Abril de 1965, compuesto de una superficie de 730,95 m2. con 19,10 ms. de frente al Noroeste a la calle La Higuera hoy denominada Laguna Merín. Se previene: I) En carácter de prevención facultativa, que no fueron agregados en autos los certificados por deudas que pudieran existir en O.S.E. e Intendencia Mpal. de Rocha II) Que el mejor postor deberá consignar como Seña y en efectivo el 20 % de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. III) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración y otros que la ley pone a su cargo. IV) Que el comprador deberá abonar en el acto la comisión del martillero e impuestos siendo un 3,99%. V) Serán con cargo al expediente la comisión vendedor más impuestos siendo el 1,33% a favor del martillero. VI) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado San José 1132 Piso 4º. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. En fé de ello de mandato judicial expido el presente con sello y firma en Montevideo el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Escribana Marta M. Pedranzini Rivello.Actuaria.-
20) $ 850,00 5/pub 14370 Mar 08- v Mar 14

VIGESIMOPRIMER TURNO
CIVIL 21-TURNO
RDOR. DANIEL ORELLANO.

EDICTO.-Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1a.INSTANCIA EN LO CIVIL 21o TURNO,dictada en los autos caratulados :"BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/TORBEL S.A. Y BAYSEE PENINO NELLY.INTIMACION DE PAGO Y RECTIFICACION DE FIRMA.FICHA 249/92", se hace saber que el próximo 22 de marzo de 1995, hora 15 y 30 en el local ubicado en la calle Zabala No. 1328, de ésta ciudad se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula No. 4685,R.U.C. 212.222.900.012., asistido por la Señora Alguacil,a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble con mejoras:Padrón No. 4409, ubicado en la calle Juan Carlos Gómez No. 1259,en la 3a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo,Plano de mensura Agrimensor O. Nelson Gepp de fecha junio de 1977, inscripto con el No. 83.346 el 29/6/77, ante la Dirección Gral.de Catastro.Area total del terreno:metros cuadrados 233.19decímetros cuadrados(según títulosmetros cuadrados 230.58 decímetros cuadrados) con un frente de metros 10.76 a la calle Juan Carlos Gómez entre Buenos Aires y Reconquista, distando mts. 16.57 al punto medio de la mencionada en último lugar.-
SE PREVIENE:1)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada, del precio del remate.-2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como lo que adeudare por concepto de medianería, otras cargas análogas, los gastos que su cobro demandare, los impuestos que la ley pone a su cargo, la comisión del Rematador más impuestos (incluye Ventas Forzadas, etc)5.99% en el acto y efectivo del precio del remate.- 3)Que será de cargo del expediente la comisión del Rematador más impuestos 1.33%.-4)N o obra agregada a la titulación, la documentación relativa a las construcciones.-5) Que la titulación y demás antecedentes quedan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle San José No. 1132 6 Piso. Actuario Escribano Juan Carlos Irigoyen. Montevideo, 24 de Febrero Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. - Esc.Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) $ 950,00 5/pub 14787 Mar 13- v Mar 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO
Juan Enrique Gomensoro
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, dictada en autos: "BOLING EMANUELLE C/ CASAÑOL SANTUCHO MIGUEL Y OTROS". Ejecución de hipoteca Ficha: 46/94, se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 10º Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 146.771, que según plano del Agr. Horacio Corbo de marzo de 1985, inscripto en la D.Gral. de Catastro. el 6-6-85, con el Nº 6759, consta de una superficie de 628,53 mts. con 10,76 mts. de frente al N. a la calle Almería y al E. en 11,40 mts. a Av. Malvín (hoy 18 de Diciembre) Nº 1447 formando esquina; II) Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 9º Sección Judicial de Montevideo, padrón 139.731, señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Félix Logaldo de diciembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 18.2.928, según el cual consta de una superfici de 525 mts., con 15 mts. de frente al N.E. a la calle Gutenberg entre las calle Juan P. Lamolle y Niña.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, impuesto 2% Ley 16.320, y comisión de remate 3.99% incluído I.V.A. y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1.33% incluído I.V.A.; 3) Que no hay agregado copia de planos de mensura y documentación relativa a las construcciones; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 7º piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, marzo 08 de 1995.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) $ 1.150,00 3/pub 14748 Mar 10- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Familia de séptimo turno, dictado en autos caratulados:"ASTARIZ, Carlos Alberto con ASTARIZ, Isidro y Otros Partición" ficha RD - 37/92, se hace saber que el próximo 22 de marzo a las 14.30 horas, en la sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá, por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido de la señora Alguacil, a la venta, en pública subasta, al mejor postor y con la base de pesos 14.011 (dos tercios de su valor real total) del siguiente bien:Solar de terreno y construcciones, sito en la 12a. Sección Judicial de esta ciudad, paraje "Brazo Oriental", empadronado con el Nº 138.312, con una superficie de 79 mts.4440 cms y 8,45 mts. de frente al N.E. a la calle Andrés Lamas, con puerta de calle señalada con el Nº3611. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta en el acto de serle adjudicada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios dela escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión del rematador e impuestos (5.99%) a pagar en el momento del remate.3) El vendedor deberá abonar la comisión de venta del rematador con su impuestos(1.33%) del precio obtenido. 4) Se desconoce la existencia de reparaciones o modificaciones en las construcciones existentes, en el periodo 1929 - 1971. 5) La documentación del bien y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria,calle Soriano Nº 1287. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de marzo de 1995.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) $ 750,00 5/pub 14653 Mar 09- v Mar 15

DE DECIMOPRIMER TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR:
EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Familia de Once Turno, dictado en autos caratulados "García Silva, Juan Ramón - Sucesión. Zulma Romero Pan y Julio César García c/ Juana Ana, Sonia, Juan José y Sara García Veigas - Partición", Ficha A:152/88, se hace saber que el día 23 de marzo, a las 14.30 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo) se procederá, por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido de la Señora Alguacil, a la venta, en pública subasta, al mejor postor

y con la base de $ 30.000 (dos tercios de su valor de tasación), del siguiente bien: Solar y mejoras, sito en el paraje "Piedras Blancas", 17 Sección Judicial de este departamento, Padrón No. 164.100, señalado con el No. 10 en el plano del Agr. Vicente Irastorza, inscripto en Avalúos con el No. 507 el 23 de Julio de 1935 y con una superficie de 840 mts el que se deslinda en 12 mts de frente al SE. a calle Las Primicias No. 4715, entre Cnos Avegno y Abrevadero, distando su punto medio 91.03 mts de la esquina con Cno Abrevadero; 70 mts al SO. lindando con solar 9; 12 mts al NO. lindando con lote 19 y 70 mts al NE. con solar 11.
Se previene que:1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión del rematador e impuestos (5.99 %) a pagar en el momento.- 3) El vendedor deberá abonar la comisión de venta del rematador con sus impuestos, 1.33 % del precio obtenido.- 4) La documentación del bien y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Soriano 1287.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 3 de marzo de 1995.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial,expido el presente que sello,signo y firmo en Montevideo el tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

20) $ 950,00 5/pub 14654 Mar 09- v Mar 15

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ltdo.de Familia de 20º turno, dictada en autos" FERNANDEZ HELGUERA, Manuel Gregorio.- Sucesión" Ficha Nº 63/92, se hace saber que el próximo 21 de marzo, a la hora 1600, en su actual ubicación en el apto. 901 del edificio sito en Bvar.Artigas Nº 1645,por intermedio del Martillero Sr. Guillermo Abella Zuasti, Mat. Nº 5170 y RUC 213009880016, se procederá a la venta en subasta pública de la totalidad de bienes muebles que alhajan la mencionada propied, sin base y al mejor postor.-
SE PREVIENE:1º)El remate es a la vista,sin reclamo y en moneda nacional.-2º)El mejor postor,al serle aceptada su oferta,deberá consignar como seña el 20% de su compra más el 15,40% por concepto de impuestos de Ley y comisión del Rematador,en efectivo y en moneda nacional,contando con un plazo máximo de 72 horas para abonar el saldo.-3º)Serán de cargo del comprador los gastos de traslado de los bienes adquiridos,así como de los desperfectos que por causas fortuitas se puedan ocasionar en otros bienes o en el inmueble,debiendo retirar su compra en un plazo máximo de 72 horas(previo pago del saldo),a partir del cual perderán todo derecho sobre la misma y la seña depositada.-4º)Serán de cargo del Expediente,la comisión vendedor del Martillero más impuestos de Ley,todo calculado en un 2,76% del precio obtenido en la almoneda.- 5º)Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados,en la Oficina actuaria de la Sede,en Mercedes 953.-A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo,2 de marzo de 1995.- Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) $ 650,00 5/pub 14402 Mar 08- v Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMO TURNO

JUAN FRANCISCO HILLL.
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictado en autos "CRIBUR LTDA. C/ JOSE LUIS MATTIAUDA J.E. ficha 1214/93, se hace saber que el próximo Miercoles 15 de Marzo a las 15:00 horas, en el local de la Calle Piedras 274 y por intermedio del martillero JUAN FRANCISCO HILL, mat 3121, RUC 210808080016, se procedera a la venta en remate público y sobre las 2/3 partes de su valor de tasación de 100 armazones y pares de lentes. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta al contado y en efectivo. 2)Que sera de cargo del comprador la comisión de compra, mas los impuestos que la ley pone a su cargo o sea el 14,64% del precio. 3) Que sera de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos que la ley pone a cargo o sea el 2,44% del precio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de Febrero de 1995. Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

20) $ 270,00 3/pub 14749 Mar 10- v Mar 14

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25to. Turno dictada en autos caratulados BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C/BAIS, Jorge y otra - Juicio Ejecutivo Ficha 155/92 se hace saber que el próximo 30 de marzo de 1995 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 32.660 del siguiente bien inmueble:Unidad de Propiedad horizontal padrón 7307/102 que forma parte del edificio sito en la 1era. Sección Judicial de Montevideo con frente a calle Paysandú 1242 entre Cuareim y Yí que segun plano del Agrimensor José Fonticelli y otro inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 10/2/71 se ubica en el piso 1 a cota vertical mas 3,42 mts. y tiene una superficie de 48 mts. 35 dms.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,99% del precio de remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,33% del precio de remate.4) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipotecas nros. 76/600/ 55533 y 76/850/55532) 5) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en la Sede del Juzgado, calle 18 de julio 1589 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 9 de marzo de 1995 Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.

20) $ 420,00 3/pub 14862 Mar 13- v Mar 15

DE TRIGESIMOSEXTO TURNO

E D I C T O.-Por disposicion de la Sra.Juez de Paz Departamental de la Capital de 36to.Turno,dictada en autos: "MARTINEZ LOMBARDI, LYDIA c/JUAN CARLOS PENA TOURNIER"-Juicio Ejecutivo-Ficha B/No. 966/ 91,se hace saber al público que,23 de marzo de 1995 a las 15 horas y en la Asociacion nacional de Rematadores,calle Zabala No. 1328,se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga,mat.1573-ruc-080000270014,asistido del Sr.Alguacil de esta Oficina,a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasacion,de los siguientes solares ubicados en Villa San Francisco,17ma.Seccion Judicial de Canelones,(Progreso),solar 19,padrón 3317 con una superficie de 489 mts.,base $ 341.35,solar 20 padron 3318,superficie 533 mts.base $ 372.07,solar 21,padron 3319 superf.614 mts.,base $ 397.51,solar 24,padron 3322 superficie 1.597 mts.,base $ 914.90,solar 25,padron 3323 superficie 3.509 mts.,base $ 2.010.26,solar 27,padron 3325 superficie 3.325 mts. base $ 616.62,solar 28,padron 3326,superficie 718 mts.,base $ 464.90 y solar 32,padron 3330 superficie 578 mts.edificado 29 m2 base $ 511.29.-SE PREVIENE.-I)Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.-II)Que será de cargo del adquirente,la comision e impuestos del rematador,que es del 8.90 % sobre la venta.- III)Que la demandada abonará por comision e impuestos el 1.22 % sobre el precio martillado.- IV)Que los antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados,en esta Oficina.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo-Febrero 24 de 1995.- Nubia Pirone Gómez, Actuaria.

20) $ 750,00 5/pub 14846 Mar 13- v Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO c/. Amílcar Raúl VIDAL CARABALLO - Daños y perjuicios" (Ficha C-218/90), se hace saber al público que el día miércoles 29 de marzo de 1995 a las 16 horas y en las puertas de la Sede (calle Artigas 381), se procederá por intermedio del Rematador Sr. Wáshington González Luoni (Mat. 1846) al remate público - que será Presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede-, al mejor postor y sobre la base de $U 1.604,06 (o sea las 2/3 partes del valor de tasación), del siguiente bien inmueble: mitad indivisa del padrón No. 1670, sito en la manzana No. 129 de la ciudad de Canelones, zona urbana, 1ra. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, señalado como solar 1 en el plano del Agr. Ruben H. Borbonet Freyre inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro el 5/2/1975, que consta de una superficie de 89 mts. 59 dcms. y, que según cédula catastral se señala como solar 25; con 5 m. 10 cm. de frente a la calle Florencio Sánchez.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de adjudicarle el bien, como seña el 30% de su oferta en dinero efectivo. II) Que será de cargo del comprador, la comisión de compra e impuestos, o sea el 8.99% del precio total, en el acto y en efectivo. III) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta, o sea el 1.33% del precio del remate.- IV) Que los gastos de escritura y demás serán de cuenta del comprador. V) Que el saldo del precio deberá ser abonado dentro del plazo establecido en los arts. 387.8 y 388 del C.G.P. VI) Se deja constancia que en autos no se encuentran agregados títulos de propiedad del inmueble, ni antecedentes dominiales. VII) Que se encuentra a disposición de los interesados la documentación con que cuenta la Sede.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 2 de marzo de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

20) $ 850,00 5/pub 14543 Mar 09- v Mar 15

JUZGADO DE PAZ

DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz

de la 18a. Sección Judicial de Canelones, en autos: "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito c/ Figueredo Luis Alberto, Ficha 21/94, Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 17 de Marzo de 1995 a las 16 horas, en calle Ferreira Aldunate 975 de Pando, se procederá por intermedio del rematador Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del vehículo marca Chevrolet, modelo SL 5TC69, Chevette, año 1989, a nafta, sedán, 4 puertas, Matrícula de Canelones AS 45400, Padrón 125984, No. de motor 9JH17SH08784. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos, o sea el 18,40% del precio martillado. 3) Que la parte demandada abonará la comisión e impuestos, que es el 2,76% del precio martillado. 4) Que serán de cargo del comprador lo que se adeude por concepto de patente, honorarios de escrituración y todo lo que la ley pone a su cargo. 5) Que el plazo de retiro del bien subastado y el pago del saldo, es de 30 días. Atlántida, 20 de febrero de 1995.
Dra. Adriana de los Santos Arigoni, Juez de Paz.
20) $ 330,00 3/pub 13871 Mar 10- v Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
DE PRIMER TURNO

E D I C T O.-Por disposicion de la Sra.Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno,dictada en autos,"DELGADO,CARMEN ARACELI c/HEBER BARBE"-Juicio Ejecutivo-Ficha No.71/93,se hace saber al público que el dia 31 de Marzo de 1995 a partir de las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad,se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga,mat.1573 ruc-080000270014,asistido de la Sra, Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasacion como base,de los siguientes bienes,cepillo para carpintero marca Century c/motor,sierra con motor de 2 hp.,garlopa con motor,sierra circular con motor Weg,sierra circular con motor de 5 hp.,.- SE PREVIENE.- I)Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II)Que será de cargo del adquirente,la comision e impuestos del rematador que es del 18 % sobre las ventas.-III)Que la demandada abonará una comision e impuestos del 2.76 % sobre el precio martillado.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Febrero 24 de 1995.- Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.
20) $ 360,00 3/pub 14847 Mar 13- v Mar 15

COLONIA
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO
ROMEO THOVE
Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1er. turno de Colonia, en Autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra Teresa Gladys Bentancor Irrazabal de Bonnet (ejecución Fa. A 140/88) se hace saber que el dia 5 de Abril de 1995 a la hora 15 en el ex salón de Afe en Tarariras y por intermedio del Martillero ROMEO THOVE mat. 374 Ruc 040004110012, se rematará sin base al mejor postor el padron No. 15518 con sus mejoras ubicadas en Ruta 1 próximo a radial Tarariras.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá depositar en efectivo el 20% como seña en dólares americanos , ya que el remate fué ordenado en esa moneda como así tambien la comisión e impuestos del Rematador.
Que los antecedentes se encuentran en esta sede donde podrán ser revisados previo al Remate.
Se autorizan 3 publicaciones, y a los efectos legales se hecn estas publicaciones., Colonia 3 de Marzo de 1995. Romeo Thove, rematador.
20) $ 240,00 3/pub 14693 Mar 10- v Mar 14

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos:"BONILLA FUENTES, Marina y otra contra " WALLERSTEIN HNOS,y otros - Juicio ejecutivo - F/A - 238/994"; se hace saber que el día 24 de marzo a las 16 horas, en el local de calle Rodó No.621 de esta ciudad, el martillero don Pedro CACERES, R.U.C. 070023060019 - Matrícula 1742, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 665 cueros vacunos perlados crosta.-BASE: $ 11.083,333.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada.-II) Que la venta será al contado.- III) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 16,50% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art.390).- IV)Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- Florida, marzo 7 de 1995.-TERESITA ETCHEVERRY DE TARANTO.-Actuaria.-
20) $ 220,00 2/pub 14804 Mar 13- v Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO
-EDICTO-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de primer turno, cometido por el Juzgado de Paz de Montevideo de decimo segundo turno, dictado en autos *Banco de Crédito c/Juan José Caballero Priore - Juicio Ejecutivo - Ficha 650/93 *,se hace saber que el día 24/3/95 y a partir de la hora 16 en el local de José E. Rodó No. 621 de Florida, el martillero Pedro R. Cáceres, matrícula 1742, RUC 070023060019, procedera a la subasta de los bienes que se detallan y con sus bases respectivas: Vitrina refrigerada s/motor $600.oo;Sierra electrica de cortar carne c/motor $ 1.000.oo;Balanza Precisa s/plato $ 266.67 ; Sierra electrica de cortar carne s/motor $400.oo ; Escritorio Metálico $ 46,67 ; Acondicionar aire $ 133,33 ; Silla niquelada $ 23.33 ; 2 ventiladores de techo c/u $ 33.33 ; Mesa hierro tapa marmol $ 46.67 ; Motor para cámara c/ compresor $ 333.33.
SE PREVIENE:Que el mejor postor deberá consignar en el cato y en efectivo la totalidad de su compra.-Que sera de parte y a cargo del comprador la comisión e impuestos de compra 18,50% s/ el valor de compra y al c ntado.-Que será de cargo del demandado la comisión e impuestos de venta el rematador 2,66%.- FLORIDA. Marzo siete de 1995.- Dra. Esc. Alicia T. Alvarez Martínez, Juez de Paz.
20) $ 330,00 3/pub 14805 Mar 13- v Mar 15

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 8º Turno de Maldonado, en autos "BANCO CENTRAL c/MAZZOLI DOMINGO" - Ejecución de Hipoteca - (A 417/82), se hace saber que el próximo 5 de Abril de 1995, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (18 de Julio y 25 de Mayo), se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido de la Señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1a Sección Judicial de Maldonado, paraje Ciudad de Maldonado, manzana 20, solar Nº 7, padrón Nro. 130, que según título y plano del Agrim. Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 14 de Mayo de 1944 con el Nro. 28 con una superficie de 460 mc. 20 dmc., con 26 mts. al Sur de frente a la calle Arturo Santana y 16 mts. 70 cms. al Este también de frente a la calle Rincón por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta: el 20% de garantía, el 3,99 de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 3% de impuesto Departamental el que se podrá descontar (total 8,99%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que no resulta contrato de arrendamiento inscripto y que existen ocupantes en el mismo. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, marzo 7 de 1995.- Nelson Richart, Actuario.
20) $ 750,00 5/pub 14752 Mar 10- v Mar 16

JUZGADO DE PAZ
DE LA QUINTA SECCION
Wilson Pimienta
Remate Judicial

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Maldonado, dictada en los autos RAMOS, FRANCISCO, C/RODRIGUEZ, RAUL, "JUICIO EJECUTIVO", FICHA c/59/94, por auto 1544 del 2/12/94, se hace saber que el proximo 17 de Marzo de 1995 a las 18 horas, en el local de Felix de Lizarza 801 de la ciudad de Pan de Azúcar, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, matr. 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta y sobre las siguientes bases, equivalentes a 2/3 de la tasación, de los siguientes bienes: Computadora c/teclado, monitor color e impresora U$S.465.; Telefax "Samsung" SF.1.100, U$S.140; Máquina escribir "Olivetti" Studio 46 U$S.54.; TV. color binorma "SHarp" c/cont.Nº863508, U$S.134.; Video "Sakura" BHS. U$S.67; TV. color "Panavox" mod. DTA, Nº.1405UN.- U$S.67.; Caja registradora "SHarp" Nº.090005ZX. U$S.220; Juguera comercial IBBL.U$S.150.; Refrigerador Fliar "G.E". 11" U$S.74.; Freeze "Metalfrio" U$S.240.: Se previene: a). Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b). Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos que gravan los remates, y

totalizan el 18,43 %; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del 2% más IVA;d)Que los bienes se venden a la vista y sin reclamo.- Piriápolis 15 de Febrero de 1995. Dra. MONICA BORTOLI DE MOISO.- JUEZ DE PAZ.-

20) $ 420,00 3/pub 14724 Mar 10- v Mar 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos " BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ ZENI CABRERA DE GONZALEZ- JUICIO EJECUTIVO"- Ficha A/ 196/983, se hace saber: Que el día 20 de marzo de 1995, a la hora 16.oo, en la puerta de este Juzgado Letrado, Avda. Sarandí No.528, se procederá por intermedio del martillero Neumar Noble, matricula No.887, RUC.140040040017, con la presencia del Sr.Alguacil ad-hoc- Juan C.Saccardi asistido de la Actuaria Escribana Olga Melgar, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Cedula Catastral)/, del bien inmueble Padrón No.91, manzana No.21, ubicado en la 5a.sección judicial de este Depto., que consta de una superficie de 385 mts. con 84 dec. según fotocopia autenticada de escritura agregada en autos.- SEPREVIENE:a)Que solamente se agrega documentación que luce a fs. 58, sin haberse entregado primera copia de la escritura respectiva ni antecedentes dominiales. b) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de la subasta.- c) Que son de cargo del adquirente los gastos de escrituración e impuestos nacionales y/o municipales que la ley pone a su cargo y la comisión legal al rematador.- En prueba de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Rivera, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.

20) $ 700,00 5/pub 14490 Mar 08- v Mar 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,dictada en autos: "DA COSTA EULOGIO AMADO.PARTICION" (Fa.A-9/93)se hace saber que el día 17 de Marzo de 1995,a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas, el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las 2/3 partes de su tasación,el siguiente BIEN INMUEBLE : Padrón No.1684,ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto(paraje San Antonio), con una superficie según títulos de 1há.4757mts.62dcms. y según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Osvaldo Llama de fecha 24/9/963,inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 24/9/ 963, con el número 1973 con una superficie de 1há.5145 mts,ubicado de frente a Camino Vecinal.-

Base : $ 13.334.oo.- SE PREVIENE : a)Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma; b)Que los gastos de comisión,e impuestos del Martillero actuante,como asimismo los gastos de escrituración,serán afrontados por el adquirente; d)Que los títulos de propiedad del inmueble,se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria,a disposición de los interesados.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Salto,Marzo 3 de 1995.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) $ 600,00 5/pub 14598 Mar 09- v Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto,dictada en autos:"ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO CON DONALDO PEREIRA.JUICIO EJECUTIVO" (Ficha 95/ 94),se hace sabe que el día Viernes 7 de Abril de 1995,a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas,el Martillero JORGE CABRAL VINCI,asistido del Señor Alguacil de la Sede,procederá a subastar el siguiente BIEN INMUEBLE:Padrón No. 18027,ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto,según Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Jorge Lanza de Abril de 1971,inscripto en la Oficina Departamental Catastro de Salto con el No.3789 el día 16/7/71,con una superficie de 370 metros,de frente a la Avenida Brigadier Manuel Oribe No.3136.-BASE $ 2.061.oo -SE PREVIENE :a)Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma;b)Que la comisión e iva del Martillero,como asimismo los demás impuestos que la Ley pone de su cargo, serán afrontados por el adquirente;c)Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Sede,a disposición de los interesados,dejando constancia que no existe plano de mensura en los mismos.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto,Febrero 24 de 1995.- Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.

20) $ 600,00 5/pub 14599 Mar 09- v Mar 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos:"RICARDO PEREZ CALVO C/. PASTORINO BERTOLA UBALDO SERGIO- JUICIO EJECUTIVO".- Fa. A/561/1981, se hace saber que el día 22 de marzo de 1995 a las 15 horas, a las puertas de esta Sede (Treinta y Tres 643), saldrá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (esto es: $ 57.400), por intermedio del martillero Cipriano Camilo Fernández, asistido por el Sr. Alguacil, el inmueble urbano padrón 1883 de la 1a. Sec. Jud. de San José, con un área de 352 metros 45 decímetros, sito en calle Batlle y Ordóñez Nº 778 entre Oribe y Misiones.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 30% del precio final por concepto de seña.- 2) Que los títulos no se encuentran a disposición del Juzgado.- 3) Que los gastos de comisión, impuestos y escrituración, serán de cargo del comprador.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 7 de marzo de 1995 Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 550,00 5/pub 14813 Mar 13- v Mar 17

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

REMATE JUDICIAL.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez De Paz de la 7a. Sección Judicial de San José, en autos:"ROCCA OSCAR C/ DEFINO SARA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO."Fa. C/5/1993, se hace saber que el 30 de Marzo de 1995 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado en el km. 28.300 de la Ruta Nacional Nº 1, saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del Martillero Julio C. Callorda(Matr.Nº877 R.U.C. 170016130011) con la base de $13.333.33(Pesos Uruguayos Trece Mil trescientos treinta y tres con treinta y tres) o sea los 2/3 del valor de tasación, el bien inmueble Padrón 94, Manzana 76 Solar 108 B del Paraje Safici 7a Sección Judicial de San José, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden. SE PREVIENE: 1º)Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% del precio final así como la comisión y demás tributos que la Ley pone a su cargo. 2º) Que los títulos de propiedad del inmueble y sus antecedentes, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados.Cnel. A. Medina a dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.Dr. Fernando Veiga. Juez de Paz.

20) $ 360,00 3/pub 14817 Mar 13- v Mar 15



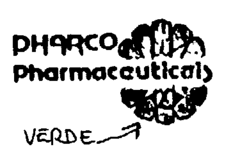
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 275822. Montevideo, 16 de febrero de 1995 con esta fecha PHARCO URUGUAY LTDA. solicito la marca: "PHARCO URUGUAY" de la clase 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 598,00 10/pub 13270 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275823. Montevideo, 16 de febrero de 1995 con esta fecha PHARCO URUGUAY LTDA. solicito la marca:



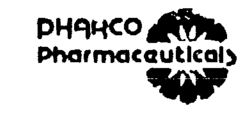
de la clase 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 1.495,00 10/pub 13271 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275824. Montevideo; 16 de febrero de 1995 con esta fecha PHARCO URUGUAY LTDA. solicito la marca: "PHARCO" de la clase 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 690,00 10/pub 13272 Mar 13- v Mar 24

ACTA Nº 275825. Montevideo, 16 de febrero de 1995 con esta fecha PHARCO URUGUAY LTDA. solicito la marca:



de la clase 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.725,00 10/pub 13273 Mar 13- v Mar 24

ACTA Nº 275883. 20 de febrero de 1995. GONZALEZ RUIZ por BOTICA AO VEADO D'OURO LTDA. (BRASIL) solicita:



Clase 5.
23) $ 1.150,00 10/pub 13613 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275821. 16 de febrero de 1995. GONZALEZ RUIZ por FRATEX INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL) solicita:

TRACK&FIELD®

Clase 25.
23) $ 690,00 10/pub 13614 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275927. Montevideo, 22 de febrero de 1995 con esta fecha C.O.T.H.A.I.N. (Cooperativa de Trabajadores Hábiles e Inhábiles) solicito la marca: Cooperativa "EL BUEN SABOR":



de la clase 29 - 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.840,00 10/pub 13623 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275874. Montevideo, Febrero 20 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (Francia) solicita marca:

PLENITUDE
HYDRA-VITAMINES

Clase Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 13626 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275875. Montevideo, Febrero 20 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por STAR REGENCY S.A. (Uruguay) solicita marca: "MAMBA". Clase: Int. 10. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 13627 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275876. Montevideo, Febrero 20 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por STAR REGENCY S.A. (Uruguay) solicita marca: "BIRDS'N BEES". Clase: Int. 10. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 13628 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275877. Montevideo, Febrero 20 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por STAR REGENCY S.A. (Uruguay) solicita marca: "OKEIDO". Clase: Int. 10. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 13629 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275911. Montevideo, Febrero 21 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CALÇADOS MARCIA VECCHIO LTDA. (BRASIL) solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 13631 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275889. Montevideo, Febrero 20 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GLACIER S.A. (Uruguay) solicita marca: "TECHNOPACK". Clase Int. 7. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 13632 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275888. Montevideo, Febrero 20 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por RADOLAR S.A. (Uruguay) solicita marca:



Clase Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 13633 Feb 24- v Mar 14

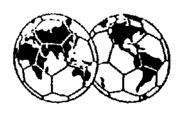
ACTA Nº 275878. Montevideo, Febrero 20 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por STAR REGENCY S.A. (Uruguay) solicita marca: "R.F.S.U.". Clase: Int. 10. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 13635 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275839. Febrero 17 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por MONSANTO COMPANY (USA) solicita marca:

FLEXSYS

Clase Int. 1 (Detalle).
23) $ 1.150,00 10/pub 13645 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275868. Febrero 20 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por Fédération Internationale de Football Association (SUIZA) solicita marca:



Clase Int. 25, 28.
23) $ 1.150,00 10/pub 13646 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275869. Febrero 20 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (SUIZA) solicita marca: "FRISKIES". Clase Int. 31.
23) $ 460,00 10/pub 13647 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275870. Febrero 20 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por Fédération Internationale de Football Association (SUIZA) solicita marca: "FIFA". Clase Int. 25, 28.
23) $ 460,00 10/pub 13648 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275835. Febrero 17 de 1995. BILLY FOX, por Saban International N.V. (ANTILLAS HOLANDESAS) solicita marca: "SABAN'S VR TROOPERS". Reivindicando Prioridad en base a la solicitud Acta Nº 94083011 presentada el 30/08/94 en ARUBA. Clase Int. 9, 16, 25, 28, 41.
23) $ 460,00 10/pub 13649 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275836. Febrero 17 de 1995. BILLY FOX, por E.R. Squibb & Sons, Inc. (USA) solicita marca: "KALTOCLUDE". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 460,00 10/pub 13650 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275837. Febrero 17 de 1995. BILLY FOX, por E.R. Squibb & Sons, Inc. (USA) solicita marca: "KALTOGEL". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 460,00 10/pub 13651 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275838. Febrero 17 de 1995. BILLY FOX, por Cobra Electronics Corporation (USA) solicita marca: "INTENNA". Clase Int. 9 (Detalle).

23) $ 460,00 10/pub 13652 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275871. Febrero 20 de 1995. BILLY FOX por SAN YANG INDUSTRY CO., LTD. (Taiwan) solicita marca:

SYM

Clase Int. 37.
23) $ 920,00 10/pub 13653 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275872. Febrero 20 de 1995. BILLY FOX por SAN YANG INDUSTRY CO., LTD. (Taiwan) solicita marca:

SYM

Clase Int. 12.
23) $ 920,00 10/pub 13654 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275729. Febrero 13/1995. M. DUBOURG por TOMAS TADEO (Montevideo) solicita marca:



Clase 30.
23) $ 920,00 10/pub 13661 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275783. 15 de febrero de 1995. M.T.L. LTDA. (MONTEVIDEO) solicita marca: "SALAMANDRA". Clase Int. 20, 21, 42.
23) $ 460,00 10/pub 13662 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275784. 15 de febrero de 1995. APTI-

LUZ LTDA. (Argentina) solicita marca: "HILO LUZ". Clase Int. 11.
23) $ 230,00 10/pub 13663 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275886. Montevideo, 20 de febrero de 1995 con esta fecha PAULA CORREA CABAZZOTTI solicito registro la marca:

Fondo Blanco
MOBI-ROY negro

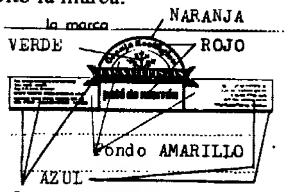
de la clase 20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 920,00 10/pub 13687 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275887. Montevideo, 20 de febrero de 1995 con esta fecha Paula Correa Cabazzotti solicito registro la marca:



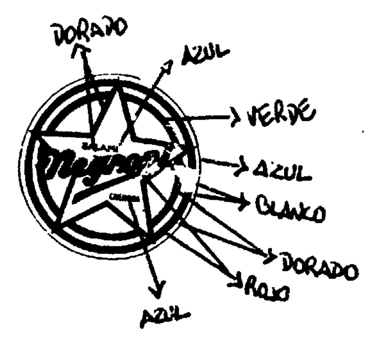
de la clase 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.150,00 10/pub 13688 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275910. Montevideo, 21 de febrero de 1995 con esta fecha JUAN PEDRO HERNANDES solicito la marca:



De la clase 29.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.610,00 10/pub 13718 Feb 24- v Mar 14

ACTA 275800. 16 de febrero de 1995. CIKATO por RODRIGUEZ FERNANDEZ, ALCIRA (UY) solicita:



Clase 29.
23) $ 1.380,00 10/pub 13731 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275799. 16 de febrero de 1995. CIKATO por RODRIGUEZ FERNANDEZ, ALCIRA (UY) solicita:



Clase 42.
23) $ 920,00 10/pub 13732 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275798. 16 de febrero de 1995. CIKATO por RODRIGUEZ FERNANDEZ, ALCIRA (UY) solicita:

AURICCHIO

Clase 29.
23) $ 690,00 10/pub 13733 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275801. 16 de febrero de 1995. CIKATO por RIFFAUD GARCIA, JORGE MARIO (UY) solicita: "DUNLOP". Clase 9.
23) $ 230,00 10/pub 13734 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275760. 15 de febrero de 1995. CIKATO por F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (CH) solicita: "ROFIL". Clase 5.
23) $ 230,00 10/pub 13735 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275763. 15 de febrero de 1995. CIKATO por OTG LAURENS SPETHMANN (DE) solicita: "HUXOL". Clase 5, 30, 31.
23) $ 230,00 10/pub 13736 Feb 24- v Mar 14

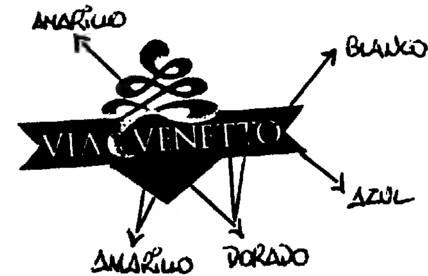
ACTA Nº 275762. 15 de febrero de 1995. CIKATO por HUXOL KG LAURENS SPETHMANN (DE) solicita:



Clase 1, 30.
23) $ 920,00 10/pub 13737 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275764. 15 de febrero de 1995. CIKATO por DE LUCCA, GUSTAVO ALBERTO (AR) solicita: "FORMULA AHA". Clase 3.
23) $ 230,00 10/pub 13738 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275761. 15 de febrero de 1995. CIKATO por AREVO S.A. (UY) solicita:



Clase 7, 11, 30.
23) $ 1.380,00 10/pub 13739 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275728. Montevideo, Febrero 13, 1995. JUAN MIGUEL FREIRA por SOCIEDAD SAN FRANCISCO DE SALES (URUGUAY). solicita marca: "SALESIANOS - SOCIEDAD SAN FRANCISCO DE SALES". Clase Int. 16, 20, 31, 35, 41 y 42.
23) $ 460,00 10/pub 13740 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275903. 21 de febrero de 1995. RODOLFO PILAS POR LA SPEZIA LTDA. (URUGUAY) solicita marca: "ARTESANO". Clase: 30.
23) $ 230,00 10/pub 13741 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275900. 21 de febrero de 1995. RODOLFO PILAS POR ASTORIA PAPEIS LTDA. (BRASIL) solicita marca: "TOALLITA". Clase: 16.
23) $ 230,00 10/pub 13742 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275898. 21 de febrero de 1995. RODOLFO PILAS POR IOMEGA CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "DITTO". Clase: 9. Reivindícase Prioridad estadounidense Nº 74/583, 486 - 7/10/1994.
23) $ 460,00 10/pub 13743 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275896. 21 de febrero de 1995. PILAS DEKALCOMANIA COMERCIO E CONFECÇOES LTDA. ME (BRASIL) solicita marca:



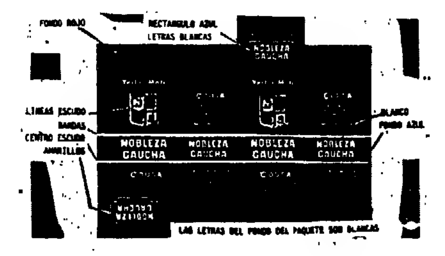
Clase: 25.
23) $ 690,00 10/pub 13744 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275897. 21 de febrero de 1995. RODOLFO PILAS POR IOMEGA CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:



Clase: 9. Reivindícase Prioridad estadounidense Nº 74/600.757 - 18/11/1994.
23) $ 920,00 10/pub 13745 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275906. 21 de febrero de 1995. PILAS COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A. (URUGUAY) solicita renovación marca:



Clase: 30.
23) $ 1.150,00 10/pub 13746 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 275867. Montevideo, Febrero 20 de 1995. ALVARO CROCCO, por INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION (EUA) solicita marca: "OS/2 WARP" denunciando prioridad solicitud USA - Nº 74/606213 de fecha 5/10/94. Clase Int. 9 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 690,00 10/pub 13823 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275907. Montevideo, Febrero 21 de 1995. ALVARO CROCCO, por E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY (EUA) solicita marca: "TITUS". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 13824 Mar 02- v Mar 15

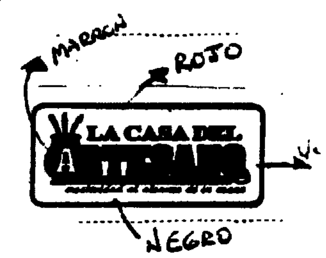
ACTA Nº 275908. Montevideo, Febrero 21 de 1995. ALVARO CROCCO, por E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY (EUA) solicita marca: "VERTREL". Clase Int. 3 (s/d). Pez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 13825 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275909. Montevideo, Febrero 21 de 1995. ALVARO CROCCO por E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY (EUA) solicita marca: "RETROFIT". Clase Int. 40 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 13826 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275926. Montevideo, Febrero 22 de 1995. ALVARO CROCCO por PARDELLI

S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (BRASIL) solicita marca: "PERTUTO". Clase Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 13827 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275946. Montevideo, 22 de febrero de 1995 con esta fecha ALDIESAN SRL solicito la marca:



de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.610,00 10/pub 13840 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275756. Febrero 14, 1995.- FERNANDEZ SECCO por LEKSON MODA ESPORTIVA LTDA. solicita:



Clase: 25.-
23) $ 690,00 10/pub 13948 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275884. Febrero 20, 1995. FERNANDEZ SECCO por ELOY YERLE solicita:



Clase: 9, 42.
23) $ 690,00 10/pub 13949 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275967. Febrero 23, 1995. FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. solicita: "HYDROPLUS". Clase: 5.
23) $ 230,00 10/pub 13950 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275966. Febrero 23, 1995. FERNANDEZ SECCO por CARRATU, OSVALDO solicita:



Clase: 41.
23) $ 690,00 10/pub 13951 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275828. Febrero 15, 1995. FERNANDEZ SECCO por DORCIL S.A. solicita: "EUROFER". Clase: 6.
23) $ 230,00 10/pub 13952 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275885. Febrero 20, 1995. FERNANDEZ SECCO por COSMETICOS S.A. solicita: "AGRESTE DE FULTON". Clase: 3.
23) $ 230,00 10/pub 13953 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 275858. Montevideo, 17 febrero 1995. Gustavo Martinoni, por FERNANDO MARCELO FERNANDES marca:



Clase 30.
23) $ 690,00 10/pub 14023 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275856. Montevideo, 17 febrero 1995. Gustavo Martinoni, por GUAGLIANONE - DE LA FUENTE marca:



Clase 25.
23) $ 690,00 10/pub 14024 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275857. Montevideo, 17 febrero 1995. Gustavo Martinoni, por DARSEG S.R.L. marca: "NORNITRIL". Clase 09.
23) $ 230,00 10/pub 14025 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275925. Febrero 22 de 1995. BILLY FOX por SAN YANG INDUSTRY CO., LTD. (TAIWAN) solicita marca: "ANGEL". Clase Int. 12 (Detalle).
23) $ 460,00 10/pub 14031 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275950. Febrero 23 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (SUIZA) solicita marca: "MAGIC". Clase Int. 30.
23) $ 460,00 10/pub 14032 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275951. Febrero 23 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por GENERAL MOTORS CORPORATION (USA) solicita marca: "FREEDOM". Clase Int. 9.
23) $ 460,00 10/pub 14033 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275928. Montevideo, Febrero 22 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por INDUSTRIA DE CALÇADOS J. CARRARA LTDA. (Brasil) solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 14035 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275929. Montevideo, Febrero 22 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CALÇADOS SENZALA LTDA. (Brasil) solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 14036 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275930. Montevideo, Febrero 22 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (Mónaco) solicita marca: "BIOSOURCE". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14037 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275931. Montevideo, Febrero 22 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (Mónaco) solicita marca: "BIOJEUNESSE". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14038 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275932. Montevideo, Febrero 22 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por EDITORES S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "GURI". Clase: Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14039 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275970. Montevideo, Febrero 23 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (Francia) solicita marca: "MAJIMECHES". Reivindicando prioridad Acta Nº 94/534.515 de fecha 30/08/94 de Francia. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 690,00 10/pub 14040 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275971. Montevideo, Febrero 23 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (Francia) solicita marca: "VITA-CIMENT". Reivindicando prioridad Acta Nº 94/535.171 de fecha 05/09/94 de Francia. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 690,00 10/pub 14041 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275972. Montevideo, Febrero 23 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por INDUSTRIA E COMERCIO DAKO DO BRASIL S.A. (Brasil) solicita marca:



Clase: Int. 11 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 14042 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275863. Montevideo, Febrero 17, 1995. PIÑEYRO por GARDEN LYS LTDA. (UY) solicita marca:



Clases 31, 42.
23) $ 1.150,00 10/pub 14043 Mar 03- v Mar 16

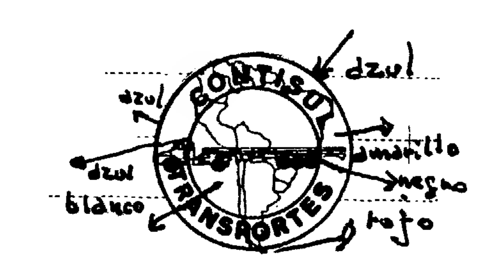
ACTA Nº 276030. Febrero 24, 1995. FERNANDEZ SECCO por KANDIRO COMERCIO DE LUSTRES E ADORNOS LTDA. solicita:



Clase: 11.

23) $ 920,00 10/pub 14044 Mar 03- v Mar 16

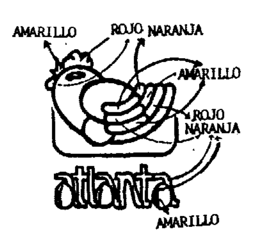
ACTA Nº 275978. Montevideo, 24 de febrero de 1995 con esta fecha Tomaz Tailor y Carmen Lemos solicitamos la marca: "CONTISUL TRANSPORTES":



de la clase 39. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 1.380,00 10/pub 14047 Mar 03- v Mar 16

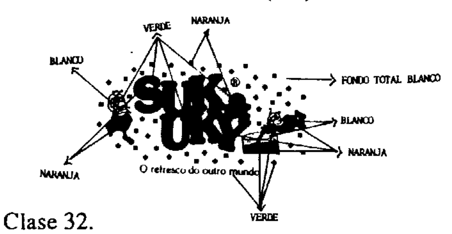
ACTA Nº 275847. 17 de febrero de 1995. CIKATO por GRANJA MORO S.A. (UY) solicita marca:



Clase 1, 5, 7, 9, 10, 18, 20, 21, 22, 29, 30, 31.

23) $ 1.380,00 10/pub 14050 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275892. 21 de febrero de 1995. CIKATO por GLUCOAMIDO INDUSTRIA, COM. REPRES. LTDA. (BR) solicita:



Clase 32.

23) $ 1.380,00 10/pub 14051 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275924. 22 de febrero de 1995. CIKATO por LETIDAN S.A. (UY) solicita:



Clase 39.

23) $ 690,00 10/pub 14052 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275954. 23 de febrero de 1995. CIKATO por PLANET MUSIC COMéRCIO E DISTRIBUIDORA LTDA. (BR) solicita:



Clase 9.

23) $ 1.150,00 10/pub 14053 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275923. 22 de febrero de 1995. CIKATO por TRATEC INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BR) solicita: "ALUFIX". Clase 6, 8.

23) $ 460,00 10/pub 14054 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275922. 22 de febrero de 1995. CIKATO por VAN MELLE NEDERLAND B.V. (NL) solicita: "VAN MELLE MENTOS". Clase 30.

23) $ 460,00 10/pub 14055 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275882. 20 de febrero de 1995. CIKATO por COTIPLAS INDUSTRIA E COMERCIO DE ARTEFATOS PLASTICOS LTDA. (BR) solicita:



Clase 28.

23) $ 920,00 10/pub 14056 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275894. 21 de febrero de 1995. CIKATO por TECNOGRAFIC S.A. (AR) solicita: "POTOSI". Clase 16.

23) $ 230,00 10/pub 14057 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275893. 21 de febrero de 1995. CIKATO por INCHCAPE LIQUOR MARKETING PTY. LIMITED (AU) solicita:



clase 33.

23) $ 1.150,00 10/pub 14058 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275881. 20 de febrero de 1995. CIKATO por COTIPLAS INDUSTRIA E COMERCIO DE ARTEFATOS PLASTICOS LTDA. (BR) solicita: "TONDO". Clase 28.

23) $ 460,00 10/pub 14059 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275846. 17 de febrero de 1995. CIKATO por VERLAND S.A. (UY) solicita: "ANGELA VANONI". Clase 25.

23) $ 230,00 10/pub 14060 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275848. 17 de febrero de 1995. CIKATO por SCHWARTZ HNOS. (UY) solicita renovar: "BRUT". Clase 25.

23) $ 230,00 10/pub 14061 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275895. 21 de febrero de 1995. CIKATO por GASEBA URUGUAY S.A. GRUPO GAZ DE FRANCE (UY) solicita:



Clase 4, 11, 37.

23) $ 1.150,00 10/pub 14062 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 276031. Montevideo, 24 de febrero de 1995 con esta fecha JOSE CARLOS PETKOVICH FUENTES solicito la marca:



de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 1.150,00 10/pub 14076 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 275905. 21 de febrero de 1995. RODOLFO PILAS POR COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A. (URUGUAY) solicita renovación marca: "OLA". Clases: 3, 4, 34.

23) $ 460,00 10/pub 14102 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 275912. 21 de febrero de 1995. RODOLFO PILAS POR COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A. (URUGUAY) solicita renovación marca: "MAITRE D' HOTEL". Clase: 29.

23) $ 460,00 10/pub 14103 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 275899. 21 de febrero de 1995. RODOLFO PILAS POR IOMEGA CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "ZIP". Clase 9. Reivindícase Prioridad estadounidense Nº 74/583.017. 6/10/1994.

23) $ 460,00 10/pub 14104 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 275902. 21 de febrero de 1995. PILAS REGAL WARE, INC. (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "POLY PERK". Clase: 11.

23) $ 230,00 10/pub 14105 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 275901. 21 de febrero de 1995. RODOLFO PILAS POR ASTORIA PAPEIS LTDA. (BRASIL) solicita marca: "SULINO". Clase: 16.

23) $ 230,00 10/pub 14106 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 275904. 21 de febrero de 1995. COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A. (URUGUAY) solicita renovación marca: "CAPRI". Clase: 29.

23) $ 230,00 10/pub 14107 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 275953. 23 de febrero de 1995. PILAS DAMECLO SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) solicita marca: "UNOCAR". Clases: 35, 37, 39.

23) $ 230,00 10/pub 14108 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 275952. 23 de febrero de 1995. PILAS POR ARMIN HAHNER STOLLMAIER (URUGUAY) solicita marca: "HORST SCHULZ". Clase: 25.

23) $ 230,00 10/pub 14109 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 275860. 17 de febrero de 1995. MEDINA YLLA por PIERRE BALMAIN S.A. (Francia) solicito marca:



PIERRE BALMAIN

Clases Ints. 9, 14, 18, 24.

23) $ 920,00 10/pub 14112 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275940. Febrero, 22 1995. CCLS-CULTURAL CENTER FOR LANGUAGE STUDIES CORPORATION. Solicita:



Clase: 41.

23) $ 920,00 10/pub 14163 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275939. Febrero, 22 1995. CCLS-CULTURAL CENTER FOR LANGUAGE STUDIES CORPORATION. Solicita:



Clase: 16.

23) $ 690,00 10/pub 14164 Mar 06- v Mar 17

Acta. 276007. Febrero, 24 1995. IAG INDUSTRIAS ALIMENTICIAS GERAIS S/A. Solicita:

FRESH

Clase: 32.
23) $ 690,00 10/pub 14165 Mar 06- v Mar 17

Acta. 276008. Febrero, 24 1995. IAG INDUSTRIAS ALIMENTICIA:



Clase: 32.
23) $ 690,00 10/pub 14166 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275941. Febrero, 22 1995. CONSERVAS EL CIDACOS, S.A. Solicita:



Clase: 29 Detalle.
23) $ 690,00 10/pub 14167 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275943. Febrero, 22 1995. UNILEVER N.V. Solicita:



Clase: 3.
23) $ 690,00 10/pub 14168 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275944. Febrero, 22 1995. MOBIL OIL CORPORATION. Solicita: MOBIL ON THE RUN. REINVINDICA PRIORIDAD USA 74/568,124 31/8/94. Clase: 42.
23) $ 460,00 10/pub 14169 Mar 06- v Mar 17

Acta. 276009. Febrero, 24 1995. IAG INDUSTRIAS ALIMENTICIAS GERAIS S/A. Solicita: Q-REFRES-KO. Clase: 29, 30, 32.
23) $ 460,00 10/pub 14170 Mar 06- v Mar 17

Acta. 276010. Febrero, 24 1995. UNILEVER N.V. Solicita: BLACK PEARLS. Clase: 3.
23) $ 230,00 10/pub 14171 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275945. Febrero, 22 1995. PLAYBOY ENTERPRISES, INC. Solicita: PLAYBOY. Clase: 3.
23) $ 230,00 10/pub 14172 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275942. Febrero, 22 1995. SHINDAIWA INC. Solicita: SHINDAIWA. Clase: 7.
23) $ 230,00 10/pub 14173 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275914. Febrero 21, 1995. FORTILIT SISTEMAS EM PLASTICOS LTDA. (BRASIL). Solicita marca: NOVAHOL. Clase: 17.
23) $ 230,00 10/pub 14179 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275915. Febrero 21, 1995. W ROTH SOCIEDADE ANONIMA (BRASIL). Solicita marca:

W7

Clase: 16.
23) $ 230,00 10/pub 14180 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275916. Febrero 21, 1995. W ROTH SOCIEDADE ANONIMA (BRASIL). Solicita marca: W ROTH. Clase: 16.
23) $ 230,00 10/pub 14181 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275917. Febrero 21, 1995. FORTILIT SISTEMAS EM PLASTICOS LTDA. (BRASIL). Solicita marca: NOVALOC. Clase: 17.
23) $ 230,00 10/pub 14182 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275918. Febrero 21, 1995. FORTILIT SISTEMAS EM PLASTICOS LTDA. (BRASIL). Solicita marca: DRENOFORT. Clase: 17.
23) $ 230,00 10/pub 14183 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275919. Febrero 21, 1995. FORTILIT SISTEMAS EM PLASTICOS LTDA. (BRASIL). Solicita marca: IRRIFORT. Clase: 17.
23) $ 230,00 10/pub 14184 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275920. Febrero 21, 1995. FORTILIT SISTEMAS EM PLASTICOS LTDA. (BRASIL). Solicita marca: GEOMECANICO. Clases: 11, 17.
23) $ 230,00 10/pub 14185 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275921. Febrero 21, 1995. FORTILIT SISTEMAS EM PLASTICOS LTDA. (BRASIL). Solicita marca:

CELEFORT

Clases: 11, 17 detalle.
23) $ 230,00 10/pub 14186 Mar 06- v Mar 17

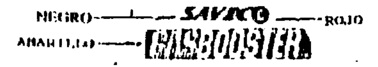
Acta. 275964. Febrero 23, 1995. PANALPINA WELTTRANSPORT AG (SUIZA). Solicita marca:

PANALPINA

Clase: 39 detalle.
23) $ 690,00 10/pub 14187 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275965. Febrero, 23, 1995. ALFREDO ETCHEGARAY CARVALLIDO (URUGUAY). Solicita marca: HARAS DEL LAGO. Clases: 41, 42.
23) $ 230,00 10/pub 14188 Mar 06- v Mar 17

Acta. 265322. Setiembre 16, 1993. JUAN PABLO CRESPI. Solicita marca:

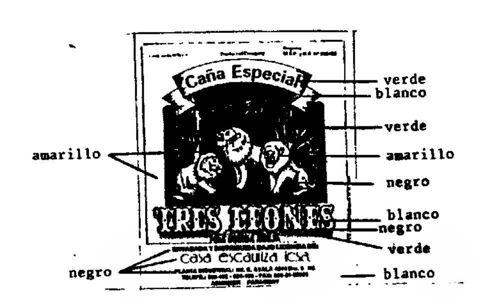


Clase: 12.
23) $ 690,00 10/pub 14189 Mar 06- v Mar 17

Acta. 276017. 24 Feb. 1995. CIKATO por CROSSA RIBEIRO, GUSTAVO (UY). Solicita: RITUAL. Clase: 25.
23) $ 230,00 10/pub 14200 Mar 06- v Mar 17

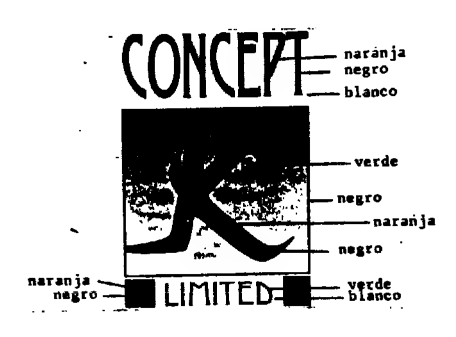
Acta. 276016. 24 Feb. 1995. CIKATO por MILLER BREWING CO. (US). Solicita: RED DOG. Clase: 32.
23) $ 230,00 10/pub 14201 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275996. Montevideo, febrero 24 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CASA ESCAURIZA I.C.S.A. (Paraguay). Solicita marca:



Clase: Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCIÓN.
23) $ 1.610,00 10/pub 14205 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275997. Montevideo, febrero 24 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CHRISTIAN HAMEAU (Uruguay). Solicita marca:



Clase: Int. 14 s/d, 26 y 35. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.610,00 10/pub 14206 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275998. Montevideo, febrero 24 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por WALTER DAVID POTASNIK MODELIS (Uruguay). Solicita marca: "FORMULA 007 PLUS". Clase: Int. 3 y 4. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14207 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275999. Montevideo, febrero 24 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por WALTER DAVID POTASNIK MODELIS (Uruguay). Solicita marca:



Clase: Int. 3 y 4. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 14208 Mar 06- v Mar 17

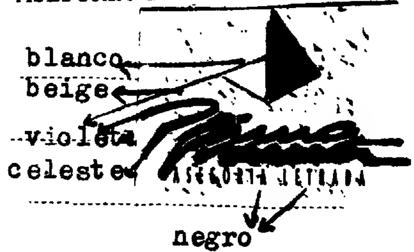
Acta. 276000. Montevideo, febrero 24 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por REVISION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA (Argentina). Solicita marca: "NUIT". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14209 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276001. Montevideo, febrero 24 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por REVISION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA (Argentina). Solicita marca: "FUREUR". Clase: Int. 25. Publíquese diez díaz consecutivos. LA DI-

RECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14210 Mar 06- v Mar 17

Acta. 276029. Montevideo, febrero 24 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por MONROE AUTO EQUIPMENT COMPANY (Estados Unidos). Solicita marca: "SENSA-TRAC". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14211 Mar 06- v Mar 17

Acta. 275973. 23 Feb. 1995. con esta fecha IRIS MARIELA Jto registro de PRIMA ASESORIA LETRADA la marca:



De la clase: 36 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.610,00 10/pub 14223 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 275981. Febrero 24 de 1995. BILLY FOX por The Stroh Brewery Company (USA) solicita marca: "SCHLITZ". Clase Int. 32.
23) $ 460,00 10/pub 14246 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 276022. Febrero 24 de 1995. BILLY FOX por YES! ENTERTAINMENT CORPORATION (USA) solicita marca:



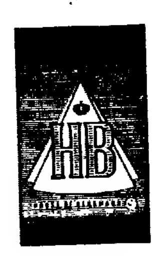
Clase Int. 28 (Detalle).
23) $ 1.150,00 10/pub 14247 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 275982. Febrero 24 de 1995. BILLY FOX por The Stroh Brewery Company (USA) solicita marca:



Clase Int. 32.
23) $ 1.380,00 10/pub 14248 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 275983. Febrero 24 de 1995. BILLY FOX, por B.A.T. CIGARETTENFABRIKEN GmbH (ALEMANIA) solicita marca:



Clase Int. 34.
23) $ 1.380,00 10/pub 14249 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 275984. Febrero 24 de 1995. BILLY FOX, por B.A.T. CIGARETTENFABRIKEN GmbH (ALEMANIA) solicita marca:



Clase Int. 34.
23) $ 1.380,00 10/pub 14250 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 276032. Marzo 2 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por RIKER LABORATORIES, INC. (USA) solicita marca: "ALDARA". Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 74/573.320 de fecha 14/09/94. Clase Int. 5.
23) $ 460,00 10/pub 14261 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 275988. Febrero 24 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por FADED GLORY, LTD. (USA) solicita marca: "FADED GLORY". Clase Int. 25.
23) $ 460,00 10/pub 14262 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 275991. Febrero 24 de 1995. EDUARDO LAPENNE por YKK CORPORATION (Japón) solicita marca:



Clase Int. 18, 26.
23) $ 920,00 10/pub 14263 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 275989. Febrero 24 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por EASTLAND SHOE MFG. CORP. (USA) solicita marca:



Clase Int. 25 (Detalle).
23) $ 1.150,00 10/pub 14264 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 275990. Febrero 24 de 1995. EDUARDO LAPENNE por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. (Suiza) solicita marca:



Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 1.150,00 10/pub 14265 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 275992. Febrero 24 de 1995. EDUARDO LAPENNE por YKK CORPORATION (Japón) solicita marca:



Clase Int. 18.
23) $ 1.150,00 10/pub 14266 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 275993. Febrero 24 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por PROCTER & GAMBLE DE MEXICO S.A. de C.V. (MEXICO) solicita marca:



Clase Int. 30, 32 (Detalle).
23) $ 1.150,00 10/pub 14267 Mar 07- v Mar 20

Acta. Nº 275947. Montevideo, Febrero 23 de 1995. ALVARO CROCCO, por SANOFI Société Anonyme. (FRANCIA). Solicita marca: "CAPRIAX". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14289 Mar 07- v Mar 20

Acta. Nº 275948. Montevideo, Febrero 23 de 1995. ALVARO CROCCO, por PARFUMS CHRISTIAN DIOR. (FRANCIA). Solicita marca: "MYRIADE". denunciando prioridad Solicitud Francia Nº 94/542569 de fecha 28/10/94. Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14290 Mar 07- v Mar 20

Acta. Nº 275949. Montevideo, Febrero 23 de 1995. ALVARO CROCCO, por FORUM CONFECÇOES LTDA. (BRASIL). Solicita marca:



Clase Int. 18, 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 14291 Mar 07- v Mar 20

Acta. Nº 276033. Montevideo, 2 Mar. 1995. con esta fecha HARRIMAN'S LTDA. solicito la marca: PASANDO REVISTA.



De la clase T. 16 y 38. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.150,00 10/pub 14326 Mar 07- v Mar 20

Acta. 276013. 24 Feb. 1995. GONZALEZ RUIZ por MISSING S.A. (Uruguay). Solicita: "CANTA Y CANTA". Clase: 31.
23) $ 460,00 10/pub 14435 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276012. 24 Feb. 1995. GONZALEZ RUIZ por BANCA DE CUBIERTA COLECTIVA DE QUINIELAS DE MONTEVIDEO (Uruguay). Solicita:



Clases: Int. 16, 28, 36 y 41.
23) $ 1.150,00 10/pub 14436 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276058. 3 Mar. 1995. GONZALEZ RUIZ por JAPAN TOBACCO INC. (JAPON). Solicita:

JT

Clase: 34.
23) $ 690,00 10/pub 14437 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276059. 3 Mar. 1995. GONZALEZ RUIZ por INSTITUTO SIDUS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA (Argentina). Solicita: "NEUTROMAX". Clase: 5.
23) $ 460,00 10/pub 14438 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276060. 3 Mar. 1995. GONZALEZ RUIZ por MOVAL MOVEIS ARAPONGAS LTDA. (BRASIL). Solicita:



Clases: 14, 20 y 26.
23) $ 920,00 10/pub 14439 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276061. 3 Mar. 1995. GONZALEZ RUIZ por PRESTIGE, S.A. PARIS SOCIETE ANONYME, compañía francesa (FRANCIA). Solicita: "IGNIS". Clase: 3. PRIORIDAD FRANCESA No. 94 536 668 de 20.9.94.
23) $ 460,00 10/pub 14440 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276062. 3 Mar. 1995. GONZALEZ RUIZ por PRESTIGE, S.A. PARIS, SOCIETE ANONYME, compañía francesa (FRANCIA). Solicita: "NUBIADE". Clase: 3. PRIORIDAD FRANCESA No. 94 534 908 de 5.9.94.
23) $ 460,00 10/pub 14441 Mar 08- v Mar 21

Acta Nº 276024. Montevideo, 24 Feb. 1995. SCIARRA POR INDUSTRIAS QUIMICAS UNIVERSO LTDA. (BR) solicito POLYVINIL. Clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14444 Mar 08- v Mar 21

Acta Nº 276025. Montevideo, 24 Feb. 1995. SCIARRA POR INDUSTRERSO LTDA (BR). Solicito: POLYTEX. Clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14445 Mar 08- v Mar 21

Acta Nº 276026. Montevideo, 24 Feb. 1995. SCIARRA POR CONFELD CONFECÇOES LTDA (BR). solicito: PETISTIL. Clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14446 Mar 08- v Mar 21

Acta Nº 276027. Montevideo 24 Feb. 1995. SCIARRA POR INDUSTRIAS QUIMICAS UNIVERSO LTDA. (BR). solicito: UNIVERSO. Clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14447 Mar 08- v Mar 21

Acta Nº 276028. Montevideo, 24 Feb. 1995. SCIARRA POR INDUSTRIAS QUIMICAS UNIVERSO LTDA. (BR). Solicito: RILAPLAST. Clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14448 Mar 08- v Mar 21

Acta. Nº 275976. Montevideo, 22 de Febrero de 1995 con esta fecha ECCAFARM LTDA. solicito la marca: ECADOL de la clase 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14452 Mar 08- v Mar 21

Acta Nº 275977. Montevideo, 22 de Febrero de 1995. con esta fecha ECCAFARM LTDA. solicito la marca: MEDILOR de la clase: 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14453 Mar 08- v Mar 21

Acta Nº 275974. Montevideo, 22 de Febrero de 1995 con esta fecha ECCAFARM LTDA. solicito la marca: ADEPROST de la clase: 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14454 Mar 08- v Mar 21

Acta Nº 275975. Montevideo, 22 de Febrero de 1995 con esta fecha ECCAFARM LTDA. solicito la marca: EVRY de la clase: 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14455 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276037. Montvideo, 2 Mar. 1995. HAROLDO ESPALTER por UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA (Argentina). Solicita marca:



Clase: Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 14473 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276064. Montevideo, marzo 3 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (Estados Unidos). Solicita marca: "EXELPET". Clase: Int. 5, 16, 18, 21, 28 y 31 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 14474 Mar 08- v Mar 21

Acta. 275968. Febrero 23, 1995. NUMEROSKY por JACKSON INTERNATIONAL TRADING COMPANY KURT D. BRüHL GmbH. Co. Kg. (AUSTRIA), solicita:



Clase Int. 25.
23) $ 1.150,00 10/pub 14475 Mar 08- v Mar 21

Acta. 275969. Febrero 23, 1995. NUMEROSKY por Victoria Ortiz, solicita:


VICTORIA ORTIZ

Clase Int.: 25.
23) $ 690,00 10/pub 14476 Mar 08- v Mar 21

Acta 276019. Montevideo, Febrero 24, 1995. SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY (Uruguay). Solicito:



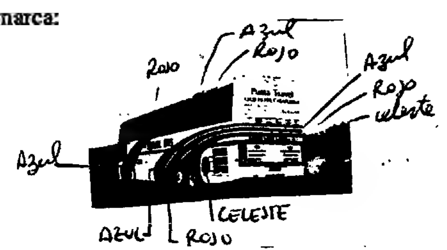
Clase Int. 41.
23) $ 1.150,00 10/pub 14481 Mar 08- v Mar 21

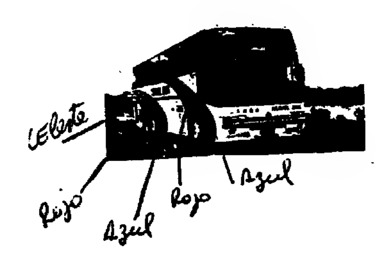
Acta. 276018. Montevideo, 24 Febrero, 1995. MUNDOCOLOR LTDA. (Uruguay). solicito MUNDOCOLOR. Clase Int. 42.
23) $ 230,00 10/pub 14482 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276020. Montevideo, Febrero 24, 1995. SONIA MARINA PARRA BACIGALUPE (Uruguay). Solicito HOJALDRITA. Clase Int. 30.
23) $ 230,00 10/pub 14483 Mar 08- v Mar 21

Acta. 276021. Montevideo, 24 Febrero, 1995. DAS LIMITADAS (Uruguay). Solicito: DEPORTES UNION. Clase Int. 42.
23) $ 230,00 10/pub 14484 Mar 08- v Mar 21

Acta Nº 276023. Montevideo, 24 Feb. 1995 con esta fecha solicito GABBIANO S.R.L. la marca:





De la clase: 39. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 2.990,00 10/pub 14536 Mar 08- v Mar 21

ACTA 276050. CIKATO por COTONIFICIO GUILHERME GIORGI S.A. (BR) solicita GIORGI CLASE 23, 24.
23) $ 230,00 10/pub 14550 Mar 09- v Mar 22

Acta Nº 276063. Montevideo, 3 de marzo de 1995.- con esta fecha COMCARD S.A. solicito la marca COMCARD.-



de la clase T. 36.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 920,00 10/pub 14561 Mar 09- v Mar 22

ACTA: 276049. Marzo, 3 1995. GLOBO S/A TINTAS E PIGMENTOS SOLICITA: COLORCRET CLASE: 2.
23) $ 230,00 10/pub 14572 Mar 09- v Mar 22

ACTA: 276048. Marzo, 3 1995. GLOBO S/A TINTAS E PIGMENTOS SOLICITA: FERRIT CLASE: 2.
23) $ 230,00 10/pub 14573 Mar 09- v Mar 22

ACTA: 276047. Marzo, 3 1995. GLOBO S/A TINTAS E PIGMENTOS SOLICITA: XADREZ CLASE: 2.
23) $ 230,00 10/pub 14574 Mar 09- v Mar 22

ACTA: 276046. Marzo, 3 1995. GLOBO S/A TINTAS E PIGMENTOS SOLICITA: POLICOR CLASE: 2.
23) $ 230,00 10/pub 14575 Mar 09- v Mar 22

ACTA: 276045. Marzo, 3 1995. GLOBO S/A TINTAS E PIGMENTOS SOLICITA: NOVACOR CLASE: 2.
23) $ 230,00 10/pub 14576 Mar 09- v Mar 22

ACTA: 276044. Marzo, 3 1995. SAVECO ENVIRONMENTAL PRODUCTS INC. SOLICITA:

SAVECO
GASBOOSTER

CLASE: 7.
23) $ 690,00 10/pub 14577 Mar 09- v Mar 22

ACTA: 276043. Marzo, 3 1995. SAVECO ENVIRONMENTAL PRODUCTS INC. SOLICITA:



CLASE: 4.
23) $ 690,00 10/pub 14578 Mar 09- v Mar 22

ACTA: 275.394. Enero, 27 1995. EDITORIAL PLANETA DE AGOSTINI, S.A. SOLICITA:



CLASE:16,41DETALLE.
23) $ 920,00 10/pub 14579 Mar 09- v Mar 22

Acta No. 276040. Marzo 3, 1995. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE - (UY). Solicita marca DE LA MANCHA, clase 29 s.d.
23) $ 460,00 10/pub 14594 Mar 09- v Mar 22

Acta No. 276038. Marzo 2, 1995. RED BULL GmbH. (Alemania) solicita marca RED BULL, clases, 3, 5, 12, 14, 16, 18, 20, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 39, 41 y 42.
Reivindica prioridades Acta No. R 56 349/32 Wz del 1.9.94 y Acta No. R 56 361/34 Wz del 2.9.94 ambas en Alemania.
23) $ 920,00 10/pub 14595 Mar 09- v Mar 22

Acta 276035 CIKATO por DI IORIO PEÑA, JORGE (UY) solicita ANDROCLINICA Clase 42.
23) $ 230,00 10/pub 14775 Mar 13- v Mar 24

ACTA 276036 CIKATO por MURIADO, MARCELO (AR), MERDENI, EMMA ADRIANA (AR) solicita



Clase 25.
23) $ 920,00 10/pub 14776 Mar 13- v Mar 24

Acta 276136 CIKATO por NARDI INDUSTRIA E COMERCIO DE BEBIDAS LTDA. (BR) solicita NOVE ERVAS Clase 33.
23) $ 460,00 10/pub 14777 Mar 13- v Mar 24

Acta 276133, 8 marzo 1995 CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR) solicita MAYOSTASA Clase 5, 29, 30.
23) $ 460,00 10/pub 14778 Mar 13- v Mar 24

Acta 276135,8 marzo 1995, CIKATO por ROCHE CONSUMER HEALTH (WORLDWIDE) LTD. (CH) solicita TRANSIPEG Clase 5.
23) $ 230,00 10/pub 14779 Mar 13- v Mar 24

Acta 276135, 8 marzo 1995, CIKATO por HUXOL KG LAURENS SPETHMANN (DE) solicita HUXOL Clase 5, 30, 31.
23) $ 460,00 10/pub 14780 Mar 13- v Mar 24

Acta 276131, 8 marzo 1995, CIKATO por APRILE LEVI, MARCELO (UY) solicita KOUSIUKO Clase 25.
23) $ 230,00 10/pub 14781 Mar 13- v Mar 24

Acta 276132, 8 marzo 1995, CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA) solicita TELECON Clase 36.
23) $ 230,00 10/pub 14782 Mar 13- v Mar 24

Acta 276057 Marzo 3, 1995 NUMEROSKY por Ramó, Ricardo solicita: "FUTBOL 95" Int.: 16-30.
23) $ 230,00 10/pub 14788 Mar 13- v Mar 24

Acta 276114, Montevideo, 8 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ALBERTO FALAK S.A. (Argentina) solicita marca: "IL SECRETTO DEL SABORE" Clase: Int. 42.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14823 Mar 13- v Mar 24

Acta 276115, Montevideo, 8 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ALIJOR S.A. (Argentina) solicita marca: "LA SALTEÑA" Clase: Int. 30 s/d.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14824 Mar 13- v Mar 24

Acta 276116, Montevideo, 8 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ALIJOR S.A. (Argentina) solicita marca: "LA SALTEÑA" Clase: Int. 42 s/d.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14825 Mar 13- v Mar 24

Acta 276117, Montevideo, 8 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SANOFI, una sociedad anónima francesa (Francia) solicita marca: "ISCOVER" Clase: Int. 5 s/d.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14826 Mar 13- v Mar 24

Acta 276118,Montevideo, 8 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JULIO CESAR SUAYA LAPRIDA (Argentina) solicita marca: "URUART" Clase: Int. 35 s/d.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14827 Mar 13- v Mar 24

Acta 276119, Montevideo, 8 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por A. JORGE SIERRA (URUGUAY) solicita marca: "BAR BACOA" Clase: Int. 42.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14828 Mar 13- v Mar 24

Acta 276120, Montevideo, 8 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JUAN JOSE MIGUEZ CANABAL (Uruguay) solicita marca: "ECHECOIN" Clase: Int. 16.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14829 Mar 13- v Mar 24

Acta 276121, Montevideo, 8 marzo 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por LABORATORIOS BACON S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: "VIEWGAM" Clase: Int. 5.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14830 Mar 13- v Mar 24

Acta 276093, Montevideo, 7 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JULIO CESAR SUAYA LAPRIDA (Argentina) solicita marca: MERCOART Clase: Int. 35 s/d.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14831 Mar 13- v Mar 24

Acta 276094, Montevideo, 7 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JULIO JORGE SANDEZ (Argentina) solicita marca: ROMARIO Clase: Int. 41 y 42.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14832 Mar 13- v Mar 24

Acta 276095, Montevideo, 7 marzo 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por HIERROMAT S.A. (Uruguay) solicita marca: HIERROMAT Clase: Int. 6.Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 14833 Mar 13- v Mar 24

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 3322. Montevideo, 20 de febrero de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por COMPAÑIA ARAMINTA S.A. (Uruguay) solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "DISPOSITIVO PARA EVITAR ENCANDILAMIENTOS O FALTA DE LUZ EN VEHICULOS DE TRANSPORTE" de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 517,50 10/pub 13630 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 23.838. Setiembre 29 de 1994. NORMAN FOX, por Warner-Lambert Company (USA) solicita Patente de Invención sobre: "APARATO Y METODO PARA FORMAR GOMA". Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 08/179,395 de fecha 10/01/94. De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 517,50 10/pub 13655 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 23.829e 1994. NORMAN FOX por CALLAWAY GOLF COMPANY (USA) solicita patente de invención para: "CABEZA DE PALO DE GOLF CON ATENUACION DE VIBRACION AUDIBLE" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 08/119.622 de fecha 13/9/93 de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación.

24) $ 690,00 10/pub 13656 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 23.825. Montevideo, setiembre 2 de 1994. NORMAN FOX por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) solicita patente de invención para: "DERIVADOS DE PIRIDO [1, 2, 3-d, e] [1, 3, 4] BENZOXADIAZINA" reivindicando prioridad solicitud alemana Acta P 43 29 600.9 de fecha 2/9/93 de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.

24) $ 690,00 10/pub 13657 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 23.904. Febrero 7, 1995. ISK BIOSCIENCES CORPORATION solicita: Patente de Invención "COMPOSIONES MICRONUTRIENTES PESTICIDAS CONTENIENDO OXIDO DE ZINC". Reivindica prioridad USA 08/192,852 7/2/94. Publíquese conforme ley 10.089.

24) $ 517,50 10/pub 13672 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 23.906. Febrero 10, 1995. WALKER ASSET MANAGEMENT LIMITED PARTNERSHIP solicita Patente de Invención: "SISTEMA MEJORADO DE JUEGOS A DISTANCIA". Reivindicando prioridad USA Acta 08/212,348 11/3/94, USA Acta 08/269,248 30/6/94. Publíquese conforme Ley 10.089.

24) $ 517,50 10/pub 13673 Feb 24- v Mar 14

ACTA Nº 23.921. Montevideo, 24 de febrero, 1995. Manfredo A. Cikato por Víctor Eduardo Martín Bertone (UY) solicita Patente de Invención: "SISTEMA VALVULAR PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA O SIMILAR".

24) $ 345,00 10/pub 14202 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 23.910. Montevideo, 16 de febrero, 1995. MANFREDO A. CIKATO POR SYNTEX (U.S.A.) INC. (US) solicita Patente de Invención: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE 5 DERIVADOS SUSTITUTIVOS DEL ACIDO MICOFENOLICO PRIORIDAD (US) Nº 08/198,749 del 18.2.94.

24) $ 517,50 10/pub 14203 Mar 06- v Mar 17

ACTA Nº 23.909. Montevideo, 16 de febrero, 1995. MANFREDO CIKATO POR SYNTEX (U.S.A.) INC. (US) SOLICITA PATENTE DE INVENCION: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE 6 DERIVADOS SUSTITUTIVOS DEL ACIDO MICOFENOLICO". (Prioridad US) del 18.2.94 bajo Nº 08/198,725.

24) $ 517,50 10/pub 14204 Mar 06- v Mar 17

Acta. 23.907. Febrero, 15, 1995. PPG INDUSTRIES, INC. Solicita: Patente de Invención "ESPACIADOR Y MARCO DE ESPACIADOR PARA UNIDAD DE AISLAMIENTO DE VIDRIOS Y METODO PARA FABRICARLOS". Reválida: USA 5,255,481, 26/10/93. Publíquese conforme Ley 10.089.

24) $ 517,50 10/pub 14310 Mar 07- v Mar 20

Acta. 23.908. Febrero, 15, 1995. PPG INDUSTRIES, INC. Solicita: Patente de Invención "ESPACIADOR Y MARCO DE ESPACIADOR PARA UNIDAD DE AISLAMIENTO DE VIDRIOS Y METODO PARA FABRICARLOS". Reválida: USA 5,177,916, 12/01/93. Publíquese conforme Ley 10.089.

24) $ 517,50 10/pub 14311 Mar 07- v Mar 20

Acta. 23.914. Febrero, 17 1995. RHODIA S/A. Solicita: Patente de Invención "PROCESO DE PREPARACION DE ACIDO ACETICO POR LA OXIDACION CONTROLADA DEL ETANOL". Reivindica prioridad Francia Acta 94 01923, 21/2/94. Publíquese conforme Ley 10.089.

24) $ 517,50 10/pub 14312 Mar 07- v Mar 20

Acta Nº 23.927 Montevideo, 6 de Marzo de 1995 con esta fecha, Misao Maeda de Brasil, solicita patente de invención para: "APLICADOR MANUAL DE CLIPS EN PAPELES" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.

24) $ 517,50 10/pub 14456 Mar 08- v Mar 21

Acta. 23.925. Montevideo, marzo 3 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GRUPOTRENT LTDA. (Uruguay). Solicita patente de invención sobre: "MEJORAS EN PROCEDIMIENTO DE ESTAMPADO" de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.

24) $ 517,50 10/pub 14472 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 23.926. Montevideo, 6 de marzo de 1995. Manfredo A. Cikato por TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. (ES) SOLICITA PATENTE DE INVENCION: "CIRCUITO TRANSMISOR-RECEPTOR". REIVINDICA PRIORIDAD ESPAÑOLA DEL 7/3/1994 BAJO Nº 9400462.

24) $ 345,00 10/pub 14549 Mar 09- v Mar 22

Acta 23.833. Montevideo, setiembre 21, 1994. JOHNSON & JOHNSON, INC. (CA). Solicita: Patente de Invención para: COMPOSICION DE MUSGO SPHAGNUM PARA LA PRODUCCION DE HOJAS ABSORBENTES Y METODO PARA EVALUAR EL POTENCIAL DEL MATERIAL DE MUSGO SPHAGNUM PARA ABSORBER LIQUIDOS. Reivindica prioridad en U.S.A. el 21.9.94 Acta No. 124.907. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.

24) $ 690,00 10/pub 14593 Mar 09- v Mar 22

ACTA Nº 23913. Montevideo, 16 de febrero de 1995 con esta fecha JOSE FERRARI solicita patente de invención para: "DISPOSITIVO DE FIBRA OPTICA PARA SENSAR VIBRACIONES" y de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.

24) $ 517,50 10/pub 14674 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 23911. Montevideo, 16 de febrero de 1995 con esta fecha JOSE FERRARI y ERNA FRINS solicita patente de invención para: "DISPOSITIVO OPTICO PARA MEDIR EL DIAMETRO DE FIBRAS CILINDRICAS TRANSPARENTES" y de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.

24) $ 517,50 10/pub 14675 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 23912. Montevideo, 16 de febrero de 1995 con esta fecha JOSE FERRARI, ERNA FRINS solicita patente de invención para: "DISPOSITIVO OPTO ELECTRONICO PARA MEDIR EL DIAMETRO DE FIBRAS CILINDRICAS TRANSPARENTES" y de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.

24) $ 517,50 10/pub 14676 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 23.918. 95. PRODOMO S.A. solicita patente de Invención: "PLANTAL". Reivindica prioridad: Alemania Acta P 4406063.7, 24/2/94. Publíquese conforme Ley 10.089.

24) $ 517,50 10/pub 14697 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 23.919. Febrero 24, 1994. JOUVEINAL LABORATOIRES solicita: Patente de Invención: "GEL LAXANTE HIPOCALORICO A BASE DE ACEITE DE PARAFINA LIQUIDA Y LACTULOSA, SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACION". Reivindica prioridad: Francia Acta Nº 94/02132, 25/2/94. Publíquese conforme Ley 10.089.

24) $ 517,50 10/pub 14698 Mar 10- v Mar 23



Ley 26/9/1904. Horacio y José RODRIGUEZ BERMUDEZ prometieron vender a Inés BAUSERO POCHINTESTA "CAFE ZAPICAN" en Alejandro Fiol de Pereda 1203, acreedores allí.

25) $ 920,00 20/pub 12118 Feb 10- v Mar 14

Ley 9/1904. Roland y Ruben Castillo, por "Emily S.R.L." prometen vender el Bar que ésta tiene en Guayabos 1551. Acreedores allí.

25) $ 920,00 20/pub 12124 Feb 10- v Mar 14

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Norma Jacques prometió vender Farmacia Universal de Amézaga 2106 bis. Acreedores allí.

25) $ 460,00 20/pub 12152 Feb 10- v Mar 14

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 de setiembre 1904. "KONI'S130295 DA prometió vender a VI
LETA CANDELARIA SOSA la zapatería para damas sita en Avenida 18 de Julio 1298 bis, donde deberán concurrir los acreedores.

25) $ 920,00 20/pub 12303 Feb 13- v Mar 15

Ley de 26 de setiembre de 1904. MARIA CRISTINA VILLAR VEIGA, prometió vender a MARTHA MARIA RIESCO BOUZA, la peluquería sita en la Avda. Rivera 3198, acreedores presentarse al mismo.

25) $ 920,00 20/pub 12319 Feb 15- v Mar 17

LEY 26/9/1904. FENIC SRL prometió vender, Eduardo Martínez, farmacia, 19 de Abril 1462, Castillos. Acreedores allí.

25) $ 460,00 20/pub 12535 Feb 15- v Mar 17

LEY 26 SETIEMBRE 1904.- ALHAMBRA S.R.L. prometió vender panadería, Tristán Narvaja 1630. Acreedores allí.

25) $ 460,00 20/pub 12748 Feb 16- v Mar 20

LEY 26/9/904. PEDRO MAINOLFI ROMERO prometió vender el establecimiento comercial de su propiedad hotel "FRANCE". Acreedores a Río Branco 1380.

25) $ 920,00 20/pub 13032 Feb 20- v Mar 22

Ley 26 Setiembre 1904. José SUEIRO, Annina Pitta y María Cristina SUEIRO, cedieron las cuotas que les corresponden en "Murillo Limitada" sito en Murillo 6608 de esta ciudad a Francisco BORRAZAS MATO, José Manuel BORRAZAS TORRES, Antonio GONZALEZ LOVELLE y José Carlos TRIGO GOMEZ. Acreedores: presentarse en Colonia 1342 5º piso.

25) $ 1.380,00 20/pub 13223 Feb 21- v Mar 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- ATILIA ARANDA VERA y DELMIRO BARREIRO, prom-

etieron vender a RAUL MARTINEZ, KIOSCO sito en la calle Rivera 2046. Los acreedores presentarse allí.

25) $ 816,00 20/pub 13409 Feb 22- v Mar 24

LEY 26 SETIEMBRE 1904. ALICIA MARTINEZ MATO prometió vender a KONSOL S.A. la estación de servicio sita en Avenida San Martín Nº 2947. Los acreedores deberán presentarse en Andes 1436 Ap. 601.

25) $ 920,00 20/pub 13452 Feb 22- v Mar 24

LEY 26/09/904
Teresita Beatriz Heguerte Solari prometió vender a Malua S.R.L. (en formación), mercería y tienda calle - Zum Felde 1662 local 6, Montevideo.- Acreedores: Queguay 7993.- Tel: 61 51 79.-

25) $ 920,00 20/pub 13467 Feb 23- v Mar 27

VENTA DE COMERCIO: Ley 26 de Setiembre de 1904. "Davito S.A." enajenó su establecimiento comercial, sito en 26 de Marzo 3500. Acreedores: a calle W. Ferreira Aldunate Nº 1342, esc. 301.

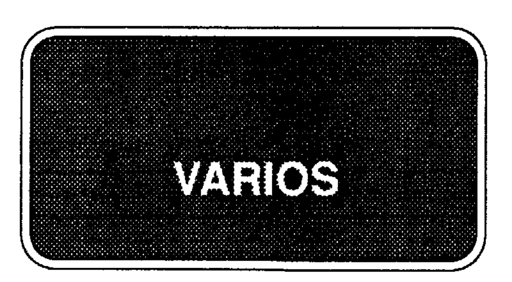
25) $ 920,00 20/pub 14308 Mar 07- v Abr 03

Ley 26 de setiembre de 1904. Juan Carlos MARTINEZ DECAPRIO prometió vender a Adriana Elizabeth NIETO CASANOVA, Salón en Camino Ariel 5031. Acreedores allí.

25) $ 920,00 20/pub 14743 Mar 10- v Abr 06

Ley 26 Setiembre 1904. "SUNISTAR S.A." prometió vender a "GRISUR S.A." estación Shell de Libertad.
Acreedores presentarse en 25 de Agosto 1136 - Libertad.

25) $ 920,00 20/pub 14820 Mar 13- v Abr 07



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL

Expediente 6580/202/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A PEDRO CRISTHIAN LABBE CARDENAS la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1649/93 de fecha 22 SEP. 1993, recaída en expediente 6580/202/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 904994 de Montevideo a nombre de Pedro Cristhian LABBE CARDENAS por un monto de $ 281,00 (pesos uruguayos doscientos ochenta y uno con 00/100 M/N), calculada al día 27/04/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51071 Mar 10- v Mar 14

Expediente 6580/656/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A NELLY ELSA PELLEGRIN GRUMULLU la Resolución del Directorio de ANTEL No. 338/94 de fecha 23 FEB 1994, recaída en expediente 6580/656/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 403315 de Montevideo a nombre de Nelly Elsa PELLEGRIN GRUMULLU por un monto de $ 143,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y tres con 00/100 M/N), calculada al día 06/03/91
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51073 Mar 10- v Mar 14

INTENDENCIA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE INSPECCION GENERAL

NOTIFICACION

La presente nómina pertenece a los feriantes de distintas ferias, a los cuales se le caducó el permiso.
FERIA DE VILLA BIARRITZ (SABADO)
NOMBRE C.I. PUESTO RES.
Elena Mascaraña 3.393.604-4 CO461 5102/94
Graciela Loboredo 1.733.123-2 VO437 5109/94
Blanca Fernández 1.463.835-6 CO276 5111/94
Blanca Fernández 1.463.835-6 CO277 5104/94
Enrique Acevedo 1.508.686-3 CO100 5098/94
Carlos Melgar 1.355.977-3 VO707 5198/94
Melgisa Vargas 3.021.153-3 VO343 5103/94
Luz Corvon 1.665.558-4 VO461 5203/94
Luz Corvon 1.665.558-4 VO462 5205/95
Rosa Viana 2.005.730-0 CO412 3991/94
Teresa Ercilla 1.258.777-3 CO186 4020/94
Rafael Garrido 1.174.345-5 CO187 4020/94
Miguel Tabares 1.391 603-4 CO875 3973/94
Eleva Milan 909.262-8 CO823 3976/94
José Castro 1.798.370-8 CO756 3978/94
Ivonne Morele 2.654.155-3 CO492 3999/94

Atilio Rodríguez 786.969-3 CO564 4006/94
Mario Rosano 873.808-1 CO685 4039/94
Carlos Melgar 1.355.977-3 VO707 4074/94
FERIA PARQUE RODO
Irma Amestoy 1.677.423-7 0753 372/94
Carlos Melgar 1.355.977-3 0763 4127/94
FERIA POCITOS
Felipe de Castellet 367.332-1 0010 5152/94
Mario C. Espinosa 1.977.215-7 5001 5172/94
Mariela Falero 3.659.613-6 5002 5173/94

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51132 Mar 13- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en los autos caratulados: "Mika Ltda. Concordato Preventivo Judicial (F/6/95)", se convoca a los acreedores de "Mika Ltda." a la Junta que a realizarse en esta Sede -25 de Mayo Nº 523 2º piso- el día 27 de abril de 1995 a las 14.30 horas. Se previene: 1) Que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la oficina, según lo dispuesto por el art. 1532 nal. 2 del C. Comercio. 2) Se deja constancia que las observaciones podrán formularse con hasta diez días de anterioridad a la misma. Montevideo, veintidós de febrero de 1995.- Esc. Ma. Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) $ 700,00 10/pub 14318 Mar 07- v Mar 20

DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. turno, en autos CAMPO LTDA. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL (FICHA 32/94), por auto No. 1653 de 7/12/94, se ha dispuesto la publicación del siguiente: AUTO No. 1653, Montevideo, 7 de diciembre de 1994.- Homológase el concordato privado y publíquese por diez días, art. 7 Ley 8.045.- Acreditado que sea, oportunamente archívese.- CONCORDATO PRIVADO.- En la ciudad de Montevideo, en el mes abril de 1994, por una parte: ALVARO PINTADO FIGOLI y RAFAEL CAVESTANY BOCKING, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 541 Esc. 502, en representación de CAMPO LTDA. y por la otra parte: la mayoría legal de los acreedores de la referida Sociedad Comercial (arts. 1, 2 c.c. y s.s. de la Ley 8.045) quienes al suscribir aclaran su firma y categoría, y establecen además sus respectivos domicilios legales, convienen y acuerdan celebrar un concordato privado, al amparo de lo establecido en la normativa citada, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:
PRIMERO: (Fórmula Concordataria) A) Monto del Pago: La Sociedad deudora abonará a los Señores Acreedores el 60% (sesenta por ciento) ("monto pactado") de las sumas resultantes de los listados de deudas que se presentaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos CAMPO LTDA., Concordato Preventivo Judicial, sin perjuicio de las eventuales modificaciones de las observaciones que se formulasen de acuerdo a Derecho, y en todo caso las deudas se pagarán a mes vencido, sin reajustes, actualizaciones, intereses ni ilíquidos de clase alguna, quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en moneda nacional Uruguaya.- B) Forma de Pago.- Los importes que se obliga a pagar la gestionante, serán abonados en 18 (dieciocho) cuotas, mensuales y consecutivas, de acuerdo al siguiente cronograma:
1o.) Cuotas uno a seis del 4% del monto pactado c/u.-
2o.) Cuotas siete a dieciseis del 5% del monto pactado c/u.-
3o.) Cuotas diecisiete y dieciocho del 13% del monto pactado c/u.-
4o.) La primera de dichas cuotas será pagadera a los 180 días de que quede ejecutoriada la Sentencia Homologatoria del presente concordato (art. 5 Ley 8.045), respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos.- C) Intereses, reajustes, ilíquidos: Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos, y también del capital en cuanto exceda del importe acordado.- La mora se producirá por el atraso en el pago de tres cuotas sucesivas o cinco cuotas alternadas.- Se cumple con lo dispuesto en el art. 1 inc. "2" de la Ley 8.045.-
SEGUNDO: (Desestimiento de trámites judiciales).- Los acreedores que tienen en trámite algún accionamiento judicial y/o administrativo, del orden penal y/o civil, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido.- De haberse obtenido y/o dispuesto en contra del concordatado, medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la Empresa, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes.- En caso de no hacerlo así alguno de los Sres. Acreedores, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de este concordato, será facultad de la concordatada, el de solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación de un testimonio de este concordato, siendo en tal caso las costas

y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos.-
TERCERO: La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna, ni tampoco les es aplicable el art. 1 de la Ley 5.548 del 29/12/1918 sobre garantías, (art. 1 Ley 8.045).- La concordatada, queda facultada a enajenar en general bienes que integren el activo de lque su conservación le resulte inconveniente u onerosa.-
CUARTO: (Presentación de Documentos). Los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordataria; así como sus cesionarios, subrogatarios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.-
El presente se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin siendo válida las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.-
El presente es un cuarto ejemplar que recoge adhesiones al acuerdo concordatario privado ya presentado judicialmente, o sea que las firmas de los adherentes a este ejemplar complementan las ya existentes en el expediente judicial respectivo.-
Este concordato fue aceptado por los siguientes acreedores:
LOMAX S.A., NOLIRAL S.A., JUAN SAMKO, RAFAEL VIQUE IMPRESOS, M y P ASOCIADOS, GYA S.R.L., STILITA PARADEDA DE ALVAREZ, LINO FERREIRA, CIMCO LTDA., RELI LTDA., CRABEN S.A., JUAN A. BOCKING, BAUDILIO HERNANDEZ, HUGO PORTAS, JULIO LABRUNA, PROMO LTDA.,DELCIR S.A., ROCHE INTERNATIONAL LTDA., HIERROMAT S.A., AGROINDUSTRIAS LA SIERRA S.A., OTTONELLO Y LEMES LTDA., OSVALDO PINTADO, SAN NICOLAS S.R.L., K'ARROS S.R.L., GUSTAVO PAILOS, EDUARDO LAPENNE, MOLINO CARMELO S.A., GUALBERTO ALONSO, ARIMA S.A., RAFAEL CAVESTANY, PEDRO PESCE, ALVARO PINTADO, BOLSAS PLASTICAS S.A., FLORENTINO SANDE S.A., ADOLFO OSSI, HECTOR CAMACHO, JUAN CAVESTANY, PRODUCTOS PROTEICOS S.A., RADIO ORIENTAL S.A., MA. T. CAVESTANY, NORMAN FOX, ADRIANA PESCE, MAGALI ERNST, ARAMACAS LTDA., CONAPROLE, H. DILANDRO, NOREL S.A., JUAN LOPEZ PEDRAGOSA, J Y M LTDA., EDUARDO LAPIEDRA, DIANIK S.A., JULIO DUPRE, JAVIER IBAÑEZ, CRISTINA PAYSSE, CRISTINA MIRABAL, F.R. SELLANES, YARUS S.A., RADIO REAL, JULIO C. DUPRE, SIPLA LTDA., ALFALET S.A., OSCAR LATOURETTE.- Montevideo, 22 de febrero de 1995.- MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO.- ACTUARIA.-

27) $ 4.500,00 10/pub 14442 Mar 09- v Mar 22

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8º TURNO, en autos caratulados: "TASILCO S.A." - MORATORIA". Ficha: 117/94, SE PUBLICA el siguiente texto del CONCORDATO, otorgándose un plazo de 20 días para que los Acreedores de "TASILCO S.A." deduzcan observaciones o formulen su adhesión. (Art. 38 ley 2230):
CONCORDATO. Entre "TASILCO S.A.", representada estatutariamente por el Sr. Eurípides Bangueses, en su carácter de Presidente del Directorio, con domicilio en la calle Av. Don Pedro de Mendoza Nº 4011, de la ciudad de Montevideo, por una parte; y por la otra los acreedores quirografarios de dicha sociedad, se ha resuelto la celebración de un concordato preventivo cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:
PRIMERO: ANTECEDENTES: En el mes de junio de 1994, TASILCO S.A. promovió ante el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 8º Turno, gestiones judiciales de MORATORIA por expediente Ficha 117/94.
SEGUNDO: Por el presente se documentan, bajo la forma de Concordato Preventivo Extrajudicial, los acuerdos a que han llegado TASILCO S.A. y sus acreedores, para la cancelación de los créditos que éstos mantienen contra aquella. Este Concordato se regirá por las previsiones que se contienen en el este documento, y las normas de la ley 2230 y Código de Comercio en lo que fueren aplicables.
TERCERO: DEFINICIONES: En el texto del presente se mencionará: A) TASILCO S.A. como la concordataria o simplemente TASILCO; B) A los acreedores quirografaros de TASILCO comprendidos en el Concordato como los acreedores; C) Los créditos de los acreedores contra TASILCO, como los créditos y D) A la totalidad de las obligaciones de TASILCO comprendidas en el Concordato, como el Pasivo.
CUARTO: CANCELACION TOTAL: TASILCO pagará el importe total de los créditos - sin quita alguna - en las condiciones de plazo y demás que se expresan en el presente.
QUINTO: FORMA DE PAGO: TASILCO abonará la totalidad del pasivo en 10 cuotas bimensuales, iguales y consecutivas. La primer cuota se hará exigible a los 120 días de quedar ejecutoriada la sentencia de homologación del Concordato. Los pagos serán efectuados directamente por TASILCO en el domicilio indicado en la comparecencia.
SEXTO: ESPERA: En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior se establece un PLAZO DE ESPERA de 120 días a contar de la fecha en que quede ejecutoriada la sentencia de homologación del presente concordato.
SEPTIMO: DETERMINACION DEL PASIVO DE TASILCO S.A.: La concordataria pagará el importe total de su pasivo sin quitas ni actualizaciones, ni interés, a la fecha de exigibilidad de los mismos, siendo por consiguiente el crédito de cada acreedor el capital de la deuda con exclusión de los intereses devengados, desde la fecha en que se contrajo, y de cualquier otro tipo de actualización o reajuste.
SEPTIMO: REMISIONES: Los acreedores hacen formal remisión de los intereses correspondientes a sus respectivos créditos, devengados desde la fecha de exigibilidad de los mismos, y que se devenguen en adelante hasta la fecha fijada para el pago de cada cuota de amortización según la cláusula QUINTA de este Concordato, como también hacen remisión de cualquier reintegro adeudado por gastos judiciales o extrajudiciales, honorarios profesionales, o toda diferencia por valor en moneda extranjera o valores reajustables, según lo acordado precedentemente.
OCTAVO: DESISTIMIENTO DE TRAMITES JUDICIALES: Los acreedores no iniciarán procedimiento alguno judicial para el cobro de sus créditos, excepto los que puedan derivar de la mora por incumplimiento a que se refiere la cláusula 11a. del presente Concordato. Los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales bro de sus créditos, cualquiera que fuere, lo suspenderán al llegar a la vía de apremio. Los embargos (genérico) en créditos, derechos y acciones que se hubieren trabado contra la Concordataria y/o sus garantías serán mantenidos hasta la cancelación total de los créditos. Los acreedores que hubieran obtenido embargos específicos de cualquier naturaleza sobre bienes o créditos específicos de la Concordataria procederán a sustituirlos por embargos genéricos con el alcance establecido en el presente artículo. Los gastos y honorarios generados por los trámites establecidos precedentemente, serán de cuenta y cargo del acreedor accionante, con excepción de los honorarios correspondientes al patrocinio de la Concordataria.
NOVENO: TITULOS VALORES. Los acreedores que hayan recibidos títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados o avalados por la Concordataria, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de percibir su cuota parte en los pagos previstos por la cláusula QUINTA, el que se consignará al dorso del documento, sin perjuicio del otorgamiento de un recibo por separado.
DECIMO: PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR: La Concordataria se obliga a no enajenar ni gravar con derechos reales los bienes de su activo fijo.
DECIMO PRIMERO: MORA: TASILCO quedará incursa en mora de pleno derecho, por el no pago de tres cuotas consecutivas de amortización, de las previstas en la cláusula QUINTA del presente concordato.
DECIMO SEGUNDO: HOMOLOGACION JUDICIAL: La deudora se compromete muy especialmente a tramitar, en el término más breve posible, la homologación judicial del presente Concordato.
DECIMO TERCERO: DOMICILIO CONTRACTUAL: La Concordataria constituye domicilio especial a todos los efectos del presente, en Av. Don Pedro de Mendoza Nº 4011 de la ciudad de Montevideo y los acreedores en sus respectivas sedes comerciales.
DECIMO CUARTO: AUTORIZACION: Facúltase a la Concordataria a adelantar el pago de las cuotas referidas en la cláusula QUINTA en cuanto la situación económica de la empresa así lo permita.
DECIMO QUINTO: EJEMPLARES: El presente Concordato se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor con distintas firmas de acreedores, conformando un solo instrumento, a fin de facilitar su circulación y recabar la adhesión de los mismos.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 16 de noviembre de 1994. MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO, ACTUARIA.

27) $ 3.300,00 10/pub 45697 Mar 06- v Mar 17

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "ALFONSO ENRICH FERNANDEZ y GLADYS JOSA MARTINEZ c/ CLARISA CAROL MAÑAY Y OTROS, resolución de cesión de derechos de promitente comprador y cobro de multa", ficha 59/94, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de EROFLES ALVES RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 1º de noviembre de 1994. Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.

27) $ 500,00 10/pub 13845 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en los autos "URUMESA.- Concordato Preventivo.- Ficha 17o./61/94", y en cumplimiento del art. 35 de la Ley 2230 se hace saber que

por sentencia interlocutoria No. 1919 del 15 de diciembre de 1994, se dispuso:
"VISTOS: Para resolución estos autos caratulados "URUMESA.- Concordato preventivo judicial" (F. 61/94).
CONSIDERANDO: I) Que habiendo obtenido la concordataria la aceptación del art. 72 inc. 2 Ley 2.230 de acuerdo con su comparecencia de fs. 55-60, se oyó a los acreedores informantes quienes afirman que por la documentación presentada debe considerarse que se ha reunido la mayoría exigida por la ley para la aprobación del concordato (fs. 65).
II) Que afectada la publicación del art. 38 de la citada Ley (66-67) no se formularon observaciones.
III) Atento a ello, corresponde homologar el concordato celebrado de conformidad con lo normado por los arts. 35, 36 y 40 de la Ley No. 2230.
POR LOS EXPRESADOS FUNDAMENTOS y preceptos que se incluyen, SE RESUELVE: Homológase el concordato. Y publíquese.- Dr. Tabaré Sosa.
Juez Ldo. Esc. da Misa Act. Asc.".
Y a los efectos legales se efectúan las presentes publicaciones.
Montevideo, 22 de febrero de 1995.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 550,00 5/pub 14656 Mar 09- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos caratulados: CHAÑ, ANA EVA c/ ROCHA, Wilman. Pérdida de Patria Potestad. Ficha B 335 bis/94, se dispuso llamar, citar y emplazar a Wilman Rocha por el término de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50977 Feb 24- v Mar 14

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ANICETO SENA GRACIELA DEL CARMEN C/ DE LA FUENTE GALLI ALBERTO WALTER. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. FICHA 489/94", se cita, llama y emplaza a ALBERTO WALTER DE LA FUENTE GALLI para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Por auto Nº 39/95 de fecha 3 de febrero de 1995 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 20 de febrero de 1995. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51127 Mar 10- v Mar 23

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno, dictada en autos caratulados: "BACCINO ADA RENEE y ANTONIO JOSE BACCINO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES. FICHA 259/93", se cita, llama y emplaza a HEREDEROS, COHEREDEROS O CUALQUIER OTRO INTERESADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Por auto Nº 59/95 de fecha 8 de febrero de 1995 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 20 de febrero de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51059 Mar 07- v Mar 20

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16o. turno se ha dispuesto en los autos "RAMOS, Aurelio Lope-Sucesión. Auxiliatoria de Pobreza" Ficha A/20/94, emplazar por el término de noventa días a las siguientes personas José Waldemar y Eduardo Nelson RAMOS o a sus sucesores, a que en el plazo de cuarenta días, manifiesten si aceptan o rechazan la herencia de Aurelio Lope RAMOS, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes en caso de no comparecer, designándosele defensor de oficio. Aux. de Pobreza. Montevideo, 13 de febrero de 1995.Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51134 Mar 13- v Mar 24

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 23 Turno, dictada en los autos caratulados: OLIVERA ALBIN Griselda Daisy C/VIDAL TABORDA Ruben Antonio. Divorcio separación de hecho. D 359/94, se cita, llama y emplaza a: Ruben Antonio VIDAL TABORDA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (NOVENTA) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 13 de octubre de 1994. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) $ 400,00 10/pub 13597 Feb 24- v Mar 14

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados MARQUEZ, María del Carmen c/ VELAZQUEZ Ricardo. Div. se cita, llama y emplaza a: Ricardo Velázquez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo 22 de diciembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
27) $ 400,00 10/pub 14190 Mar 06- v Mar 17

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados. "María Verónica CARDOZO c/Luis Alberto ASCARATE, Divorcio, Ficha D/552/94, se cita, llama y emplaza a: LUIS ALBERTO ASCARATE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de desingársele defensor de oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Rosina Montemurro.
Actuaria.
27) $ 400,00 10/pub 14377 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos: "Popienia Kasztelan, Esperanza c/Walter Fabales De Souza. Juicio Ejecutivo". Ficha 1014/93/1S/94, se cita de excepciones por el término de 90 días al Sr. Walter Fabales De Souza bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de diciembre de 1994.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) $ 400,00 10/pub 13788 Mar 03- v Mar 16

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en los autos: "I.M.M. c/PAUL JEANS S.R.L.-JUICIO EJECUTIVO", Ficha 1073/94, se cita y emplaza a PAUL JEANS S.R.L. a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo paercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de diciembre de 1994.Esc. Consuelo Oronoz. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51131 Mar 13- v Mar 24

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15o. Turno, dictada en autos: ARCIERI FILGUEIRA, Wáshington Angel y otra c/Rodolfo José María Lohfink Mazzini y otros - Escrituración Judicial", Fa. 820/93, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores señores RODOLFO JOSE MARIA LOHFINK MAZZINI; PEDRO GERARDO GALIMBERTI DI VIETRI, MARIA DOMINGA CUADRA BATISTA, EDUARDO SAMUEL GALIMBERTI DI VIETRI, JOSE LUIS GALIMBERTI DI VIETRI y ANA JONES ZABALA, y/o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proceder a concretar la escrituración de oficio en la forma solicitada. Montevideo, 9 de Febrero de 1995.
Esc. ALONDRA G. BOADA, Actuaria.
27) $ 600,00 10/pub 14081 Mar 06- v Mar 17

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, en el expediente caratulado: "Pérez Garmendia, Clara y otra c/ Jaime Soifer". Escrituración de oficio-ficha 1566/92, se dispuso que: Se emplace por edictos a los herederos y/o sus sucesores a cualquier título del señor Jaime Soifer, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Montevideo 30 de setiembre de 1994.
Esc. SILVIA GEOVANESIAN
Actuaria.

27) $ 1.500,00 30/pub 11189 Feb 01- v Mar 17

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno dictada en autos: "Alejandro Malis Melo c/ Pinamar S.A. y Sucesores a Título Singular y Universal - Esc. Judicial", Ficha C 390/94, se notifica a Pinamar S.A. y Sucesores a Título Singular y Universal la Providencia que ordena el otorgamiento de la escrituración forzosa solicitada, citándose de excepciones al promitente vendedor o sus sucesores a cualquier título por el término de diez días emplazándose por noventa días bajo apercibimiento.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.
27) $ 500,00 10/pub 13767 Mar 03- v Mar 16

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 10 Turno, en los autos caratulados: "I.M.M. c/CONSTRUCCIONES JOAQUIN ARENA Y COMPAÑIA LIMITADA - JUICIO EJECUTIVO". Ficha 111/94, se cita de ex-

cepciones por este medio a la Sociedad "CONSTRUCCIONES JOAQUIN ARENA Y COMPAÑIA LIMITADA" en un plazo de 10 días (art. 354 - 355 C.G.P.) con relación a la deuda de Contribución Inmobiliaria (89/92) por el inmueble padrón 22.961.- Montevideo, de diciembre de 1994.Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51133 Mar 13- v Mar 24

VARIOS

CITASE a la Sra. María Inés IRIGOYEN GONZALEZ a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 20/12/94 dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada (Art. 51 del Código Tributario).
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Sec. Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.

27) $ 207,00 3/pub 14719 Mar 10- v Mar 14

HIDROCULTURA S.A. y PALACE S.A.

Se hace saber a los interesados y público en general que desde el 10 de marzo de 1994 el Sr. Enrique PIQUE no pertenece más al Directorio de ambas sociedades. EL DIRECTORIO.

27) $ 138,00 3/pub 14863 Mar 13- v Mar 15

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Otorgantes: Walter Delio IRIGOITA DIAZ y Sonia Beatriz Ernst Plaván.
Bien: Inmueble padrón Nº 285, 4ta. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia, zona urbana de la Villa de La Paz C.P.
Escritura: Rosario, 19 de enero de 1995.
Escribano autorizante: Juan Carlos Usúcar Medina.
Inscripción Registro Dptal. Traslaciones de Dominio de Colonia, Sec. Bien de Familia Nº 1 Fº 1 Lº 3.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51033 Mar 03- v Mar 16

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESOLUCION Nº 08/995

Montevideo, 18 de enero de 1995.
VISTO: La solicitud de la empresa AMERICAN AIRLINES INC. para que se le autorice a operar siete frecuencias semanales en la ruta Montevideo-Miami con escalas operativas intermedias.
RESULTANDO: Que la peticionante ha dado cumplimiento en lo pertinente a lo preceptuado por la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/977 de 25 de enero de 1977.
CONSIDERANDO: Lo dispuesto por el artículo 16 del premencionado Decreto.
ATENTO: A lo informado por las Divisiones Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL
RESUELVE:

1.- LIBRENSE EDICTOS para hacer público que la instrucción de la solicitud presentada por la empresa AMERICAN AIRLINES INC. está de manifiesto según el siguiente texto:
EDICTO.- "DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL.- Autorización para operar servicios de transporte aéreo. Se hace saber que la solicitud de la empresa AMERICAN AIRLINES INC. para que sean autorizadas siete frecuencias semanales en la ruta Montevideo-Miami con escalas operativas intermedias está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo 39/977 de 25 de enero de 1977. EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL. CNEL. (Av.) JORGE M. R. MENDEZ".
2.- Notifíquese personalmente a la peticionante y pase a la División Transporte Aéreo Comercial para su conocimiento y a la Asesoría Letrada a sus efectos.
3.- Hecho, agréguense las publicaciones extremas.
El Director General de Aviación Civil, Cnel (Av.) Jorge M. R. Méndez.

27) $ 897,00 3/pub 14571 Mar 13- v Mar 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "Fonsalía Aguilar, Miriam I.; Teófilo Paulo Aguilar Hernández y Reina Vargas Aguilar c/ Edilberto Porley Sellanes - Desalojo", Fa. C/214/94, se hace saber que ante esta Sede se ha promovido acción de desalojo contra el demandado.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a EDILBERTO PORLEY SELLANES, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. Canelones, 15 de febrero de 1995. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

27) $ 600,00 10/pub 14769 Mar 10- v Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "PANZL LANKO Fernando y FERRARI, Marianella c/ BARBOZA, Marta - Pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva", Ficha C 194/94, se cita, llama y emplaza a MARTA BARBOZA ALVEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos.
Las Piedras, veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51007 Mar 03- v Mar 16

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MORALES, BEATRIZ C/GONZALEZ, LUIS EDUARDO. PENSION ALIMENTICIA", Ficha C. 91/94, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO GONZALEZ JESUS a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimietnos en caso de incomparecencia. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 23 de diciembre de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51008 Mar 02- v Mar 15

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno dictada en los autos "FRANCO ANIBAL LORENZO Y OTROS - Declaración de ausencia - Fa. B 706/92", se hace saber que ante esta Sede se han presentado: Aníbal Lorenzo Franco, Guillermo Javier Franco, Zulma Teresa Franco y Ruben Darío Franco, promoviendo la declaración de ausencia del Sr. LORENZO EUSTAQUIO FRANCO. Y a los efectos legales de lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hacen las publicaciones. Las Piedras, 23 de mayo de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

27) $ 500,00 10/pub 13803 Mar 03- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "MARTINEZ ALEJANDRO c/ MIRYAM YOLANDA ANDRADE. DIVORCIO". Ficha 1717/A/1994, se cita, llama y emplaza a MIRYAM YOLANDA ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. Pando, 1º de noviembre de 1994. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) $ 400,00 10/pub 14470 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO DE PAZ

DE LA DECIMO PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimo Primera Sección Judicial de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos: LEONEL CAMEJO TAMBORINI. Escrituración Judicial. FC 36/94, Leonel Camejo Tamborini, solicita la escrituración de la promesa de Compra Venta suscrita entre María Josefa Peyrouiou Sanchez de Araujo y María Irma Olivera Fernández, el 20 de diciembre de 1963, e inscripta en el Registro de Promesas, el 27/2/1964, Nº 1883, Fº 6300, Lº 128. Transferido el 2/5/1990 por María Irma Olivera a María Teresita Morales, inscripto en el Registro de Promesas, el 9/5/1990, Nº 553, Fº 1040, Lº 57 y Transferido por Marta Teresita Morales y Néstor Chiarle (esposos) a LEONEL CAMEJO TAMBORINI, el 8/4/1994, inscripto en el Registro de Promesas el 27/4/94, Nº 100, Fº 123, Lº 6 del Padrón Nº 1824, Solar 1, plano del Ag. Vicente J. Romano, inscripto en Catastro de Canelones, el 23/7/1963 de la 11a. Sec. Jud. de Canelones, Terreno baldío, Superficie: 2.890 m. 89 dm. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a María Josefa Peyrouiou Sánchez de Araujo y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. San Ramón, 28 de Octubre de 1994, Dr. Jorge Díaz, Juez de Paz.

27) $ 1.200,00 10/pub 13857 Mar 03- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL Y DE MENORES

DE PRIMER TURNO

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION DE LA EDUCACION DE ENSEÑANZA PUBLICA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones citada en autos: "BARTOLOTTI, CORNELIO", Herencia Yacente. Ficha Civil Voluntario No. 188/1972, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la misma por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles CURADOR.
Canelones, 14 de noviembre de 1994. Escribana Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 55189 Feb 01- v Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber: Que ante esta Sede se presentó O.S.E. (Obras Sanitarias del Estado), en los autos caratulados: "O.S.E. C/ MAYO RODRIGUEZ. ACCION EJECUTIVA", Ficha 324/94, iniciando acción ejecutiva por cobro de deuda por servicio de agua ubicado en Luis Alberto de Herrera 733 (Código 19.05.05.0240) la cual asciende a la fecha (4-5-94); a $ 8.422,00, generada por suministro de agua potable. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Sr. MAYO RODRIGUEZ, a los efectos de oponer excepciones, bajo apercibimiento de seguir adelante con la ejecución hasta hacerse efectivo lo reclamado. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la cual SIENTO, SIGNO Y FIRMO.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51102 Mar 09- v Mar 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Pando 1er. Turno Dr. Luis A. Delfino Vivo - Juez de Paz Subrogante del Juzgado de Paz Dptal de Pando 2do. Turno en autos caratulados; DUARTE SAYANES OLIVIA ESTHER Y OTRA C/ CAJA DE CREDITO AHORRO Y ADMINISTRACION DE PANDO. Acción Declarativa de Prescripción: Ficha 526/93 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; Olivia Esther DUARTE SAYANES y María de los Angeles ARANAGA DUARTE solicitando Acción Declarativa de Prescripción. La compareciente María de los Angeles ARANAGA DUARTE fue declarada única y universal heredera del Sr. Justo Leandro ARANAGA SCHOL, sin perjuicio de los derechos de su cónyuge supérstite, Sra. Olivia Esther DUARTE SAYANES también compareciente en autos. El Sr. Justo Leandro ARANAGA SCHOL, adquiere a plazos, en el año 1954 el solar ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, Paraje Empalme Olmos, padrón Nº 774, Manzana 80, Solar 21 (antes Solar 1 Manzana Nº I) con frente a las calles Juan A. Parodi y Gabriel Pereira s/n (Barrio San Cono) con una superficie de 717 metros cuadrados, que ofrecía en venta la Caja de Crédito, Ahorro y Administración de Pando en el año 1954. El 26 de febrero de 1960, al fallecer el Sr. ARANAGA SCHOL, la posesión de dicho terreno es transferido de pleno derecho (modo su del Código Civil) a su esposa Sra. Olivia Esther DUARTE de ARANAGA y a la hija de ambos María de los Angeles ARANAGA DUARTE. Dicho inmueble se ha ido construyendo y hoy tiene 58 mts. cuadrados de construcción. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se expide el presente el día primero de febrero de 1995. Dra. Mónica Pereira Andrade, Juez de Paz Departamental.

27) $ 1.700,00 10/pub 13490 Mar 02- v Mar 15

FLORIDA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

LLAMADO A ACREEDORES

La Intendencia Municipal de Florida emplaza a las personas y/o empresas que tengan créditos contra la Comuna Departamental al 14 de febrero de 1995, a presentarse por escrito con copia de la documentación acreditante.
El plazo del llamado vence el día 20 de Marzo de 1995 a la hora 14.00.
La documentación debe ser presentada en la Dirección General de Hacienda, 2º piso del Edificio Municipal, calle Independencia Nº 536 de la ciudad de Florida, o a través del FAX (0352) 3253.

27) (Cta. Cte.) 6/pub 51125 Mar 10- v Mar 17

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja dictada de los autos BUENO FERNANDEZ, Abel Rosauro - ESCRITURACION JUDICIAL - Fa. 519/94, se cita y se emplaza al promitente vendedor Sr. Atilio José Beltrán Origoni y/o sucesores a que comparezca a estar a derecho y/o oponer excepciones, en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán dichos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas, 15 de febrero de 1995. Dr. Pedro Salazar - Juez de Paz Departamental.

27) $ 500,00 10/pub 14560 Mar 09- v Mar 22

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos caratulados: "FERNANDEZ EDIEDEL c/ GONZALEZ NESTOR HUGO. DIVORCIO. FA. 21/95" hace saber que se cita, llama y emplaza a Néstor Hugo Gonzáles a fin de que comparezca en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Maldonado, 22 de febrero de 1995. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 400,00 10/pub 14464 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la suceción de ARGEMIRO ALVAREZ VAZQUEZ Ficha 503/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días y a la señora FILOMENA ALVAREZ PAZ para que comparezca dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 17 de febrero de 1995. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 400,00 10/pub 14135 Mar 06- v Mar 17

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de Segismundo Juvenal Luis Franco, Fa. 698/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 23 de diciembre de 1994.
Nelson Richart, Actuario

27) $ 400,00 10/pub 14132 Mar 06- v Mar 17

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Deptal. de Segundo Turno subrogante, Dra. Alicia Moré, se hace saber que se ha presentado Mauro Avito Odriozola Rodríguez en autos: "Odriozola Rodríguez, Mauro Avito c/ López de Haro, Livia. Escrituración promesa compraventa". (Ficha 371/94), deduciendo acción de escrituración forzada de promesa inscripta sobre el siguiente bien inmueble, una fracción de terreno baldío ubicada en la 1a. Sección Judicial del Depto. de Paysandú, padrón anterior No. 7331 en m/á, padrón actual 13.685, señalada con el No. 18 en el plano del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina Dptal. de Catrasto con el No. 3.796 el día 31 de enero de 1969, tiene una superficie de 2.000 mts. 956 cms. deslindándose así: 34 mts. 36 cms. de frente al Norte a la calle No. 36 Sur(a); igual medida al Sur lindando con el solar No. 20 y 58 mts. 21 cms. a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el oeste con el solar No. 17 y por el Este con el solar No. 19. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Livia López de Haro a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Está auxiliado de probreza. Paysandú, 22 de febrero de 1995. Dra. Alicia Moré, Juez de Paz Deptal. de Segundo Turno subrogante. de Pdú.
Dra. Alicia Moré, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51105 Mar 09- v Mar 22

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAGES BIANCHI, Fa. B/517/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de diciembre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 400,00 10/pub 13811 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAIDEE ALONZO o ALONSO, Fa. B/555/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 10 de febrero de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 400,00 10/pub 13813 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA VIRE DE VIGNOLO, Fa. B/385/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 9 de noviembre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13814 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DOMINGO RESSIO GALLI, Fa. B/3/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de febrero de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13816 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LORENZA ALASIO o ALASSIO GARCIA, Fa. B/485/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de febrero de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13818 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO RATH PROSP o PROPS, Fa. B/527/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de diciembre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13986 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BALDI CAMBLONG, Fa. B/503/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de diciembre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13989 Mar 03- v Mar 16

EDICTO

El Señor Juez Letrado de PRIMER Turno dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO MARGNI ARRIOLA, Fa. B/519/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 21 de diciembre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi.
Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 14342 Mar 08- v Mar 21

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO PERG SCIVELBEIN, Fa. B/329/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de setiembre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 14478 Mar 08- v Mar 21

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE RAMON DOTE o DOTTI BOGLIACCINI o BOGLIACHINI, F. B/584/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13815 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FRANCISCO ALMACIO RODRIGUEZ, F. B/550/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13817 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ELIDA MATTIAUDA CURTI DE DAGLIO, F. B/600/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de febrero de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13819 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SICA MILANO, ANTONIA MATILDE y GIANI FIRPO, LUIS AGUSTIN, B/542/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de diciembre de 1994.-
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13820 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LINO CARBO o CARVO GIOSSA, F. B/2/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 15 de febrero de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13821 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA VUILLE DOYENART o DOYHENARD, F. B/586/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 13987 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA LUCIO MIGNACO FERREIRA, F. B/590/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 400,00 10/pub 13988 Mar 03- v Mar 16

EDICTO

El Señor Juez Letrado de TERCER Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE FERNANDEZ ORTIZ. F:B/464/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 16 Noviembre de 1993.
Dra. Cristina Rombys.
Actuaria Adj.
27) $ 400,00 10/pub 14341 Mar 08- v Mar 21

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ESTELA ACOSTA RODRIGUEZ, B/578/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 14477 Mar 08- v Mar 21

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 1er. Turno de Rivera, en autos: EMILIA BROCHI PEREIRA DE CAVALHEIRO e ISIDORO BROCHI PEREIRA. SUCESION. Fa. B 167/79, se cita, llama y emplaza a HERMINIA BROCHI PEREIRA, FERMINIA BROCHI PEREIRA; BEATRIZ BROCHI PEREIRA, HERBEL BROCHI PEREIRA, RUBEN BROCHI PEREIRA; ANTONIO MARTIN BROCHI PEREIRA, MAXIMO BROCHI PEREIRA, VILDA BROCHI PEREIRA, ELSA VILLALBA BROCHI; MARY BROCHI PEREIRA e ISIDORO BROCHI PEREIRA y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Rivera, 23 de noviembre de 1994. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
27) $ 600,00 10/pub 13728 Mar 03- v Mar 16

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 4018 de fecha 24/11/94 se declaró a ALDEN FERNANDEZ y ZELLY VALENTE DUARTE en estado concursal, convocándose a una junta de acreedores para el día 27 de marzo de 1995 a las 14.30 horas. Se designó síndico provisorio al Dr. Ladario Viera. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los acreedores a que comparezcan a estar a Derecho en el término de 30 días. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. Rivera, 13 de febrero de 1995. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
27) $ 700,00 10/pub 14489 Mar 08- v Mar 21

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en

autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL c/ DORALIZA DE GANDOLFO Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", Ficha A/190/94, se cita, llama y emplaza a DORALIZA DE GANDOLFO y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera 2 de febrero de 1995. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51000 Mar 02- v Mar 15

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ DE CASTRO RODRIGUEZ, Juan Carlos. Proceso ejecutivo tributario", ficha: 102/94, se emplaza por este medio en legal forma y por el plazo legal a Juan María De Castro, Ana Cecilia De Castro García, Juan Fernando De Castro García y Patricia Isabel De Castro García, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con el que se seguirá este proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 1º de febrero de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51051 Mar 06- v Mar 17

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ DE CASTRO, Juan Ma. y otro. Proceso ejecutivo tributario", ficha: 456/94, se cita y emplaza a los sucesores de Juan María De Castro y Juan Carlos De Castro a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se continuarán estos procedimientos con el Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 7 de febrero de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51052 Mar 06- v Mar 17

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: RIVERO, PABLO. Concurso Civil". Ficha A/281/1993, se hace saber que por auto Nº 2850 de fecha 28/12/94, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede Judicial, sita en Justo Pastor Sotura Nº 1234, el día 16 de Marzo de 1995 a las 14 horas. Se hace saber que los documentos y la propuesta presentada por el concursado, así como los informes a los acreedores se encuentran a disposición de los mismos en el local del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Dolores, 16 de diciembre de 1994.

Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) $ 700,00 10/pub 14101 Mar 03- v Mar 16

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "FASSANI, LUISA BERNARDINA y OTRA.- Posesión Notoria de Estado Civil".- Ficha A/185/1993, se hace saber que ante esta Sede, se han presentado LUISA BERNARDINA FASSANI y GUMERSINDA LEONOR CUELLO, promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de NATALIA MARIA LUISA FASSANI.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el tnta d ías a todos los que se consideren con derecho a ello, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 24 de febrero de 1995. Esc. Roberto Fernández Olivera ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51142 Mar 13- v Mar 24

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Suceción de: MARIA DEL LUJAN RIBEIRO CACERES, Ficha B/4/95; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, febrero 14 de 1995.- Esc. Mario Machado Alves De Moura, Actuario Adjunto.

27) $ 400,00 10/pub 14353 Mar 08- v Mar 21

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: CESAR EDUARDO GALLI, Ficha B/459/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.

Tacuarembó, diciembre 6 de 1994.

Esc. Mario Machado Alves De Moura, Actuario Adjunto.

27) $ 400,00 10/pub 14354 Mar 08- v Mar 21

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SCHERING PLOUGH S.A.
Aumento de Capital

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/6/94 se aumentó el capital social a la suma de $ 5.000.000. (art. 362 ley 16060).

28) $ 2.700,00 10/pub 14156 Mar 06- v Mar 17

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto





MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

PEDRO BLAZCO o BLASCO BLASCO o PEDRO BLAZCO BLAZCO, (Ficha S/480/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14971 Mar 14- v Mar 27

CUARTO TURNO

CONSTANZA ELSNER ROCA DE BELLER o CONSTANZA MERCEDES ELSNER o CONSTANZA MERCEDES ELSNER ROCA, (Ficha 9/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14939 Mar 14- v Mar 27

QUINTO TURNO

PEDRO TOMAS DIAZ ROLDAN, (Ficha 629/94).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14934 Mar 14- v Mar 27

SEXTO TURNO

ADALBER GARCIA POSSE DE PORRO y LIBERANGEL PORRO ORELLANO, (Ficha 319/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14998 Mar 14- v Mar 27

NOVENO TURNO

INGENIA o INGENUA ANGELONI CERRUTI DE RODRIGUEZ, (Ficha S/34/95).
Montevideo, 2 de marzo de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14970 Mar 14- v Mar 27

DECIMO TURNO

JORGE BOUTON MARTINEZ, (Ficha F 582/1994).
Montevideo, 1º de diciembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14919 Mar 14- v Mar 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

MORALES MACHIN EPOMUCENO ANUNCIACION, (Ficha A 585/94).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14973 Mar 14- v Mar 27

DECIMOCUARTO TURNO

ALFREDO GONZALEZ, (Ficha 525/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14908 Mar 14- v Mar 27

ANGELIS PILAR HERNANDEZ VILLAMIL, (Ficha 11/95).
Montevideo, 2 de marzo de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14921 Mar 14- v Mar 27

DECIMOSEXTO TURNO

MIGUEL JOSE FIORINI FORMIGO, (Ficha A 11/95).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15000 Mar 14- v Mar 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAMON UMPIERREZ PARIANI, (Ficha A/18/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14920 Mar 14- v Mar 27

OLGA FERNANDA LARRALDE BOGGIO, (Ficha A/16/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14999 Mar 14- v Mar 27

DECIMOCTAVO TURNO

HONORINA DELMIRA NEGRI CONTINI, (Ficha A/4/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14907 Mar 14- v Mar 27

RIVAS CASTRO MANUELA, (Ficha A/31/95).
Montevideo, 9 de marzo de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14972 Mar 14- v Mar 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTRANIK o ANTONIO APIKIAN BASKEJIAN, (Ficha S/35/95).
Montevideo, 6 de marzo de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14001 Mar 14- v Mar 27

VIGESIMOTERCER TURNO

ERNESTO VICENTE PROSPER POLITO, (Ficha S/11/95).
Montevideo, 10 de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14918 Mar 14- v Mar 27

JULIA ARREGUI SANTELLAN, (Ficha S/35/95).
Montevideo, 9 de marzo de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 15002 Mar 14- v Mar 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANIRA LUCAS SOUZA, (Ficha S/20/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14937 Mar 14- v Mar 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

LAUREANO CONCEPCION FALERO CASTILLOS, (Ficha S 571/94).
Montevideo, 22 de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 15003 Mar 14- v Mar 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARTIN MAXIMO HARISPE GRANCELA, (Ficha S 338/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 14942 Mar 14- v Mar 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EMMA MONTGOMERY SIMONELLI, (Ficha S/48/95).
Montevideo, 3 de marzo de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14969 Mar 14- v Mar 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

DARWIN JOSE RODRIGUEZ CARDOSO, (Ficha S/575/94).
Montevideo, 20 de diciembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14968 Mar 14- v Mar 27

VIGESIMONOVENO TURNO

RODOLFO DONALD MODERNELL FERNANDEZ, (Ficha S/1040/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14922 Mar 14- v Mar 27

TOMAS ZAMORA RODRIGUEZ, (Ficha S/472/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14926 Mar 14- v Mar 27

DE TRIGESIMO TURNO

CRISTINA ANDREJEK TATAR, (Ficha S/568/94).
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14941 Mar 14- v Mar 27

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

JULIO CARABALLO CAPURRO, (Ficha 253/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14927 Mar 14- v Mar 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ATILIO ANTONIO SOZARO HOURMILOUGUE, (Ficha 6/B/95).
Carmelo, 15 de febrero de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 14940 Mar 14- v Mar 27

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

JOSE GERMAN HUNKELER SCHOLDERLE, (Ficha B 213/94).
Rosario, 9 de noviembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14952 Mar 14- v Mar 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DURAN MUÑOZ JUAN BAUTISTA, (Ficha B 2/95).
Trinidad, 21 de febrero de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14960 Mar 14- v Mar 27

LUIS LEONEL y PABLO ARCELIO MESA MAYERO y se cita, llama y emplaza a los herederos MARIA LAURA MOLINA MESA y WILLIAN ARCELIO MESA BARRIOS, (Ficha B/5/95).
Trinidad, 15 de febrero de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14961 Mar 14- v Mar 27

JOSE ANTONIO DAYUTO o AYUTO, (Ficha B/4/95).
Trinidad, 14 de febrero de 1995.
Justo R. Ortiz Voña, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14962 Mar 14- v Mar 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ATILIA OLIVARO DEL MARCO DE SOSA, (Ficha 995/1994).
Mercedes, 15 de febrero de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14949 Mar 14- v Mar 27

BRIGIDA OHACO PECOCH, ROSA CELINA OHACO ELUTCHANZ y ZULMA MARINA OHACO ELUTCHANZ, (Ficha 1118/1994).
Mercedes, 20 de febrero de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14951 Mar 14- v Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ENEMENCIA LA PAZ TORRES SALDIVIA DE CASTRO, (Ficha B/128/1994).
Dolores, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14928 Mar 14- v Mar 27

ADELA LUACES VAZQUEZ DE BOUVIER, (Ficha B/131/1994).
Dolores, 20 de diciembre de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14948 Mar 14- v Mar 27

VICTORIA ELISA CAFFAREL GUIGOU, (Ficha B/7/1995).
Dolores, 21 de febrero de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 14950 Mar 14- v Mar 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

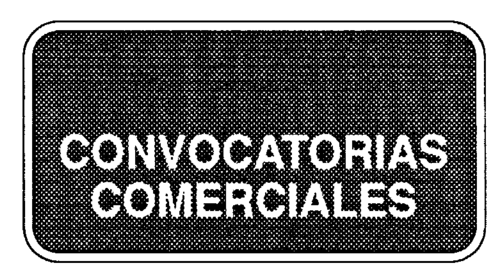
SEGUNDO TURNO

AMELIA ARTIGAS GUTIERREZ o GUTIERRES, (Ficha B 788/1994).
Treinta y Tres, 6 de octubre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14956 Mar 14- v Mar 27

AYDEE o HAYDEE EVARISTA AGUILERA ROJAS, (Ficha B 759/1994).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14957 Mar 14- v Mar 27

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

GABRIEL ARCANGEL RODRIGUEZ BARRETO, (Ficha 23/93).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 14955 Mar 14- v Mar 27



CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

De acuerdo con los artículos 27 a 33 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 29 de marzo de 1995, a las 10.00 horas, en el local social, Misiones 1381, piso cuarto, Esc. 403 para tratar el siguiente orden del día:
1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.- Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal.
3.- Elección de nueva Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Tribunal de Honor.
03) $ 230,00 2/pub 14967 Mar 14- v Mar 15

BROMBERG Y CIA. S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los arts. 11 a 17 del Estatuto Social, el Directorio de BROMBERG & CIA. S.A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de abril de 1995, a las 11 horas en la calle Paysandú Nº 949, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General,Inventario, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2) Destino del resultado.
3) Designación de 2 (dos) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán depositar en las Oficinas mencionadas sus Acciones o el Certificado de depósito de las Acciones otorgado por un Banco, por lo menos 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la Asamblea.
EL DIRECTORIO
03) $ 1.035,00 5/pub 14975 Mar 14- v Mar 20

CASA DE GALICIA CONVOCATORIA ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se convoca a los señores Representantes, Titulares a la Sesión de la Asamblea Representativa a celebrarse el próximo día 21 de marzo de 1995 en el local de la Avda. 18 de Julio 1471 B 1er. piso a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a la hora 20:00 en segunda citación.
El Orden del Día a tratarse será el siguiente:
1º) Lectura de la Convocatoria;
2º) Lectura y Consideración del Acta Anterior;
3º) Consideración de la Memoria y el Balance (del Ejercicio comprendido entre el 1º deubre de 1993 y el 30 de setiembre de 1994), y el Presupuesto General de Recursos y Gastos (para el período octubre/94-setiembre/95);
4º) Creación del Servicio de Cirugía Cardíaca de Casa de Galicia;
5º) Compra de un local para Policlínica "Pontevedra" en Avda. Giannattasio (Lagomar).
por la Asamblea Representativa
Carlos Viera, Presidente
Esc. Roberto Calvo, Gerente General
Jorge Del Río, Secretario.
03) $ 161,00 1/pub 14980 Mar 14- v Mar 14

MARTINEZ FLOREZ S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día 31 DE MARZO DE 1995, a la hora 11 en su local social de la calle Fco. Fondar 887 de la ciudad de Trinidad del Depto. de Flores para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Aumento del Capital Autorizado.
2.- Modificación de los artículos 13 a 30 inclusive de los Estatutos Sociales.
Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo al art. 37 de los Estatutos Sociales, los mismos deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta 24 hs. antes de la fecha señalada para la Asamblea, en el mismo local señalado para la realización de la misma.
03) $ 507,00 3/pub 14981 Mar 14- v Mar 16

BALABAC S.A. Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en los arts. 344, 345 y 346 de la Ley 16.060 y de los Estatutos Sociales, el Director CARLOS COITIÑO a solicitud de accionistas que representan el 50% del capital integrado y los accionistas que representan el 50% del capital integrado convocan a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en SIMON BOLIVAR Nº 1338 el día 27 de Marzo de 1995 a las 21 hs. en primera convocatoria y de no reunirse el quórum en primera convocatoria se convoca a una segunda convocatoria una hora después, es decir a las 22 hs. a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de las autoridades de la Asam-

blea.
2. Remoción del Directorio.
3. Nombramiento del nuevo Directorio.
4. Designación de un accionista para la firma del acta.
Los accionistas que deseen asistir deberán depositar las acciones en las oficinas de la sociedad dentro de los 3 días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.
Carlos Coitiño, Director.
Carlos Coitiño, p. accionistas del 50% cap. int.
03) $ 690,00 3/pub 15004 Mar 14- v Mar 16

CACDU
II ASAMBLEA REPRESENTATIVA ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 26º literal II) del Estatuto de la Cooperativa, se convoca a los señores Delegados a la II Asamblea Representativa Ordinaria, a celebrarse el viernes 31 de marzo de 1995 en la sede de la Cooperativa (18 de Julio 1170, Paysandú) con primer llamado a la hora 20.00 y segundo llamado a la hora 20.30.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
2º) Lectura y comentario de la Memoria, Balance, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31.12.93 y 31.12.94.
3º) Informe del Comité de Créditos, correspondiente a los ejercicios 1993 y 1994.
4º) Plan Anual de Créditos, ejercicios 1993 y 1994.
5º) Cuota mínima de integración de Partes Sociales.
6º) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones para renovación parcial de la Asamblea Representativa, Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
7º) Ratificación de la participación de CACDU en la CACIF.
8º) Aumento de la capitalización de CACDU en SURCO.
9º) Renuncias de Delegados.
10º) Aporte al Fondo Nacional de Garantía.
11º) Designación de dos asambleístas para firma del Acta.
03) $ 1.242,00 6/pub 15019 Mar 14- v Mar 21

COPAY
CONVOCATORIA

Paysandú, 28 de febrero de 1995.
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA la que se llevará a cabo en su sede central (Dr. Florencio Felippone Nº 1121 - PAYSANDU) el día MARTES 14 de MARZO de 1995 a partir de las 18.30 horas.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2º) Medidas a adoptar con el socio Sr. Luis Enrique HERMIN BUENAHORA.
3º) Medidas a adoptar con el socio Sr. Carlos María PAULETTE FAN.
QUEDA HECHA LA CONVOCATORIA
Juan J. Donato, Presidente
Horacio J. Moreira, Secretario.
03) $ 115,00 1/pub 15024 Mar 14- v Mar 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

JUAN BOZOGLAIAN y SIRVART KEHYAIAN, (Ficha E/505/94).
Montevideo, 29 de noviembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14652 Mar 14- v Mar 27

INES LIMA PEREIRA y UBERFIL JESUS GONZALEZ VALERIO (Ficha: E/414/94).
Montevideo, 2 de febrero de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14943 Mar 14- v Mar 27

QUINTO TURNO

PROTTO MARQUEZ ANIBAL EDUARDO y GONZALEZ GRETTER RENEE MERCEDES (Ficha: 327/94).
Montevideo, 21 de noviembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14917 Mar 14- v Mar 27

OCTAVO TURNO

MARIO ALBERTO VAZQUEZ y ROSANA BEATRIZ GONZALEZ (Ficha: D/28/95).
Montevideo, 8 de marzo de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14916 Mar 14- v Mar 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

BELKI OSVALDO COLLAZO GONZALEZ y SONIA RINA VEZOLI (Ficha: D/26/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 500,00 10/pub 14944 Mar 14- v Mar 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ANA MARIA GONZALEZ MOREIRA y LUIS ALBERTO ETCHICHURY CURBELO (Ficha: B 10/95).
Flores, 3 de marzo de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) $ 500,00 10/pub 14963 Mar 14- v Mar 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GRISELDA SOLEDAD TRINIDADES y ROQUE AQUILES CANO (Ficha: B/193/94).
Paysandú, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 10/pub 13366 Mar 14- v Mar 27



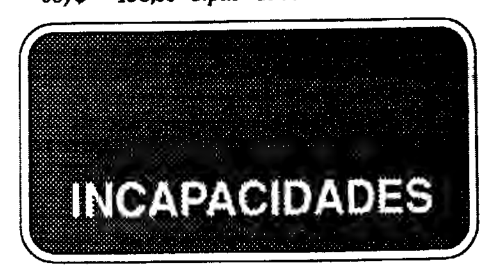
MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 607954 habilitado en Cartagena 1684, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 138,00 3/pub 14909 Mar 14- v Mar 16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 56-55-68, habilitado en Barroso 3661. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 138,00 3/pub 15005 Mar 14- v Mar 16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 200520 habilitado en C Habit. Zapicán 2599/003C. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 138,00 3/pub 15007 Mar 14- v Mar 16



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "Fernández, Gabriela María. Incapacidad". Ficha I/205/93, se hace saber que por decreto Nº 974 de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se declaró en estado de incapacidad a Gabriela María Fernández designándose curadora propietaria de la misma a María del Rosario Fernández Pedreita.- Montevideo, veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Se encuentra auxiliado de pobreza. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51146 Mar 14- v Mar 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FERRAZ GALDOS EDGARDO. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD. FICHA C/38/94", se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2020 de fecha 21-9-1994 se declaró en estado de incapacidad a Edgardo Daniel Ferraz Galdos designándose curador propietario a Iris Glecy Galdos Delgado quien aceptó el cargo el día 9-12-1994.- Montevideo, 14 de diciembre de 1994. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51143 Mar 14- v Mar 27



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela María Rodríguez Acosta ficha número 111/95, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreció la declaración de Gisel Ravera, María Ramos y Ana Moreira.- Montevideo, 10 de marzo de 1995.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14924 Mar 14- v Mar 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gisel Lylían Ravera Marrero, Ficha 96/95, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo la declaración de Silvia Pereyra y Graziela Rodríguez.- Montevideo, 9 de marzo de 1995.- Esc. Ema Pazos, Actuaria.

11) $ 400,00 10/pub 14923 Mar 14- v Mar 27



MONTEVIDEO
ENTES



Montevideo, marzo 14 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LAZARO ARSENIO DAIAN, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Hernández 2439 y LAURA RAQUEL YAGUNO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lancaster 4292.

LUIS ALONSO, 45 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Trápani 4256 y ENILDA GRACIELA VAZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 691.

JULIO CESAR DALL'ORSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Washington 166/7 y CLARA SIMONE SOARES, 25 años, soltera, empleada, brasileña r/l, domiciliada en Washington 166/7.
WALTER DANIEL ARAMBURU, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Los Cedros 2476 y ELENA FABIANA DO CANTO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Quebrachos 5915.

OFICINA No. 2

SERGIO MANUEL BUONOMO, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Avda. Rivera 2239/101 y CARMEN LETICIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 2239/101.

OFICINA No. 3

JOSE ALEXIS CRUSI, 52 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Carlos Quijano 1236-906 y STELLA MARIS BARRANQUE, 31 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Manuel Alonso 1688 bis 4.

DAVID ALBERTO CAMPORA, 60 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Durazno 984 y GABRIELE WEBWE, 41 años, soltera, periodista, alemana, domiciliada en Durazno 984.

RUBEN ANGEL CORSI, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4126 y ERMENDULINDA ORDERAY DE MELLO, 61 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Pte. Batlle 2530/1.

ANDRES ROBERTO CERESA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1192/11 y MARIA ISABEL HERNANDEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3224/1.

OFICINA No. 4

EMILIO RAFAEL LEMBO, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Obligado 1270 y BLANCA LUZ CONIGLIO, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1270.

YUBER FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Burdeos 2747 y DANIELA GIOVANA SOUZA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cont. Burdeos 2747.

DAMIAN JOSE FERNANDEZ, 20 años, soltero, prod. rural, oriental, domiciliado en Sarandí 256/11 y EDDA ISABEL CORSALINI, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pérez Castellanos 1354/201.

EDUARDO ROBERTO LABADIE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3617/2 y ANA MARIA MECIGOS, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Comodore Coé 3617/2.

OFICINA No. 5

LUIS VICTOR GONZALEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Sayago 861 y IVANA CASTRO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cuaró 3279.

ANDRES INLER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Príamo 1584 y ZAHABA RIVKA SABAH, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Reconquista 341.



AVISO
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LITACION INTERNACIONAL F 112 (BIS)
NUMERO DE COMPRA: H5000010
Préstamo 3221-UR

OBJETO: EQUIPOS PARA PUESTOS DE TRANSFORMACION
1er. Llamado: 2 de Mayo de 1995 Hora 13:00
2do. Llamado: 3 de Mayo de 1995 Hora 13:00
Solo se considerarán ofertas de Bienes y Servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Taiwán (China).
Los interesados en presentar ofertas podrán adquirir los documentos de la licitación al precio de U$S 500, a partir del 13 de marzo de 1995 en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta Baja, Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores, en el horario de 09:30 a 15:30 horas, los días hábiles.
Montevideo, 10 de marzo de 1995.
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS
GERENCIA DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA SECTOR RELACIONES PUBLICAS

12) (Cta. Cte.) 1/pub 51154 Mar 14- v Mar 14

GUSTAVO DANIEL IGUINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito Foresti 3029/602 y LAURA CECILIA IBAÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado en Cañas 324.

MARCELO HECTOR GAMBETTA, 26 años, soltero, master en computación, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1046/102 y GABRIELA DENISSE FENOCCHI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Soriano 1392 P. 1.

WALTER GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Koch 3709 y MARIA PATRICIA BORNIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quesada 3845.

GABRIEL GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1630/501 y JESSICA SCHöPF, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ñangaripé 1765 bis.

OFICINA No. 6

JAVIER ALVARO MENDOZA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Lorenzo 3145 y GABRIELA MONICA CASANOVA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cuareim 2315/5.

WILDER JULIO MENOSSE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 4281 y MONICA ADRANA BARNADA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1168.

JULIO CESAR MADRUGA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Confederada 1282 y MARIA PROSPERINA ALVAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Confederada 1282.

OFICINA No. 7

CLAUDIO DANIEL PAZOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2071 y MARIA NATALIA BARRETO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero 2773.

OFICINA No. 8

DIEGO IGNACIO REMENTERIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castillos 2572 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Castillos 2574/2.

FELIPE ROSA, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2352/4 y MARTA GRACIELA RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2352/4.

OFICINA No. 9

JOSE ARTIGAS SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos Behering Pje. 120-137 y SANDRA ISABEL DELGADO, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Santos y Behering Pje. 120-137.

LEONARDO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis P. Lenguas 1532 y MARIA MARCELA ROLIN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis P. Lenguas 1532.

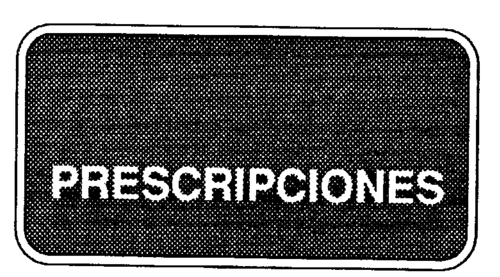
HUGO NELSON SARALEGUI, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tubichas 4519 y MARIA VICENTA FERNANDEZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tubichas 4519.

OFICINA No. 10

ERNESTO DANIEL VILLALBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 6163 y SANDRA MARISA BARRAL MENENDEZ, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 6163.

JUAN CARLOS VARGAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2112 y SANDRA CARAMES GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hamburgo 4545.

14) $68,00 3/pub.



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 21 Turno, en autos "KARVELIS KOPUSTAITE, CASIMIRO Y OTRA. prescripción adquisitiva" Ficha 206/94, se hace saber que se presentaron Casimiro Karvelis Kopustaite y Josefa Kazeminski Witkoweska iniciando acción de prescripción treintenal sobre el terreno sito en lcción Judicial de Montevideo, padrón 138.661, paraje Unión, el que según plano del Agr. Luciano Quintas Rossi de enero de 1958, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 3/9/963 con el Nº 46.985, tiene una superficie de 638m10 y según títulos de 631m74 y se deslinda así: 12m de frente al NE a la calle Larravide; 55m35 al SE lindando con padrón 138.662; 12m al SO a la calle Cipriano Miró sin ser esquina y 53m al NO lindando con padrón 138.660. en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a Mildred y Gioconda Font Tichero, María Otonello, Alejandro Plavicius y Pedro Krygeris y sucesores para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de marzo de 1995. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

16) $ 1.100,00 10/pub 15006 Mar 14- v Mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno en autos "NOE ANTONIO PINO ALZUETA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA- FICHA 1544/94", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados que se crean asistidos de Derechos respecto del siguiente bien: avión marca Pirper Apache PA-26 "160", Nº de serie 23-2003, Fuselaje TC 1-1-10 PC7 Plate Nº 271857 con motores 0320 B3B, cuadriplaza, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de febrero de 1995. Ma. TERESA RIBAS REBOLLO, ACTUARIA.

16) $ 600,00 10/pub 14935 Mar 14- v Mar 27

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "FURTADO GONZALEZ, Eduardo Omar c/ Suc. De Fernando Campo. Prescripción" (Ficha 479/94) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo marca SIMCA, tipo sedan, cuatro puertas, año 1965, motor No. 704015 matriculado en Montevideo, con el No. 722.251 y especialmente al Sr. Fernando Campo Bentancourt o sus sucesores bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Paysandú, 24 de febrero de 1995. Dra. Alicia Moré JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL (Sub).

16) $ 500,00 10/pub 15023 Mar 14- v Mar 27



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Coralina Erburo Sena por ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las obras: "La Ley 1.223: una nueva tendencia en arrendamientos rurales" (2a. edición)"; "La responsabilidad penal del Escribano"; "Estudio del inmueble con especial referencia a la ley de centros poblados"; "Los Certificados Notariales y las notificaciones por Escribano en el Código General del Proceso"; y "Temas de Derecho Registral" de las cuales se declara editor el mandante.

Montevideo, 7 de setiembre de 1994.

Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 575,00 10/pub 14931 Mar 14- v Mar 27

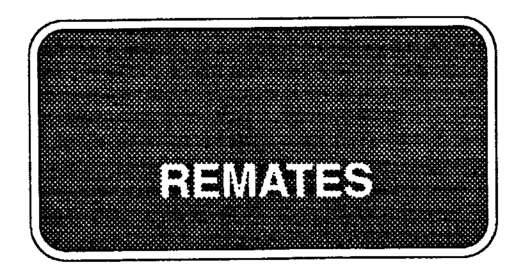
RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letra-

do de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados Raúl Urbin, rectificación de partida, ficha V/475/94, por resolución Nº 550 del 14 de febrero de 1995, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Raúl Urbin, Acta Nº 141, inscripta el 19 de junio de 1935, de la 2a. Sección del departamento de Maldonado, en el sentido que donde dice como fecha de nacimiento el 12 de junio de 1935, debe decir 26 de agosto de 1933, por así corresponder. Montevideo, 6 de marzo de 1995. Esc. GIOVANNA ZECCHINI ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51144 Mar 14- v Mar 27



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c/SANCHEZ RODRIGUEZ ANA MARIA" - Ej. Hipoteca - (114/94), se hace saber que el próximo 29 de Marzo de 1995, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI Y ALBERTO BRUN, asistidos del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad 101, Padrón Nº 168.814/101 , se desarrolla en planta Baja como casa 101 parte, a cota vertical más 1 mt. 50 cm., con un área de 1 mc. 37 dmc. en el 1er. piso casa 101 parte, a cota vertical mas 4 mt 52 cm. con un área de 62 mc. 39 dmc. y en planta azotea como casa 101 parte a cota vertical más 7 mt. 87 dm. con un área de 22 mc. 14 cmc. Area total de la unidad 85 mc. 90 dmc. Le corresponde el uso exclusivo del retiro acceso "A" Balcón "G1", terraza "H1", escalera "I 1", acceso azotea "I 2", azotea "N2" y buhardillas "O2" y "P2". Dicha unidad forma parte del edificio construído en un solar de terreno sito en el Departamento de Montevideo, 14º Sección Judicial, Padrón Nº 168.814 el que según plano del Agr. Esteban Xavier Avila de Junio de 1980, inscripto en la D.G. de Catastro el 1º de Julio siguiente con el Nº 92.225, con una superficie de 365 mc 77 dmc. con 8 mt. 17 cm. de frente al Este a la calle Atlántico y línea curva de 19 mts. 37 cm al sureste también de frente a las calles Atlántico y Verdi. II) Solar con edificio y todas las mejoras que le acceden. Padrón Nº 1.898, sito en el balneario "Las Toscas", 18a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agr. Uruguay Beca, inscripto en la D.G. de Catastro el 6 de Noviembre de 1947 con el Nº 4.136, está señalado con el Nº 32 de la Manzana "G bis" con una superficie con 12 mt 50 cm. al Noreste de frente a la Avda. Central. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 3% de Impuesto Departamental para el caso del padrón Nro. 1.898 de Canelones. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Marzo 9 de 1995. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) $ 900,00 5/pub 14997 Mar 14- v Mar 20

VIGESIMO TURNO

Horacio Piñeyro

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20 Turno, en autos "BARRIOS Gregorio c/ MENENDEZ Ariel, Juicio Ejecutivo" - Ficha: 20/149/92, el Rematador Horacio Piñeyro (Matr. 3653. RUC: 211224630014) el día 23 de marzo de 1995 a la hora 15, en Piedras 274, sacará a la venta en remate público, con la base de $ 4.814,67 (equivalente a los 2/3 partes de su valor de tasación) un solar de terreno con Edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo, zona sub-urbana, decimo tercera (antes decimo sexta) sec. Judicial, empadronado con el Nº 189.033 (antes parte de los Padrones 39006 y 182.313 mayor área) el que según plano de fraccionamiento del Agr. Osvaldo D'Cock Crispo, de marzo de 1954 y cotejado por la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 6 de agosto del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de setiembre siguiente con el Nº 29.266, señalado como solar Nº 11 de la Manzana C, con una superficie de 500 mts., y se deslinda así: 19 mts. 81 cms. de frente al S.O. a la calle Carlos de la Vega, entre las calles Nº 2 y 3, distando su punto medio 70 mts. 145 mlts. a ochava con calle Nº 2; 25 mts. 24 cms. al N.O., lindando con solar Nº 12 (actual Padrón Nº 189.034) y 25 mts. 24 cms. al S.E. con solar Nº 5 (actual Padrón Nº 189.027).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo y en moneda nacional en el acto de remate. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, la comisión de compra, impuesto e IVA del Rematador (3,99%), el impuesto a las comisiones del 2%, ley 16.320, art. 391, y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e IVA del Rematador (1.33%) y demás que la ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 Piso 4), asi mismo se previene que no se encuentra adjunto a los mismos el Plano de Mensura y Deslinde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de febrero de 1995.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

20) $ 1.100,00 5/pub 14914 Mar 14- v Mar 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos:"BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/BRATKEVICH KISEL, Alejandro. Juicio Ejecutivo"(Ficha "D"Nº20/92),-se hace saber que el próximo 5 de abril de 1995 a la hora 16,se procederá por el rematador Sr.Jorge Felix, asistido del Sr.Alguacil,en las puertas de este Juzgado,a la venta,en pública subasta,sin base y al mejor postor de una camioneta marca FORD pick-up,modelo F 100,Padrón Nº3-2313,matriculado en el Departamento de Artigas con la característica G.3-2313,motor NºB 78.1074.6349736.-SE PREVIENE QUE: 1)El mejor postor deberá depositar,en efectivo,el 20% de la oferta,al serle aceptada.-2)En el mismo acto deberá depositar,la comisión del rematador,así como los impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo.-3)Será de cargo de la parte demandado,la comisión,impuestos e I.V.A. del rematador.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Bella Unión,-marzo 8 de 1995.-Esc.Juan M. Sarasúa"Actuario.-

20) $ 500,00 5/pub 14976 Mar 14- v Mar 20

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ DE LA PEÑA JESUS;CALVI SUSANA y CALAGUA -JUICIO EJECUTIVO - (fa.D/34/94)".-, se hace saber que el próximo cinco de abril de 1995, a la hora quince, se procederá por el rematador Sr. Jorge FELIX, asistido del Sr. Alguacil, en las puertas de este Juzgado, a la venta, en pública subasta, sin base y al mejor postor,de una fracción de chacra, con mejoras y demás accesiones dominiales ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, zona rural, paraje denominado "Campodónico", empadronado con el número doscientos treinta y siete (antes doscientos treinta y siete y dos mil quinientos cuarenta y siete), compuesta según título, de una superficie de trece hectáreas mil seiscientos noventa y cinco metros; y según plano del Agrimensor don Washington E.CALVO, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el número cuatro mil quinientos noventa y dos, el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno,se compone de una superficie de trece hectáreas dos mil cincuenta y siete metros cinco decímetros, que se deslindan así: al Norte, línea quebrada formada por tres segmentos de recta con padrones doscientos diez y dos mil quinientos setenta y siete; al Este, camino vecinal; al Sur,camino vecinal; y al Oeste padrón número doscientos treinta y seis; SE PREVIENE QUE: 1)-El mejor postor deberá depositar, en efectivo, el 20% de la oferta, al serle aceptada.- 2)-En el mismo acto deberá depositar,la comisión del rematador, así como los impuestos nacionales y departamentales, que la ley pone a su cargo.-3)-Los títulos y planos se encuentran en la Caja fuerte del Juzgado,a la orden de los interesados.- 4)-Serán de cargo del comprador, los gastos que la ley pone a su cargo y del expediente, los de cargo de la parte demandada.- Bella Unión diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

20) $ 800,00 5/pub 14977 Mar 14- v Mar 20

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY C/ABREU GERES DIONNE YOSELIN -JUICIO EJECUTIVO /(Fa. D/83/ 94)".-, se hace saber que el próximo 5 de abril de 1995, a la hora catorce y treinta, se procederá por el rematador Sr. Jorge Felix, asistido del Sr. Alguacil, en las puertas de este Juzgado, a la venta, en pública subasta sin base y al mejor postor, de una fracción de chacra, con sus alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, zona rural, paraje denominado CORONADO, empadronado con el número cinco mil ciento veintiseis (5126), antes en mayor área con el número tres mil doscientos cuatro (3204); señalada como fracción tres en el plano del Agrimensor don Washington E CALVO de setiembre de mil novecientos ochenta y siete inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el veinte de noviembre del mismo año con el número ciento cuarenta, con una superficie de doce hectárea ochocientos noventa metros treinta y siete decímetros, que se deslindan así: al Noroeste, cuatrocientos noventa y tres metros ochenta y dos centrímetros lindando con fracción dos del mismo plano; al Norte y Este respectivamente, dos segmentos de rectas de doscientos dieciseis metros veintitrés centíme-

tros y cuarenta y cinco metros treinta y tres centímetros, lindando con padrón tres mil sesenta y cinco; al Sureste, cuatrocientos cuarenta y tres metros sesenta y tres centímetros, con fracción cuatro del mismo plano; y al Suroeste, doscientos cincuenta y cuatro metros veinte centímetros con parte del padrón número cuatro mil ciento doce.- SE PREVIENE QUE: 1)-El mejor postor deberá depositar, en efectivo, el 20% de la oferta, al serle aceptada.- 2)-En mismo acto deberá depositar la comisión del rematador, así como los impuestos nacionales y departamentales, que la ley pone a su cargo.- 3)-Los títulos y plano se encuentran en la Caja fuerte del Juzgado, a la orden de los interesados.-4)-Serán de cargo del comprador, los gastos que la ley pone a su cargo y del expediente, los de cargo de la parte demandada.-Bella Unión diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ci nco.- Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

20) $ 900,00 5/pub 14978 Mar 14- v Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados:"BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ Omar ABREU FRANCIA - Juicio Ejecutivo"(ficha B - No.20/94), se hace saber que el próximo 5 de abril de 1995, a la hora 16, se procederá por el rematador Sr.Jorge FELIX, en el Establecimiento "Los Pinos", del Sr.Osvaldo Yamandú FERNANDEZ, sobre ruta a Tomás Gomensoro, a la venta, en pública subasta y al mejor postor, sin base, de las siguientes herramientas: un (1) tractor FORDSON, año 1958,con motor diesel de 6 cilindros, PERKINS, de 90 HP.No.3081923, año 1965, con levante hidráulico de tres puntos, toma de fuerza con polea, barra de tiro, control remoto, rodado neumático 6.oo-19 y 11-36; un (1)equipo de nivelación laser, electrónico, THEIS TELEMAT, modelo 32, de origen alemán, 250 m.de distancia de trabajo, compuesto por emisor No.101278, receptor tipo manual, trípode y escala; un (1) motor PERKINS de 6 cilindros, diesel, 98 HP. No.3062309; una (1)bomba centrífuga AMARILLO, de 4" de diámetro de salida, serie No.520, No.117287, con polea en V; trescientos (300)metros de cañería de PVC, de 260 mm. de diámetro, en tramos de 6 metros.. SE PREVIENE QUE: 1)-El mejor postor deberá depositar, en efectivo, el 20% de la oferta, al serle aceptada.- 2)-En el mismo acto deberá abonar la comisión del rematador, así como los impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo; 3)-Será de cargo de la parte demandada, la comisión, impuestos e I.V.A. del rematador.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Bella Unión,marzo 2 de 1995.-Dr.Marcos GARCIA FARINA-Juez de Paz.-

20) $ 450,00 3/pub 14979 Mar 14- v Mar 16

TREINTA Y TRES JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "MEDEROS LAGO Esther Mabel c/DIAZ ALBERTI María Lourdes.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha A 23/91", se hace saber que el 29 de marzo de 1995 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado por intermedio del Rematador José Raúl DA ROSA, se sacará a la venta y en pública subasta, sobre la base de la MITAD de su tasación (Valor Tasación U$S 71.845) el siguiente bien inmueble sito en la 1ra. sec. judicial de Treinta y Tres, zona urbana, ciudad de Treinta y Tres, manzana 33, PADRON 311, con una superficie de 922 m. 351 mm., que se deslinda así: 21,475 m al SUR a calle Basilio Araújo, igual medida al NORTE con Suc. Eustaquio Olivera; 42,95 m., al ESTE con Ceferino J. Amorín e igual extensión al OESTE con Emilio Ignacio Nieto.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Que los gastos de escrituración, comisión del remate e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán afrontados por el adquirente.- 3) Que de autos no surge si existe deuda de Contribución Inmobiliaria ni del Impuesto a Educación Primaria.- 4) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.- Treinta y Tres, 21 de febrero de 1995.- Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo.- Act. Adj.-

20) $ 600,00 5/pub 14958 Mar 14- v Mar 20

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.-Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "PEREIRA MENDEZ Pascacio. PARTICION" Fa.A 216/91, -se hace saber que el día 23 de Marzo de 1995 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado,Juan A. Lavalleja 1300,el martillero Huber BARRETO EGUREN, asistido por la Sra.Alguacil, sacará a la venta en pública subasta,sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien que se detalla: - fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en José Pedro Varela, décima sección del departamento de LAVALLEJA(ahora séptima sección), PADRON No.613,MANZANA 31,y que según PLANO del Agrimensor Ramón María CABRERA,de abril de 1951, INSCRIPTO en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales,con el No.1414, el 17/9/52,es la fracción UNO,con una SUPERFICIE de 482mts.40 dmts.y LINDA: al NORESTE con José Beltrán;-al SUROESTE con fracción 2;-al SURESTE frente a calle San José;y al NOROESTE con Emilio GROthius.-SE PREVIENE:1que el mejor postor deberá en caracter de seña depositar el 15 % de su oferta al serle aceptada la misma.-2)Serán de cargo del comprador la comisión del remate,así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán aportados por el adquirente salvo aquellos que graven a los enajenantes.-3)Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.-4)No lucen agregadas PLANILLA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA, ni impuesto de educación Primaria,-Treinta y Tres. 21 de DICIEMBRE de 1994.- Esc.Ricardo CRIZUL.ACTUARIO.

20) $ 260,00 2/pub 14954 Mar 14- v Mar 15

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERROJO S.R.L.

Contrato 18/4/94

Insc. Reg. Comercio Colonia No. 36 Fo. 117/120 el 20/04/94

Socios Patricia Lilián Rotella Cioli y Marne Rubí Arenas Collazo.

Administración exclusiva de Marne Rubí Arenas Collazo.

Capital $ 10.000. 50 cuotas de $ 100 c/u

Objeto Comercializar productos de Granja

Plazo 30 años a partir del contrato

Domicilio Barrio Tarrab N. Helvecia Pad. 1176.

22) $ 540,00 1/pub 14352 Mar 14- v Mar 14

DECORA LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 27 de noviembre de 1992.

Inscripción: Nº 1749 Fº 6640 Lº 1.

Cedentes: Alicia Rodríguez Vicente

Cesionario: Alicia Mimbacas Rodríguez.

Modificación Administración: Raúl Mimbacas.

22) $ 270,00 1/pub 14906 Mar 14- v Mar 14

PANADERIA TORRE DE LOURDES LIMITADA

Cesión Cuotas Sociales

Contrato: 29.12.94.

CEDENTES: Cristina Anselma Fortunato Rocca, Pedro José Vilanova Robuschi.

Cesionario: Julio César Sanguinetti Ceron.

Inscripción: No.2340 Fo.3530 Lo.3

Legajo: 6660/91.

22) $ 270,00 1/pub 14910 Mar 14- v Mar 14

PHOENIX SRL

Denominación: PHOENIX SRL

Cont: 1/10/94.

Ins: Nº2365 del Fº3420 Lº 2 Cont.

Socios: DARLIN CESAR LARRONDA, GUTEMBERG RIVAS: LONARDI LARRONDA.

Capital: U$ 30.000. Objeto: reparaciones mecánicas, mantenimientos, hidráulica.

Plazo: 10 años.

Administrador: DARLIN CESAR LARRONDA.

Domicilio: Mdeo.

22) $ 405,00 1/pub 14915 Mar 14- v Mar 14

DECORAMA LTDA.

Cedentes: Guillermo Javier Veiga Larralde: 2 cuotas; María Alicia Veiga Larralde: 88 cuotas.

Cesionarios: Alberto Raimundo Correa Carreras; Lilia Esther Bosch Clemente.

Contrato: 23-1-95

Inscripción: No. 164 Fo. 213 Lo. 1.

22) $ 270,00 1/pub 14932 Mar 14- v Mar 14

DEPRISA LTDA.

Contrato: 1/11/94

Inscripción: Nº 2173 Fº 3308 Lº 3

Socios: Roberto Daniel Coria Vega - Carlos Alfonso Laguna.

Objeto: Imprenta, papelería.

Plazo: 20 años, prorrogables

Capital: $ 4400;

Administración: indistinta

Domicilio: Montevideo.-

22) $ 270,00 1/pub 14933 Mar 14- v Mar 14

ALL QUIMIA LTDA.

Contrato: 2/12/94

Inscirpción: N 237 F 315 L 1 Legajo 308/95

Socios: BERNARDO JORGE BELLOCQJAL-ABERT, JORGE LUIS BOTEJARA LEMOS, ERNESTO HIDALGO BROQUETAS OTEGUI Y EDUARDO MARIA PUIGNAU DRAPER.

Objeto: ANALISIS QUIMICOS EN GENERAL

Capital: $ 21.240 (236 cuotas de $ 90 c/u)

Administración: JORGE LUIS BOTEJARA

Plazo: 30 años

Domicilio: Montevideo
22) $ 540,00 1/pub 14946 Mar 14- v Mar 14

SEMSUR S.R.L.

Contrato 20/4/94
Insc. Reg. Comercio Colonia No. 143 Fo. 485/488 el 20/12/94
Socios Víctor Gerardo Pérez Fischer y Ethel María Fischer Kuntzer
Administración Exclusiva Víctor Gerardo Pérez Fischer
Capital $ 40.000. 39 cuotas de $ 1000 Víctor Pérez y 1 cuota Ethel Fischer.-
Objeto comercializar productos agropecuarios, maquinaria agrícola, importar y exportar.-
Plazo 30 años a partir del contrato.
Domicilio ciudad de Nueva Helvecia.
22) $ 540,00 1/pub 14953 Mar 14- v Mar 14

LA PRADERA S.R.L.

Cesión - Modificación.
Contrato: 25 enero 1995.
Inscripción: No. 199 Fo. 260 Lo. 1 (Legajo 1622/94)
Cedentes: MARY y LUIS SARTORI PEREIRA (Total de cuotas)
Cesionarios: María Mortola González y Luis Casella Crosa.
Administración: Luis Casella Crosa.
22) $ 405,00 1/pub 14974 Mar 14- v Mar 14

RETAMA S.R.L.

Contrato: 17/2/95
Inscripción: Nº 284 Fº 376/377 Lº 1 Legajo 386/95
Socios: Ricardo ALONSO PICCION, Karen ZORKRAUT KABZANES
Objeto: distribución de bienes en general
Capital: $ 6.200
Plazo: 30 años
Administración: Ricardo Alonso y Karen Zorkraut
Domicilio: Montevideo
22) $ 405,00 1/pub 15008 Mar 14- v Mar 14

MAXLIM LTDA.

Contrato 29.12.94
Inscripción: No. 263 Fo. 347/348 Lo. 1 Legajo 325/95
Objeto: Prestación de servicios de limpieza, importaciones exportaciones.
Plazo: 30 años.
Socios: Carlos Juanicó Rodríguez, Carlos Juanicó Arreche
Capital: $ 8060, 130 cuotas de $ 62 cada una cada socio 65 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Juanicó Arreche.
22) $ 405,00 1/pub 15009 Mar 14- v Mar 14

MAZAL TOV S.R.L.
CONTRATO SOCIAL

Contrato: 27.06.94
Registro: No. 971, Fo. 1581 a 1581 V., Lo. 3
Objeto: Autoservice, supermercado y almacén
Capital: $U 20.000 (100 cuotas)
Socios: ADRIAN JOSE y GABY MAAIAN LASTMAN NUMEROSKY (50 CUOTAS CADA UNO)
Administración: Ambos socios indistintamente
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 405,00 1/pub 15010 Mar 14- v Mar 14

BOY'S LIMITADA

Contrato: Montevideo, 19 de octrubre 1994.
Inscripción: No. 1944 Fo. 3020 Lo. 3 legajo 3930/94
Socios: Eugenia Rosa Andrukiebich y Cándido Washington Conde.
Capital: $ 10.000
Objeto: Distribución y comercialización de artículos en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 405,00 1/pub 15011 Mar 14- v Mar 14

TRANSPORTES FALERO LTDA

Contrato: 25/1/95
Inscripción: No. 192 Fo. 249 Lo. 1 de Contratos (Legajo 226/995)
Socios: Marcela Lila González Acuña y Alejandro Falero del Hoyo.
Objeto: Transporte de mercaderías en general, agencia de fletes, distribución de cartas, encomiendas y productos de cualquier tipo, mudanzas, importaciones y exportaciones.
Administración: indistinta.
Capital: $U 10.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones.
22) $ 540,00 1/pub 15012 Mar 14- v Mar 14

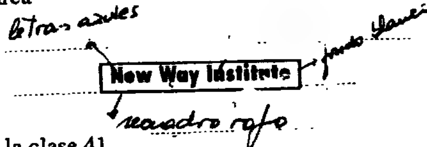
FERRETERIA LAMARCA LIMITADA

Fecha contrato: 30/12/94
Inscripción: Nº 223 Fº 288 Lº1
Plazo: 30 años
Socios: PASCUAL ANTONIO LAMARCA (10 cuotas) y DIVA BOFFANO SABA;O (10 cuotas).
Objeto: Comercialización en ramo ferretería, bazar y anexos.
Capital: $ 68.000,00 dividido en 20 cuotas.
Domicilio: Avenida España 1615, Paysandú.
Administración: Indistinta.
22) $ 405,00 1/pub 15026 Mar 14- v Mar 14



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. 276113. Montevideo, 8 de marzo de 1995, con esta fecha Rosa Carmen Barreto Savio, María Inés Mari Veiga, Nancy Lilán Gini Suárez y María Noel Pereira Carzoglio solicitamosla marca



de la clase 41.
23) $ 1.610,00 10/pub 14925 Mar 14- v Mar 27

Acta 276066, Marzo 3, 1995.OETTINGER IMEX AG (Suiza) solicita:



Clase 34 s/d
23) $ 920,00 10/pub 14965 Mar 14- v Mar 27

Acta 276065 Marzo 3 1995.OETTINGER IMEX AG (Suiza) solicita "DOMAINE AVO" Clase 34 detalle.
23) $ 230,00 10/pub 14966 Mar 14- v Mar 27

Acta 276070 6 marzo 1995. GONZALEZ RUIZ por INDS. ALIMS. CARLOS DE BRITTO S/A FABRICAS PEIXE (Brasil) solicita:

peixe

Clase 29.
23) $ 920,00 10/pub 14982 Mar 14- v Mar 27

Acta 276071, 6 marzo 1995, GONZALEZ RUIZ por INDS. ALIMS. CARLOS DE BRITTO S/A FABRICAS PEIXE (Brasil). Solicita

peixe

Clase 30.
23) $ 920,00 10/pub 14983 Mar 14- v Mar 27

Acta 276072, 6 marzo 1995, GONZALEZ RUIZ por Industrias Alimenticias Carlos de Britto S/A Fábricas Peixe (BRASIL). Solicita

peixe

Clase 32.
23) $ 920,00 10/pub 14984 Mar 14- v Mar 27

Acta 276073, 6 marzo 1995, GONZALEZ RUIZ por INDS. ALIMS. CARLOS DE BRITTO S/A FABRICAS PEIXE (Brasil) solicita "TOMATELLI" Clase 29.
23) $ 460,00 10/pub 14985 Mar 14- v Mar 27

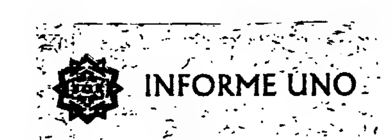
Acta 276074, 6 marzo 1995, GONZALEZ RUIZ por Miele & Cia. GmbH & Co. (ALEMANIA) solicita

Miele

Clases 7, 9, 11, y 37.
23) $ 920,00 10/pub 14986 Mar 14- v Mar 27

Acta 276075, 6 marzo 1995, GONZALEZ RUIZ por LOS TROVADORES S.R.L. (Uruguay) solicita: "LOS TROVADORES" Clase 42.
23) $ 460,00 10/pub 14987 Mar 14- v Mar 27

Acta 276188 Montevideo, 10 marzo de 1995, con esta fecha VIRADIL S.A. solicita la marca



de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos.La Dirección
23) $ 920,00 10/pub 14992 Mar 14- v Mar 27

Acta Nro. 276039, marzo 2, 1995 MESCAY S.A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 16.
23) $ 690,00 10/pub 14993 Mar 14- v Mar 27

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 23899, 31 enero 1995. GONZALEZ RUIZ por PAI-HER MOU (TAIWAN) solicita PATENTE DE INVENCION: "IMPLEMENTO DE RESPIRACION PARA SALVAR VIDAS" según Ley 10.089.

24) $ 345,00 10/pub 14988 Mar 14- v Mar 27



MONTEVIDEO
ENTES
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Se cita, intima y emplaza al señor Roberto Juan Alvarez Abreu, para que dentro del tercer día hábil se presente en la SubGerencia de Asuntos Laborales Disciplinarios (Palacio de la Luz, 2º Piso, Of.231), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51155 Mar 14- v Mar 16

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Se cita, intima y emplaza al señor Roberto Martínez González, para que dentro del tercer día hábil se presente en la Sub Gerencia de Asuntos Laborales Disciplinarios (Palacio de la Luz, 2º Piso, Of. 231) bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51156 Mar 14- v Mar 16

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 7.5 del Decreto 228/91 del 26/04/91 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de transporte nacional de pasajeros entre PAYSANDU y TACUAREMBO por Rutas 90, Dep., 26, a favor de la Empresa COPAY.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7.6 del referido Decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el Diario Oficial.

Las actuaciones se tramitan por Exp. Nº 2285-7/89.

27) $ 483,00 3/pub 15025 Mar 14- v Mar 16

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de diciembre de 1994.-

Visto: los análisis realizados en la firma Cristalerías del Uruguay por los miembros de esta Comisión durante este último año.- De los mismos surge la existencia de varios riesgos higiénicos los cuales han sido valorados por las empresas y por parte de técnicos de Instituciones Oficiales de acuerdo a lo expresado por los mismos miembros de esta Comisión.-

Considerando: la existencia de condiciones adversas para la salud de los trabajadores (stres térmico, ruido y polvo) las cuales no han podido ser modificadas a pesar de los intentos realizados para el mejoramiento de las mismas.-

Atento: a las atribuciones que le confieren a la ley 11.577.-

LA COMISION HONORARIA DE TRABAJOS INSALUBRES RESUELVE

1º) Declárase insalubre las tareas que habitualmente la desempeñan operarios y personal de matenimiento de Cristalerías del Uruguay en las siguientes secciones:

1º) Area de composición del horno A 20 y A 30.

2º) Area de las máquinas automáticas de moldeado dependientes del horno A 20 y A 30.

3º) Comunicar esta resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.- Dr. JUAN MORELLI, DR. BRAQUINIDES ARAUJO, DR. FERNANDO TOMASINA, DR. HUGO PERONA, DRA. ISABEL SUAREZ.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51149 Mar 14- v Mar 14

Montevideo, 8 de diciembre de 1994.-

Visto: las inspecciones realizadas por los integrantes de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres a la Empresa Puma Trading S.a.-

Que de la misma surgen elementos que demuestran el mejoramiento de las condiciones de trabajo del local en donde se realiza la preparación de Pesada de pigmento y carga de Bambury.-

Atento: a las atribuciones que le confieren a la ley Nº 11.577.-

LA COMISION HONORARIA DE TRABAJOS INSALUBRES RESUELVE

El levantamiento de la Insalubridad de las tareas antes mencionadas de la Firma Puma Trading S.A.-

Comunicar esta resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.-

Dr. JUAN MORELLI, DR. ERAQUINIDES ARAUJO, DR. FERNANDO TOMASINA, DR. HUGO PERONA, DRA. ISABEL SUAREZ.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51150 Mar 14- v Mar 14

MINISTERIO DE TURISMO
NOTIFICACION

BAR Y HELADERIA CONCORDE: De conformidad con los arts. 94 y 96 del decreto del Poder Ejecutivo No. 500/91 de 27 de setiembre de 1991, se notifica de la siguiente resolución. MINISTERIO DE TURISMO resolución de fecha 24 de marzo de 1994, recaída en el expediente No. 1752/92.

1) Aplícase una multa de 30 U.R. a Elbio Futado, Carlos Simois y Berta Quinteros propietarios del Bar y Heladería CONCORDE con domicilio en Avda. Gorlero y calle 9 Punta del Este por haber desarrollado actividades sin estar habilitada a ello.

2) Dispónese la clausura preventiva del establecimiento mencionado.

3) Pase a Unidad de Control e Inspección

4) Anótese en el Legajo de la Empresa.

5) Vencido el plazo sin que se haya hecho efectivo el pago de la multa siga a Asesoría Letrada para el cobro compulsivo de la misma.

JOSE VILLAR GOMEZ - MINISTRO DE TURISMO.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51148 Mar 14- v Mar 16

BANCOS
BANCO EXTERIOR S.A. (URUGUAY)

Comunica que a partir del 1ro. de abril de 1994 las tasas efectivas anuales para cuentas Caja de Ahorros serán las siguientes: CAJA DE AHORROS

MONEDA NACIONAL

De 0,00 a 35.000,00 0,00%

De 35.001,00 a 50.000,00 15,00%

De 50.001 a 100.000,00 20%

De 100.001,00 en adelante 25%

MONEDA EXTRANJERA DOLARES USA

De 0,00 a 5.000,00 0,00%

De 5.001,00 a 10.000,00 1,75%

De 10.001,00 en adelante 2,00%

TASAS ANUALES EFECTIVAS

PAGO TRIMESTRAL

BANCO EXTERIOR S.A. (URUGUAY)

27) $ 115,00 1/pub 14938 Mar 14- v Mar 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE ARQUITECTURA LLAMADO A ASPIRANTES

El Consejo de la facultad ha resuelto la apertura de los siguientes Llamados a Aspirantes:

No. 12/95 - Provisión interina del cargo de ASISTENTE para la CATEDRA DE ESTABILIDAD de las CONSTRUCCIONES III, G.2. 12 hs. Cargo No. 6703 Resolución del Consejo de Facultad del 02.03.95 Expte. No. 62/95.

Apertura: viernes 10.03.95 Cierre: jueves 30.03.95.

No. 13/95 - Provisión efectiva del cargo de JEFE DE REPARTICION del SERVICIO de MEDIOS AUDIOVISUALES (SMA), Go. 4 con 24 hs. cargo 6395. Resolución del Consejo de Facultad del 23.11.94. Expte. No. 890/94.

Apertura: viernes 10.03.95 Cierre: jueves 08.06.95

Las bases que condicionan estos Llamados y los formularios de inscripción se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Comisiones y Concursos de la Facultad de Arquitectura, Br. Artigas No. 1031 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas.

DIRECCION DE SECRETARIA

SECCION COMISIONES Y CONCURSOS

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51145 Mar 14- v Mar 14

LLAMADO A ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES INTERINOS

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales No. 58, 76, 77, 59/95 y por Resolución del Sr. Decano, en el marco del art. 42 de la ley Orgánica de fecha 23.2.95 y 8.3.95, se llama a aspirantes para la provisión interina, no más allá de la provisión en efectividad de los siguientes cargos docentes:

-2 cargos de PROFESOR ADJUNTO INTERINO para el AREA DE TEORIA (Esc. G, Gº3, 6 hs. sem. con posibilidad de extensión a 20 hs.

sem.) hasta el 31.12.95 Unidad responsable: DEPTO. DE SOCIOLOGIA. EXP. 138/95.
-2 cargos de PROFESOR ADJUNTO INTERINO para los TALLERES CENTRALES de dos de las Areas de Especialización de la Licenciatura de Sociología (Esc.G, Gº3, 19 hs. sem.) desde el 1º.4.95 al 31.12.95. Unidad responsable: DEPTO DE SOCIOLOGIA. EXP. 137/95.
-2 cargos de ASISTENTE INTERINO para los TALLERES CENTRALES (un cargo para cada uno de los Talleres Centrales de dos de las áreas de especialización de la Licenciatura de Sociología) (Esc.G, Gº2, 19 hs. sem.) desde el 1º4.95 al 31.12.95. Unidad responsable: DEPTO DE SOCIOLOGIA. EXP. 139/95.
-1 cargo de AYUDANTE INTERINO para investigación en el AREA DE ESTRUCTURA SOCIAL DEL URUGUAY (Esc. G., Gº1, 12 hs. sem) hasta el 31.12.95. Unidad responsable: DEPTO DE SOCIOLOGIA. EXP. 136/95.
-1 cargo de ASISTENTE INTERINO para el Proyecto "Alternativas de Formación Coordinada de nivel secundario y terciario (de grado) en Ciencias Sociales" (Esc. G, Gº2, 19 hs. sem.) hasta el 31.12.95. Unidad responsable: DPTO. SOCIOLOGIA EXP. 201/95.
-1 cargo de ASISTENTE INTERINO para el AREA DE HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL (Esc.G, Gº2, 20 hs. sem.) desde el 1.4.95 al 31.7.95. Unidad responsable: UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA. EXP. 180/95.
-1 cargo de ASISTENTE INTERINO para el AREA DE POBLACION (Esc. G, Gº2, 15 hs. sem.) hasta el 31.12.95 Unidad responsable: UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA. EXP. 295/95.
-1 cargo de ASISTENTE INTERINO para el AREA DE POBLACION (Esc. G, Gº2, 30 hs. sem.) hasta el 31.12.95. Unidad responsable: UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA. EXP. 179/95.
-1 cargo de COORDINADOR INTERINO DE LA UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA (Esc. G, Gº5, 20 hs. sem.) hasta el 31.12.95. Unidad responsable: UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA. EXP.308/95.
-1 cargo de AYUDANTE INTERINO para cumplir funciones de DIGITADOR en la Unidad de Información Socio-Demográfica y Política (Esc. G, Gº1, 20 hs. sem.) hasta el 31.12.95. Unidad responsable: COMISION BANCO DE DATOS. EXP. 172/95.
-1 cargo de ASISTENTE INTERINO en Técnicas Cualitativas para la Unidad de Información Socio-Demográfica y Política (Esc. G, Gº2, 20 hs. sem.) hasta el 31.12.95. Unidad responsable: COMISION BANCO DE DATOS. EXP. 171/95.
-2 cargos de AYUDANTE INTERINO para el AREA ACADEMICA METODOLOGIA DE INTERVENCION PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL (Esc. G, gº1, 20 hs. sem.) desde el 1.4.95 al 31.12.95. Unidad responsable: DEPTO. TRABAJO SOCIAL. EXP. 243/95.
-1 cargo de ASISTENTE INTERINO para actividades de apoyo a la gestión del Depto de Trabajo Social (Esc. G, Gº2, 20 hs. sem.) desde el 1.4.95 al 31.12.95. Unidad responsable: DEPTO TRABAJO SOCIAL. EXP. 219/95.
-1 cargo de ASISTENTE INTERINO para el AREA ACADEMICA METODOLOGIA DE LA INTERVENCION PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL (CICLO BASICO) área temática de investigación: Políticas Sociales. (Esc. G, Gº2, 20 hs. sem, 8 hs. docencia y 12 hs. investigación) hasta el 31.12.95. Unidad responsable: DEPTO. TRABAJO SOCIAL. EXP. 222/95.
-1 cargo de ASISTENTE INTERINO para el TALLER DE INVESTIGACION DE LA LICENCIATURA DE TRABAJO SOCIAL (Esc.G, Gº2, 15 hs. sem.) desde el 1.4.95 al 31.12.95. Unidad responsable: DEPTO TRABAJO SOCIAL. EXP. 244/95.
-1 cargo de ASISTENTE INTERINO para el AREA ACADEMICA METODOLOGIA DE LA INTERVENCION PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL (CICLO BASICO) (Esc. G, Gº2, 6 hs. sem.) hasta el 31.12.95. Unidad responsable: DEPTO TRABAJO SOCIAL EXP. 246.95
-1 cargo de ASISTENTE INTERINO de la asignatura POLITICAS SOCIALES de la Licenciatura de Trabajo Social (Esc.G., Gº2, 20 hs. sem., 12 hs. investigación y 8 hs. docencia) desde 1.5.95 al 30.6.95. Unidad responsable: DEPTO TRABAJO SOCIAL. EXP. 221/95.
-1 cargo de ASISTENTE INTERINO para la asignatura PLANIFICACION Y PROYECTOS SOCIALES de la Licenciatura de Trabajo Social (Esc. G, Gº2, 8 hs. sem.) desde el 1.6.95 hasta el 31.5.96. Unidad responsable: DEPTO. TRABAJO SOCIAL. EXP.220/95.
-1 cargo de PROFESOR TITULAR INTERINO para la asignatura GESTION DE PROYECTOS Y SERVICIO de la Licenciatura de Trabajo Social (Esc. G, Gº5, 10 hs. sem.) desde el 1.4.95 al 31.12.95. Unidad responsable: DEPTO. TRABAJO SOCIAL. EXP. 245/95.
-1 cargo de AE INVESTIGACION en el AREA DE TEORIA POLITICA (Esc.G, Gº1, 14 hs. sem.) hasta el 30.8.95. Unidad responsable: DEPTO. CIENCIA POLITICA. EXP.307/95.
Las funciones a cumplir en dichos cargos están especificados en el perfil aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales en su sesión del 23.2.95 y 8.3.95, cuyo texto se entregará a los interesados junto a las bases de presentación al llamado.
REQUISITOS: Los interesados deberán presentar personalmente:
1) Formulario de inscripción por duplicado.
2) Curriculum y Relación de méritos por cuadruplicado.
3) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado y exhibición de originales.
4) Presentación, Plan de Trabajo o Concepto de la materia, por cuadruplicado (en caso que las Bases lo soliciten).
5) Exhibir Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.
INSCRIPCIONES: desde el 13 de marzo al 22 de marzo de 1995.
LUGAR DE PRESENTACION: Sección Concursos de la Facultad de Ciencias Sociales, Constituyente 1502, P.B., los días hábiles de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 horas.
FECHA DE VENCIMIENTO: el día miércoles 22 de marzo de 1995 a la hora 13:00.
NO SE RECIBIRAN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGUN CONCEPTO.

SECCION CONCURSOS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51153 Mar 14- v Mar 14

CONVOCATORIAS

-C O M A C-

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la "Cooperativa Maestros Ahorro y Crédito" COMAC, de acuerdo a lo dispuesto por su Estatuto Social, Artículos 24, 27, 29 y 37, cita a los Sres. Socios, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 25 de marzo de 1995 a las 18 horas, en el local de la Sociedad Fomento sito en Juan Antonio Lavalleja 1343, de esta ciudad.
En dicha Asamblea se tratará el siguiente:

-ORDEN DEL DIA-

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
2.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3.- Memoria, Balance y Cuentas de resultados Ejercicio 01.07.89 al 30.06.90 auditado por F.U.C.A.C., a ser visado por la Inspección General de Hacienda. Estatuto Art. 37 Lit. G.
4.- Memoria, Balance y Cuentas de Resultado Ejercicio 01.07.90 al 30.06.91 auditado por F.U.C.A.C. a ser visado por la Inspección General de Haciendas.
5.- Memoria, Balance y Cuentas de Resultados Ejercicio 01.07.91 al 30.06.92 auditado por F.U.C.A.C. a ser visado por la Inspección General de Haciendas.
6.- "Distribución de Excedentes". En cumplimiento a lo establecido en los Artículos Nro. 19 y Nro. 37 Inciso h del Estatuto Social el Consejo Directivo informa a la Asamblea General Ordinaria lo siguiente: "Realizar en esta oportunidad la Distribución de Excedentes de acuerdo al Capital Integrado por cada socio.
7.- Informe del Comité de Crédito Estatuto Art. 44.
8.- Informe de Comisión Fiscal. Estatuto Art. 46 Lit. F.
9.- Informe del Consejo Directivo.
10.- Fijación del acto eleccionario y designación de la Comisión Electoral Arts. 24, 33, 64 y 65 (Renovación parcial 3 titulares y respectivos suplentes al Consejo Directivo, 1 titular y respectivo suplente a la Comisión Fiscal).
Melda Ibarra de Rivero, Presidenta
Julieta Ortiz de Fajardo, Secretaria.
Nota: 1.- Art. 8 y 30. "Los socios que no puedan asistir pueden hacerse representar por otro socio mediante poder".

27) $ 1.955,00 5/pub 14929 Mar 14- v Mar 20

ORGANIZACION COOPERATIVA DE ASISTENCIA O.C.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 19 de los Estatutos, convócase a los señores cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1995 a las 18 y 30 horas, en el local social de Bvar. Artigas 2073 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance Anual de Situación y Resultados, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1994.
2) Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
En caso de no existir número para sesionar válidamente en primera convocatoria, de conformi-

dad con lo dispuesto por el Artículo Nº 21 de los Estatutos, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria con los presentes el día 30 de marzo de 1995 a las 19 horas, en el local social de Bvar. Artigas 2073.
CONSEJO DIRECTIVO
27) $ 368,00 2/pub 14994 Mar 14- v Mar 15

ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los Señores asociados para la Asamblea General Ordinaria de Socios que se efectuará en el Club Atlético Rodríguez, Villa Rodríguez, Departamento de San José, el día miércoles 29 de marzo de 1995, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Designación de la Comisión de Elección y Escrutinio.
3) Memoria Anual.
4) Balance General del Ejercicio 01.01.94 al 31.12.94.
5) Elección de autoridades para el período abril 1995/marzo 1997.

Juan Ignacio Mangado - Presidente
Raúl Bratschi - Secretario
Ing. Walter Lockhart - Secretario.
27) $ 161,00 1/pub 14995 Mar 14- v Mar 14

COOPERATIVA DEDAL

Montevideo, 8 de marzo de 1995.
La Cooperativa DEDAL (DEDALCO) convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1995.
En la que se tratará:
* Lectura de la Memoria Anual.
* Elección de autoridades de la Cooperativa.
El primer llamado será a las 8.30 hs. con la mitad más uno de los socios y el segundo a las 9.00 hs. con los socios presentes.
27) $ 92,00 1/pub 14996 Mar 14- v Mar 14

VARIOS

CONSORCIO CABLE VISION SAN JOSE

Contrato: 8/12/94
Inscripción: Nº 70 Fº 76 Tomo XXIV San José
Integrantes: Gustavo Cersósimo y Cable Color Maragato S.A.
Objeto: prestación de servicios de televisión por cable para abonados de la ciudad de San José
Administración: Directorio de 4 miembros.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: San José.
27) $ 405,00 1/pub 14936 Mar 14- v Mar 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "DE SOUZA PIÑERO, Ildemar.- Escrituración Judicial". Ficha D 334/94, se cita y emplaza a los sucesores de DARDO WALTERIO RODRIGUEZ SORIA y en especial a la cónyuge supérstite NORMA MARVEL PIÑEIRO CASTAÑO, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos a fin de otorgar la escritura del bien padrón 9279 de la 1ra. sec. de Durazno.- Durazno, Marzo 2 de 1995.- Esc. María Eugenia Noni ACTUARIA ADJUNTA
27) $ 500,00 10/pub 14945 Mar 14- v Mar 27

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

RESOLUCION.C.12.383/95
VISTO: las presentes actuaciones. RESULTANDO I)Que por Resolución C. No. 12.383/94, de fecha 7 de diciembre de 1994 se aprobó el fraccionamiento de los padrones Nos. 6954 y 6955, propiedad de INCOSI S.R.L., en la forma indicada en el plano obrante a fojas 4. RESULTANDO II) Que en dichos padrones, tiene asiento el grupo habitacional MV2, razón por lo que oportunamente se previó la reserva de espacios públicos destinados a sendas peatonales, cuyo pasaje al dominio municipal hoy se gestiona. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Artículo 35o. de la Ley No. 3958 y a lo informado en autos, corresponde declarar su incorporación al dominio municipal con destino al uso público, de las áreas indicadas en el plano de referencias como destinadas a sendas peatonales. ATENTO: A lo expuesto: el INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORES, RESUELVE, 1º).- Declárase incorporadas al dominio público, las áreas indicadas en los planos de autos a sendas peatonales y libérense las mismas al uso público. 2o) Notifíquese al interesado y por Oficina de Prensa y Difusión Publíquese. 3o). Cumplido, archívese.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51151 Mar 14- v Mar 14

INTIMACION

Se intima al Sr. Tomás Calixto Correa, deudor moroso de esta Intendencia por concepto de Tributo de Patente de Rodado, matrícula Nro. 21242, por la suma de $u 1.029,28 (pesos uruguayos mil veintinueve con veintiocho centésimos) bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51152 Mar 14- v Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1ea. Instancia de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de Zoila Magdalena Martínez Grondona y José María Zabala Martínez, (Ficha B Nº 278/94), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de agosto de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 15016 Mar 14- v Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LACAVA PERRONI de GIOSSA Fa. B/413/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de octubre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 15014 Mar 14- v Mar 27

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORISBELA SERAPIA NUÑEZ DECOMBE F. B/538/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 15015 Mar 14- v Mar 27

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HITALO VENANCIO SCARTACCINI CAPELLI F. B/6/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 15017 Mar 14- v Mar 27

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO PIRIS o PIREZ o PIRIZ F:B/38/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de abril de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 15018 Mar 14- v Mar 27

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO VICTORIANO LURAGHI CATTANEO F: B/560/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 15020 Mar 14- v Mar 27

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LAPORTE DOMENECH F: B/582/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 15021 Mar 14- v Mar 27

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO REYNOSO BALBUENA F: B/588/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de febrero de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 400,00 10/pub 15022 Mar 14- v Mar 27

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
CENTRO DE COMPUTACION
REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES
MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 1995

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
CENTRO DE COMPUTACION

R E G I S T R O G E N E R A L D E P R O V E E D O R E S

FECHA 10.02.95 PAG. 1 PGR.= F131215

A L T A S A C E P T A D A S

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL	SANC.	FECHA RESCL.	FECHA VENCIM.	IN. UEJ.
211 ALIMENTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO									
01 MONTEVIDEO									
LUMAFRUT S.R.L.-	FRANCISCO RODRIGUC	3166			01/020				
CLIVEPA CANEPA, ADRIAN	ZAPICAN	2435			01/020				
213 ALIMENTOS MANUFACTURADOS Y BEBIDAS									
01 MONTEVIDEO									
EL CAPICUA SAN PABLO S.A.-	MIGUELETE	1066		945440	01/020				
FIRPO QUITADAMO, PABLO DOMINGO	JUAN PAULLIER	1191		418781	01/020				
ITALICA S.R.L.	BUENOS AIRES	523			01/020				
LA LIGURIA CONFITERIA S.A.-	8 DE OCTUBRE	3802		583387	01/020				
NESTLE DEL URUGUAY S.A.-	CARLOS CROCKER	2082		580621	01/020				
RICARD S.A.	MONTE CASEROS	2600		202827	01/020				
SILCOM S.A.	DURAZNO	1227		912228	01/020				
SLOCKIS HNOS S.A.	ARENAL GRANDE	2473		203145	01/020				
WALTER A. COLOAN Y CIA.S.A.	DANIEL FERNANDEZ CRESPO	2138		944975	01/020				
214 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN PECUARIO									
01 MONTEVIDEO									
INCOER S.A.	ING. JOSE SERRATO	2584		569825	01/020				
215 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN AGRICOLA									
01 MONTEVIDEO									
COOPAR S.A.	BUENOS AIRES	275		560565	01/020				
216 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN FORESTAL									
01 MONTEVIDEO									
MADERA Y CIA S.A.	CALLE URUGUAY	1988		480230	01/020				
219 OTROS									
01 MONTEVIDEO									
GARDEN LYS LTDA.-	AVDA.RIVERA	[illegible]		625513	01/020				
231 HILADOS, TELAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES									
01 MONTEVIDEO									
JISER LTDA.	AV. FERNANDEZ CRESPO	1339		499010	01/020				
SIMOES DE JESUS, MARIA ELENA	CARLOS TELLIER	4260		353700	01/020				
232 PRENDAS DE VESTIR									
01 MONTEVIDEO									
CAMISAS RELAMPAGO S.A.	RINCON	659		561148	01/020				
BLUMCHER TROCKI, JORGE LUIS	RINCON	742			01/020				
233 CALZADOS									
MONTEVIDEO									

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
CENTRO DE COMPUTACION

REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES

FECHA 10.02.95 PAG. 2
FGR.= F131215

ALIAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL	SANC.	FECHA RESGL.	FECHA VENCIM.	IN. DEL
SASHA LTDA.	DR. FERMIN FERREIRA	1960		232645	01/020				
241 PAPELES DE OFICINA									
01 MONTEVIDEO									
CF ABA S.A.	YI	1304			01/020				
253 GAS									
01 MONTEVIDEO									
AGA S.A.	PAYSANDU	1034		920102	01/020				
264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS									
01 MONTEVIDEO									
BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.	BLAS BASUALDO	3621		396966	01/020				
CIBA GEIGY URUGUAYA S.A.	AV. MILLAN	3507		362281	01/020				
LAZAR S.A.	EDUARDO V. HAEDO	2366		486345	01/020				
MARIO C. ISOLA S.A.	AVDA. URUGUAY	1227		922668	01/020				
ACLIRAL S.A.-	CUAREIM	1777		940631	01/020				
PROMOTORA FARMACEUT.S.R.L.(PROMOFARMA S.R.L.)	GRAL. ARQ. ALFREDO BALDOMIR	2399		753317	01/020				
SANDOZ QUIMICA Y FARMACEUTICA S.A.	DAMASO A. LARRAÑAGA	4479		252302	01/020				
SCHERSCHENER KOHN, CARLOS	L. A. DE HERRERA	2930		817374	01/020				
265 PRODUCTOS SANIT DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS									
01 MONTEVIDEO									
CROMOCOLOR S.A.	AVDA. 18 DE JULIO	2030		404312	01/020				
DESPOL S.A.	ALICIA GOYENA (EX IRLANDA)	1359		564442	01/020				
FOSSEMALE MACHADO,JOSE ENRIQUE	SALVADOR FERRER SERRA	2296		423472	01/020				
KREISOL S.A.	CONSTITUYENTE	2002		484349	01/020				
266 PRODUCTOS PLASTICOS Y SIMILARES									
01 MONTEVIDEO									
INDURPLAST LTDA.	CONVENCION	1295	103	904469	01/020				
269 OTROS									
01 MONTEVIDEO									
PALATNIK UBER, JORGE	AV. DEL LIBERTADOR LAVALLEJA	1541	205	981119	01/020				
SARAVIA HERMANOS LTDA.-	AVDA.LUIS ALBERTO DE HERRERA	2635		489858	01/020				
272 PRODUCTOS DE VIDRIO									
01 MONTEVIDEO									
SOBOL ROPEICO SIMON AARON A.	JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	3920		260954	01/020				
VICRY S.A.	DR.PANTALEON PEREZ	5019		556050	01/020				
VIDRIERIA POCITOS LTDA.-	EJIDO	1162		930183	01/020				
273 CEMENTO, CAL Y YESO									
01 MONTEVIDEO									
TANDIS S.A.	DANIEL MUÑOZ	2240		465189	01/020				

281 PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
CENTRO DE COMPUTACION

R E G I S T R O   G E N E R A L   D E   P R O V E E D O R E S

FECHA 10-02.95   PAG. 3   SGB.- R131215

A L T A S   A C E P T A D A S

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL	SANC.	FECHA RESCL.	FECHA VENCIM.	IN. DEL
01 MONTEVIDEO									
ARMCO URUGUAYA S.A.	AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES	2703		223223	01/020				
BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S.A.	JOSE MA. PENCO	3422		281561	01/020				
CACES S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL	GRAL. FLORES	3257		250029	01/020				
DISTRIBUIDORA NUEVO PARIS S.R.L.	MARIANO SAGASTA	40	113		01/020				
ISABELLA S.A.	CIRC. DURANGO	1425	3E	951133	01/020				
MATRIN S.A.	NAPOLES	3444			01/020				
TALLERES INDUSTRIALES S.R.L.	MANDISOVI	4700			01/020				
283 ACCESORIOS METALICOS									
01 MONTEVIDEO									
DISTRIBUIDORA ARTIGAS LIMITADA	AV.AGRACIADA	2785			01/020				
PAMPIN Y CIA. S.A.-	VALPARAISO	1199		940608	01/020				
REAL TRADING LTDA.-	AV.RIVERA	2010	1001	797528	01/020				
284 ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS									
01 MONTEVIDEO									
MAZZEI BENEVENTANO,LILIANA MARIA	GABOTO	1403	405	413662	01/020				
VICTOR FACAL S.A.-	AZARA	3729		586528	01/020				
293 UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS									
01 MONTEVIDEO									
BILL ANTONIO BERGES S.A.-	AV.LIB.BRIG.GRAL.LAVALLEJA	1643		908393	01/020				
295 UTILES DEPORTIVOS Y DE RECREO									
01 MONTEVIDEO									
FOBO S.R.L.	SEVILLA	1915		263584	01/020				
321 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA									
01 MONTEVIDEO									
BENIA VIDAL,GUSTAVO DANIEL	COLON	1313B	201		01/020				
TELESISTEMAS URUGUAYOS S.R.L.	DR LORENZO CARNELLI	1223		493666	01/020				
322 IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES									
01 MONTEVIDEO									
IMPRESOS ESTILO S.R.L.-	DOMINGO ARAMBURU	1523		208527	01/020				
CONTIFOR LIMITADA	MARCELINO SOSA	2030		234135	01/020				
FOTOSISTEMAS S.A	AVDA.AGRACIADA	2778			01/020				
GENTA DIAZ,ARMANDO	PICCICLI,GERONIMO	3328		534265	01/020				
IMPRESOS H.G. LTDA.	BLANDENGUES	1479			01/020				
MASTERGRAF S.R.L.	CABILDO	2001		417992	01/020				
338 OTROS GASTOS DE TRASLADO DENTRO DEL PAIS									
01 MONTEVIDEO									
SENESE CAMEJO, GERARDO ANDRES	BLANCA DEL TABARE	2933			01/020				
TONELLI CASA A.JOSE ERNESTO	GABRIEL ANTONIO PEREIRA	3140	201	797597	01/020				

345 FLETES Y OTROS GASTOS TRANSP TERRESTRE DENTRO PAIS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
CENTRO DE COMPUTACION

R E G I S T R O   G E N E R A L   D E   P R O V E E D O R E S

FECHA 10-02.95   PAG. 4   EGR.= F131215

A L T A S   A C E P T A D A S

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL	SANC.	FECHA RESCL.	FECHA VENCIM	IN. DEJ.
01 MONTEVIDEO									
LA PUA S.R.L.	LORENZO FERNANDEZ	3103		280847	01/020				
MARTINEZ GOMILA, EDUARDO CIPRIANO	LUGANO	3487		390278	01/020				
RIVERO MARTINEZ,RAMON EUFEMIO	PERNAMBUCO	2297			01/020				
371 DE INMUEBLES									
01 MONTEVIDEO									
AMERICANA CONSTRUCCIONES LTDA.-	RAMON MASINI	3369	301	480510	01/020				
372 DE INSTALACIONES									
01 MONTEVIDEO									
BRANCA MENDEZ,ELIZABETH	EMILIA PARDO BAZAN	2214		944453	01/020				
CITE S.A.-	RBLA.REP.DEL PERU	1379	901	785512	01/020				
03 CANELONES									
LIENCRES IBAÑEZ, WASHINGTON NERY	POETA VALDENEGRO	390			03/221				
373 DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES									
01 MONTEVIDEO									
BENECH INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	PIEDRAS	575		962307	01/020				
374 DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS									
01 MONTEVIDEO									
LEVITA VIZCAINO, ERNESTO	J. HERRERA Y OBES	1566	02	497033	01/020				
FUSARO VEIGA,JORGE MILTON	EMILIO FRUGONI	1151		419182	01/020				
INSUMOS S.R.L.	ALBERTO ZUM FELDE-BLOK 5 D-	2090	L003		01/020				
MARK ROSSI,GUNTHER EUGENIO	LUIS BERONA CASALES	4279		224039	01/020				
PENA GALLO, ROBERTO DOMINGO	NOVARA	3390		540848	01/020				
SPERA PEREIRA, LUIS ALBERTO	LUIS ALBERTO DE HERRERA	3272			01/020				
VARGAS CEBRERO, MANUEL	CAMINO CASTRO	555		354627	01/020				
375 DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES									
01 MONTEVIDEO									
ESCOZ MORENO, ANTONIO	DURAZNO	1022		914458	01/020				
LAN LTDA.	RIVERA	2525		771718	01/020				
TERNE S.A.	ARENAL GRANDE	2192		943757	01/020				
379 OTROS									
01 MONTEVIDEO									
BARRIOS LOPEZ,MARIA BEATRIZ	AVDA.LIBERTADOR	1340	602	947837	01/020				
FASULO IRIBARNEGARAY, JUAN CARLOS	FRANCISCO ARRIETA	3458		573381	01/020				
URUCOM LTDA.-	PIEDRAS	519	202		01/020				
381 PARA PROYECTOS DE INVERSION									
01 MONTEVIDEO									
GARCIA MANTEGAZZA Y ASI DE CARRANZA SRL.-	CHARRUA	1814		491764	01/020				

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
CENTRO DE COMPUTACION

REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES

FECHA 10.02.95 PAG. 5
PGR.= P131215

ALIAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL	SANC.	FECHA RESCL.	FECHA VENCI.	IN. DEL.
391 DE LIMPIEZA									
01 MONTEVIDEO									
CIARAN CIARAN PABLO	CERRITO	667	BIS		01/020				
DECIRCULO S.A.	SILVESTRE BLANCO	2544		712737	01/020				
GOMEZ, OLGA	RAMBLA COSTANERA	568	2	378255	01/020				
INTERNAT. SERVICE OF PROFESS. CLEANING S.A.	FLORIDA	1400	504	913745	01/020				
04 CERRO LARGO									
RAMOS MARTINS, JUANA MARIELA	TREINTA Y TRES Y GUTIERR. RUIZ	S/N			04/220				
05 COLONIA									
ANDUJAR PAIS, JUAN CARLOS	GENERAL FLORES	505	L.3	003560	05/320				
15 SALTO									
AZUL A S.R.L.	BRASIL	823		005751	15/120				
392 DE VIGILANCIA									
01 MONTEVIDEO									
ALBREN S.R.L.	RIVERA	2325		771718	01/020				
LEGEND LIMITADA	PEDRO VIERA	2504			01/020				
MONTOSSI TAYACA, RICARDO	RIVERA	2525		771718	01/020				
393 DE COMPUTACION									
01 MONTEVIDEO									
S.M.S. LTDA.	ZABALA	1327	207	970719	01/020				
399 OTROS									
01 MONTEVIDEO									
ACEA BAGINI, JORGE EDUARDO	BR. ESPAÑA	2660	304	717034	01/020				
AYRES LTDA.	REPUBLICA	1676			01/020				
BY LTDA.	SARANDI	693	204	963726	01/020				
CIRCULAR S.A.-	SORIANO	1441		925784	01/020				
CLADETIL S.A.	MISIONES	1282	003	413959	01/020				
CONSIST TELEINFORMATICA S.A.-	SORIANO	887	E410	902620	01/020				
CORREA GIMENEZ, JOSE	CARAGUATA	2255			01/020				
DISUR LTDA.-	AVENIDA ITALIA	2474		472871	01/020				
DUG SUDAMERICANA S.R.L.	RINCON	466	08	956416	01/020				
GADCLUR S.A.-	COMODORO COE	4042		566307	01/020				
HAJNAL Y CIA. LTDA.-	SAN JOSE	1015	102	920892	01/020				
KORYS OKOUNY, TAMARA	21 DE SETIEMBRE	2815	203	718203	01/020				
LEMI S.R.L.-	CHIAVARI	2816			01/020				
LIMPOL S.R.L.	BARCELONA	1917			01/020				
MALDONADO GUERRERO, BEATRIZ S.	SETEMBRINO PEREDA	3129		808898	01/020				
PELLMAR S.A.-	PIEDRAS	676		962017	01/020				
RAEN S.R.L	GRAL. SANTANDER	2252		619590	01/020				
S.C.S AYUDA S.R.L.-	GUIPUZCOA	440		715027	01/020				
TIROLESA S.A.	MAR ARTICO	1221		600444	01/020				

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
CENTRO DE COMPUTACION

R E G I S T R O   G E N E R A L   D E   P R O V E E D O R E S

FECHA 10.02.95

PAG. 6
EGR.= 8131215

A L I A S   A C E P T A D A S

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL	SANC.	FECHA RESCL.	FECHA VENCIM.	IN. UEJ.
399 OTROS									
15 SALTO									
DE LIMA TORIANI, CARLOS MARCELO	DIEGO LAMAS	1935			15/120				
M Y A SALABERRY LTDA.	URUGUAY	639		035328	15/120				
421 MAQUINAS DE ESCRIBIR 01 MONTEVIDEO									
IBM DEL URUGUAY S.A.-	PLAZA INDEPENDENCIA	812		923617	01/020				
422 MAQUINAS DE CALCULAR 01 MONTEVIDEO									
LECNA S.R.L.	DURAZNO	1375		412858	01/020				
433 EQUIPOS DE OPTICA 06 DURAZNO									
TOMEO FERNANDEZ,RAMIRO FERNANDO	HERRERA	632		002594	06/220				
442 EQUIPOS DE CINEMATOGRAFIA Y FOTOGRAFIA. 01 MONTEVIDEO									
TESTONI STUDIOS LIMITADA	SORIANO	1258		906081	01/020				
462 TELEFONICAS 01 MONTEVIDEO									
CONATEL S.A.	EJIDO	1656		920314	01/020				
476 PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE 01 MONTEVIDEO									
FLORENCIA S.R.L.	YI	1660		981618	01/020				
MARA S.R.L.-	YAGUARON	1849		941607	01/020				
481 DE MADERA 01 MONTEVIDEO									
SAMARAS LIMITADA	SARANDI	403		952612	01/020				
SCABINO S.R.L.	JUAN JOSE CASTRO	23248		588141	01/020				
482 DE METAL 01 MONTEVIDEO									
BRASS LTDA.-	MAGALLANES	1620		947489	01/020				
611 CARRETERAS Y CAMINOS 05 COLONIA									
WASHINGTON IMPORT-EXPORT S.R.L.	SARANDI	360		002554	05/321				

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
CENTRO DE COMPUTACION

R E G I S T R O   G E N E R A L   D E   P R O V E E D O R E S

FECHA 10.02.95 PAG. 7
PGR.- P131215

A L T A S   A C E P T A D A S

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL	SANC.	FECHA RESCL.	FECHA VENCIM	IN. DEJ.
01 MONTEVIDEO									
ARQTO. RAUL VALETA CONSTRUCCIONES S.A.-	JOAQUIN SUAREZ	3055		200362	01/020				
ARTEM CONSTRUCCIONES LTDA.	SORIANO	1033	102	912986	01/020				
CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA S.A. (COINSA)	JOSE L. BADO (EX MENDEZ NU EZ)	3127		680547	01/020				
CONSTRUCTORA ODEBRECHT URUGUAY S.A.-	RINCON	487	P11	961532	01/020				
FRANCO MEZZETTA LTDA.	SALV. FERRE SERRA (EX GALICIA)	2225		409635	01/020				
HOR S.A. (HORSA)	RIO NEGRO	1354	E.47	915610	01/020				
PINTAMAR LTDA.-	AGUSTIN SOSA	35318		562747	01/020				
SERCON LTDA.	ACEVEDO DIAZ	1290	101	417574	01/020				
05 COLONIA									
TOYSI LTDA.	18 DE JULIO	1220			05/421				
13 RIVERA									
PIRRONGELLI CARBONE, ANDRES	AVDA. SARANDI	508	02	004454	13/220				
999 OTROS									
01 MONTEVIDEO									
MANTIBA S.A.-	PEDRO FRANCISCO BERRO	1308			01/020				
RETRO VIAL LTDA.-	LUIS MORANDI	1935			01/020				

M O D I F I C A C I O N E S   A C E P T A D A S

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL	SANC.	FECHA RESCL.	FECHA VENCIM	IN. DEJ.
232 PRENDAS DE VESTIR									
01 MONTEVIDEO									
METRO LA CASA DEL PILOT S.R.L.-	PABLO DE MARIA	1456		416383	01/020				
264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS									
01 MONTEVIDEO									
SZABO HNOS. KESSLER Y BATKI	FRANCISCO NU EZ	3280		626718	01/020				
284 ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS									
01 MONTEVIDEO									
GOLDMAN SCAIANSCHI SEBASTIAN AMERICO	DEMOCRACIA	2263		236940	01/020				
322 IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES									
01 MONTEVIDEO									
IMPRESORA IMPRESS S.R.L.	JUAN CRUZ VARELA	3436			01/020				
331 PASAJES TERRESTRES DENTRO DEL PAIS									
04 CERRO LARGO									
DIGMAR G. NU EZ PEREIRA SA.	LA ROSA	753			04/220				

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
CENTRO DE COMPUTACION

REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES

FECHA 10-02-95 PAG. 8
PGR.= F131215

MODIFICACIONES ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL	SANC.	FECHA RESCL.	FECHA VENCIA	IN. UEL
375 DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES									
01 MONTEVIDEO									
TALLER NAVARRO S.R.L.-	ALEJANDRO GALLINAL	1841		698124	01/020				
393 DE COMPUTACION									
01 MONTEVIDEO									
INFOJUR S.R.L.	DIGHIERO JUAN C.	2457		000000	01/020				
399 OTROS									
01 MONTEVIDEO									
ATRI GLOBAL INFORMAT. SOLUT. DEL URUGUAY S.A.	YAGUARON	1225		920127	01/020				
EXUTEL LTDA.	SARANDI	493		952445	01/020				
INVERSORES ASOCIADOS SRL.-	JUAN CARLOS GOMEZ	1445	304	970868	01/020				
SANIDAD Y SERVICIOS S.A.	MARTIN C. MARTINEZ	1781		401056	01/020				
476 PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE									
01 MONTEVIDEO									
SUSPENSIONES MAGESTED S.R.L.-	MAGESTED	1934		905866	01/020				
483 MADERA Y METAL									
01 MONTEVIDEO									
MOBILART EQUIPAMIENTOS S.R.L.-	25 DE MAYO	553		964637	01/020				

* NOTA: A QUIEN PUEDA INTERESAR: LOS RENGLONES UTILIZADOS SON LOS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PUBLICO DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION - DIVISION CONTABILIDAD GENERAL.-

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51147 Mar 14- v Mar 14

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ARNEDO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 184.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, pintura, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Inscripción: Nº 365 Fº 386 Fº 387, Libro 1, 20/02/95.

28) $ 1215,00 1/pub 14911 Mar 14- v Mar 14

VIELSA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 184.000.
Plazo: 100 años.
Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, pintura, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones,

exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Inscripción: Nº 363 Fº 382 Fº 383, Libro 1, 20/02/95.

28) $ 1.215,00 1/pub 14912 Mar 14- v Mar 14

VCU SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 184.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
OBJETO. Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos dentro de los límites y en las condiciones establecidas en la legislación vigente; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas como privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; F) Administración de fondos y valores por cuenta de terceros; G) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; H) Otorgar garantías en favor de terceros. Inscripción: Nº 363 Fº 382 Fº 383, Libro 1, 20/02/95.

28) $ 1.890,00 1/pub 14913 Mar 14- v Mar 14

CRESCO TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
OBJETO: 1: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficinas, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, mercado de futuro y opciones, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. 2. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. Reg. Pub. de Com. 24 febrero 1995 Nº 427 del Fº 457 al Fº 457 del Lº 1 de Estatutos. Legajo Nº 10852/95.

28) $ 1.350,00 1/pub 14947 Mar 14- v Mar 14

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
(Art. 284 Ley 16.060)

Capital Autorizado: $ 180.000.000.
Resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 9 de Marzo de 1995.

28) $ 270,00 1/pub 14964 Mar 14- v Mar 14

MANBY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, perfumería, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamiento, construcción, compra, venta, administración y todo tipo de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas y privadas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Capital $ 183.000; domicilio: Montevideo; Plazo: 100 años.
Inscripción: 21 diciembre, 1994 Nº 2047 Fº 3200 Lº 2, Legajo 15202/94.

28) $ 1.215,00 1/pub 14989 Mar 14- v Mar 14

KANYI SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, perfumería, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamiento, construcción, compra, venta, administración y todo tipo de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas y privadas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Capital $ 183.000; domicilio: Montevideo; Plazo: 100 años.
Inscripción: 21 diciembre, 1994 Nº 2048 Fº 3201 Lº 2 Legajo 15203/94.

28) $ 1.215,00 1/pub 14990 Mar 14- v Mar 14

NIHUIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, perfumería, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamiento, construcción, compra, venta, administración y todo tipo de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas y privadas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Capital $ 183.000; domicilio: Montevideo; Plazo: 100 años.
Inscripción: 21 diciembre, 1994 Nº 2046 Fº 3199 Lº 2, Legajo 15201/94.

28) $ 1.215,00 1/pub 14991 Mar 14- v Mar 14

REFORMAS

RALBER SOCIEDAD ANONIMA
en los sucesivo:
3 STRIPES SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

DENOMINACION: 3 STRIPES SOCIEDAD ANONIMA
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 20 de febrero de 1995, Nº 369 del Fº 391, Libro 1, Legajo 10227/94.

28) $ 405,00 1/pub 15013 Mar 14- v Mar 14